



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Educarse en Provincia: Historia de la Educación Primaria y Secundaria en el Huila 1900-1930

Martha Isabel Barrero Galindo

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2016

Educarse en Provincia: Historia de la Educación Primaria y Secundaria en el Huila 1900-1930

Martha Isabel Barrero Galindo

Tesis o trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:

Doctora en Historia

Director:

Bernardo Tova Zambrano

Línea de Investigación:

Historia de la Educación

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Humanas

Departamento de Historia

Bogotá, Colombia

2016

A mis hijas Laura y Sofía por su larga espera.

A mi madre por su incondicional apoyo.

*...tus barreras y olvidos siempre han sido mis
retos...O.P.*

*La vida se contrae y expande en proporción directa a
nuestro coraje.*

Anais Nin Culmell

Agradecimientos

Archivo General de la Nación

Archivo y Biblioteca Academia Huilense de Historia

Archivo Histórico de Ibagué

Biblioteca Nacional

Biblioteca Luis Ángel Arango

Universidad Surcolombiana

Agradecimientos especiales al profesor Bernardo Tovar, pues a partir de su labor como docente e investigador, ha propiciado en las regiones del Huila y el Cauca la necesidad de construir una mirada histórica de las mismas, para ayudarnos a comprender nuestras dinámicas culturales.

Resumen

Desde el comienzo del siglo XX, Colombia ha realizado varias reformas educativas que contemplaron cambios en los planes de estudio, métodos de enseñanza y rol del maestro entre otros. Sin embargo, vemos que a pesar de lo avanzado o los méritos que hayan podido tener para apoyar el proceso de modernización del país, éstas no fueron recepcionadas de manera similar en todo el territorio. Es por ello que este trabajo tiene como propósito establecer y analizar la manera como se desarrollaron las reformas educativas oficiales de la educación primaria y secundaria durante el periodo de 1900 a 1930 en la región del Huila. A partir de la utilización de la metodología cualitativa, se llega a concluir que en el Huila no fue posible la implementación real de la modernización de la educación y por ende de la pedagogía de la escuela nueva; en su lugar se continuó con la enseñanza tradicional, aspecto que propició la no articulación de las escuelas primarias y las secundarias a las dinámicas económicas y sociales de la región, además de darse una precaria expansión de estos niveles con muchos tropiezos y discontinuidades. De igual manera demuestra que la coalición de la iglesia con las élites regionales, les permitió mantenerse en el poder y frenar la expansión de las ideas liberales y el discurso de la escuela nueva, sometiendo las estructuras educativas a sus intereses.

Palabras clave: Historia de La Educación, Educación en el Huila, Huila 1900-1930.

Abstract

Since the beginning of the twentieth century, Colombia has made several educational reforms contemplated changes in curricula, teaching methods and role of the teacher and others. Yet we see that despite the lateness or the merits they may have had to support the modernization of the country, these were not receptionadas similarly throughout the country. That is why this paper aims to identify and analyze how formal education reforms in primary and secondary education were developed during the period 1900-1930 in the region of Huila. From the use of qualitative methodology, we reach the conclusion that in Huila was not possible the actual implementation of the modernization of education and thus of the pedagogy of the new school; instead he continued with traditional teaching aspect that led to the failure to coordinate primary schools and secondary to economic and social dynamics of the region and be a precarious expansion of these levels with many obstacles and discontinuities. Similarly it demonstrates that the coalition of the church with regional elites, allowed them to stay in power and curb the spread of liberal ideas and discourse of the new school, educational structures subjecting their interests.

Keywords: History of Education, Education in Huila, Huila 1900-1930.

Contenido

Introducción

I. Planteamiento del problema.....	1
II. Justificación.....	5
III. Objetivos.....	14
IV. Metodología.....	15
V. Método de investigación.....	15
VI. Marco conceptual y teórico.....	18
1 Reformas Educativas en Colombia 1886-1898.....	33
1.1 Contexto nacional.....	33
1.2 Reformas educativas de finales del siglo XIX: 1886 -1898.....	37
1.2.1 Organización de la instrucción pública primaria: decreto 595 del 9 de octubre de 1886 40	
1.2.2 Cambios en la administración y la inspección: decreto 386 del 14 de junio de 1887..	53
1.2.3 Auxilios para colegios públicos y privados: la ley 092 del 13 de noviembre 1888.....	54
1.2.4 Instrucción secundaria, asignación de funciones para las asambleas departamentales y creación de las juntas de instrucción pública: ley 89 del 7 de noviembre de 1888.....	55
1.2.5 Plan Zerda: reforma a la educación primaria y secundaria.....	57
1.2.6 Sobre instrucción pública: ley 89 del 13 de diciembre de 1892.....	58
1.2.7 Decreto 0349 del 31 de diciembre de 1892.....	58
1.2.8 Organización de la instrucción pública primaria: decreto 0429 de1893.....	58
1.3 Contexto regional 1886 – 1898.....	60
1.3.1 Tendencia política regional.....	61
1.3.2 Impacto de las reformas educativas 1886-1898.....	63
1.3.3 Inspección.....	66
1.3.4 Administración.....	69
1.3.5 Sin criterios unificados para enseñar.....	78
1.3.6 Educación secundaria.....	96
1.3.7 Mal comienzo para las escuelas Normales.....	99
1.3.8 Educación privada en poder de las congregaciones religiosas.....	101
1.3.9 Escuelas primarias dominicales y el método lancasteriano.....	101
2 Educación en la Guerra de los Mil Días 1899 - 1902.....	103

2.1	Contexto nacional.....	103
2.1.1	Medidas para controlar la instrucción pública durante la guerra de los Mil Días.....	106
2.1.2	Reglamentación de la inspección y la administración de la instrucción pública: decreto 175 del 27 de mayo de 1901	107
2.1.3	Asignación de cargos militares a los funcionarios públicos para los departamentos.	110
2.2	La guerra de los Mil Días en el departamento del Huila.....	111
2.2.1	Crisis administrativa	115
2.2.2	Dificultades para reorganizar la instrucción pública en el departamento	117
3	Reformas Educativas 1903 – 1910.....	121
3.1	Contexto nacional.....	122
3.1.1	Escuela nueva en Colombia	127
3.2	Reformas educativas.....	127
3.2.1	Organización de la instrucción pública: ley 39 de 1903	127
3.2.2	Reglamentación de la ley 89 de 1903, sobre instrucción pública: decreto 491 del 3 de junio de 1904.....	130
3.2.3	Creación de las direcciones de instrucción pública: decreto 595 del 9 de junio de 1905	141
3.2.4	Escuela primaria nocturna: decreto 849 de 1906	141
3.2.5	Intentos por organizar la información sobre el presupuesto y los gastos de la instrucción pública en los departamentos: circular número 2,044 de 1910	142
3.3	Contexto Regional.....	143
3.3.1	Ampliación del territorio tolimense	145
3.3.2	Desintegración del departamento del Tolima y creación del departamento del Huila	146
3.3.3	Tendencia política regional.....	152
3.3.4	Consolidación del clérigo Esteban Rojas Tovar en el poder.....	153
3.3.5	Primeros Años de la existencia del Huila como departamento	156
3.3.6	El Huila a punto de perder su condición de departamento.....	157
3.3.7	Balance de la instrucción pública tras la consolidación del Huila como departamento	158
3.3.8	La Reforma Uribe en el departamento del Tolima.....	159
3.3.9	Dificultades para ejercer la inspección	160
3.3.10	Sin las cuentas claras.....	163
3.3.11	Prohibición del método mutuo o monitorial	172
3.3.12	Educación secundaria.....	181
3.3.13	Normal de institutoras	184
3.3.14	Instrucción privada.....	185
4	Reformas Educativas en Colombia 1911-1920.....	187
4.1	Contexto nacional.....	187
4.2	Reformas educativas.....	190
4.2.1	Mantener las escuelas primarias abiertas: decreto 11 del 29 de julio de 1910.....	190

4.2.2	Reestructuración de la educación departamental: ordenanza 22 de 1911	191
4.2.3	Reglamento de las escuelas primarias nocturnas del departamento del Huila: resolución 26 de 1911	196
4.2.4	Disposiciones sobre las Escuelas Normales: decreto 670 del 25 de junio de 1912 ...	200
4.2.5	Los liceos pedagógicos: decreto 568 del 25 de mayo de 1912	202
4.2.6	Fomentan de las corporaciones pedagógicas: ley 62 de diciembre 12 de 1916	203
4.3	Contexto regional	205
4.3.1	Tendencia política regional	208
4.3.2	Esteban Rojas en el poder	209
4.3.3	Organización territorial	212
4.3.4	Ordenanza 22 de 1911 puesta en marcha	213
4.3.5	La Inspección sin presupuesto.....	214
4.3.6	Intentos por mejorar la situación de los maestros	215
4.3.7	Enseñanza.....	218
4.3.8	Instrucción secundaria en crisis.....	237
4.3.9	Escuelas primarias privadas	243
5	Reformas Educativas 1921-1930.....	245
5.1	Contexto nacional.....	245
5.2	Reformas Educativas	251
5.2.1	Sobre los inspectores provinciales: decreto número 25 del 20 de abril de 1923.....	251
5.2.2	Nuevas exigencias para el nombramiento de maestros rurales: decreto 47 del 6 de octubre de 1923.....	252
5.2.3	Protección a la infancia: ley 48 del 29 de noviembre de 1924.....	253
5.2.4	Inspectores escolares departamentales: decreto 35 del 8 de junio de 1926.....	254
5.2.5	Formación del magisterio oficial y la manera de hacer los nombramientos de maestros de escuela: decreto 37 del 16 de junio de 1926.....	254
5.2.6	Examen para los aspirantes al magisterio: decreto 42 del 5 de julio de 1926.....	255
5.2.7	Temas escritos y orales para desarrollar en la asamblea pedagógica de 1926: resolución 24 del 24 de septiembre de 1926 por el cual se adiciona y complementa el número 22 de 22 de los corrientes.....	256
5.2.8	Ley 56 del 10 de noviembre de 1927	257
5.2.9	Reglamenta la enseñanza secundaria: decreto 57 del 13 de enero de 1928	259
5.2.10	Facultad otorgada a los inspectores escolares departamentales: decreto 39 del 7 de mayo de 1928	260
5.2.11	Reglamentación de la enseñanza secundaria: decreto 57 del 13 de enero de 1928	261
5.3	Contexto Regional	262
5.3.1	Disposiciones emanadas por la asamblea departamental del Huila para hacer efectivas las reformas educativas en el departamento	265
5.3.2	Primeros pasos hacia la secularización del Huila: 1922-1931	269
5.3.3	Reorganización de las provincias escolares	271
5.3.4	Inspección	276
5.3.5	Administración.....	280

5.3.6	Enseñanza	283
5.3.7	Educación Secundaria	302
5.3.8	Escuelas Normales	306
6	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	308
6.1	Conclusiones	308
6.2	Recomendaciones	332

Lista de gráficos

Gráfica 6-1 Expansión de la Escuelas Primarias en el Departamento del Huila 1889 – 1928..... 323

Lista de imágenes

Imagen 3-1 Registro oficial del Tolima 1905	160
Imagen 3-2 Gaceta del departamento del Huila 1904	160
Imagen 5-1 distancias entre municipios de la provincia de Neiva	276
Imagen 5-2 distancias entre municipios de la provincia del Agrado	277
Imagen 5-3 Distancias entre municipios de la provincia de Garzón	277

Lista de mapas

Mapa 1-1 Organización territorial del departamento del Tolima 1886.....	65
Mapa 3-1 Conformación del territorio del Huila de acuerdo a la ley 46 del 9 de abril de 1905.	148
Mapa 3-2 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias en 1910.	150
Mapa 3-3 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias escolares en 1910.	152

Lista de organigramas

Organigrama 1-1 Organización jerárquica de la instrucción pública primaria de1886	40
Organigrama 3-1 Organización Jerárquica de la Instrucción Pública de1903	128
Organigrama 4-1 Organización de la administración escolar de la instrucción pública departamental 1911	195

Lista de tablas

	<i>Pág.</i>
Tabla 1-1 Cambios realizados en el decreto 595 de 1986 mediante el decreto 0429 de 1893.....	59
Tabla 1-2 Auxilio provisional a los distritos para el pago de sueldo a directores de escuela 1887	71
Tabla 1-3 Textos escolares entregados por el Ministerio de Instrucción Pública a algunos distritos del departamento del Tolima en 1889.	75
Tabla 1-4 Locales que tenía el departamento del Tolima de propiedad de los municipios, destinados a la instrucción pública primaria. 1893.....	77
Tabla 1-5 Escuelas rurales en funcionamiento y sueldo de los directores en el Tolima. 1888.	89
Tabla 1-6 Asistencia a clase en las escuelas primarias del Tolima 1891	90
Tabla 1-7 Escuelas primarias elementales de varones y de mujeres en el Tolima. 1893.....	91
Tabla 1-8 Escuelas abiertas en el año de 1895 en la provincia de Neiva	91
Tabla 1-9 Escuelas elementales abiertas departamento del Tolima 1894	92
Tabla 1-10 Asistencia de niños y niñas a la escuela en departamento del Tolima 1895.....	93
Tabla 1-11 Escuelas elementales del departamento del Tolima 1896	94
Tabla 1-12 Difusión de la instrucción pública primaria. 1896	95
Tabla 1-13 Pensum colegio Santa Librada 1893.....	97
Tabla 2-1 Asignaciones de funciones administrativas para la reorganización de la instrucción pública durante la guerra de los Mil Días en el Tolima 1901.....	108
Tabla 2-2 Asignación de cargos militares a empleados públicos durante la guerra de los Mil Días en el departamento del Tolima.....	110
Tabla 3-1 Pilares de la enseñanza primaria. 1904	131
Tabla 3-1 (Continuación).....	132
Tabla 3-2 Pensum de las escuelas primarias rurales	132
Tabla 3-2 (Continuación).....	133
Tabla 3-3 Pensum de la secundaria técnica y clásica.....	135
Tabla 3-4 Cursos dictados en la enseñanza de las Escuelas Normales 1904.	136
Tabla 3-5 Organización de la inspección según el decreto 491 del 3 de junio de 1904.....	140
Tabla 3-6 Provincias y municipios del departamento del Huila en 1910	149
Tabla 3-7 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias escolares en 1910.	151
Tabla 3-8 Nombramiento de docentes en el departamento del Tolima 1903.....	177
Tabla 3-9 Escuelas primarias del Huila 1908.	178
Tabla 3-10 Asistencia a las Escuelas Nocturnas del Departamento del Huila. 1908	179

Tabla 3-11 Colegios y establecimientos públicos y privados existentes en el departamento del Huila en 1906	182
Tabla 4-1 Programa de enseñanza en la Escuelas Nocturnas en el Huila. 1911	198
Tabla 4-2 Pensum de las escuelas Normales para Varones del departamento del Huila. 1912	201
Tabla 4-3 Número de Habitantes por municipios pertenecientes a la provincia de Neiva en 1915	205
Tabla 4-4 Provincias escolares del departamento del Huila 1911	214
Tabla 4-5 Provincias escolares del departamento del Huila. 1918.	215
Tabla 4-6 Clasificación de las escuelas urbanas y rurales 1911	216
Tabla 4-7 Lista de libros e implementos distribuidos en el departamento del Huila 1915	217
Tabla 4-8 Asistencia de los alumnos entre 1914 y 1916.....	221
Tabla 4-9 Asistencia de maestros del departamento del Huila al liceo pedagógico de 1912	228
Tabla 4-10 Número de Escuelas Primaria en el Departamento del Huila 1909.....	231
Tabla 4-11 Escuelas que funcionaron en el año 1913 en el departamento del Huila.....	234
Tabla 4-12 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1914.....	234
Tabla 4-13 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1915.....	235
Tabla 4-14 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1917.....	235
Tabla 4-15 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1918.....	236
Tabla 5-1 Apropiaciones del movimiento de escuela nueva en Colombia.....	249
Tabla 5-2 Temas escritos y orales para desarrollar en la asamblea pedagógica 1926.....	256
Tabla 5-3 Materias de profundización ofrecidas en el bachillerato para ingresar a la universidad	262
Tabla 5-4 Escalafón del magisterio oficial y nombramiento de maestros	267
Tabla 5-5 Organización de las provincias escolares del departamento del Huila 1923	271
Tabla 5-6 División escolar, política, notarial, electoral, judicial y eclesiástica del Huila de 1923	273
Tabla 5-7 Escuelas de la provincia escolar de Neiva 1922	294
Tabla 5-8 Escuelas de la provincia escolar de Garzón 1922.....	295
Tabla 5-9 Escuelas primarias y de párvulos en el departamento del Huila 1922.	297
Tabla 5-10 Estudiantes que concluyeron sus estudios en 1922 en el departamento del Huila	297
Tabla 5-11 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1923 en el departamento del Huila.....	299
Tabla 5-12 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1924 en el departamento del Huila.....	299
Tabla 5-13 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1925 en el departamento del Huila.....	300
Tabla 5-14 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1926 en el departamento del Huila.....	302
Tabla 5-15 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1927 en el departamento del Huila.....	302
Tabla 5-16 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1928 en el departamento del Huila.....	302
Tabla 6-1 Relación del número de maestro y maestras en ejercicio en el departamento del Huila 1903-1928	320
Tabla 6-2 Crecimiento de escuelas primarias en el departamento del Huila 1889-1928.....	322

Tabla 6-3 Años de disminución de las escuelas primarias en el departamento del Huila	324
Tabla 6-4 Relación del número de escuelas urbanas respecto al número de escuelas rurales en el departamento del Huila 1908-1928.....	325
Tabla 6-5 Número de escuelas urbanas, de párvulos, rurales y alternadas del departamento del Huila 1908 – 1928	326
Tabla 6-6 Colegios de educación secundario en el departamento del Huila 1898-1928	328

Lista de Símbolos y abreviaturas

Término	Definición
BADHICEI	Bases para el Avance de la Historia Comparada de la Educación Iberoamericana
IDEP	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

Introducción

I. Planteamiento del problema

Desde el comienzo del siglo XX, Colombia ha realizado varias reformas educativas que contemplaron cambios en los planes de estudio, métodos de enseñanza y rol del maestro entre otros. Sin embargo, vemos que a pesar de lo avanzado o los méritos que hayan podido tener para apoyar el proceso de modernización del país, éstas no fueron recepcionadas de manera similar en todo el territorio. No fue excepcional que el programa de la reforma no hubiese sido llevado a cabo del todo y que se cambiara otra vez antes de haber experimentado completamente lo que se pretendía hacer. De igual forma cuando la norma era aplicada, no fue evidente el logro de un progreso ni el alcance de los objetivos deseados, aún en mínima parte.

Estas reformas progresistas, buscaron crear una administración estatal que coordinara, supervisara y regulara la educación, pero sobre todo que impulsara el cumplimiento de las normas educativas; en torno a esto fueron creadas diversas estructuras burocráticas a nivel nacional y regional¹.

Lo anterior lleva a preguntarse por el papel y las funciones que debían desempeñar los líderes e integrantes de estas estructuras burocráticas, refiriéndonos a los inspectores, maestros y administradores de recursos, gobernadores, Juntas, Asamblea, entre otros.

¹ TH. S. Popkewitz, *Sociología Política de las Reformas Educativas* (Madrid: Fundación Paideia y Ediciones Morata, 1991)60.

Las reformas del periodo 1900-1930 tuvieron receptividad en departamentos como Antioquia y Boyacá, pero no en el Huila por ello es preciso saber los pormenores del fracaso en esa región, ya que no se cuenta con investigaciones que nos aclaren dicho revés. Ello implica realizar una investigación sobre la historia de las reformas, pero sobre todo de la manera como fueron apropiadas para establecer el porqué de su fracaso².

Para situar a la región del Huila, objeto de estudio en esta investigación, es necesario hacer referencia inicialmente al siglo XIX, por un lado, porque ha sido el periodo más investigado y por el otro porque es importante para entender las dinámicas políticas y económicas que luego surgen o continúan en el siglo XX.

Desde el principio de la centuria hasta el año de 1850 aproximadamente, el Huila se caracterizó por poseer un considerable crecimiento poblacional y por la ampliación de la frontera agraria, aunque con escasos contactos comerciales con otras regiones. En la segunda mitad del siglo XIX se presentaron una serie de minibonanzas agrícolas, mineras y artesanales (tabaco, caucho, quina, oro, plata, sombreros de paja) que condujeron a cambios significativos del complejo económico-social, al igual que al desenvolvimiento de las redes comerciales, la aparición de los primeros bancos regionales y la navegación en vapor por el río Magdalena. Los movimientos migratorios se realizaron al interior de la misma región ampliando la frontera agraria del Huila, ocasionando además la fundación de varios poblados³. La hacienda ganadera fue para entonces la forma predominante de unidad de producción⁴. El reducido número de empresas y de actividades productivas rentables, la languidez del movimiento comercial, el alto precio de las mercancías, bajos ingresos y

² Bousquet, Jacques, *La Problemática de las Reformas Educativas* (España: INCIE, 1974).63.

³ Campoalegre (1809), Pitalito (1811), Tello (1811), La Unión (1818), Elías (1823), Hobo (1829), Agrado (1837), Baraya (1883), Santa Librada (1842), Colombia (1848), Altamira (1853), Saladoblanco (1874), Baraya (1883) y Rivera (1885).

⁴ Héctor Jaime Martínez Covalada y Rocío Martínez Covalada, "Economía y Región: Aproximación a la Historia del Siglo XIX en el Huila", *Historia General del Huila*. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005)16,18, 23.

menguado monto del salario eran entre otros algunos de los síntomas que expresaban el malestar de la economía regional al finalizar la centuria decimonónica⁵.

La tendencia política del Huila fue liberal, esta se amplió con la actividad política que desarrolló el general José Hilario López quien tenía bienes e influencia en Pitalito, Gigante y Campoalegre; esta tendencia iría cambiando con la llegada de la guerra de 1885, la consolidación de la Regeneración y el proceso de evangelización que lideró en el departamento Monseñor Esteban Rojas Tobar. La derrota de los liberales en Cachaya y en el llano del Potrero en Gigante, señalaron la extinción del proyecto liberal radical en el Huila⁶.

Existió una pobre oferta educativa hasta bien entrado el siglo XIX, que limitó la posibilidad de la educación a los más poderosos, capacitados para acceder a los claustros de Santafé y Popayán, o por su interés y el de sus familias para recibir las órdenes sagradas y poder administrar jugosas capellanías que les designaban algunos de sus miembros⁷.

Al entrar el Siglo XX el Huila estaba sumido en una profunda crisis económica y social que se extendería a las primeras décadas del siglo acompañado por una profunda lucha por la tierra por parte de los aparceros y arrendatarios⁸. El partido conservador, bajo la influencia de Monseñor Esteban Rojas Tobar, se convirtió en hegemónico, al querer hacer de la vida ciudadana una práctica concreta de los principios religiosos católicos⁹.

⁵ Bernardo Tovar Zambrano, "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)". Historia General del Huila. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005)77.

⁶ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", Historia General del Huila, vol. 2. Segunda Edición, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 168,171.

⁷ Salas, "El Proceso Político...170.

⁸ Héctor Jaime Martínez Covalada y Rocío Martínez Covalada, "Economía y Región: Aproximación a la Historia del Siglo XIX en el Huila", *Historia General del Huila*. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005)73.

⁹ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", Historia General del Huila, vol. 2. Segunda Edición, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)168,169.

El investigador Bernardo Tovar comenta, citando las palabras de Anselmo Gaitán en 1914, que la región del Huila en los tres o cuatro primeros decenios del siglo XX se caracterizaba por el atraso económico: “se carecía de toda clase de vehículos modernos como fluviales y terrestres; el ferrocarril no contaba con un palmo de carrilera en el territorio huilense; los aeroplanos sólo eran conocidos en pintura, las fábricas no existían los mismo que bibliotecas, librerías, museos, teatros, orquestas, circos, hipódromos, campos y centros deportivos, academias, universidades, monumentos, parques paseos y mercados¹⁰”. Mientras en otras regiones se habían construido ferrocarriles y se establecían algunas carreteras, en el territorio opita estos medios cobraron presencia con retardo.

El anterior contexto nos lleva a realizar las siguientes preguntas:

¿Cómo fue la tendencia política y religiosa de la región durante el periodo?; ¿Qué cambios a nivel territorial, económico y de modernización se gestaron?; ¿Cuál fue el impacto de la vigilancia sobre los funcionarios de la instrucción pública del Huila para hacer eficaces las disposiciones de las normas? ¿De qué manera se administraron los gastos de la instrucción pública del Huila en torno a la construcción y mantenimiento de establecimientos escolares, sueldos, mobiliarios y útiles de enseñanza?; ¿Cuál fue el rol de los maestros del Huila respecto a su nivel de formación, métodos de enseñanza y su papel como integrantes de las sociedades de institutores? ¿Cuáles fueron los alcances y limitaciones del proceso de expansión de la educación primaria y secundaria? ¿De qué manera y como circuló el discurso de la Escuela Nueva, y hasta qué punto permeó la práctica pedagógica del maestro? y ¿qué cambios tuvo el currículo durante este periodo?

Con base en estos interrogantes, el trabajo de investigación parte de la pregunta: **¿Cómo se desarrollaron las reformas educativas oficiales de la educación primaria y secundaria en la región del Huila durante el periodo de 1900 a 1930?**; buscando demostrar que

¹⁰ Bernardo Tovar Zambrano, “La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)”. Historia General del Huila. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005)13.

durante este periodo en el Huila no fue posible la implementación real de la modernización de la educación y por ende de la pedagogía de la escuela nueva, sino que por el contrario se continuó con la enseñanza tradicional, aspecto que propició la no articulación de las escuelas primarias y las secundarias a las dinámicas económicas y sociales de la región, además de una precaria expansión de estos niveles con muchos tropiezos y discontinuidades. De igual manera pretende demostrar que la coalición de la iglesia con las élites regionales, les permitió mantenerse en el poder y frenar la expansión de las ideas liberales y el discurso de la escuela nueva, sometiendo las estructuras educativas a sus intereses.

II. Justificación

Abordar la manera como se desarrollaron las reformas educativas oficiales de la educación primaria y secundaria en la región del Huila durante los años 1900 a 1930, es importante porque nos ayuda a identificar las características generales de las políticas y sistemas educativos, determinar los problemas esenciales que surgen a partir de su aplicación, es decir las contradicciones que se generan en la práctica educativa e indican la diferencia entre lo establecido en la política educativa (aspiración) y las particularidades o dificultades de su aplicación en los diferentes contextos educativos (realidad)¹¹.

Sobre este tema, a nivel regional no existen investigaciones que puedan dar cuenta de estos procesos, los trabajos que actualmente existen en materia educativa hacen referencia en su gran mayoría al siglo XIX, y se enfocan a develar la manera como los procesos políticos influyeron en la consolidación de la educación. Sobre el tema de la educación en la primera mitad del siglo XX, se puede apreciar que solo existen los artículo del profesor Jairo Ramírez Bahamón, publicado en la Historia General del Huila, el de Ananías Osorio Valenzuela publicada en la Historia Comprensiva de Neiva y algunos referentes que de manera general hacen autores como Herrera y Helg entre otros para referirse a esta región, pero hacen falta

¹¹ Rosa María Massón Cruz, et al., *Las Políticas, Sistemas, Problemas, Corrientes y Tendencias Educativas en el Contexto de la Educación Latinoamericana. Un Análisis Comparativo* (Cuba: Sello Editor Educación Cubana, Ministerio de Educación, 2009).

estudios cuyo objeto principal sea la historia de la educación en el Huila durante este periodo a la luz de las reformas educativas.

El interés por estudiar el periodo de 1900 a 1930 parte de considerarla importante porque allí se encuentra la génesis del sistema educativo actual, así como el de la alfabetización y escolarización de los colombianos. Es una época de transformaciones sustanciales de la sociedad y la economía industrial, donde se da la expansión de la producción del café, la apertura al mercado mundial (sobre todo norteamericano), la llegada masiva de capital extranjero, la urbanización y la cristalización de las estructuras sociales y políticas que conforman la Colombia de hoy¹².

▪ Balance historiográfico

A nivel nacional, las investigaciones sobre este periodo específicamente relacionadas con la historia de la educación se han hecho desde diferentes dimensiones. Desde la perspectiva de la historia comparada encontramos el trabajo “Modernización de los Sistemas Educativos Iberoamericanos siglo XX”, cuyos compiladores son Olga Lucía Zuluga Garcés y Gabriella Ossenbach. El libro es el resultado de un trabajo cooperativo de investigación entre Universidades Iberoamericanas bajo el título “Bases para el Avance de la Historia Comparada de la Educación Iberoamericana (BADHICEI)”. En el proyecto participaron investigadores pertenecientes a España, México, Argentina, Brasil y Colombia, cuyo objeto central fue el de mostrar el proceso de institucionalización de los sistemas educativos en Iberoamérica¹³.

Desde la historia social, Helg en su libro publicado en el año de 1984 “La Educación en Colombia 1918-1957”, retoma los planes y programas escolares en relación con la vida política, social y económica de la nación para mostrar como a través de medio siglo la educación colombiana evolucionó considerablemente extendiéndose en las ciudades y en las

¹² Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957* (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006).

¹³ Olga Lucia Zuluaga, y Gabriela Ossenbach Sauter, ed., *Modernización de los Sistemas Educativos Iberoamericanos Siglo XX*, Tomo II (Medellín: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004)¹³.

áreas rurales de mayor dinamismo, se dio un aumento de la población, un crecimiento industrial y se intensificaron las comunicaciones. Para abordar la evolución, utilizó diferentes tipos de fuentes documentos oficiales como leyes, decretos, resoluciones, disposiciones orgánicas y reglamentarias de la educación nacional, la constitución colombiana y el concordato con la Santa Sede, memorias de los Ministros de Educación, memorias e informes de las misiones extranjeras , fuentes estadísticas, fuentes periodísticas (el Tiempo, el Siglo), fuentes eclesiásticas, artículos de revistas pedagógicas, prensa, informes de directores de instrucción pública, archivos de algunos establecimientos educativos, fuentes orales, monografías del periodo y entrevistas¹⁴.

En el trabajo de Helg, aparecen algunas referencias alusivas a la región del Huila durante la primera mitad del siglo XX, la primera cuando la autora aborda los componentes etnoculturales de los departamentos Andinos, la segunda en cifras estadísticas sobre población y niveles de escolaridad y la tercera cuando cita algunos referentes sobre el estado de la educación como por ejemplo el relacionado con el informe de la Cultura Aldeana.

El libro de Alfredo Molano y César Vera “Evolución de la política educativa durante el siglo XX”, describe y analiza el comportamiento de la política educativa colombiana, durante las primeras cinco décadas del siglo XX. Tomando como punto de partida la reforma educativa de 1903 desarrolla un análisis de los factores económicos, sociales y políticos que determinaron la estructura y la orientación de las políticas oficiales para el sector educativo¹⁵.

En el año de 1999 Martha Cecilia Herrera publica su libro “*Modernización y Escuela Nueva en Colombia*”, aquí la autora centra su análisis en el proceso de hegemonía de la Escuela Nueva en Colombia. Después de caracterizar los espacios y tiempos específicos de Colombia en la primera mitad del siglo XX, lo sitúa en el contexto internacional, analizando

¹⁴ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957* (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006).

¹⁵ Alfredo Molano Bravo, y César Vera, *Evolución de la Política Educativa Durante el Siglo XX Primera Parte 1900-1957* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, centro de Investigaciones, 1984) 188.

la Escuela Nueva como un movimiento internacional, explica la trayectoria del movimiento escolanovista en Colombia identificando sus principales vertientes y pone en evidencia la influencia ejercida por dicho movimiento en las reformas educativas emprendidas por el Estado colombiano, durante el periodo de la república liberal (1930- 1946) al tiempo que recrea su desenlace con el advenimiento de los gobiernos conservadores a partir de 1946. Como fuentes utiliza documentos oficiales, prensa, revistas, libros, tesis y fuentes orales¹⁶.

Desde la historia de las ideas pedagógicas encontramos dos importantes trabajos que reflexionan sobre la apropiación de la Escuela Nueva en Colombia, el primero publicado en el año 1997, “Mirar la Infancia: Pedagogía, Moral y Modernidad en Colombia, 1903 – 1946” analiza las transformaciones de la práctica pedagógica en el periodo citado, desde la perspectiva de las apropiaciones y adecuaciones de la pedagogía de la Escuela Nueva y los saberes modernos. El libro, centra su atención en las ideas pedagógicas extranjeras y en las polémicas que suscitaron estas propuestas en el país. La exposición está dedicada a presentar las orientaciones que tenían lugar en Europa y en los Estados Unidos y a la intención de algunos dirigentes de aplicarlas en nuestro medio. Las fuentes empleadas corresponden a artículos de revistas, discursos y declaraciones públicas de autoridades políticas y religiosas, informes de funcionarios, manuales de pedagogía y la legislación educativa¹⁷.

Y el segundo libro “Saberes, Sujetos y métodos de enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia”, publicado en el 2012, trata de ampliar y profundizar los análisis de los trabajos realizados por Herrera y los autores de Mirar la Infancia, retomando las especificidades presentes en la apropiación nacional, en especial en cuanto a las relaciones entre pedagogía y didáctica, la hibridación en las formas de gobernar a los alumnos, la enseñanza y los métodos de las ciencias y los saberes. Los autores utilizan como fuentes textos escolares y tesis de maestros de las escuelas normales, a través de los

¹⁶ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia*, (Bogotá: Editorial Universidad Pedagógica y Plaza & Janés, 1999).

¹⁷ Javier Saénz Obregón, et al., *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903 – 1946*. Vol. 1. (Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia, Ediciones Foro Nacional por Colombia y Colciencias, 1997).

cuales determinaron las formas en que estos abordaban los discursos, definían su estatuto, su posicionamiento en el espacio del saber pedagógico y la relación maestro con el conocimiento desde su descripción hasta su saber decir¹⁸.

Existen otros trabajos que se han encargado de examinar las regiones, entre ellos encontramos “La historia de la Educación en Bogotá”, dirigido por Olga Lucía Zuluaga el cual indaga sobre los procesos de modernización a los cuales se enfrenta la ciudad y el país en el siglo XX, y las repercusiones que han tenido estos procesos en las transformaciones educativas hasta la actualidad¹⁹.

Carlos Hernando Valencia a través de la publicación de su tesis doctoral en el año 2006 titulada “Las Escuelas Normales y la Formación del Magisterio” tiene como propósito exponer la evolución y el desarrollo alcanzado por las escuelas Normales de Manizales durante la primera mitad del siglo XX, reconstruyendo la historia de los maestros, formados para la enseñanza en la educación primaria, en la primera mitad del siglo pasado. Muestra además la historia de los maestros formados para la enseñanza de la educación primaria y de las instituciones normalistas creadas para tal fin. Así mismo, explica las circunstancias y condiciones que relacionan el desarrollo de la enseñanza con la misión encomendada desde sus actores, quienes han sorteado las dificultades en cada momento coyuntural, de acuerdo con los hitos de la época que se extendieron a lo largo de su historia. Consecuente con lo anterior, presenta una postura crítica apoyada en fundamentos investigativos de la historia, para reconocer sus desarrollos observables en los períodos de visibilidad y de extrañamiento delimitados por el Estado, la sociedad, y la Iglesia²⁰.

¹⁸ Rafael Ríos Beltrán y Javier Saénz Obregón, ed., *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, 2012).

¹⁹ Olga Lucía Zuluaga, et al. *Historia de la Educación en Bogotá*, Tomo I (Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP–, 2012).

²⁰ Carlos Hernando Valencia, *Las Escuelas Normales y la Formación del Magisterio Primera Mitad del Siglo XX*, Manizales: Rudecolombia, 2006.

La investigación en historia de la educación del Huila durante el periodo citado es escasa, se destacan los trabajos que han realizado el profesor Jairo Ramírez Bahamón y la Academia Huilense de Historia desarrollados a partir de las contiendas partidistas. Ramírez es considerado como pionero en la construcción de la historia de la Educación en este departamento; producto de su trabajo lo constituyen cuatro obras publicadas referentes al siglo XIX, más algunos artículos, dentro de los cuales tan solo uno de ellos es dedicado a la educación en el Huila durante el siglo XX.

En su libro “La Escuela en la Antigua Provincia de Neiva” Ramírez aborda el periodo comprendido de 1819 a 1860, dejando ver un desarrollo educativo regional muy en sintonía con las políticas nacionales vigentes en su época para el sector, teniendo en cuenta las particularidades en su aplicación, derivadas de las circunstancias económicas, sociales y políticas propias de la provincia. El autor devela la poca participación de la comunidad, cuya explicación puede hallarse en la evidente pobreza, o en el poco interés que generaba el tema de la educación entre la comunidad. La influencia reconocida y constante del párroco en los asuntos comunitarios. La permanente escasez de fondos para financiar el servicio educativo o la tendencia a emplearlos en otros renglones con la esperanza de que ellos después generaran los recursos necesarios para atender debidamente el servicio. La dicotomía existente entre el discurso oficial convincente al considerar la educación como principio del progreso y la casi nula asimilación por parte de la comunidad. El interés permanente de los programas oficiales por formar a los ciudadanos en los deberes y derechos del hombre en sociedad así como para mejorar la producción y la actitud diaria de este contraría a dichos propósitos. Finalmente, el cambio permanente de políticas que dan al traste con el largo plazo como consecuencia de la fuerza de algunas corrientes ideológicas²¹.

El libro “Historia Social de una Utopía Escolar” es un trabajo que aborda el proceso escolar llevado a cabo en el Estado Soberano del Tolima desde el año 1861 hasta comienzos del periodo de la regeneración, retomando las instituciones, los docentes, maestros, alumnos, el

²¹ Jairo Ramírez Bahamón, *La Escuela en la Antigua Provincia de Neiva 1819 – 1860* (Neiva: Fondo de Autores Huilenses y Universidad Surcolombiana, 2000).

currículo, métodos de enseñanza, recursos económicos, etc. al igual que las relaciones con el entorno²². En el texto “El Santa Librada del siglo XIX” Ramírez realiza una historia de la educación en la provincia de Neiva desde la administración de Santander hasta el año de 1900, periodo que se caracterizó por la llegada de la regeneración en el país, allí destaca la economía de la región, las políticas educativas y los conflictos ideológicos en los cuales se vio inmiscuida la escuela y en especial la normal de Santa Librada²³.

“Esplendor y Ocaso del Proyecto de Escuela Liberal del Huila en el Siglo XIX”, es el último libro publicado por Ramírez, este trabajo recopila las investigaciones anteriormente realizadas por el autor sobre las diferentes etapas la educación en del departamento del Huila, en él muestra indagaciones complementarias que permitieron aportar nuevos datos en unos casos y hacer precisiones en otros, permitiendo introducir nuevas interpretaciones de algunos hechos y reformular varias afirmaciones o conclusiones insertas en publicaciones preliminares²⁴.

“La Historia General del Huila” es una recopilación de trabajos desarrollados a lo largo de 6 volúmenes que a partir de la dirección científica del profesor Bernardo Tovar, ha reunido a una diversidad de autores quienes desde sus áreas de investigación han aportado a la construcción de la historia regional; en este compendio aparecen dos artículos²⁵ del investigador Jairo Ramírez Bahamón, dedicados a la historia de la educación en el Huila, el primero enfocado a la educación a finales del siglo XIX²⁶ y el segundo titulado “La Escuela

²² Jairo Ramírez Bahamón, *Historia Social de una Utopía Escolar. La Educación en el Estado Soberano del Tolima 1861-1886* (Neiva: Instituto Huilense de Cultura, 1998).

²³ Jairo Ramírez Bahamón, *El Santa Librada del siglo XIX* (Neiva: Universidad Surcolombiana, 1995).

²⁴ Jairo Ramírez Bahamón, *Esplendor y Ocaso del Proyecto de Escuela Liberal Huila Siglo XIX* (Neiva: Editorial Universidad Surcolombiana 2007).

²⁵ La Educación en el Huila a Finales del siglo XIX: Monseñor Esteban Rojas Tovar, por la Regeneración y por la Escuela 1885-1900 y el artículo La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y hacia la Educación como Derecho.

²⁶ Jairo Ramírez Bahamón, “La Educación en el Huila a Finales del Siglo XIX: Monseñor Esteban Rojas Tobar, Por la Regeneración y por la Escuela 1885-1900”, *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996) 15-33.

en el siglo XX²⁷ el cual desarrolla la temática a partir de cinco periodos donde registra la hegemonía del obispo Rojas, los cambios en la educación orientados hacia nuevos enfoques sobre la escuela, la preocupación por los procesos de enseñanza, la autonomía del poder civil sobre los asuntos educativos, las primeras declaraciones oficiales sobre el papel de la educación y del maestro en la tarea del desarrollo social y los pasos hacia la secularización de la escuela.

En esta misma obra se pueden encontrar publicaciones de otros autores que hacen alusión a datos generales de carácter educativo del siglo XIX y algunos del XX para contextualizar la región, entre ellos aparecen Martha Cecilia Cedeño Pérez²⁸, refiriéndose a la educación de la mujer huilense entre los años 1900 -1994; Delimiro Moreno²⁹ contextualizando la manera como se realizaba el pago de los maestros, la enseñanza del catecismo y la forma como se aplicaban los fuertes castigos por parte de los maestros y padres a los estudiantes durante el siglo XIX; Ananías Osorio Valenzuela³⁰, quien relata la manera como se logró concretar la organiza el magisterio en 1958 con ayuda de las parroquias; y Norberto Insuasty Plaza³¹ quien referencia los resultados que arroja la Comisión de Cultura Aldeana sobre la educación en el Huila.

Otra referencia a la educación en el Huila la encontramos en el libro “El apetito de la injuria: libelo, censura eclesiástica y argumentación en la prensa del Huila (1905-1922)³², escrito

²⁷ Jairo Ramírez Bahamón, “La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho”, *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005) 35-101.

²⁸ Martha Cecilia Cedeño Pérez, “La Mujer Huilense 1900-1904: Una Mirada desde lo Cotidiano, lo Social, lo Laboral y lo Político”, *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996)165-230.

²⁹ Delimiro Moreno, “Aspectos de la Vida Diaria en el Siglo XIX”, *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996) 104-126.

³⁰ Ananías Osorio Valenzuela, “Huellas de los Movimientos Sociales en el Huila Durante el Siglo XX”, *Historia General del Huila*, Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005) 295-360.

³¹ Norberto Insuasty Plaza, “Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica”, *Historia General del Huila*, Vol. 5. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005) 217-227.

³² Juan Carlos Acebedo Restrepo, *El apetito de la injuria: libelo, censura eclesiástica y argumentación en la prensa del Huila (1905-1922)* (Neiva: Universidad Surcolombiana, 2008).

por el profesor Juan Carlos Acevedo, quien en el capítulo III examina algunos debates sobre asuntos específicos relacionados con el ramo de la educación, que registran con algún relieve los periódicos entre 1909 y 1917 entre ellos, la prohibición episcopal del Colegio de Ángel María Paredes; la campaña contra José Eustasio Rivera cuando se desempeñó como inspector escolar de provincia; la polémica del clero con Leandro Medina, director departamental de instrucción pública, en torno a la práctica de la comunión diaria en la Normal de Señoritas de Neiva; y finalmente, el intercambio epistolar entre el obispo Rojas Tobar y Ramón Alvira Durán, periodista liberal, en torno a la creación de una escuela privada en Neiva dirigida por los liberales, y la carta pastoral en la que el obispo condena este proyecto.

El libro “Educación en la Regeneración, Una Aproximación Histórica Discursiva” publicado en el año 2011 por el grupo de Investigación IPPE (Investigación en Prácticas Pedagógicas) adscrito a la Universidad Surcolombiana, examina las configuraciones discursivas presentes en cinco documentos oficiales diseñados por los responsables de la instrucción pública colombiana durante los años de 1886 hasta 1899. En las diferentes partes que constituyen la obra se ofrecen respuestas a la pregunta ¿Cómo se constituye el tejido discursivo alrededor de la normatividad educativa en el periodo de la Regeneración (1886-1899)?, con el fin de dar cuenta de la disección y reconstitución de un hecho discursivo como lo fue la instrucción pública. De igual forma, se examinan las relaciones entre el texto escrito (lo verbal) y las marcas de dominio/poder (lo discursivo) explícitas en los documentos para identificar la manera cómo las políticas educativas de Colombia durante el periodo contribuyeron al atraso, la polarización y a la reproducción de las desigualdades sociales y de género en la región del Tolima, comprendida para ese entonces por los actuales territorios del Tolima y Huila³³.

Recientemente se ha publicado la Historia Comprensiva de Neiva cuyo director científico fue el profesor Bernardo Tovar, y en donde participaron profesionales de diversas ramas del

³³ Miguel Ángel Mahecha Bermúdez, et al. *Educación en la Regeneración Una Aproximación Histórico Discursiva* (Neiva: Universidad Surcolombiana, 2011).

conocimiento, todos enfocados desde diferentes temáticas a elaborar la historia de la ciudad de Neiva. Esta obra está compuesta por 5 tomos, dentro de los cuales se encuentran los siguientes trabajos sobre educación relacionados con el periodo de interés de este proyecto: Camilo Francisco Salas³⁴ hace una bibliografía de los personajes más sobresalientes de la ciudad de Neiva, y dentro de ellos, a nivel educativo, relaciona a Ángel María Paredes y Tulia Rosa Espinosa; Ananías Osorio Valenzuela³⁵, escribe la historia de la educación primaria y secundaria en Neiva durante los años de 1905 a 1950 y Jairo Ramírez Bahamón³⁶ quien presenta su ensayo sobre el Liberalismo, la Masonería y Educación en Neiva durante el siglo XIX.

III. Objetivos

▪ Objetivo general

El objetivo principal de este proyecto de investigación es el de establecer y analizar la manera como se desarrollaron las reformas educativas oficiales de la educación primaria y secundaria durante el periodo de 1900-1930 en la región del Huila.

▪ Objetivos específicos

- Establecer que reformas educativas que se llevaron a cabo a nivel Nacional frente a la educación primaria y secundaria y cuál fue el contexto de su surgimiento.
- Caracterizar la tendencia política y religiosa de la región.
- Determinar los cambios gestados a nivel territorial, económico y de modernización en la región del Huila.

³⁴ Camilo Francisco Salas Ortíz, "Protagonistas Neivanos", *Historia Comprehensiva de Neiva*, Tomo 5, ed. Bernardo Tovar (Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013) 41-133.

³⁵ Ananías Osorio Valenzuela, "Historia de la Educación Primaria y Secundaria en Neiva, años 1905 – 1950. *Historia Comprehensiva de Neiva*, Tomo 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013) 479-520.

³⁶ Jairo Ramírez Bahamón, "Liberalismo, Masonería y Educación en Neiva, Siglo XIX. *Historia Comprehensiva de Neiva*, Tomo 2, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013) 113-168.

- Examinar el impacto de la inspección sobre los funcionarios de la instrucción pública del Huila para hacer eficaces las disposiciones de las normas.
- Especificar la manera como se administraron los gastos de la instrucción pública del Huila en torno a la construcción y mantenimiento de establecimientos escolares, sueldos, mobiliarios y útiles de enseñanza.
- Caracterizar el rol de los maestros del Huila respecto a su nivel de formación, métodos de enseñanza y su papel como integrantes de las sociedades de institutores.
- Establecer los alcances y limitaciones del proceso de expansión de la educación primaria y secundaria

IV. Metodología

Los principios lógicos utilizados para el desarrollo de la investigación se basan en la metodología cualitativa, que permite estudiar la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas.

V. Método de investigación

Hacer el análisis de cómo se desarrollaron las reformas educativas oficiales de la educación primaria y secundaria en la región del Huila durante el periodo de 1900 a 1930, presupone llegar a los elementos básicos que componen esa realidad, buscar los aspectos necesarios, elementos y las relaciones que existen entre ellos, de ahí que es imprescindible la utilización del método inductivo - deductivo.

De igual forma es utilizado el método diacrónico ya que aborda el desarrollo de las reformas a lo largo de 44 años, atendiendo a los cambios históricos y la sucesión cronológica de los hechos relevantes, se refiere a un mismo hecho a través de distintos espacios temporales.

- **Las fuentes de información (revisión documental)**

La construcción del documento se hizo a partir de la lectura de fuentes primarias y secundarias. Como fuentes primarias se encuentran documentos oficiales de instrucción pública tales como leyes, decretos, ordenanzas, circulares, periódicos, boletines, actas de la Asamblea Departamental, informes de instrucción pública emanados por inspectores, gobernadores y ministros de instrucción pública, revistas, libros, textos escolares, tesis, estadísticas, mapas de la época. Estos documentos se encuentran ubicados en el Archivo Histórico de Ibagué (AHI), Academia Huilense de Historia (AHH), Archivo General de la Nación (AGN), Biblioteca Nacional (BN) y la Biblioteca Luis Ángel Arango; como fuentes secundarias, se retoma la bibliografía realizada por autores contemporáneos quienes exponen su mirada frente al tema.

- **Organización de la información**

Las fuentes primarias y secundarias una vez recolectadas fueron organizadas cronológicamente cubriendo los siguientes periodos: 1886-1898; 1899-1902; 1903-1910, 1911 – 1920 y 1921-1930.

La introducción del periodo 1886-1899 obedece a que los cambios en las normas durante los primeros 30 años del siglo XX se realizaron con base en las establecidas durante este periodo, apareciendo modificaciones, profundizaciones en los artículos e incluso cambios de nombres de los funcionarios.

- **Análisis de las fuentes de información**

Con ayuda del método cualitativo, cada uno de los anteriores periodos fue dividido en dos ejes, uno nacional donde se realiza una contextualización histórica del periodo y se hace referencia a las normas establecidas en el momento; el segundo eje corresponde al regional que acobija aspectos relacionados con la tendencia política y religiosa, características territoriales, económica y de modernización de la región.

Para establecer la manera como las reformas educativas se desarrollaron en el departamento, el segundo eje contempla una segunda parte organizada a partir de tres sub ejes: el de la

inspección, la administración y la enseñanza. La definición de estos elementos no puede ser asumida con criterios actuales, sino a partir de lo que significaron en su momento, y para ello se tomó como base el decreto número 595 del 9 de octubre de 1886 que los conceptualiza de la siguiente manera:

- La inspección se refiere a la vigilancia que se hacía sobre los funcionarios de la instrucción pública buscando hacer eficaces las disposiciones de las normas.
- La Administración indaga sobre los gastos de la instrucción pública, construcción y mantenimiento de establecimientos escolares, duración de los empleados, sueldos, mobiliarios y útiles de enseñanza.
- La enseñanza aborda los niveles de primaria, secundaria y la educación de las Normales con base en sus fines, objetivo de la enseñanza, métodos de enseñanza, sociedades de institutores, funciones, deberes de los maestros y estadísticas escolares. En este punto no se hace alusión a las tareas, disciplina, premios, registro de conducta, exámenes, etc. Puesto que ellos se refieren específicamente a las prácticas pedagógicas de los maestros, campo que no hace parte del objeto de estudio de esta investigación³⁷.

▪ **Plan de trabajo**

Con el fin de llevar a cabo la investigación, el trabajo se desarrolla en los siguientes capítulos:

El primer capítulo denominado **reformas educativas en Colombia 1886-1898**, hace referencia al momento en que surgen las políticas regeneracionistas y las normas que configuraron el nuevo sistema de instrucción pública, ayudando a fortalecer el proyecto conservador, los objetivos expuestos en la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887 entre Colombia y el Vaticano.

³⁷ República de Colombia. “Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 Por el cual se Organiza la Instrucción Pública Primaria”, Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.p.

En el segundo capítulo **Educación en la Guerra de los Mil Días 1899 – 1902** muestra la manera como la educación se vio desplazada por las necesidades económicas de la guerra y la forma como los cargos públicos se doblaron en torno a esta situación afectando de manera considerable la instrucción pública.

El tercer capítulo, **Reformas Educativas 1903 – 1910**, se ocupa de establecer la manera como la educación se restablece después de la guerra, y se dispone para asumir la ley 39 de 1903 y el Decreto 491 de 1904 denominados como la reforma Uribe de la Educación. En este proceso, se aborda también la incidencia que tuvo la transformación del territorio en departamento.

En el cuarto capítulo **Reformas Educativas en Colombia 1911 -1920** deja ver como el gobierno empieza a emitir reformas en el sistema de instrucción pública, sobre todo en lo relacionado con las escuelas normales los institutos pedagógicos; ya que se necesitaba formar maestros competentes que fueran luego a difundir la instrucción a toda la república, de acuerdo con los métodos modernos.

Finalmente, el quinto capítulo **Reformas Educativas 1921-1930** surgen nuevas exigencias para el nombramiento de maestros, cambios en las políticas de la inspección y se da inicio a la secularización de la instrucción pública.

VI. Marco conceptual y teórico

Es importante aclarar que, en el momento de abordar los estudios de la educación, lo podemos hacer desde tres perspectivas: la historia de la pedagogía o de las ideas pedagógicas, la historia de las prácticas pedagógicas y la historia de la educación.

Cabe señalar que esta clasificación no es la única, según Aisenstein³⁸, existen en el estudio histórico de la educación tres niveles de análisis: el macropolítico; el de las ideas pedagógicas y el de las prácticas educativas. El primero se aboca a la construcción de la historia de jurídica de la educación; se centra en la recolección de leyes, decretos y otros instrumentos normativos, así como en el estudio de los contextos en los que esas normas se formularon. El segundo se ocupa del estudio de teorías, utopías, métodos y propuestas educativas elaborados, pero no necesariamente concretados, a lo largo del tiempo y el espacio. Finalmente, el tercero indaga las prácticas educacionales, las instituciones educativas y las relaciones en un escenario concreto.

Para Mialaret las ciencias de la educación son un conjunto de disciplinas que estudian, describen, analizan y explican los fenómenos educativos en sus múltiples aspectos, es además un fenómeno complejo que tiene lugar en todos los ámbitos de la sociedad en la cual intervienen diferentes disciplinas de las ciencias sociales y humanas. En este sentido, propone una clasificación de la misma en tres grandes categorías:

- Las que estudian las condiciones generales y locales de la educación: historia de la educación y de la pedagogía; sociología de la educación; demografía escolar; economía de la educación; pedagogía comparada.
- Las que estudian la situación y los hechos educativos: las didácticas y la teoría de los programas; las ciencias de los métodos y de las técnicas pedagógicas; las ciencias de la evaluación.
- Las de la reflexión y futuro: la filosofía de la educación y la planificación educativa³⁹.

³⁸ Ángela Aisenstein, "La Educación Física Escolar en la Argentina: Conformación Permanencias y Cambios de una Matriz Disciplinar (1880-1960)", Tesis de Doctorado. Buenos Aires: Universidad de San Andrés, 2010, 146.

³⁹ Gastón Mialaret, *Ciencias de la Educación*, (Barcelona: Oikos-Tau, 1977)11, 43-75.

En este caso, se hará alusión a la primera clasificación. En este sentido, la historia de las ideas pedagógicas se centra en el plano teórico, estudiando el desarrollo de las teorías, doctrinas y sistemas pedagógicos que han sido propuestos a lo largo de los siglos⁴⁰.

La historia de las prácticas pedagógicas, vuelca su mirada sobre la historia del maestro, las instituciones del saber y los conocimientos impartidos a partir de las prácticas pedagógicas; las formas de funcionamiento de los discursos en las instituciones educativas y las características sociales adquiridas por la práctica pedagógica en las instituciones educativas de una sociedad dada. De acuerdo a Zuluaga⁴¹. “La historia de la práctica pedagógica posibilita el análisis de las "formas de lo dicho", ya que, en las prácticas de saber en la enseñanza, la Pedagogía produce "formas" de enunciación de los saberes. Esta aproximación permite la apropiación de un capítulo de nuestra historia cultural, al convertir en objeto de análisis la memoria del saber institucionalizado y de los sujetos que mediante él participan de una práctica. La recuperación de la práctica pedagógica debe apoyarse ante todo en trabajos históricos que permitan, por una parte, establecer el estatuto epistemológico de la Pedagogía y por otra, las condiciones en que se le apropia como saber”.

Por su parte la Historia de la Educación estudia la realidad educativa en su acontecer histórico, lo que conlleva a conocerla en su dinamismo, inserta en un todo (contexto político, social, económico, cultural) que le da sentido⁴². Lo anterior no implica desconocer la configuración científica y disciplinar de la pedagogía y sus doctrinas, sino que más bien lo que pretende es prestar especial atención al plano práctico, examinando la educación en cuanto a tarea desempeñada por individuos e instituciones en un marco social, económico y político determinado, desde una perspectiva histórica.

⁴⁰ Virginia Guichot Reina, “Historia de la Educación: Reflexiones Sobre Su Objeto, Ubicación Epistemológica, Devenir Histórico y Tendencias Actuales”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 2. No. 1, (2006)17.

⁴¹ Olga Lucia Zuluaga, *Pedagogía e Historia. La Historicidad de la Pedagogía. la Enseñanza, un Objeto de Saber* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1999)16.

⁴² Virginia Guichot Reina, “Historia de la Educación: Reflexiones Sobre Su Objeto, Ubicación Epistemológica, Devenir Histórico y Tendencias Actuales”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 2. No. 1, (2006)17.

Siguiendo esta postura, encontramos a Martha Cecilia Herrera quien considera que la historia de la educación es un campo del conocimiento directamente relacionado con la historia social y cultural ya que aquí la educación se concibe como una de las instituciones encargadas de la preservación de la conciencia social y cultural, se le considera inserta en la matriz social de los diferentes pueblos y sociedades. Por ello su tarea gira en torno a la reconstrucción de determinadas dimensiones de la sociedad, considerándola como parte vital de la historia social y cultural, se preocupa además por establecer las fuerzas sociales que entran en juego en la dinámica educativa y pedagógica, las motivaciones, las intervenciones políticas y culturales. En este sentido, la historia de la educación viene dejando de ser entendida como una disciplina cuya función principal era la justificación de ideales educativos, insertándose, cada vez más, en el ámbito de las llamadas ciencias de la educación cuya función es proporcionar un conocimiento, lo más preciso posible, de la realidad educativa lo que, por consecuencia, permitirá a los educadores conferir mayor eficacia a su práctica pedagógica⁴³.

Desde esta misma perspectiva Helg⁴⁴ considera que la educación es un fenómeno de la cultura que adquiere sentido cuando se lo vincula con la estratificación social, formas de producción, tensiones entre grupos, las ideologías, creencias, conflictos alrededor del apartado del Estado. Si bien la historia de la educación apunta a problemas que le son propios – el analfabetismo, el tamaño de la matrícula, los métodos de enseñanza, los maestros, la instrucción urbana y rural, la financiación de las escuelas, de los colegios y de las universidades, etc. – sus elementos constitutivos solo alcanzan un significado mayor cuando se los vincula con la dinámica social que los acompaña. Toda acción educativa es impulsada por un fin colectivo, dirigido generalmente a solucionar una dificultad en la sociedad o a llenar un vacío en las condiciones de hombres y mujeres de determinados grupos sociales. Los planes son ideas, previsiones consignadas en las disposiciones de los

⁴³ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia*, (Bogotá: Editorial Universidad Pedagógica y Plaza & Janés, 1999) 11.

⁴⁴ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957* (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)5-7.

parlamentos. Los programas sólo cobran realidad cuando llegan a la población o a determinados sectores de ellas, esto es, cuando intentan transformarla en una y otra dirección.

Derveval Saviani en el prólogo del libro *Modernización y Escuela Nueva en Colombia* afirma también que el estudio de la historia de la educación no puede ser visto como una disciplina de carácter normativo y doctrinario al servicio de la formulación de los ideales educativos, en su lugar debe ser asumida como una rama de las ciencias de la educación cuya tarea sería la explicitación de las condiciones en que se desenvuelve el fenómeno educativo con el fin de propiciar un conocimiento, lo más preciso posible, de la realidad educativa⁴⁵.

Para Molano y Vera mirar las transformaciones cualitativas del sistema educativo implica indagar sobre sus relaciones con el contexto social, económico, político e ideológico; se trata de explicar el sistema educativo determinado por las estructura social y económica que lo enmarcan históricamente y por las tensiones y conflictos políticos que lo personalizan específicamente⁴⁶.

Estos tres campos de estudio se entrecruzan, pero no se tiene aún claridad si los hechos educativos se nutren de las ideas pedagógicas o si éstas encuentran su alimento en aquellos, o en términos generales cuál es su grado de interdependencia.

Algunos autores se refieren a estas dos instancias como real e ideal, puntualizando que ideal no significa que no haya tenido una influencia concreta en la dinámica educativa, sino que es una esfera que se mueve fundamentalmente en el plano de las ideas. Con este énfasis encontramos a Olga Lucía Zuluaga quien define los hechos sociales como apropiaciones de las ideas pedagógicas y puntualizan que la apropiación son los saberes adoptados que se

⁴⁵ Herrera, *Modernización y...*10-11.

⁴⁶ Alfredo Molano Bravo y César Vera. *La Política Educativa y el Cambio Social Del Régimen Conservador a. La Republica Liberal (1903-1930)*, (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones, 1984)5.

incrustaron en nuestras propias condiciones políticas y culturales; que no consiste sólo en la recepción de saberes y métodos, sino también en la acción sobre lo que llega. Es como un “saber que significa hacerlo entrar en las coordenadas de la práctica social. Es por tanto un proceso que pertenece al orden del saber cómo espacio donde el conocimiento está accionado por mecanismos de poder y no por la lógica del movimiento de los conceptos en el conocimiento científico. La apropiación busca establecer recortes, exclusiones, adecuaciones y amalgamas que conllevan tal proceso de institucionalización de saberes. La apropiación no consiste sólo en la recepción de saberes y métodos, sino en la producción sobre la que llega de esta manera los saberes a ser adoptados se incrustan en nuestras propias condiciones⁴⁷.

Silva también aclara que la educación ha impartido lineamientos a través de modelos pedagógicos sobre la formación del individuo, pero la manera como son aplicados en la práctica se ve fuertemente influenciada por fuerzas históricas conductoras, que hacen difícil su aplicación de manera pura, dando como resultado una apropiación del modelo. Frente a ello propone que para acercarnos a la comprensión de la educación, es erróneo separarla de la influencia que ejerce la sociedad sobre la misma, sobre sus tejidos filosóficos, políticos, económicos y culturales, enmarcados por su puesto dentro de un espacio y un tiempo. La educación entonces adopta diversas formas según los lugares, dependiendo de los tiempos, como reflejo de las variadas funciones sociales otorgadas al aprendizaje, y los diferentes grupos que tienen acceso a esas oportunidades⁴⁸.

Para los autores Ríos & Sáenz⁴⁹ los análisis de la historia de la educación deben partir del reconocimiento de la singularidad de la cultura, apropiación y adecuación del discurso y saber.

⁴⁷ Rafael Ríos Beltrán y Javier Saénz Obregón. ed. *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, 2012) 193, 195- 196.

⁴⁸ Silva, Renán. “La Educación en Colombia 1880-1930”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Colombia, Editorial Planeta 1989) 61.

⁴⁹ Beltrán y Javier Saénz Obregón. ed. *Saberes, Sujetos...193*.

Saldarriaga por su parte explica que hacer historia de la educación “implica describir las lógicas de funcionamiento tanto del campo de saber global como del local ya no bajo la idea de original/copia sino bajo la de elementos comunes/ ensamblajes diferentes. La noción de apropiación propone describir las interacciones complejas entre las diversas lógicas y temporalidades de los saberes – locales y globales – acudiendo a la metáfora de dispositivo o de la bisagra para hacer ver el funcionamiento de los ensamblajes conceptuales e institucionales ad hoc que resultan de tales interacciones⁵⁰”.

Esta investigación se ubica en la dinámica de la historia de la educación desde la perspectiva definida por la investigadora Helg, acoplándose también a las advertencias que hace Silva en cuanto a que la educación adopta diversas formas según los lugares, dependiendo de los tiempos, como reflejo de las variadas funciones sociales otorgadas al aprendizaje, y los diferentes grupos que tienen acceso a esas oportunidades. El abordaje que se pretende desde esta perspectiva no es de tipo global, sino más bien regional dado que el lugar de estudio está centrado en el departamento del Huila. Esta consideración implica por supuesto, mirar hacia la historia regional y por ende establecer su abordaje.

De acuerdo a Molina⁵¹, el rigor científico para la historia global será mucho mayor si se parte primero de la historia regional. Paralelamente a ello, los habitantes conocerán mejor su historia, la experiencia local de sus antepasados y los elementos para su identidad, entre otros. La importancia de transmitir, investigar o enseñar la historia regional, es poder entregar a la sociedad una de sus bases, o sea, el conocimiento de quiénes somos, cómo hemos edificado nuestra organización social y, por lo tanto, contribuido a su desarrollo. Además de ello, para Taracena⁵², la historia regional también permite comprender tanto el surgimiento y las etapas de transformación política, económica y territorial propias de las regiones.

⁵⁰ Beltrán y Javier Saénz Obregón. ed. *Saberes, Sujetos...*194.

⁵¹ María Mercedes Molina Hurtado, “Historia Regional y Microhistoria. Una Necesidad Grancaldense”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 2, núm. 2, (2006): 151,153.

⁵² Arturo Taracena Arriola, “Propuesta de Definición Histórica para Región”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No. 35. (2008)181.

El investigador Ramírez⁵³ por su parte, nos hace conscientes que la región es una realidad observable a varias escalas, es un sistema abierto y complejo, es una unidad que existe en el espacio y el tiempo, que tiene un elemento funcional y de comunidad respecto de la “cultura”, de tal manera que la región es un espacio de inserción de una comunidad “cultural”.

La historia regional, además, relaciona lo geográfico con los procesos históricos; en este sentido la región es un proceso que se remonta en el tiempo; ella es producto de la cultura humana, pues son los pueblos quienes hacen las regiones⁵⁴. La región también es un espacio que se ha ido transformando su identificación a través de periodos largos de tiempo, de tal manera que los aspectos cultural, social, educativo, económico, político, demográfico, administrativo o vivencial, son variantes⁵⁵.

▪ Reformas educativas y su conceptualización

Las reformas educativas no han sido un tema extraño para la historia de la educación. En su análisis han predominado los aspectos ideológicos, políticos, institucionales, financieros o legales, así como las referencias a sus protagonistas, leyes o hechos más relevantes. También los historiadores se han referido, en ocasiones, a su fracaso o a la disparidad entre lo pretendido y lo realizado, entre las intenciones y lo realmente llevado a la práctica. La explicación de estas disparidades se explican normalmente a la falta de recursos financieros o medios materiales; a los cambios sociales y políticos, a las resistencias u obstáculos encontrados; a la falta de apoyo de un clima social favorable; a los intereses corporativos opuestos al cambio; a la timidez, debilidad o contradicciones de la reforma emprendida⁵⁶.

⁵³ Renzo Ramírez Bacca, “Tendencias de la Historia Regional en Colombia. Problemas y Perspectivas Recientes”, *Historiolo. Revista de Historia Regional y Local*, Vol. 3, N° 5. (2011): 156-157.

⁵⁴ Javier Ocampo López, “La Microhistoria en la Historiografía General”, *Estudios Latinoamericanos de Educación*, (2007): 6.

⁵⁵ Brigitte Boehm de Lameiras, “El enfoque regional y los estudios regionales en México: Geografía, Historia Y Antropología”, *Relaciones* 72, Vol. XVIII (1997): 26.

⁵⁶ Antonio Viñao Frago, *Sistemas Educativos, Culturas Escolares y Reformas*, 2ª. ed. (Madrid: Editorial Morata, 2006)28.

De acuerdo a Zaccagnini “en educación se habla de reformas cuando se ve la necesidad de instrumentar un cambio de organización estructural del sistema; cuando se cambia el diseño curricular y los consecuentes planes de estudio; cuando se pretende modernizar al sistema en su conjunto, imprimiéndole una dinámica más ágil y efectiva al funcionamiento institucional, al descentralizar la burocracia central; cuando se pretende elevar la calidad general de la enseñanza, en aras de mejorar el rendimiento académico de los alumnos y disminuir el fracaso escolar; cuando se pretende adecuar y ajustar la formación educativa a las demandas del mercado laboral; cuando se quiere introducir cambios en los estilos pedagógicos de los docentes; cuando se busca transformar las culturas institucionales de las escuelas; cuando se busca accionar los criterios de organización y gestión institucional de las escuelas, etc⁵⁷”.

Según Rausch, las reformas educativas son entendidas como fenómenos de poder cuyas realizaciones están asociadas a la capacidad y voluntad de los grupos implicados en la acción; las organizaciones políticas, las asociaciones científicas y profesionales, los sindicatos, los profesores, los estudiantes, etc. sus objetivos no se llevan a cabo si los agentes no logran el vigor, la energía y el respaldo necesarios para enfrentar la reacción y las fuerzas que se oponen al cambio. “Las reformas educativas no solamente son un ejercicio lógico y formal salido de mentes iluminadas, sino que constituye por el contrario el registro de los apuros de una sociedad en un momento determinado, expresan sus tensiones y las estrategias diseñadas por sus miembros para superarlas, comprenden las visiones de los grupos en conflicto y el grado de conciencia que tienen respecto de los problemas objetos de controversia. Unas veces surgen como la fuerza capaz de superar el atraso, la pobreza y la desigualdad social, y otras como la condición necesaria de la democracia, la civilización y el desarrollo económico⁵⁸”.

⁵⁷ Mario César Zaccagnini, “Reformas educativas: Espejismos de Innovación”, *Revista Iberoamericana de Educación*, Web. May. 20, 2014, Disponible en: Consultado en <https://www.campus-oei.org/revista/> de los lectores/338Zaccagnini.pdf.

⁵⁸ Jane M Rausch, “La Educación Durante el Federalismo”, Consultado en: *La Reforma Escolar de 1870*. (Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo y Universidad Pedagógica Nacional, 1993)12,13.

Las reformas se plantean desde los poderes públicos y suelen tener forma legal -leyes, decretos, circulares, instrucciones- y pueden ser, a su vez, de índole estructural -modifican la estructura del sistema educativo-, curricular -establecen nuevos contenidos, métodos y formas de evaluación-, organizativa -alteran la organización de las instituciones educativas- y/o político-administrativa -afectan el modo de administrar y gestionar el sistema educativo⁵⁹. Las reformas educativas generan directrices y principios por medio de los cuales se pretende crear una nueva base legal para la realización de los objetivos de la educación buscando orientar las acción y metas que deben alcanzar las instituciones, funcionarios y comunidad educativa. La base legal se vale de un marco jurídico o legislativo conformado por un conjunto de leyes, decretos, disposiciones, etc. que forman y conforman el ordenamiento del sistema educativo. Esta legislación es uno de los medios más importantes que se utiliza en la reforma educativa para ejercer el poder en la cotidianidad de la educación. Las reformas además se consolidan y transforman de acuerdo a problemáticas específicas, al programa electoral de los partidos, a los principios de la constitución, a los consensos y disensos ideológicos y religiosos, a las perspectivas económicas y poblacionales, y a las prioridades previamente fijadas por los regímenes, entre otros; por ello es preciso que al tratar de explicarlas sea necesario recurrir a estos elementos.

Al hacer el análisis de las reformas educativas, se hace indispensable identificar las características generales de las políticas y sistemas educativos, determinar los problemas esenciales que surgen a partir de su aplicación. Todo lo anterior sin perder la perspectiva de los macro-procesos, políticos, económicos y sociales que se manifiestan en los países, en particular y la región, en general. Los problemas educativos que surgen en la puesta en práctica de la política educativa se definen: como las contradicciones que se generan en la práctica educativa e indican la diferencia entre lo establecido en la política educativa

⁵⁹ Inés Dussel, Entrevista a Antonio Viñao Frago, "Las innovaciones surgen donde el control es más débil", *El Monitor*. No. 14. (2002).

(aspiración) y las particularidades o dificultades de su aplicación en los diferentes contextos educativos (realidad)⁶⁰.

▪ **Educación primaria y secundaria**

La escuela primaria es el resultado de las formas particulares de racionalidad y regulación social, de sistemas específicos de ideas que empiezan a perfilarse en Europa desde el temprano siglo XVI y se definen con mayor nitidez en el curso del siglo XIX.

Durante el Antiguo Régimen no existieron condiciones para la creación de un sistema educativo, había un conjunto de instituciones educativas de niveles muy desiguales e incomunicados dada la fuerte división estamental de la sociedad. El campo de la educación era gestionado en amplia medida por la iglesia, pero también por la caridad privada y las autoridades locales⁶¹.

En el periodo de la colonia fue donde se conoció el concepto de escuela pública elemental en la segunda mitad del siglo XVIII bajo la política ilustrada de los reyes Borbones. Los siglos XVI y XVII vieron florecer el deseo de la Corona española de impulsar, gracias a los encomenderos, la figura del cura doctrinero que vino con la intención de enseñar a los indígenas de estas tierras la doctrina cristiana y la administración de los sacramentos⁶².

En la segunda mitad del siglo XVIII, en parte gracias al regente Carlos III, cuando se obtuvo un apoyo fundamental sobre todo por la destinación de parte de los bienes de la expulsada Compañía de Jesús para la educación, las escuelas públicas fueron puestas bajo control de las villas y su sostenimiento debió hacerse con base en rentas propias. Eso trajo los primeros

⁶⁰ Rosa María Massón Cruz, et al., *Las Políticas, Sistemas, Problemas, Corrientes y Tendencias Educativas en el Contexto de la Educación Latinoamericana. Un Análisis Comparativo* (Cuba: Sello Editor Educación Cubana, Ministerio de Educación, 2009).

⁶¹ Olga Lucia Zuluaga, "De la Educación Estamental a la Educación como Servicio Público", *Revista Educación y Pedagogía*. Nos. 14 y 15. (1995):436.

⁶² Jaime Jaramillo Uribe, "El Proceso de la Educación del Virreinato a la Época Contemporánea". *Manual de Historia de Colombia*, Tomo III (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1984) 253.

problemas pues pocos eran los poblados que podían darse el lujo de costear los salarios de los maestros y los gastos de los locales escolares⁶³.

De la alfabetización propia del antiguo régimen se pasó luego a la educación elemental, todavía de carácter estamental, en la época del absolutismo. Finalmente, se optó por el Estado moderno del siglo XIX, la educación popular como servicio público encaminado a la integración política y al control social, configurándose como un servicio financiado con fondos públicos y secularizados, bajo la gestión de los poderes públicos y con finalidades definidas por los representantes de la nación⁶⁴.

En las etapas de la industrialización no se requirieron obreros altamente calificados, conforme avanzó la industrialización se fue necesitando no sólo una mano de obra más cualificada, sino también más disciplinada. El aumento de las clases populares urbanas fue causa de numerosos problemas de índole social, de forma que la escuela primaria se contempló también como un instrumento de moralización y disciplinamiento, así como una vía para la homogeneización de poblaciones provenientes del mundo rural o de la emigración⁶⁵.

Uno de los rasgos característicos del proceso de formación de los sistemas nacionales de educación fue, la configuración de una red de establecimientos docentes con arreglo a criterios en parte uniformes, pero a la vez diferenciada y jerarquizada internamente por sus planes de estudio y destinatarios, con la pretensión de alcanzar, encuadrar y clasificar al menos a toda la población infantil y adolescente. La estructura articulada de niveles educativos, ciclos y etapas en la que se inserta dicha red, con sus requisitos de entrada en

⁶³ María Teresa Ramírez G. y Juana Patricia Téllez C, *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX*, S.P. (Bogotá: Banco de la República 2006)7.

⁶⁴ Olga Lucia Zuluaga, "De la Educación Estamental a la Educación como Servicio Público", *Revista Educación y Pedagogía*. Nos. 14 y 15. (1995):437.

⁶⁵ Alejandro Tiana Ferrer, et al. (coordinadores), *Historia de la Educación Contemporánea* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002)148.

cada uno de ellos y grados o títulos finales, constituye el sistema educativo en un sentido estricto, también llamado en ocasiones sistema escolar⁶⁶.

En Colombia, la estrategia central en el proceso de institucionalización de lo educativo por parte de los gobiernos liberales-radicales fue seguida por el gobierno regeneracionista, el cual tuvo que ver con el establecimiento de una jerarquía de tipo burocrático que se ocupó de la administración, la enseñanza y la inspección de las actividades pedagógicas en los diferentes Estados. El tipo de organización al que se refiere en este caso encontró importantes antecedentes en el tipo de jerarquía utilizado en instituciones como la iglesia católica, los ejércitos reales y la administración colonial española⁶⁷.

El nivel de la enseñanza secundaria, en el que se incluyeron diversos tipos de escuelas destinadas a las clases altas y medias de la sociedad, fue también objeto de importantes transformaciones a lo largo del siglo XIX. Dos fenómenos simultáneos influyeron en la configuración de este nivel de enseñanza: por una parte, la presión de los grupos sociales medios para ingresar a las escuelas tradicionalmente reservadas a las clases aristocráticas y por otra, la necesidad de adecuar sus planes de estudio a los requerimientos de las nuevas profesiones en la industria, el comercio, la burocracia estatal y la expansión colonial. La enseñanza de corte clásico y humanista, tradicionalmente reservadas a la formación de las clases aristocráticas, y por tanto más prestigiosas, entraron en conflicto con los nuevos modelos de escuelas secundarias por la que pugnaban algunos sectores sociales, que incluían la enseñanza de contenidos científicos y lenguas modernas. De esta forma se produjo un proceso que el historiador F. Ringer ha denominado de segmentación de los sistemas educativos, es decir, de división de los sistemas educativos en segmentos paralelos o

⁶⁶ Antonio Viñao Frago, *Sistemas Educativos, Culturas Escolares y Reformas*, 2ª. ed. (Madrid: Editorial Morata, 2006)34.

⁶⁷ Jorge Enrique González, *Legitimidad y Cultura. Educación, Cultura y Política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005)24-25.

trayectorias, que se diferenciaron tanto en sus planes de estudio como en el origen social de sus alumnos⁶⁸.

⁶⁸ Alejandro Tiana Ferrer, et al. (*coordinadores*), *Historia de la Educación Contemporánea* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002)147.

1 Reformas Educativas en Colombia 1886-1898

A partir del siglo XIX, en el contexto europeo y norteamericano, la escuela empieza a constituirse en el espacio propicio para la institucionalización de los procesos educativos, separando la preparación para el trabajo, de los locales donde este era ejecutado. Los sistemas nacionales de enseñanza se consolidaron partiendo del supuesto de que la educación era un derecho universal y un deber del Estado a la cual se le asignaban funciones tales como la de homogeneizar patrones culturales, difundir la idea de lo nacional, inculcar habilidades laborales, disciplinar y moralizar para el trabajo y, en general, ayudar a legitimar las relaciones sociales establecidas. Este fenómeno estuvo asociado a la constitución de los Estados-Nación y a la necesidad de construir la imagen de ciudadano como la categoría que mediaba las representaciones en torno a las relaciones entre los individuos y el Estado, lo que implicó naturalmente difundir e inculcar la idea de lo nacional a través de la prensa, la literatura, las instituciones educativas y culturales y otros medios de acción en el campo de la política. Filántropos, utopistas y hasta los propios industriales fueron obligados, por la realidad, asumir el problema de la instrucción de las masas obreras con el fin de atender a las nuevas necesidades de la moderna producción de la fábrica⁶⁹.

1.1 Contexto nacional

Mientras en Europa, se estaba gestando el proceso de difusión de la idea de lo nacional, en Colombia aún se contaban con dificultades para implementar esta tarea; la mayor parte de

⁶⁹ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia*, (Bogotá: Editorial Universidad Pedagógica y Plaza & Janés, 1999) 22-25.

la población era urbana y las regiones no tuvieron comunicaciones comerciales que les permitieran tener un intercambio fuerte y constante.

No hubo una tendencia visible frente al crecimiento de la parte urbana de la población; aunque sin duda se daba cierta migración del campo a la ciudad, esta era escasa y no alcanzaba a compensar la menor tasa de crecimiento natural que puede presumirse en las mayores aglomeraciones. Por ello siempre fue visible la necesidad de expandir los servicios educativos y de atraer una población inmigrante que enseñara nuevas tecnologías y hábitos de trabajo a las poblaciones locales. Sin embargo, no fueron muchos los resultados que se lograron en este terreno. La inmigración, fue muy reducida, aunque desempeñó importante papel en la incorporación de algunas tecnologías más avanzadas. Las escuelas funcionaron en forma casi exclusiva en los núcleos urbanos y su influencia no podía por lo tanto afectar a la inmensa mayoría de la población⁷⁰.

Cada una de una de las regiones era en buena parte autárquica, con un intercambio comercial mutuo bastante reducido y con una migración interregional igualmente baja. Excepcional era el habitante de una de ellas que por alguna razón había visitado alguna vez una de las otras; más excepcional aún era quien se trasladaba definitivamente de una a otra. Unos pocos artículos artesanales (textiles de Santander y Boyacá, sombreros del Huila), así como la sal, podían contar con un cierto mercado nacional, y algunos productos agropecuarios como el ganado, el cacao, el café y los derivados de la caña se movilizaban dentro del ámbito regional. Fuera de estos, prácticamente todos los bienes que encontraban una salida al mercado se transaban en mercados locales y apenas viajaban unos cuantos kilómetros entre el productor y el consumidor final⁷¹.

En el año de 1886 se gesta un cambio radical en la política colombiana, provocado por la unión entre liberales que respaldaban al presidente Rafael Núñez y los conservadores orientados por Miguel Antonio Caro. Este movimiento de envergadura nacional fue denominado como la Regeneración.

⁷⁰ Jorge Orlando Melo, "La evolución económica de Colombia, 1830-1900", *Manual de Historia de Colombia*. Web. Mar. 20, 2015. Disponible en: <http://www.jorgeorlandomelo.com/historia.htm>. 8,12.

⁷¹ Melo, "La evolución...15, 22.

Una de sus principales obras fue la constitución de 1886 por la cual se creó la república de Colombia, se aprobó un sistema unitario que buscó centralizar la política, sujetar los gobernadores a la administración central. De igual manera se consolidó las relaciones entre la iglesia y el estado a través del concordato, se promulgó la libertad de prensa con responsabilidad y creó un proyecto educativo con base en los preceptos de la iglesia⁷².

El ideal de la Regeneración fue construir un modelo de sociedad fortalecido por un proyecto nacional, que hiciera de todos los individuos, ciudadanos miembros de una nueva Nación, orientados y regidos por su propia Constitución. Este fue un proyecto que creó un lenguaje político para llegar a la población y permitir de esta manera fomentar unas ideas y prácticas que cambiaran los destinos de la Nación a finales del siglo XIX. Este plan fue la bandera de los conservadores y liberales independientes, que unidos formaron el Partido Nacional y utilizaron el lema “Regeneración o Catástrofe”, para señalar y aplacar a los liberales radicales y su proyecto de federalismo condensado en la constitución de 1863⁷³.

A pesar de que Colombia se ha caracterizado a lo largo de su historia por ser un país diverso tanto en recursos naturales como en variedad étnica, esto no fue óbice para que la Regeneración con su política de centralismo y unidad nacional, sometiera a toda la población a un proceso de ciudadanía sostenido por unos principios de autoritarismo, cristiandad y sumisión. La construcción de la Nación no solo se pretendió absoluta a través de la promulgación de leyes y normas como la Constitución de 1886 o el Concordato de 1887, entre las más significativas, aquí fue fundamental la imposición de valores tradicionales y morales y de una cultura particular que cobijó a toda la población sin distinción de raza, lengua, religión, territorio, etcétera⁷⁴.

⁷² Javier Ocampo López, *Historia Ilustrada de Colombia* (Colombia: Plaza y Janes Editores. s.a., 2006) 156.

⁷³ Claudia Liliana Monroy Hernández, “De Federalismo a Regeneración. El paso de Estados Soberanos a Departamentos Político-Administrativos, Boyacá, 1886-1903”. *Historiela* Vol. 4. No. 7. enero - junio (2012): 222.

⁷⁴ Monroy, “De Federalismo...”235-236.

El vehículo para la unificación fue la educación y esta fue endosada por el gobierno de turno a la iglesia a través del Concordato de 1887 asegurando la enseñanza obligatoria y exclusiva de la religión católica y la observancia de las prácticas piadosas. Esto produjo un tejido discursivo evidenciado en la imposición de textos de religión, filosofía y moral⁷⁵. Paradójicamente, a pesar del desmonte paulatino de la reforma instruccional liberal, el método de enseñanza de Pestalozzi continuó incorporado al sistema de educación pública como método oficial durante los gobiernos católico-conservadores de los periodos conocidos como la Regeneración (1886-1902) y la República Conservadora (1903-1930)⁷⁶.

Herrera anota que algunos autores, al señalar la existencia de las tres etapas en el desarrollo del movimiento de la Escuela Nueva a nivel internacional, ubican en la primera, es decir en la segunda mitad del siglo XVIII, a Pestalozzi, caracterizando el periodo por el individualismo y el romanticismo⁷⁷. En Colombia sus principios pedagógicos fueron introducidos por primera vez entre 1845 y 1847, durante el gobierno del presidente conservador Mariano Ospina Rodríguez, por Don José María Triana en la escuela Normal lancasteriana de Bogotá, como un recurso para mejorar la enseñanza en las clases de gramática y aritmética⁷⁸.

Con las políticas educativas regeneracionistas, el pestalozianismo deja de ser un procedimiento auxiliar como lo había concebido Triana; y se retoma el método en su integridad, como universal, teórico y práctico; como el sistema pedagógico “más moderno para la reforma de la mente de la niñez colombiana”, frente a la pedagogía llamada tradicional: memorista, verbalista y punitiva⁷⁹. Este sistema pedagógico fue asumido a partir de su fusión con el Neotomismo, buscando cambiar los principios establecidos en las

⁷⁵ Renán Silva, “La Educación en Colombia 1800 -1830” Nueva historia de Colombia. Vol. IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989) 69.

⁷⁶ Oscar Saldarriaga Vélez, “Apropiación de la Pedagogía Pestalozziana en Colombia, 1845-1930”, *Memoria y Sociedad* 9. Vol. 5 (2001): 46.

⁷⁷ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia*, (Santafé de Bogotá: Plaza & Janés, 1999) 29.

⁷⁸ Oscar Saldarriaga Vélez, *Del oficio de maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia* (Bogotá: Editorial Magisterio, Colección Pedagogía e Historia 2003)12-13.

⁷⁹ Vélez, *Del oficio* 13.

escuelas protestantes y laicas, eliminando así el riesgo de formar niños materialistas. De esta manera se resignificó la tradición científica, esto es la reconfiguración del tejido discursivo, a través de la catequesis religiosa fundamentada en de la filosofía neoescolástica con el fin de lograr la “modernización” del sistema escolar.

Fue necesario para el Neotomismo constituirse, de entrada, como una filosofía sin más, filosofía separada de la teología, con el fin de ganar legitimidad, validez y autoridad entre las filosofías seculares y positivas contemporáneas. Pero al tiempo, no podía actuar sino como una filosofía católica comprometida, razonablemente apologética, para servir a los fines últimos del movimiento. De forma simultánea, ella se presentó como una *philosophia perennis*, filosofía de valor universal dado que estaría fundada sobre ciertos principios generales de la razón humana, o principios de sentido común⁸⁰.

Los avances metodológicos y organizativos de los saberes experimentales, fueron utilizados, pero sin descuidar los fines sobrenaturales y morales para el individuo, la sociedad y el Estado, es decir fue aceptado el discurso moderno, pero a la vez se validó la lectura de la palabra de Dios⁸¹.

1.2 Reformas educativas de finales del siglo XIX: 1886 -1898

Desde la promulgación de la constitución de 1886 hasta el año de 1902, fueron dictadas varias normas que buscaron consolidar un cambio en la educación, con el fin de ayudar a fortalecer el proyecto conservador, los objetivos expuestos en la Constitución de 1886 y el Concordato de 1887 entre Colombia y el Vaticano.

⁸⁰ Oscar Saldarriaga Vélez, “Nova et Vetera o de cómo fue apropiada la Filosofía Neotomista en Colombia, 1868 – 1930”, Tesis de Doctorado en Doctorado en Filosofía y Letras Historia, Louvain: Université Catholique de Louvain, 2005, 6.

⁸¹ Javier Sáenz Obregón, et al. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903 – 1946* (Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia, Ediciones Foro Nacional por Colombia y Colciencias. Vol. 1. , 1997) 63.

Dentro de las normas más importantes se encuentran el decreto 595 del 9 de Octubre de 1886, por medio del cual se organiza la instrucción pública primaria en torno a la enseñanza, la administración e inspección; el reglamento de las escuelas primarias que viene a fortalecer el artículo 27 del decreto 595; el decreto 386 del 14 de junio de 1887 que reformó aspectos administrativos y financieros de la instrucción pública; la ley 092 del 13 de noviembre 1888 para el fomento de la instrucción pública, mediante la cual se autorizó al gobierno a subvencionar los colegios públicos y privados que estuvieran establecidos, o que fueran establecidos en cualquiera población de la república; la ley 89 del 7 de noviembre de 1888 que determina las obligaciones del Estado, deberes de los funcionarios y organismos encargados de la instrucción pública, además de reglamentar lo relacionado con recursos, becas, formación de institutores, apertura de escuelas entre otros y la ley 89 del 13 de Diciembre de 1892 sobre instrucción pública. Finalmente, el siglo culmina con la reforma a la instrucción pública llamada Plan Zerda que en realidad lo que hizo fue hacer cambios en algunos artículos a partir de decreto 0349 del 31 de diciembre de 1892 y el Decreto 0429 del 20 de enero de 1893.

A partir de esta normatividad se le asignó al gobierno como suprema autoridad administrativa, la responsabilidad de reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción pública primaria y secundaria o que se diera en establecimientos que por su naturaleza fueran de carácter público⁸² y esta sería costeadada con fondos de la Nación, los departamentos y los distritos.

La Constitución de 1886 promulgó nuevas normas para la enseñanza, e impuso un sistema de educación unificado a nivel nacional. Determinó que la instrucción primaria debía ser costeada con fondos públicos, ofrecerse de manera gratuita pero no obligatoria y estar a cargo tan solo de los particulares. El papel del Estado quedó reducido a actuar allí donde no llegaba o no se interesaba la iniciativa privada. El Estado como agente educativo, funcionaba más como agente pasivo, pero mantenía siempre la disposición de “la suprema inspección y

⁸² República de Colombia, “Ley 89 del 7 de Noviembre de 1888 sobre Instrucción Pública Nacional”. Consultado en: Diario oficial Número 7591, martes 13 de noviembre de 1888.

vigilancia” a través del poder central⁸³. Esto permitió que, desde entonces, las congregaciones religiosas volvieran a monopolizar la educación por lo menos hasta mediados del año 1930.

Como se mencionó supra, se estableció la enseñanza obligatoria de la religión católica y la observancia de las prácticas piadosas otorgándole a la iglesia la facultad de imponer textos de religión, filosofía y moral, de denunciar y expulsar a todo docente que pudiera aparecer como sospechoso de creencias morales o religiosas divergentes e interferir en el contenido literario o científico; además de ello, trató de impedir la creación de un modelo pedagógico local y suprimió la participación de los maestros y los padres en discusiones sobre la educación y la pedagogía, pues era preciso seguir lo establecido⁸⁴.

La meta del sistema escolar fue la de construir unidad nacional y fomentar la riqueza a través de la formación de obreros cualificados en lugar de letrados inútiles, formados bajo preceptos morales y religiosos, insistiendo en la educación cívica que permitiera despertar el reconocimiento de sus héroes, de la bandera y del himno nacional. La escuela pública primaria quedó definida como esencialmente práctica y encaminada a dotar al alumno de nociones que lo habilitaran para el ejercicio de la ciudadanía y lo prepararan para el trabajo en la industria, la agricultura y el comercio.

⁸³ República de Colombia, “Constitución Política de Colombia de 1886”. Consultada en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>.

⁸⁴ Jaime Jaramillo Uribe, “El proceso de Educación en la República. 1830-1886”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo 2. Ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta.1989) 234.

1.2.1 Organización de la instrucción pública primaria: decreto 595 del 9 de octubre de 1886

a) División del territorio

Mediante el Decreto 595 del 9 de octubre de 1886, el territorio de cada departamento fue dividido en provincias y distritos de instrucción pública; esta demarcación territorial era la misma que tenían los departamentos establecidos a nivel político y municipal; solo era posible cambiarla si se presentaban dificultades graves que afectaran el desempeño del ramo, y la potestad le correspondía al respectivo inspector general, con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

b) Ramos de la instrucción pública

La instrucción pública fue dividida en tres ramos, la enseñanza, la administración y la inspección. La dirección general de la educación estuvo a cargo del Ministro de Instrucción Pública, quien tenía bajo su mando al inspector general, y este a su vez ejercía autoridad sobre el inspector provincial y el inspector local encargados de supervisar que los procesos y normas establecidas se cumplieran Figura 1-1.

Organigrama 1-1 Organización jerárquica de la instrucción pública primaria de 1886



Fuente: República de Colombia. “Decreto 595 del 9 de octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Artículo 2. Esquema elaborado por Martha Isabel Barrero.

a) La inspección

Tenía por objeto hacer eficaces las disposiciones de las leyes, decretos, ordenanzas, providencias y demás resoluciones que fueran dictadas por el Congreso o el gobierno y las Asambleas Departamentales, en lo relativo al Ramo de Instrucción pública⁸⁵. Los principios sobre los cuales la inspección debía ejercerse fueron los siguientes:

1° Que todos los esfuerzos que se hagan por el Gobierno para desarrollar la Instrucción popular son estériles si no van acompañados de una poderosa y activa inspección;

2° Que toda Escuela debe componerse de dos funcionarios: el que enseña a los niños, y el que inspecciona y dirige al Maestro y hace efectivos el cumplimiento de los reglamentos y la asistencia de los alumnos;

3° Que la Inspección ha de ser constante, multiplicada y suficientemente dotada de medios de acción para que su influencia se haga sentir a cada momento;

4° Que las funciones de los Inspectores han de estar de tal manera enlazada, que baste, que un solo individuo llene su deber para que los demás se vean compelidos a cumplir el suyo;

5° Que en toda omisión o falta en la enseñanza, en la inspección o administración de la Instrucción pública, se ha de hacer efectiva irremisiblemente la responsabilidad o pena en que se incurra, a fin de que no se relaje el sistema y de que a fuerza de severidad se logre convertir en hábitos inherentes al Gobierno republicano y a la organización social, el cumplimiento de todos los deberes que impone este Decreto⁸⁶.

La inspección era ejercida sobre los maestros y alumnos, y demás funcionarios que intervenían en la instrucción pública, fueran superiores o inferiores. Como procedimiento

⁸⁵ República de Colombia, "Ley 89 de Noviembre 7 de 1888 sobre Instrucción Pública Nacional". Consultado en: Diario oficial Número 7591, martes 13 de noviembre de 1888. Art. 27-28.

⁸⁶ República de Colombia, "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Capítulo IX.

legal, se obligaba a los empleados inferiores a dar aviso a quien correspondiera de la omisión o descuido del superior para proceder a imputarle las sanciones emanadas por la ley, dependiendo el caso y la gravedad del asunto presentado⁸⁷. Estos funcionarios además de vigilar que la instrucción se desarrollara de acuerdo a las disposiciones legales, debían velar porque su organización y dirección estuviera en concordancia con la religión católica.

Los inspectores generales, inspectores provinciales e inspectores locales⁸⁸, extendían respectivamente su acción al departamento, la provincia y el distrito; distribución que correspondía a la emanada territorialmente por la Constitución de 1886.

Se denominó inspección subsidiaria aquella que era ejercida por todos los funcionarios del orden político y municipal. Cada uno dentro del territorio de su jurisdicción podían ejercer como inspectores de la instrucción pública primaria y como tales, tenían la facultad de velar por el cumplimiento de las normas, visitar las escuelas y examinar los trabajos de los diferentes empleados que intervenían en la inspección y en la administración de la instrucción, pero sin alterar las reglas establecidas por los inspectores generales, provinciales y locales⁸⁹.

Al inspector general se le encargó establecer las Sociedades de Institutores en las cabeceras de las provincias y debía asumir la presidencia de aquella que se instaurara en la capital del departamento mientras que las demás estarían a cargo de los inspectores provinciales. La Sociedad de cada Provincia⁹⁰ estaría constituida por los maestros de ambos sexos que estuvieran en servicio y tendrían como objetivos los siguientes:

⁸⁷ *Ibid*, Art.88.

⁸⁸ El Gobierno nombraba y removía libremente los Inspectores generales; éstos nombraban a los Inspectores provinciales con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública, y los Inspectores locales nombraban los provinciales con la aprobación de su inmediato superior.

⁸⁹ República de Colombia, "Ley 89 de Noviembre 7 de 1888 sobre Instrucción Pública Nacional". Consultado en: Diario oficial Número 7591, martes 13 de noviembre de 1888. Art.31, 33 - 34.

⁹⁰ Art. 70. En cada Provincia se reunirá una vez por año la Sociedad, en la época que determine el Inspector general de Instrucción pública (Decreto 595 de 1886. Capítulo VI).

1º Estudiar las medidas convenientes para el progreso de la Instrucción popular;
2º Trabajar en el perfeccionamiento de los métodos y textos de enseñanza;
3º Sostener el honor de la profesión, haciendo que los Institutores públicos sean el modelo de los buenos ciudadanos. A este efecto la mayoría de los Institutores que compongan la Sociedad, puede decretar la destitución de cualquier Director o Subdirector de Escuela que por su conducta se haga indigno de su alto Magisterio⁹¹.

b) Administración

- *Gastos de instrucción pública*⁹²

El Decreto 595 estableció que los gastos de la instrucción pública debían ser distribuidos entre la nación, los departamentos y los distritos, de tal manera que las sumas aportadas por los dos últimos debían ser recaudadas y administradas por un tesorero especial nombrado por el gobernador y dependiente de la Administración de Hacienda del Departamento bajo la vigilancia de los inspectores generales de instrucción pública y de los inspectores provinciales. Dichas sumas de dinero debían conformar un fondo especial que no podía ser destinado a ningún otro ramo del servicio público.

El sostenimiento de las escuelas Normales y de los establecimientos a ellas anexos estuvo a cargo de la Nación y esto incluía la provisión de libros, cuadros, mapas, textos, aparatos científicos y demás útiles necesarios para la enseñanza además de los gastos que ocasionara la inspección general.

Por su parte, los departamentos debían asumir los gastos de la inspección provincial; el sostenimiento de las escuelas urbanas de niñas, de las escuelas rurales ubicadas en los caseríos distantes de las cabeceras de los distritos y los gastos generados en el aprendizaje de artes y oficios en las escuelas Normales.

⁹¹ República de Colombia, "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Art. 71.

⁹² República de Colombia, "Decreto 595..." Art. 119-125.

Finalmente, les correspondió a los distritos la construcción y conservación de los edificios de sus respectivas escuelas de acuerdo a las instrucciones de los inspectores provinciales, esto significaba proveer el mobiliario de los mismos edificios de acuerdo con las instrucciones, el pago de los empleados de las escuelas urbanas de varones, los gastos de la inspección local, la provisión de vestidos a los niños indigentes y los gastos que ocasionara el aprendizaje de artes y oficios en las escuelas urbanas.

- *Establecimiento de escuelas*⁹³

Se obligó a los habitantes de cada distrito⁹⁴ a sostener el número de escuelas primarias necesarias para que pudieran recibir educación gratuita todas las niñas, de siete a quince años de edad, residente en la respectiva jurisdicción. El número de escuelas de cada distrito podía ser reducido por el respectivo inspector provincial, a solicitud de la inspección local, siempre y cuando la educación privada satisficiera las necesidades de la población.

En los caseríos ubicados a más de tres kilómetros de la cabecera del distrito, se permitió abrir escuelas primarias con un número superior de 20 niños en estado de concurrencia. Estas escuelas podían ser permanentes o periódicas según las necesidades de la población, los recursos de los departamentos o las circunstancias locales. La enseñanza que se ordenaba impartir debía cubrir los puntos más importantes del programa de las escuelas primarias elementales, de acuerdo al reglamento de las escuelas primarias.

⁹³ República de Colombia, "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Art. 126

⁹⁴ La norma igualmente dispuso que un distrito para ser reconocido como tal, debía sostener por lo menos una escuela primaria de varones.

- *Dirección y gobierno de las escuelas*⁹⁵

Todas las escuelas primarias estaban bajo la dirección y gobierno de un director. Cuando el número de niños que la integraba y la asistencia ordinaria superaba los 100, debía nombrarse un subdirector; pero si el número superaba los 150, era preciso abrir una nueva escuela y dividir el personal.

Se podía abrir escuelas superiores, cuando a juicio del inspector provincial hubiese en alguna cabecera del distrito un número suficiente de niños, por lo menos de 40, que hubiesen hecho satisfactoriamente todos los cursos de la escuela elemental y que además quisieran continuar con sus estudios.

Las escuelas de niñas por su parte debían ser dirigidas solamente por señoras de notoria respetabilidad y buena conducta. Las escuelas elementales de varones podían ser confiadas a señoras que reunieran las aptitudes necesarias de instrucción, respetabilidad y conducta virtuosa, siempre y cuando a dicha instituciones no asistieran niños mayores de 12 años.

En los distritos donde no fuera posible abrir escuelas de varones y de niñas, se permitió, con base en las recomendaciones del respectivo inspector, establecer escuelas alternadas bajo la dirección de señoras respetables; la enseñanza que debía brindarse en estos establecimientos era la alternada y no la simultánea.

Los departamentos debían propender por fundar dos escuelas normales nacionales, una para hombres y otra para mujeres, cada una integrada por un director, un subdirector, profesores y demás empleados que determinara la ley; a estos empleados les estaba prohibido laborar simultáneamente en ambas instituciones.

⁹⁵ República de Colombia, "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Art. 132-134.

- ***Duración de los empleados de instrucción pública***

La duración de los empleados de instrucción pública en sus puestos dependía del buen comportamiento y desempeño en sus labores. Los empleados de carácter nacional, solo podían ser suspendidos o removidos con la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública. De acuerdo a la norma, ningún empleado de instrucción pública primaria podía ser removido del ejercicio de sus funciones sino por justa causa, suficientemente comprobada, y después de haberse oído los descargos del responsable.

Al inspector general de instrucción pública se le asignó la potestad de promover, cambiar o alternar en sus destinos a los directores y subdirectores de las escuelas primarias cuando lo juzgara conveniente para la mejor marcha de la instrucción.

- ***Sueldos***

Los sueldos de los inspectores provinciales y de los directores y subdirectores de escuelas primarias y rurales, en ningún caso podían ser inferiores a las siguientes asignaciones anuales:

Cada Inspector provincial (sin contar los costos de viáticos) \$960

Cada Director de una Escuela superior \$480

Cada Directora de una Escuela alternada \$420

Cada Director de una Escuela elemental 384

Cada Subdirector de Escuela superior 240

Cada Subdirector de Escuela elemental 192

Cada Director de Escuela rural 192⁹⁶

Para que estos funcionarios pudieran recibir su pago, las nóminas de los directores y subdirectores de escuela debían ser visadas por el alcalde y el inspector local respectivos,

⁹⁶ República de Colombia, "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Art. 144

además de ser autorizadas por el inspector general; este último funcionario también tenía la responsabilidad de visar las nóminas de los inspectores provinciales.

- ***Edificios de las escuelas***

Las escuelas debían tener uno o más edificios de su propiedad construidos conforme a los planos determinados por los reglamentos, caracterizados por una magnitud proporcionada al número de niños que pudieran concurrir al establecimiento, según la población y las circunstancias del distrito. Las jurisdicciones que no tuvieran construcciones adecuadas, estaban obligadas a construir las o adecuar las existentes en un periodo no mayor a cuatro años.

Los encargados directos de vigilar la construcción de los edificios eran los integrantes de los Consejos Municipales, quienes debían seguir las indicaciones de los inspectores provinciales. Las instalaciones requerían estar provistas de un departamento para el director, un edificio adecuado para la escuela, un terreno cercado de tapia y dividido en dos partes: una para los ejercicios gimnásticos y la otra destinada a formar, un huerto o un jardín en el cual los niños pudieran aprender prácticamente los elementos de la agricultura, la horticultura y la jardinería.

Frente a los edificios destinados a las dos escuelas Normales de cada departamento, la norma especificaba que uno sería costado por el gobierno nacional y el otro por el respectivo departamento.

- ***Mobiliario y útiles de enseñanza***

Para facilitar la instrucción en las escuelas, todas debían estar bien surtidas de materiales como libros, textos de enseñanza, pizarras, tableros, cuadros, mapas y demás objetos necesarios para facilitar la instrucción. Estos útiles eran provistos por el inspector general de instrucción pública, quien los reclamaba a su vez, ante el Ministerio de Instrucción Pública, y los distribuía a los alumnos de las escuelas primarias de manera gratuita, teniendo en cuenta la categoría de la escuela y las necesidades del departamento.

En caso de faltar los útiles en las escuelas, eran los padres o acudientes quienes debían asumir la responsabilidad de proveerlos sin que éstos pasaran a ser propiedad de los alumnos.

La preservación de los útiles y edificios era importante, de tal manera que los daños causados por los niños debían ser asumidos por los respectivos padres o guardadores, siempre y cuando tales daños no fueran producto de descuido del director, a juicio de la Inspección local; pero si los daños provenían del descuido del director, éste era el directo responsable.

c) **Enseñanza**

Con la reforma regeneracionista, se le asignó a las escuelas primarias la tarea de formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre. Partiendo de este principio, la enseñanza en las escuelas no podía limitarse a la instrucción, sino que debía ocuparse del desarrollo armónico de todas las facultades del alma, los sentidos y las fuerzas del cuerpo⁹⁷.

En las todas las escuelas primarias era imprescindible la enseñanza de la gimnástica y la calisténica en horas destinadas para la recreación en las escuelas de varones. Además de estos cursos, se adicionaron los ejercicios gimnásticos y ejercicios y evoluciones militares, teniendo en cuenta los textos de instrucción del ejército y si fuera el caso, se instruiría a los niños en el arte de la natación.

En las escuelas Normales y primarias, era obligatoria la enseñanza de la religión católica. Los textos utilizados para la clase debían ser aprobados por la respectiva autoridad eclesiástica, y el desarrollo de la misma, era sometido a vigilancia de los párrocos

⁹⁷ República de Colombia, “Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf, Art.14-15.

quienes en primera instancia debían ser los encargados de dar la clase siendo reemplazado por el director en caso de que faltaran.

- *Métodos de enseñanza*

En cuanto a los métodos de enseñanza, el Ministerio de Instrucción Pública exigió que la exposición de los contenidos debía ser sencilla, lógica y correcta; evitando utilizar métodos que favorecieran el desarrollo de la memoria a expensas del entendimiento, y el saber mecánico. La inteligencia de los niños era preciso cultivarla propiciando la capacidad de descubrir por sí mismos las reglas, los motivos y los principios de lo que se aprende.

Las materias de enseñanza fueron divididas en cursos progresivos, distribuidos de manera tal que los niños debían verlas gradualmente durante los años que durara su aprendizaje; sin que fuera permitido hacer alteraciones en favor de alguna persona, o materia, ni entrar en operaciones forzadas del espíritu, contrarias al desarrollo natural de la razón⁹⁸.

Los maestros de primaria eran llamados por el reglamento de escuelas primarias “directores de escuela” y su deber, de acuerdo a la norma, era el de instruir a sus discípulos en los derechos y deberes como colombianos, tanto en la condición de ciudadanos como en la de gobernantes, por si eran asignados al ejercicio de las funciones públicas. Les fue otorgada plena autoridad sobre los niños en todo lo relacionado a su educación y conducta no solo dentro de la escuela, sino fuera de ella, excepto dentro de los límites de la casa paterna. Debían cuidar que “los niños adquirieran en sus maneras, palabras y acciones, hábitos de urbanidad, y los ejercitarán en la práctica de los deberes que el hombre bien educado tiene para con la sociedad en que vive”; además de realizar todos los esfuerzos para trabajar con los niños principios de piedad, justicia, respeto a la

⁹⁸ República de Colombia, “Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 por el cual se organiza la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.pdf. Art. 38-39.

verdad, amor a su patria, y todas las virtudes que estuvieran en concordancia con la sociedad civilizada y libre⁹⁹.

El decreto le otorgó al maestro la figura de primer funcionario del distrito, por tanto, su conducta pública y privada le exigía ser intachable, además de ejemplar para los demás. Por otro lado, le impidió aumentar sus medios de subsistencia con el ejercicio de funciones adicionales, correspondientes a una profesión u oficio, sin la debida autorización del inspector local. Con esta medida se buscó que la imagen y la dignidad del director estuvieran siempre en alto, pues se temía que otras actividades lo pudieran distraer de sus obligaciones con la escuela¹⁰⁰.

- ***Escuelas primarias***

Estas instituciones estuvieron reglamentadas por el Ministerio de Instrucción pública con base en los siguientes principios:

1ª Que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la República, y que esté restringida dentro de determinadas limitaciones, así en cuanto al número de materias que se han de enseñar, como en cuanto á la extensión de ellas;

2ª Que, en cuanto fuere posible, se promueva el aprendizaje de agricultura y artes y oficios en los Distritos de la República.

3ª Que la enseñanza sea progresiva, esto es, acomodada á las diferentes edades y facultades de los alumnos¹⁰¹.

- ***Escuelas normales***

La enseñanza de las escuelas Normales tenía por objeto principal, además de los métodos de enseñanza, ofrecer todas las materias designadas para las escuelas primarias, pero dándoles mayor desarrollo y extensión, e incluía aquellas materias complementarias que

⁹⁹ República de Colombia, "Decreto 595..." Art.17 y 18.

¹⁰⁰ República de Colombia, "Decreto 595..." Art. 16, 28, 29, 30,35, y 36.

¹⁰¹ República de Colombia, "Decreto 595..." Art.27.

los reglamentos especiales designaran. Cada Normal debía tener una escuela primaria anexa, donde los alumnos pudieran ensayar y practicar los métodos de enseñanza.

- ***Sociedades de institutores***

La Sociedad de Institutores era un grupo de maestros y maestras en servicio, que se reunían en cada una de las provincias una vez por año y tenía como tareas las siguientes:

1° Estudiar las medidas convenientes para el progreso de la Instrucción popular;

2° Trabajar en el perfeccionamiento de los métodos y textos de enseñanza;

3° Sostener el honor de la profesión, haciendo que los Institutores públicos sean el modelo de los buenos ciudadanos. A este efecto la mayoría de los Institutores que compongan la Sociedad, puede decretar la destitución de cualquier Director o Subdirector de Escuela que por su conducta se haga indigno de su alto Magisterio.

El inspector general de instrucción pública de cada departamento era el directamente encargado de establecer las Sociedades de Institutores en las respectivas cabeceras de las provincias de instrucción pública, también debía asumir el cargo de presidente de la sociedad y convocar a reuniones anuales.

Durante las convocatorias, el inspector general de instrucción pública del departamento, proponía los puntos principales de discusión y frente a ellos los institutores daban su opinión vía escrita y oral y las decisiones se tomaban por mayoría absoluta de votos. Copia de las observaciones realizadas en estos encuentros, debían ser enviadas por el inspector general al Ministerio de Instrucción Pública, para que el gobierno tuviera conocimiento de las opiniones reinantes en el cuerpo del profesorado.

- ***Reglamento de las escuelas primarias de 1886***

El artículo 27 del decreto 595 del 9 de Octubre de 1886, es ampliado a partir del reglamento de las escuelas primarias.

El reglamento impuso el método de enseñanza que debían adoptar todos los maestros, el de Pestalozzi perfeccionado, y prohibió la enseñanza empírica, fundada exclusivamente en la memoria¹⁰².

Los maestros de primaria debían ceñirse al programa o pensum que aparecía en el manual de las escuelas primarias, el cual dividía la educación primaria en dos ciclos, la escuela elemental compuesta por cuatro años y la escuela superior por dos. Esta última era considerada como el nivel de transición entre la educación primaria y secundaria. Los cursos que se veían durante estos ciclos correspondían a los de lectura, escritura, gramática y ortografía, lecciones objetivas, cálculo, aritmética, geometría demostrada, geografía, historia patria, religión, historia sagrada, urbanidad, dibujo, canto, gimnasia y calisténica, y agricultura. Para el caso de la escuela de niñas, este último curso no era ofrecido; en su lugar debían tomar costura, bordados, tejidos y corte de trajes (ver anexo A).

El manual aclaraba además que el maestro para enseñar, debía recurrir al método erotemático¹⁰³ o catequístico, que consistía en la enseñanza por medio de diálogos y preguntas. Los diálogos tenían que ser claros y precisos y las respuestas completas de tal modo que explicaran la pregunta. El maestro viene a ser el eje de la enseñanza, éste debía recurrir a explicar el significado de las palabras que contuvieran las lecciones, para permitir que los estudiantes logaran, a través del entendimiento y no de la memoria, la comprensión de reglas y su aplicación. Se advertía también que el cambio de lecciones no se podía hacer si quedaban dudas sobre el tema que se estaba trabajando¹⁰⁴.

¹⁰² República de Colombia, "Reglamento de las escuelas primarias" (Bogotá: Imprenta de la Nación, 1886)3.

¹⁰³ Como explica Kant en la introducción de su libro *La Lógica*, el método erotemático se subdivide en dialógico o socrático y catequético. Con el diálogo socrático, dos interlocutores se preguntan y responden mutuamente: de suerte que parece que el maestro es también discípulo. El diálogo socrático enseña por cuestiones, puesto que hace que el discípulo conozca los principios de su propia razón, y lo provoca a prestar a ellos atención. El maestro cuestiona lo que el discípulo ha aprendido acroamáticamente (se limita a enseñar por monólogos). El método catequético solo sirve para los conocimientos empíricos y los racionales. Kant, Immanuel. *Lógica*. Madrid: Ediciones Akal, 2000.

¹⁰⁴ República de Colombia, "Reglamento de las escuelas primarias" (Bogotá: Imprenta de la Nación, 1886)10.

Para 1893, el reglamento fue reformado, pero conservando el número de años que habían sido estipulados en el reglamento de 1886. La escuela primaria se dividió en tres secciones denominadas elemental, media y superior, cada una con duración de tres años. Esta nueva distribución debía ser menos rígida para las poblaciones pobres, en donde los niños por lo general no prolongaban su permanencia en la escuela por más de seis años; para ellos se permitió disminuir los cursos a dos¹⁰⁵.

1.2.2 Cambios en la administración y la inspección: decreto 386 del 14 de junio de 1887

Con el decreto 386 se reforman los artículos 122, 125 y 144 del decreto orgánico de la Instrucción pública primaria número 595 de 1886 quedando de la siguiente manera:

- a) Con el antiguo decreto, los inspectores provinciales estaban obligados a visitar cada mes por turno riguroso las escuelas de ocho distritos municipales; con el nuevo decreto, se flexibilizó la exigencia quedando el número de visitas entre cuatro a ocho.
- b) Para el pago de las nóminas de los directores y subdirectores de las escuelas dejó de ser requisito la autorización del inspector general, necesitándose solo las del alcalde y el inspector provincial.
- c) Los gastos que según el artículo 122 del decreto número 595 de 1886 correspondía a los distritos, empezaría desde entonces a ser cubiertos por los tesoreros municipales por delegación del tesorero especial de Instrucción pública del departamento.
- d) Los sueldos de los directores y subdirectores de las escuelas alternadas ya no estarían a cargo solo del distrito, sino que el 50% de los gastos debía ser asumidos por el departamento.

¹⁰⁵ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima". (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 33.

- e) Las sumas que destinen los departamentos para gastos de instrucción pública, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 del citado decreto número 595, serán recaudadas por los agentes de hacienda provinciales, por delegación del tesorero especial de instrucción pública del departamento, manejando cuentas separadas¹⁰⁶.

1.2.3 Auxilios para colegios públicos y privados: la ley 092 del 13 de noviembre 1888

Con el fin de promover la educación secundaria, el gobierno destinó auxilios económicos para brindarlos a los colegios públicos y privados que estuvieran establecidos, o que se pretendieran instalar en cualquier población con la obligación de educar gratuitamente un número determinado de estudiantes.

La distribución de los recursos debía hacerse de forma equitativa entre los departamentos de la república; fijándose preferencialmente en los establecimientos ubicados en los centros más importantes. A partir de decretos especiales, el gobierno fijó también otras condiciones tales como el número de colegios por cada departamento, alumnos educados gratuitamente según la subvención concedida, solidez y respetabilidad del establecimiento entre otros requisitos.

Los Colegios receptores del apoyo económico del gobierno quedaban incorporados a la Universidad Nacional, a sus reglamentos y a la suprema inspección del gobierno.

¹⁰⁶ República de Colombia, "Decreto 386 del 14 de junio de 1887". Consultado en: Diario Oficial. No. 7106 Bogotá, 15 de julio de 1887.

1.2.4 Instrucción secundaria, asignación de funciones para las asambleas departamentales y creación de las juntas de instrucción pública: ley 89 del 7 de noviembre de 1888

El decreto 595 solo había hecho referencia a la enseñanza primaria y de las Normales, sin dejar claro cuál sería la dinámica en este sentido frente a la educación secundaria. Este vacío viene a ser aclarado, aunque no de forma concreta con la ley 89; la cual dispone que la instrucción pública secundaria se daría en la Universidad Nacional y en los distintos institutos públicos establecidos en los departamentos, siguiendo un plan uniforme de estudios o reglamento que prometía ser ofrecido por el gobierno, teniendo en cuenta las circunstancias locales, los recursos de cada establecimiento y los informes del respectivo gobernador.

En el año 1886 las Asambleas Departamentales, aún no se encontraban constituidas formalmente en el territorio nacional, motivo por el cuál, el gobierno mediante la ley 12 del 19 de agosto de 1886 se otorgó las facultades de esta organización. Dos años después le fueron asignadas funciones importantes con la esperanza de articular la instrucción pública primaria y secundaria con las políticas y dinámicas regionales.

A nivel de la inspección se le dejó la tarea de crear comisiones de vigilancia para que los reglamentos y normas fueran efectivos en todos los distritos y determinara las funciones de las autoridades locales. Además, se les concedió a los inspectores provinciales el derecho de participar en los Consejos Municipales para que se ocuparan en ese espacio de todo lo relacionado con la instrucción pública primaria y secundaria.

En lo administrativo se le encargó del establecimiento de las rentas; señalar los gastos de los municipios para mantener las escuelas y colegios; tomar de las rentas departamentales las partidas necesarias para auxiliar a los municipios que no alcanzaran a pagar los sueldos de los maestros; reglamentar la administración de los bienes, derechos y acciones de las escuelas e institutos ; la recaudación e inversión de sus rentas; establecer el presupuesto especial de ventas y gastos del ramo; fijar los sueldos de los empleados, sin que en ningún caso fueran inferiores al mínimo señalado por el gobierno y señalar los empleados que

debían intervenir en la recaudación e inversión de los fondos del ramo, a nivel departamental y municipal.

En cuanto a la enseñanza, las Asambleas fueron las encargadas de fijar el número de escuelas que debían abrirse en cada distrito y de establecer de acuerdo al presupuesto, el número de becas a sostener en las escuelas Normales.

Para inspeccionar la enseñanza secundaria el gobierno propuso la creación de Juntas o Comisiones de carácter permanente en cada distrito, integradas por el prefecto de la provincia el fiscal del Juzgado del Circuito y de tres miembros nombrados por el gobierno o por el gobernador del departamento.

La ley 89, dispuso también que el nombramiento de los directores y subdirectores de las escuelas primarias le correspondía al respectivo gobernador del departamento, y se hacía a partir de una terna presentada por el inspector general de instrucción pública teniendo en cuenta lo siguiente requisitos:

- 1ª. Tener buena conducta;
- 2ª. Tener la instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en la respectiva Escuela;
- 3ª. Conocer la teoría de los métodos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica;
- 4ª. No padecer enfermedad contagiosa, ó crónica, ó repugnante, que estorbe el cumplimiento de los deberes anexos á la dirección de la Escuela, ó que pueda hacer su persona desagradable á los niños; y
- 5ª. Ser católico, apostólico y romano, á juicio de la autoridad eclesiástica¹⁰⁷.

¹⁰⁷ República de Colombia, "Ley 89 de Noviembre 7 de 1888 sobre Instrucción Pública Nacional". Consultado en: Diario oficial Número 7591, martes 13 de noviembre de 1888. Art.22.

1.2.5 Plan Zerda: reforma a la educación primaria y secundaria

En 1892, el Ministro Liborio Zerda emprendió una reforma general del plan de estudios y estableció el reglamento de su régimen interno. Se creaba así un cuerpo de normas sistemáticas que abarcaban todos los aspectos de la vida de las Escuelas Normales. El plan de estudios comprendía materias cuyo objeto era presentar a los alumnos los conocimientos de las disciplinas que enseñarían en la escuela primaria y materias que tenían por objeto el estudio de los métodos pedagógicos. Según el pensamiento del ministro Zerda, las Escuelas Normales debían preparar al maestro para el cumplimiento de su misión principal: formar al hombre del pueblo pobre en sus primeros años y hacerlo útil a sí mismo y a la sociedad en que vive, alejarlo del vicio y prepararlo para recibir enseñanzas superiores de otro orden, en las artes, en la industria y en la agricultura¹⁰⁸.

Mediante este decreto, el gobierno decidió que la organización y el régimen de los colegios debía estar determinado por el gobierno según las necesidades de cada departamento. La Instrucción Secundaria de letras y filosofía sólo se podía dar en institutos establecidos oficialmente con rentas nacionales, departamentales o municipales, siempre y cuando tuviesen personal docente suficiente é idóneo.

La reorganización de las Escuelas Normales incluyó: redefinición del ideal de maestro, el establecimiento de un nuevo plan de estudios y la difusión de un reglamento interno que abarcaba todos los aspectos de la vida de la Escuela Normal¹⁰⁹.

¹⁰⁸ Isabel Clemente Batalla, "Escuelas Normales y Formación del Magisterio Durante el Periodo de la Regeneración (1886-1899)". *Revista de Educación y Pedagogía*. No. 14 y 15 (1995): 145.

¹⁰⁹ Isabel Clemente Batalla, "Escuelas normales y formación del magisterio Durante el periodo de la regeneración (1886-1899)", *Revista de Educación y Pedagogía*. No. 14 y 15 (1995): 142.

1.2.6 Sobre instrucción pública: ley 89 del 13 de diciembre de 1892

Con esta ley se ratifica que la instrucción pública, en lo referente a su dirección y fomento, se divide en nacional y departamental, establece que la instrucción pública departamental es la primaria y a la nacional le corresponde los niveles de la secundaria y la profesional.

Para dirigir, reglamentar y fomentar la instrucción pública queda el gobierno ampliamente autorizado ejerciendo su inspección, entendiéndose con los gobernadores. De igual forma, crea la Secretarías de Instrucción Pública Departamentales, para reemplazar inspecciones generales.

1.2.7 Decreto 0349 del 31 de diciembre de 1892

Se les adjudicó más funciones a las juntas de inspección y gobierno y se dispuso que se crearan las faltantes con el objeto de administrar e inspeccionar la enseñanza en los establecimientos públicos de instrucción secundaria de los departamentos.

Se recalcó que los establecimientos, de instrucción secundaria de los departamentos, cuyas rentas estén administradas por entidades o funcionarios de carácter oficial, debían someterse a sus respectivos reglamentos, a la vigilancia e inspección del gobernador del departamento respectivo, o del secretario de instrucción pública, quien de la misma manera debía vigilar la recaudación e inversión de los fondos y rentas de dichos establecimientos.

1.2.8 Organización de la instrucción pública primaria: decreto 0429 de 1893

Esta norma hace los siguientes cambios al decreto 595 del 9 de octubre de 1886 referente a los artículos 14, 27, 64 y 130 (Tabla 1-1).

Tabla 1-1 Cambios realizados en el decreto 595 de 1886 mediante el decreto 0429 de 1893

Decreto 595 del 9 de octubre de 1886	Decreto 0429 de 1893
Art. 14° Las Escuelas tienen por objeto formar hombres sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y Magistrados de una sociedad republicana y libre.	Art. 3° Las Escuelas tienen por objeto formar hombres instruidos suficientemente en los conocimientos elementales , sanos de cuerpo y de espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos útiles al país .
Art. 27. Por el Ministerio de Instrucción pública se reglamentarán detalladamente las Escuelas primarias. Serán bases principales de esta reglamentación las siguientes: 1ª Que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la República, y que esté restringida dentro de determinadas limitaciones, así en cuanto al número de materias que se han de enseñar, como en cuanto a la extensión de ellas;	Art. 17. Por el Ministerio de Instrucción Pública se reglamentarán detalladamente las Escuelas primarias. Serán bases principales de esta reglamentación las siguientes: 1ª Que la Instrucción primaria sea en o posible uniforme en todas las Escuelas y que esté limitada dentro de determinadas prescripciones, relativas al número de materias que se han de enseñar, a la extensión de ellas y a la elección y distribución del tiempo para las tareas escolares; y
2ª Que, en cuanto fuere posible, se promueva el aprendizaje de agricultura y artes y oficios en los Distritos de la República. 3ª Que la enseñanza sea progresiva, esto es, acomodada a las diferentes edades y facultades de los alumnos.	2ª Que la enseñanza se dé acomodada a las diferentes edades y facultades del alumno. Para este efecto se puede dividir el número de niños que concurren a la Escuela en dos o tres grupos, a los que se les darán lecciones alternadas.
Art. 130. Cuando pase de 100 el número de niños que asistan ordinariamente a una Escuela primaria, ésta deberá tener un subdirector; y si el número de asistencia ordinaria pasare de 150, se deberá abrir una nueva Escuela y se dividirá el personal. De suerte que ninguna Escuela podrá tener más de 150 niños de asistencia ordinaria.	Art. 12. Cuando pase de sesenta el número de niños que asistan diariamente a una Escuela primaria, se deberá abrir una nueva Escuela, siempre que el excedente de niños asistentes no baje de cuarenta.
Art. 64. La enseñanza de las Escuelas normales tendrá por objeto principal, además de los métodos de enseñanza, todas las materias designadas para las Escuelas primarias, pero dándoles mayor desarrollo y extensión, y aquellas materias complementarias que los reglamentos especiales designen.	Art. 19. La enseñanza en las Escuelas Normales tiene por objeto formar maestros para las escuelas primarias; para este efecto se darán lecciones sobre los métodos pedagógicos más adecuados al país , y de las materias designadas para las Escuelas primarias, pero dictándolas con mayor desarrollo y extensión, y de las materias complementarias que los Reglamentos especiales designen.

Fuente: República de Colombia. “Decreto 595 del 9 de octubre de 1886 Por el cual se Organiza la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.p. y República de Colombia. “Decreto 0429 de 1893”. Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-102506_archivo_pdf.pdf.

1.3 Contexto regional 1886 – 1898

En la segunda mitad del siglo XIX las provincias de Neiva y del Sur (actual departamento del Huila), presentaron una serie de minibonanzas agrícolas, mineras y artesanales (tabaco, caucho, quina, oro, plata, sombreros de paja) que condujeron a cambios significativos en el campo económico-social, al igual que al desenvolvimiento de las redes comerciales, la aparición de los primeros bancos regionales y la navegación en vapor por el río Magdalena. Los movimientos migratorios se realizaron al interior de la misma región ampliando la frontera agraria de las provincias, ocasionando además la fundación de varios poblados¹¹⁰. La hacienda ganadera fue para entonces la forma predominante de unidad de producción¹¹¹. Sin embargo, al finalizar el siglo XIX esta región experimentó un profundo malestar económico caracterizado por el reducido número de empresas y de actividades productivas rentables, la languidez del movimiento comercial, el alto precio de las mercancías, bajos ingresos y menguado monto del salario¹¹². El tabaco, el cacao, el añil y las quinas habían jugaban un papel muy importante en la economía; lógicamente con el derrumbe de estos productos y la crisis nacional e internacional, la situación fue gravísima¹¹³.

En materia educativa, en estas provincias existió una pobre oferta educativa hasta bien entrado el siglo XIX, que limitó la posibilidad de la educación a los más poderosos, capacitados para acceder a los claustros de Santafé y Popayán, o por su interés y el de sus familias para recibir las órdenes sagradas y poder administrar jugosas capellanías que les designaban algunos de sus miembros¹¹⁴.

¹¹⁰ Baraya (1883), Altamira (1853), Saladoblanco (1874), Baraya (1883) y Rivera (1885).

¹¹¹ Héctor Jaime Martínez Covalada y Rocío Martínez Covalada, "Economía y Región: Aproximación a la Historia del Siglo XIX en el Huila", *Historia General del Huila*. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005) 16, 18, 23.

¹¹² Bernardo Tovar Zambrano, "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)". *Historia General del Huila*, Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005) 77.

¹¹³ Delimiro Moreno, "Entre el Federalismo y el Centralismo", *Historia General del Huila*, vol. 2, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)162.

¹¹⁴ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)170.

1.3.1 Tendencia política regional

Antes de la guerra de 1885 la tendencia política de las provincias del Sur y de Neiva era liberal, esta se amplió con la actividad política que desarrolló el general José Hilario López quien tenía bienes e influencia en Pitalito, Gigante y Campoalegre. Con la llegada de la Regeneración se da un viraje hacia la política conservadora, la cual logra consolidarse de manera rápida gracias al proceso de evangelización que lideró en el departamento Monseñor Esteban Rojas Tobar. La derrota de los liberales en Cachaya y en el llano del Potrero en Gigante, señalaron también la extinción del proyecto liberal radical en la región¹¹⁵.

El padre Esteban Rojas Tobar fue un sacerdote de la iglesia católica muy importante que ejerció una fuerte influencia en el departamento del Tolima logrando intervenir en aspectos sociales, económicos, religiosos, políticos y educativos. Nació en Tarqui el 15 de enero de 1859, se ordenado sacerdote el 24 de Marzo de 1883 empezando a ofrecer misas en el municipio de Garzón¹¹⁶.

Fue nombrado párroco de Santa Librada y Guadalupe en 1884, luego de una corta suspensión a consecuencia de una sugerencia que hizo a un Obispo, para que lo nombrara en una parroquia. Sus primeras acciones estuvieron dirigidas a mejorar las costumbres cristianas: solicitó a los Concejos Municipales que cambiaran el día de mercado porque los domingos eran, exclusivamente, para las actividades litúrgicas. Guadalupe lo cambió para el lunes y Santa Librada no aceptó el traslado para el día sábado. Lo acusaron y los jueces del distrito de Gigante decretaron auto de prisión por el delito de sedición. Lo absolvieron, pero cuando estalló la guerra de 1885, después del combate de La Jagua, lo detuvieron como preso político y llevaron nuevamente a la cárcel de Gigante. Con el General Joaquín María Córdoba y otros asaltaron la guardia de la finca La Angostura, en El Hobo, donde fueron

¹¹⁵ Vargas, "El Proceso... 168, 171.

¹¹⁶ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*, Vol. 4, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)144.

trasladados, y escaparon a las montañas de Cachaya. Volvieron a sus actividades, con el triunfo de la causa del orden, en la batalla de Cogote¹¹⁷.

La influencia de Rojas, empezó a sentirse con fuerza a partir de la llegada de las políticas regeneracionistas al finalizar el siglo XIX, momento durante el cual, el Huila estaba anexo al Tolima. Estos años se caracterizaron por la presencia de una serie de oscuros prefectos de provincia, completamente dominados por Rojas Tobar, sin cuya autorización no se movía un dedo en la región, y por las infructuosas rebeliones de los liberales para tratar de sacudir su yugo¹¹⁸.

El 18 de marzo de 1895 el Papa León XIII designó a Rojas como obispo de la Diócesis del Tolima cuya sede estuvo ubicada en el distrito municipal de Neiva. Desde ese momento, empezó su labor por todo el territorio de su jurisdicción eclesiástica, sin darse punto de reposo.

El Obispo Esteban Rojas Tobar, conservador nacionalista, construyó su proyecto político religioso integrando la vida civil y la religiosa en una sola realidad, atacando la civilización, la modernidad y todo lo que implicaba el liberalismo, la Comuna de Paris, el Nihilismo Ruso y el Comunismo. Incluso condenó todo intento de conciliación que pudiera generar un tercer partido¹¹⁹. Abarcó todos los aspectos sociales, económicos, religiosos y políticos. Luchó contra la pereza, el alcoholismo, el amancebamiento público y la usura.

Esta hegemonía conservadora que se prolongó en la región hasta los años treinta, no fue sinónimo de perfecta unión entre los integrantes del partido. Por el contrario, en su interior, al igual que en el orden nacional, desde finales del siglo XIX, ya se apreciaba la división existente entre conservadores nacionales y conservadores históricos, así como sus posiciones de intransigencia o conciliación a sus adversarios. Las ideas de los conservadores

¹¹⁷ Ruiz 144-145.

¹¹⁸ Delimiro Moreno, "Entre el Federalismo y el Centralismo", *Historia General del Huila*, vol. 2, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)163.

¹¹⁹ Vargas, "El Proceso... 176-177.

nacionales fueron difundidas a través del periódico El Impulso, editado en Garzón, capital de la provincia del Sur. Su primer número, publicado el primero de junio de 1893, señala entre sus objetivos promover la Paz, la Fe y el Progreso de la Regeneración, además, de luchar contra las ideas liberales. Según el criterio de los redactores del Impulso, la actividad política debía estar dirigida a trabajar por el progreso material y el desarrollo moral de los pueblos; razón por la cual todo católico estaba obligado a votar por aquellos sujetos vestidos de un espíritu público marcado, voluntad de trabajo y por su compromiso religioso¹²⁰.

La influencia de Rojas a nivel de la instrucción pública, comienza a finales del siglo XIX con la instalación de los primeros docentes extranjeros en Timaná y Elías, al punto que en el primer año de funcionamiento del San Luis de Gonzaga, el secretario de instrucción pública del Tolima, luego de expresar su admiración por la concurrencia excepcional de alumnos al colegio, prodigó todo tipo de reconocimientos a Rojas por el celo y la actividad incansables a favor de la instrucción de la juventud¹²¹.

La vigilancia de Rojas sobre los maestros y sobre las escuelas fue permanente a lo largo del periodo regeneracionista, sin embargo, éste se consolidó a partir de la proclamación de Esteban Rojas como obispo. Lo primero que hizo Rojas fue reunir en 1898 el primer Sínodo de la Diócesis del Tolima del cual surgió una gran campaña por la toma total de la escuela¹²².

1.3.2 Impacto de las reformas educativas 1886-1898

Con la constitución de 1886 se organizó el territorio nacional en departamentos, terminando así con la distribución por Estados federados dispuesta por el anterior gobierno liberal.

¹²⁰ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 172,174.

¹²¹ Jairo Ramírez Bahamón, *Esplendor y Ocaso del Proyecto de Escuela Liberal Huila Siglo XIX* (Neiva: Editorial Universidad Surcolombiana 2007)132.

¹²² Ramírez, *Esplendor y*144-145.

Colombia quedó conformada por 10 departamentos, entre ellos el departamento del Tolima, constituido por las provincias del Norte, Centro, Neiva y del Sur, siendo estas dos últimas las que actualmente corresponden al departamento del Huila (Mapa 1.). De acuerdo al decreto 595 del 9 de Octubre de 1886; esta demarcación territorial a nivel político y municipal debía ser la misma en el momento de hacer referencia a las provincias y distritos de instrucción pública, de tal manera que fue la organización que rigió hasta la primera década del siglo venidero.

Para lograr una adecuada inspección del territorio, el departamento del Tolima debía contar con un inspector general, 4 inspectores de provincias y 63 inspectores locales en cada uno de los distritos, repartidos por provincia de la siguiente manera: 17 en el Norte, 18 en el Centro, 13 en Neiva y 15 en el Sur. En total el departamento debía contar con 68 funcionarios cuya labor debía estar direccionada a la puesta en marcha de las reformas educativas establecidas con la llegada de la regeneración. No obstante, la realidad regional fue inferior a las necesidades nacionales ya que fue difícil la consolidación de un cuerpo de funcionarios idóneos.

Mapa 1-1 Organización territorial del departamento del Tolima 1886



Fuente: Fotografía de la Carta Corográfica del Estado del Tolima construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero y Manuel María Páez. Bogotá, 1864. Propiedad del Historiador Jairo Ramírez. Digitación Fredy Martínez y Rafael Ricardo Martínez. Trabajos sobre el mapa realizados por Martha Isabel Barrero Galindo. Retoque digital realizado por Camilo Andrés García.

1.3.3 Inspección

En su mayoría, los inspectores de las provincias del Sur y de Neiva no tenían los conocimientos necesarios sobre sus deberes, e incluso ni siquiera la buena voluntad de desempeñar eficientemente su labor. Por este motivo, durante este periodo fueron impuestas penas a algunos subalternos que no cumplieron con sus deberes, a través de la suspensión temporal e incluso apartándolos indefinidamente de los cargos¹²³. Con el tiempo esta medida fue eliminada, ya que se hizo necesario contar con un funcionario que ocupara el cargo, así no tuviera las competencias requeridas para ejercer.

Los puestos de inspectores generales, fueron encargados en muchas ocasiones a otros funcionarios que brindaban poca o ninguna atención a la instrucción pública, debido a sus múltiples ocupaciones, propias del principal cargo que ocupaban, lo cual desembocó en el descuido de los procesos e incluso de los archivos. Fue lamentable también, que estas personas carecieran de un despacho desde donde pudieran dirigir sus asuntos, y por lo tanto tenían que recurrir a pequeños espacios compartidos con otros empleados o ubicarse como última medida en sus residencias.

...encontré en la Secretaría de Gobierno del Departamento incompleto el archivo de la Inspección, porque ésta había quedado bajo la inmediata dirección del señor Secretario de Gobierno que también desempeñaba la cartera de hacienda... por el estado de reorganización en que se encontraban todos los ramos del Gobierno, natural era que al de Instrucción Pública no hubiera podido prestársele toda la atención debida cuando aún el Gobierno Nacional no podía atender á él en extensa escala, como sucede hoy, por fijarse en otros que demandaban un interés inmediato porque iguales eran sus resultados en tanto que los de éste son lentos pero determinados y cuyo desarrollo puede preverse con anticipación de algunos años¹²⁴.

¹²³ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 55.

¹²⁴ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 5.

La dificultad mayor por la que atravesaron los inspectores provinciales radicó en la imposibilidad de cumplir con todas las funciones¹²⁵ estipuladas por la ley para ellos, algunos se dedicaban a cubrir unas descuidando otras. La función que más descuidaban era la correspondiente a las visitas. Estos inspectores estaban obligados a visitar por lo menos dos veces en el año las oficinas de recaudación que manejaban fondos pertenecientes a la instrucción pública, y visitar, por lo menos una vez por año, las escuelas y colegios privados de la provincia. Esta tarea era una de las más complicadas debido a las complejidades geográficas que no permitían el acceso fácil a ciertas zonas por falta de caminos; además el tiempo de desplazamiento de un lugar a otro implicaba disponer de días e incluso semanas.

Los inspectores locales eran funcionarios que no recibían remuneración debido a la poca renta que tenían los distritos; además al ocupar estos cargos, quedaban inhabilitados para asumir otro durante el tiempo que estuvieran prestando este servicio. Bajo estas condiciones, la gente rechazaba la designación y las pocas personas competentes se excusaban o evadían de alguna manera este nombramiento. Ante esta dificultad, las autoridades se vieron también obligados a adjudicar estos cargos a personas que ignoraban el desarrollo e importancia de sus funciones, o que simplemente las ejecutaban a su acomodo y capricho. Raros fueron los inspectores locales que llenaron siquiera en parte los deberes de su empleo¹²⁶. Buscando otra solución, las autoridades departamentales recurrieron a ofrecer los puestos de inspectores locales a los curas párrocos, garantizándoles ejercer la vigilancia directa de la doctrina cristiana; no obstante, al llamado acudieron pocos¹²⁷.

En vista de las anteriores condiciones, y como el decreto 595 orgánico de instrucción pública exigía que la nómina para el pago de los directores de escuela debía llevar la autorización del inspector local respectivo, el gobierno departamental recurrió a nombrar personal exclusivamente, para poner una firma, cuyo contenido muchas veces ignoraban, de tal

¹²⁵ El decreto 595 de 1886, estableció 30 funciones a desarrollar durante el desempeño de su cargo.

¹²⁶ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima", (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 24,25.

¹²⁷ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 65.

manera un número significativo de nombramientos terminaron haciéndose por llenar este requisito.

Otra de las funciones que fue complicada para los inspectores correspondió a la entrega de informes. El inspector general estaba obligado a reportar las novedades de la instrucción pública departamental ante el gobernador y el Ministerio de Instrucción Pública, pero la información que presentaba dependían en gran medida del trabajo realizado por los inspectores provinciales y el de éstos de los inspectores locales. Al carecer estos funcionarios de competencias profesionales, los informes eran deficientes, pues carecían de datos completos, no abordaban los temas exigidos, repetían información de años anteriores y se limitaban a llevar estadísticas frías que impedían apreciar los alcances y limitaciones de las políticas educativas regeneracionista.

Al no poder superar durante este periodo la carencia de personal idóneo, el gobierno departamental optó por exigir poco a los empleados del ramo de la inspección, limitándose a evaluar su permanencia o no en el cargo, a partir del reconocimiento de actitudes tales como el ser sumiso y obediente¹²⁸, obviando sus conocimientos frente a las normas o conceptos pedagógicos, pues ante la situación era importante y urgente mantener el control a través de la adhesión y lealtad de estos funcionarios.

La falta de idoneidad profesional de los inspectores repercutió en el escaso o casi nulo respaldo y reconocimiento ofrecido por los consejos, alcaldes y personeros¹²⁹, quienes veían con desagrado su papel haciéndolos blanco de amores y odios, de acuerdo a las fuerzas políticas predominantes en los distritos; en especial del poder político religioso del padre Tovar; también hicieron de ellos fichas fáciles de manipular en el momento de requerir favores personales o políticos.

¹²⁸ República de Colombia, "Decreto 227 del 26 de Julio de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. Ibagué No. 881. Jueves 20 de Agosto de 1901. 485.

¹²⁹ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima", (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 25-26.

Frente a la no existencia de un cuerpo de funcionarios consolidado, fue imposible cumplir con el requerimiento realizado por la ley 89 de 1888. Según la norma para inspeccionar la enseñanza en los establecimientos públicos de los departamentos, el gobierno debía crear juntas o comisiones de carácter permanente en las localidades respectivas, compuestas por el prefecto de la provincia que las presidirá, del fiscal del juzgado del circuito y de tres miembros más nombrados por el gobierno o por el gobernador del departamento.

Todas estas situaciones llevaron en últimas a impedir un verdadero control de la inspección a finales del siglo XIX por parte del gobierno central a nivel de los distritos.

1.3.4 Administración

Los distritos del departamento del Tolima tenían casi todos fondos especiales destinados al fomento de la instrucción pública primaria, los cuales eran manejados independiente de los fondos comunes y estaban sometidos a una contabilidad especial llevada por distintos empleados. Estos fondos fueron creados por una ley especial del antiguo Estado el Tolima, expedida durante la presidencia de Leiva, y seguían conservándose durante el gobierno regeneracionista. Los fondos estaban conformados por los donativos voluntarios de los vecinos habitantes de los distritos, las rentas de los mismos municipios, los capitales colocados a mutuo y valores de la riqueza pública municipal.

Pocos distritos lograron tener recursos suficientes de los fondos especiales para cubrir los gastos generados por la instrucción pública y aunque la ley les permitía hacer uso de dineros pertenecientes a los fondos comunes en caso de adolecer de estos, nunca fue posible acceder a ellos ya que los gastos de los demás ramos del gobierno eran siempre la prioridad. Distritos como los de Purificación, Natagaima e Ibagué, sobresalieron por poseer fondos especiales

que de una manera u otra ayudaban a al sostenimiento de los gastos de la instrucción pública¹³⁰.

Los recursos de los fondos especiales captados por los distritos era concentrados por el gobierno departamental y unificados en un solo presupuesto para atender los gastos, sin embargo existían problemas serios en el momento de repartirlos ya que los distritos que más aportaban no necesariamente se veían favorecidos y terminaban solventando los gastos de los distritos que no hacían figurar ni un centavo en sus fondos porque no habían querido o simplemente porque no habían podido crear sus propias rentas¹³¹.

No solo hubo problemas con los recursos de los distritos, también se presentaron dificultades con los dineros generados por el departamento para asumir sus responsabilidades, generados por la escases de los mismos y también por su desvío para cubrir necesidades en la guerra.

En el año de 1887 debido al déficit presupuestal al gobierno tolimense de Manuel Casabianca no le fue posible cumplir con sus compromisos económicos de manera completa, y como medida de emergencia recurrió a auxiliar los distritos que no tenían rentas suficientes para sostener las escuelas de varones y de niñas, reservándose la obligación con las demás hasta que las rentas lo permitieran. Con esta medida 17 distritos pertenecientes a las provincias de Neiva y Sur fueron beneficiados, frente a 24 de las provincias del Norte y Centro (Tabla 1-2.). Las demás escuelas quedaron a expensas de los recursos económicos de los distritos, que también eran escasos. El gobierno departamental les ordenó de manera provisional procurar abrir las escuelas de varones y de mujeres, dependiendo de sus estados financieros o en su defecto costear solo la de varones; y como aún no estaban organizadas

¹³⁰ República de Colombia, "Resolución N° 58 del 14 de Octubre de 1899 de la Secretaría de Instrucción Pública". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XIV. No. 847. Ibagué, 24 de Octubre de 1899. 1297.

¹³¹ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, "Informe del Secretario de Gobierno del Tolima", (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 77.

las inspecciones locales, los alcaldes debían encargar a los directores el edificio de la escuela, sus muebles y útiles de enseñanza a partir de un inventario¹³².

Otro acontecimiento que influyó de manera negativa en el presupuesto asignado a la instrucción pública departamental, fue la promulgación al año siguiente de la ley 61 de 1888¹³³, conocida como la ley de los Caballos, la cual produjo un descontento del partido liberal, ocasionando una guerra que estalló en el año de 1895 y condujo a que el gobernador del departamento del Tolima José Ignacio Camacho, promulgara un decreto especial estableciendo que las rentas departamentales y las municipales, sin excluir las de la instrucción pública, fueran destinadas para el sostenimiento del gobierno. Este conflicto bélico, se desarrolló durante los meses de enero y marzo de ese año, llegando a afectar el territorio, más específicamente la región del Papayo perteneciente al distrito de Purificación, donde se llevó a cabo una batalla¹³⁴. A pesar de haber terminado el conflicto, la destinación de las rentas continuó siendo captada por el gobierno departamental, para sobrellevar otros gastos de la administración.

Tabla 1-2 Auxilio provisional a los distritos para el pago de sueldo a directores de escuela 1887

Auxilio por \$240		Auxilio por \$300		Auxilio por \$384	
Distrito	Provincia	Distrito	Provincia	Distrito	Provincia
Agrado	Sur*	Alpujarra	Centro		
Ambalema	Norte	Altamira	Sur*		
Carmen	Centro	Ataco	Centro		
Coello	Centro	Baraya	Neiva*		
Chaparral	Centro	Caldas	Norte		

¹³² República de Colombia, "Decreto 491 del 7 de Enero de 1887 Sobre Escuelas". Consultado en: Registro Oficial. No. 132. Enero 7. Neiva, 1887. 550.

¹³³ Permitía al Gobierno prevenir y reprimir administrativamente sin necesidad de juicio de los delitos y culpas que afectaran el orden público o el derecho de propiedad, e imponer las penas de confinamiento, expulsión del territorio, prisión y pérdida de los derechos políticos. República de Colombia, "Ley 61 del 25 de Mayo de 1888 por la cual se conceden al Presidente de la República algunas facultades extraordinarias", Consultado en: Diario Oficial No. 7,399. Ibagué 29 de Mayo de 1888.

¹³⁴ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, "Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima al Señor Gobernador" (Ibagué: Imprenta Departamental, 1898) 10.

Tabla 1-2 (Continuación)

Auxilio por \$240		Auxilio por \$300		Auxilio por \$384
Dolores	Centro	Carnicerías	Neiva*	
Garzón	Sur*	Colombia	Neiva*	
Hobo	Neiva	Cunday	Centro	
Lérida	Norte	Fresno	Norte	
Líbano	Norte	Guadalupe	Sur*	
Manzanares	Norte	Hato	Sur*	
Mariquita	Norte	Iquirá	Neiva*	
Piedras	Norte	Jagua	Sur*	
Pitalito	Sur*	Melgar	Centro	
Plata	Sur*	Miraflores	Centro	
San Luis	Centro	Naranjal	Sur*	
Santo Domingo	Norte	Prado	Centro	
Soledad	Norte	Unión	Neiva*	
Valle	Centro	Venadillo	Norte	
Victoria	Norte			

Fuente: República de Colombia. “Decreto 524 del 14 de Febrero de 1887”. Compilación de las Leyes del Tolima (Ibagué: Imprenta Departamental, 1889. 657.

▪ *Sueldos*

Respecto al pago de los sueldos, los más afectados fueron los inspectores locales y los maestros. Los primeros porque por norma su trabajo debía realizarse *ad honorem*, es decir sin percibir ninguna retribución económica, sin embargo, ellos necesitaban no solo una remuneración para sobrevivir, sino también de un presupuesto que les permitiera desarrollar las funciones propias de su cargo.

Jamás desempeñarán bien el destino *ad honorem* solamente. La disposición del Decreto Nacional en que se le califica así, no estorba para que los Concejos puedan señalar sueldos a esas personas; y todo eso implica un gasto no menor de quince á veinte pesos mensuales, que, para un Municipio, es como decir un imposible, si no se establece la forzosa destinación para la instrucción pública primaria del 10% de los fondos comunes y de la contribución íntegra del trajo personal subsidiario... estos dineros por lo general eran usado por los municipios para composición de vías comunales y a mejoras de locales de interés material., los gamonales influían para que esto fuera así, se necesitaba establecer fondos precisos para

las rentas de los municipios destinados a la instrucción pública, aumentar los recursos presupuestales departamentales¹³⁵.

Los maestros por su parte, si tenían derecho a una remuneración mensual¹³⁶ durante 12 meses al año, pero esta no era recibida puntualmente e incluso en muchas ocasiones llegaba incompleta. El origen del problema radicaba en que una parte significativa de los sueldos era proporcionada por los distritos los cuales en su mayoría adolecían de recursos suficientes y en otros casos como producto de los caprichos e intereses de sus dirigentes, quienes votaban partidas pobres para aburrir y presionar a los funcionarios a la renuncia de sus cargos¹³⁷.

De acuerdo a la norma los sueldos de los directores de escuela debían oscilar entre \$192 y \$480, dependiendo el grado en el que enseñara, pero en la realidad regional los sueldos estaban entre \$16 y \$30, remuneración demasiado baja que solo era aceptada por aquellos que no tenían otras mejores opciones.

Consiente de esta problemática, el secretario de instrucción pública, citando al secretario de instrucción pública de Cundinamarca pidió al gobierno central trabajar para mejorar los siguientes aspectos que fueron tenidos en cuenta para mejorar:

¹³⁵ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima" (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 50.

¹³⁶ República de Colombia, "Registro Oficial de la Gobernación del Tolima", Año XIV. No. 841 (Ibagué: Imprenta Departamental, 1899) 1269. Por norma, los directores de las escuelas urbanas superiores, primarias, rurales y alternadas, tenía derecho a recibir sueldo durante las vacaciones de semana Santa, los últimos días del mes de junio y en todo el mes de diciembre. El sueldo asignado en el presupuesto era repartido en 12 cuotas pagadas mensualmente. El periodo escolar iniciaba el 10 de enero, por lo cual todo director que comenzara sus tareas en esa fecha, tenían derecho al sueldo completo ya que en los días anteriores tenía que ocuparse de las inscripciones y matrículas. Si por reparaciones en los locales, por epidemias o por otras causas ajenas a la voluntad del director, se suspendiera las tareas escolares durante un periodo menor de 20 días, él recibiría su sueldo completo. Si la suspensión fuera mayor, igualmente se suspendería el pago.

¹³⁷ República de Colombia, "Registro Oficial de la Gobernación del Tolima", Año XIV. No. 841 (Ibagué: Imprenta Departamental, 1899) 1269.

“1° Asignación suficiente de sueldos, cosa que será demasiado pesada para el Erario, si no es conseguida con el auxilio especial de los particulares, mediante contribuciones voluntarias; y

2° La protección del Magisterio por el planteamiento de las medidas morales y de consiguiente sabias que envuelve el siguiente aparte del informe del señor Secretario de Instrucción Pública del Departamento de Cundinamarca por 1893, que dice: En alguna ocasión apunté que para que el profesorado en la Instrucción Primaria sea bueno, escogido y en número suficiente, convendría que formáramos de él una verdadera carrera, y no solamente estableciendo una escala legal y rigurosa, para que según los méritos vayan teniendo mejor posición, sino también fijando buenos sueldos en cada uno de los destinos de este Ramo. Pero no ha de ser esto no más, sino que deben establecerse pensiones vitalicias para los que hayan servido por cierto número de años con constancia y buenos resultados. Creo que por ahora esto bastaría para que los jóvenes de ambos sexos que se dedican á esta árdua tarea vieran con satisfacción un porvenir mejor que el triste que hoy tienen presente”¹³⁸.

▪ ***Escasez de mobiliario y útiles de enseñanza***

Para el desarrollo de las actividades en la clase, toda escuela debía contar con materiales tales como mapas del mundo, de los 5 continentes, de Colombia y de los departamentos; pizarras, cartones zoológicos, ábacos, reglas, cajas de jises, paquetes de portajises, porta plumas, cajas de plumas, lápices de dibujo, cajas de pintura, paquetes de tinta en polvo, botellas de tinta para tablero, cepillos para tablero, tinteros de plomo esmaltados, cuadernos de escritura, cuadernos empastados, esqueletos para listas, cuadros del sistema métrico decimal y el globo terrestre.

A pesar de estas exigencias, las escuelas no gozaban de todos estos implementos. El uso de la pizarra y del papel, era realmente difícil, el gobierno no pudo proveer de manera regular al departamento de estos útiles; y para los padres fue difícil comprarlos o simplemente no

¹³⁸ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893)50.

veían la importancia de hacerlo, por ello era común que los niños escribieran en hojas de plantas¹³⁹.

En el año de 1889 el Ministerio de Instrucción Pública hizo entrega de 2.289 textos (Tabla 1-3.); los cuáles desafortunadamente no alcanzaron para repartir a todos los distritos, tan solo se vieron favorecidos 12 de la provincia del Norte (Fresno, Ambalema, Guayabal, Honda, Ibagué, Lérída, Líbano, Marulanda Mariquita Manzanares, Soledad y Santana); 5 de la provincia del Centro (Guamo, Miraflores, Ortega, Purificación y Valle) 3 de la provincia de Neiva (Colombia, La Guagua y Villavieja) y de la provincia del Sur tan solo Pitalito.

Tabla 1-3 Textos escolares entregados por el Ministerio de Instrucción Pública a algunos distritos del departamento del Tolima en 1889.

Nombre del Texto	Número de Textos en Total Entregados
Historia Universal	28
Historia Sagrada por J.J. Ortiz	518
Historia Sagrada por Koucht	292
Historia Patria por Quijano Urero	32
Biografía de Hombres Ilustres	8
Geografía de Colombia por Díaz Lemus	5
Atlas Geográfico	40
Lector Colombiano	1070
Lecturas Selectas	30
Cartilla Agraria	32
Nociones de Agricultura por Valderrama	103
Gramática por Roa	49
Nociones de Geografía por Triana	80
Reglamento de Escuelas Primarias	2
Total	2.289

Fuente: Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima. Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima. Ibagué: Imprenta del Departamento 1893. 42.

Esta distribución desigual provocó una crisis profunda en la provincia de Neiva que fue descrita con estas palabras por el secretario de gobierno en 1896:

¹³⁹ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima" (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 42.

... que ni una sola escuela en la provincia de Neiva hubiese tenido siquiera la mitad de los útiles necesarios para dictar una lección sin perjuicio de que los niños con quienes no trabaja el director directamente, perdieran el tiempo; lo que agrega á la falta de los textos de enseñanza adoptados por el gobierno para las escuelas, ha hecho que los pensum no tengan puntual cumplimiento... La generalidad de las escuelas solo contaban con escaso número de cuadernos en blanco para escribir, malísimos; algunos ábacos, jises, tiza y plumas, y como curioso por la antigüedad e inutilidad, amén de inadecuados, varios mapas, siendo de notar que de éstos los mejores son los que existen en las Escuelas de varones del Agrado y Naranjal, aunque impropios para la enseñanza primaria de la geografía¹⁴⁰.

Otro tema bastante polémico fue el referente a los puestos¹⁴¹; el gobierno ordenó a todas las instituciones cambiarlos, especificando la forma en que debían ser fabricados para permitir una postura adecuada del cuerpo, mientras se recibía la clase y con ello evitar que los estudiantes se inclinaran demasiado sobre la pizarra o el papel, pues se consideraba que esta postura incorrecta podía ocasionar afecciones o deformidades.

La medida solo pudo aplicarse en los distritos municipales del Agrado, Paicol, la Plata, Jagua, Santa Librada y Elías, mientras que, en Altamira, Guadalupe y Timaná se invirtió el presupuesto para hacer armarios que permitieran guardar los útiles¹⁴². En general los puestos de las escuelas, si los había, eran inadecuados y mantenían la forma antigua que rechazaba la nueva norma.

¹⁴⁰ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, "Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima al Señor Gobernador" (Ibagué: Imprenta Departamental, 1898) 7, 10.

¹⁴¹ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima" (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 50. El artículo 79 del reglamento de las Escuelas Primarias dispone que el mobiliario que los Distritos deben suministrar consista en una plataforma con mesa y asiento para el Maestro, bancas, mesas, tableros y pizarras para los niños, reloj y armario para guardar los útiles, campanilla de señales y campana grande para llamar á la Escuela.

¹⁴² Gobernador del Departamento del Tolima, *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896) 10.

Aunque en 1893 el departamento del Tolima recibió útiles por parte del gobierno nacional y de los señores R. Samper & Compañía de París, gran parte de estos se perdió antes de llegar a su destino o se deterioró por falta de cuidado de los niños y maestros. Para este año el gobierno sólo pudo proveer a las escuelas con los libros de lectura y catecismos del Padre Astete; y se ordenó a los maestros buscar la manera de reemplazar los que necesitaban para sus clases¹⁴³.

La estructura de las escuelas debía cumplir no solo con unas exigencias que permitieran el desarrollo pedagógico de las clases sino también poseer las condiciones higiénicas necesarias para mantener a sus estudiantes¹⁴⁴. No todos los distritos poseían instalaciones con estos requerimientos, era común la utilización de casas arrendadas cuya distribución obedecía a las condiciones de un hogar y no a las requeridas para una institución. Para el año de 1892 existían 90 locales, cifra que aumentó en 1893 a 108 construidos y 9 en proceso de construcción (Tabla 1-4.). Si se retoman las estadísticas de las escuelas abiertas para 1893, se tiene como referencia el número de 145, que al compararlo con el número de locales construidos encontramos 37 escuelas sin locales propios¹⁴⁵.

Tabla 1-4 Locales que tenía el departamento del Tolima de propiedad de los municipios, destinados a la instrucción pública primaria. 1893

Provincia	Locales Construidos		Locales en Construcción	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas
Norte	12	15	2	2
Centro	15	16	1	1
Neiva	15	11	1	0
Sur	17	7	2	0
Total	59	49	6	3

Fuente: República de Colombia. *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental. 1893. 40.

¹⁴³ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, *Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 41.

¹⁴⁴ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893)40 y 41.

¹⁴⁵ En el año de 1892 había 90 locales, lo que da en favor de 1893 un aumento de 31 locales.

1.3.5 Sin criterios unificados para enseñar

No hubo una unificación de criterios de los maestros frente a la manera de enseñar, a pesar de existir una normatividad clara al respecto, parte de esto se debió según los funcionarios de la instrucción pública a la escases de material de formación e información y por la incapacidad de los maestros para adoptar la nueva legislación debido a su escasa formación.

Para el año de 1890, la mayor parte de directores en ejercicio, no conocían ningún método para dictar sus enseñanzas y aplicaban indistintamente el alemán con otros métodos; sus prácticas no obedecían a ningún precepto ni regla establecida por el gobierno¹⁴⁶.

Tres años más tarde le fue comunicado al gobierno central que los maestros en su mayoría, desconocían los nuevos métodos de enseñanza y apenas tenían alguna noticia del Lancasteriano, por el cual probablemente habían recibido su educación. El sistema principal utilizado por los maestros del departamento en ese entonces fue el simultáneo, aunque algunos hicieron uso del mutuo para las lecciones de religión y cálculo.

En el **sistema simultáneo**, el maestro enseña individualmente á los niños, señala á cada uno sus trabajos y obra en todo como si no tuviera que entenderse más que con un solo discípulo, en el sistema simultáneo, el maestro clasifica los niños de la escuela según su fuerza intelectual y el grado de sus conocimientos. De esta manera forma diversos grupos, con los cuales procede como en el sistema individual procedería con un solo niño. **En el sistema mutuo**, el maestro clasifica también su escuela tomando por base el estado de los conocimientos de sus discípulos, enseña previamente á los que conoce con más disposiciones, y encarga la enseñanza de cada grupo á uno de estos elegidos¹⁴⁷.

Según las apreciaciones de los maestros, con el sistema simultáneo la disciplina era más eficaz, se establecía mayor vigilancia, se podía dirigir mejor la educación intelectual y la

¹⁴⁶ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibague: Imprenta Departamental 1890)

¹⁴⁷ Joaquín Avendaño y Mariano Carderera, *Curso Elemental de Pedagogía*. 5ta ed. (Madrid: Imprenta de D, Victoriano Hernando, 1861) 173.

enseñanza era más activa; mientras que el mutuo les parecía tedioso, y a consideración de las autoridades departamentales propiciaba la pereza y abandono de los maestros al delegar éste importantes tareas a los monitores. El único inconveniente que presentaba el sistema simultáneo era el de no ser tan eficiente en las escuelas numerosas, incluso se tornaba antipedagógico, pues en un establecimiento de más de 40 o 50 niños el maestro tenía dificultades para desarrollar con éxito la tarea de la enseñanza.

Otros métodos utilizados en ese momento fueron el erotemático¹⁴⁸, el sintético¹⁴⁹ y el analítico¹⁵⁰. Pocos maestros, quizá los titulados, seguían todos los métodos, pero de preferencia hacían uso del socrático y el de conversación¹⁵¹.

En el año 1894, el inspector de instrucción pública comenta en un informe que los maestros del departamento del Tolima mostraban más variedad en el proceso de enseñanza, lo cual era considerado como una dificultad para la unificación de la educación y generaba confusiones en los estudiantes. Los procedimientos más comunes fueron el oral objetivo y el subjetivo en combinación con elíptico y el dialogado; el oral mnemónico o fundado en la memoria; el textualista o basado solamente en el texto, manuscrito o impreso, que aprendían los alumnos luego que explicara el maestro. Además de estos sistemas, métodos y procedimientos, también estuvo presente el modo particular en que el maestro enseñaba, es decir, el genio o arte particular que poseía¹⁵².

¹⁴⁸ Se enseña preguntando. Se divide en dialógico y socrático. Joaquín Avendaño y Mariano Carderera, *Curso Elemental de Pedagogía*. 5ta ed. (Madrid: Imprenta de D, Victoriano Hernando, 1861) 171.

¹⁴⁹ Conocido también como método de exposición. Para llegar al descubrimiento de la verdad, o para comunicarla a los otros, podemos abrazar dos medios diferentes el analítico y el sintético; este último consiste en instruirnos primero en los hechos y descender enseguida a los pormenores de que estos principios se han compuesto, es decir va de lo general a lo particular. José Joaquín de Mora, *Curso de Lógica y Ética según la Escuela de Edimburgo*, (Lima: Imprenta de José Masías, 1832)82.

¹⁵⁰ En el análisis el todo es dado antes que las partes. Inmanuel Kant, *Lógica* (Madrid: Ediciones Akal, 2000) 77.

¹⁵¹ Inspector de Instrucción Pública Departamento del Tolima, *Informe del Inspector de Instrucción Pública Departamento del Tolima- Inspección de Instrucción Pública de la Provincia del Sur- Garzón* (Ibague: Imprenta Departamental, Febrero 5 de 1894) 15.

¹⁵² Inspector de Instrucción Pública Departamento del Tolima, "Informe del Inspector de Instrucción Pública Departamento del Tolima- Inspección de Instrucción. Pública de la Provincia del Sur- Garzón" (Ibague: Imprenta Departamental, Febrero 5 de 1894)15.

▪ ***Reglamento de las escuelas primarias***

Para 1886, La instrucción primaria tenía un tiempo de duración de seis años, dividida en dos fases, la primera compuesta por cuatro años, era denominada como escuela elemental y la segunda abarcaba los dos últimos años de esta fase y correspondía a escuela superior.

En 1893 el reglamento de las escuelas primarias fue reformado; la tarea de darlo a conocer en el departamento del Tolima le correspondió a los inspectores provinciales; pero la imposibilidad de llegar a todas las regiones de su jurisdicción, su escasa efectividad y disponibilidad impidieron que lograra a cabalidad esta tarea. Los inspectores también encontraron obstáculos a la hora de abastecer a las escuelas con los reglamentos, pues el departamento disponía de pocos para su repartición. Algunos maestros se mostraron resistentes al cambio propuesto en el nuevo documento, respecto a la distribución de los niveles de la escuela primaria, y otros continuaron con la antigua distribución al no enterarse ni siquiera que existía una reforma.

Si la implementación de los nuevos niveles fue un problema, el cumplimiento del pensum no se quedó atrás. los inspectores provinciales bajo el argumento de la temperatura de la región, la pobreza de su población, el bajo número de alumnos asistentes a clases, las enfermedades que se producían, y la falta de formación de los maestros, consideraron imposible exigir la implementación del pensum con sus requerimientos.

Sabido es que la mayor parte de los pueblos del Tolima tienen una temperatura elevada que hace difícil todo esfuerzo intelectual y trae el aniquilamiento de las fuerzas; además, en las riberas del Magdalena las fiebres palúdicas predominan durante la mayor parte del año, y todo eso hace imposible exigir de los niños un trabajo continuo durante siete horas diarias y recargar su inteligencia naturalmente débil, con un número de materias de enseñanza superior a su desarrollo¹⁵³.

¹⁵³ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, "Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima" (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893)55-56.

Con base en los argumentos de los inspectores, el secretario de instrucción pública consideró conveniente poner en marcha un nuevo reglamento y unificar el plan de estudios con ayuda de los maestros más competentes de las cuatro provincias. En esencia lo que buscó fue tomar los niveles elemental, medio y superior, pero ya no con la duración de tres años cada uno sino de dos, ofreciendo todas las materias que ordenaba enseñar el reglamento. Para dar forma práctica a su idea, el secretario expidió el decreto número 248 del 21 de octubre de 1893, el cual dio a conocer al ministro de instrucción pública, quien además de desaprobarlo exigió el estricto cumplimiento al nuevo reglamento con estas palabras: “No puede este Ministerio permitir que se altere el Reglamento Escuelas Primarias. Su estricta observancia lo allana todo...”¹⁵⁴.

Tres años más tarde en otro informe de instrucción pública, el secretario de gobierno comentó que en las diferentes escuelas visitadas del departamento del Tolima, el pensum estaba siendo apropiado de maneras diferentes; los maestros ofrecían los cursos que estaba en capacidad de asumir; dando privilegio según el caso al español, lectura, religión, castellano, aritmética y geografía; cursos que no correspondían ni siquiera al 50% de los exigidos en el reglamento para ofrecer a los estudiantes.

Para 1895 contados eran los niños que completaban sus estudios en las escuelas o tenían continuidad por más de tres años en las mismas, por este motivo fue común que en estos establecimientos no ofrecieran todos los niveles que exigía el reglamento de las escuelas primarias¹⁵⁵.

¹⁵⁴ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, “Informe Anual del Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima” (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1893) 33.

¹⁵⁵ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)7.

Ante estas dificultades, fue difícil considerar que los maestros pudieran, si acaso tener nociones de las tendencias pedagógicas discutidas en el centro y ello incluía al Pestalozzi perfeccionado.

▪ ***Maestros sin formación para enseñar en las escuelas***

Los problemas de falta de personal idóneo para la docencia ya existían incluso desde el gobierno liberal, de modo tal que para el gobierno regeneracionista fue un reto lograr la cualificación de este personal. Las nuevas normas educativas propusieron cambios en la enseñanza, pero estas no bastaron para lograrlo ya que no fueron fielmente interpretadas como se esperaba, tampoco fue suficiente designar un funcionario para inspeccionar su cumplimiento, pues éste no gozó del suficiente reconocimiento por parte de los directores de escuela que sirviera para persuadirlos en cambiar la forma de hacer las cosas en materia educativa.

A lo largo de este periodo encontramos en los informes de los funcionarios del ramo de la instrucción pública, insatisfacción ante el desempeño de los directores. Las quejas además hacían referencia a la falta de instrucción suficiente en las materias que debían enseñar en las escuelas, vocación, desconocimiento de las teorías y métodos de la enseñanza y su aplicación práctica, aspectos que, junto a la falta de mobiliario, útiles y pupitres suficientes en el salón, empeoraban el desarrollo de sus funciones y de paso la formación adecuada de los niños. Situación similar se vivió con los maestros del nivel secundario.

La estrategia de poner la enseñanza en manos de los Hermanitos de María en vez de docentes mal formados, había dado excelentes resultados en la provincia del Sur específicamente en el colegio San Luis Gonzaga y en el departamento del Cauca. Los habitantes habían mostrado simpatía plena por la comunidad religiosa, hecho que repercutió positivamente en la concurrencia excepcional de alumnos a las escuelas y colegios¹⁵⁶.

¹⁵⁶ República de Colombia, Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima. (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893) 31-32.

Recurrir a las congregaciones religiosas fue considerada la salida más eficaz para enfrentar a la idoneidad de los maestros; los religiosos podían ser remunerados a bajo costo, eran competentes pedagógicamente, consagrados al oficio de la enseñanza y gozaban de una condición moral reconocida por la gente; además se conformaban de acuerdo con las reglas de su institución, con una escasa cuota mensual para sus gastos y para contribuir al sostenimiento de la congregación.

No puede concebirse una organización mejor dirigida al fomento, mejora y desarrollo de la Instrucción Pública. La consagración completa al Magisterio de estos profesores y el amor entrañable de ellos hacia los alumnos - de los que conquistan un simpatía extraordinaria-serían por sí solos, motivos bastantes para preferirlos á cualquiera otros Maestros. Además, su competencia para la Instrucción Primaria es hecho que me consta¹⁵⁷.

Basados en estas experiencias, el gobierno departamental del Tolima buscó contratar a través de algunos agentes diplomáticos de Colombia en Europa, entre ellos Joaquín F. Vélez¹⁵⁸, dos profesores para el colegio San Simón, dos para el de Santa Librada y ocho directores de escuela para cada capital de provincia¹⁵⁹. Se dispuso de presupuestos para solventar los gastos de viajes del personal que se requería y se buscó que fueran de congregaciones cristianas, en especial del instituto de los hermanos de María, establecido en St. Genis Laval, Rhone; sin embargo, esta gestión no fue posible ejecutarse puesto que los hermanos no tenían el conocimiento de la lengua castellana. Al no poder lograrse este contrato, el gobierno departamental destinó los recursos para la compra de dos laboratorios de química y física de los colegios Santa Librada y un complemento del de química para el de San

¹⁵⁷ República de Colombia, Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima. (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893) 31.

¹⁵⁸ Cartagenero, embajador ante la Santa Sede en Roma del gobierno Colombiano; amigo íntimo de Rafael Núñez.

¹⁵⁹ República de Colombia, "Decreto 662 del 2 de Noviembre de 1887", Consultado en: Compendio de Leyes y Ordenanzas del Tolima (Ibagué: Imprenta Departamental, 1887) 726.

Simón. Penosamente, para 1889 no se sabía nada sobre el comisionista encargado de la compra y remisión de los laboratorios¹⁶⁰.

Nuevos arreglos se intentaron hacer en el año de 1888 a través del arzobispo de Bogotá Bernardo Herrera con el Hermano Julio, director en Medellín de los hermanos Cristianos; con este contacto se buscaba que pudiesen ser trasladados diez hermanos cristianos que dirigieran los Colegios de San – Simón y Santa Librada. Después de celebrado el contrato, y cuando se creía que los maestros llegarían al departamento en el mes de enero de 1893, fue recibida una nota por parte del hermano Julio, en la que manifestó la imposibilidad de enviar el personal solicitado, debido a que ese año, a causa de una nueva ley militar, más de cuatrocientos jóvenes habían dejado el hábito religioso para vestir el de soldado.

Sin tener una solución definitiva a la situación, el gobernador del departamento tuvo que seguir realizando nombramientos de maestros y maestras para las escuelas urbanas y rurales; encontrando nuevas dificultades, relacionadas con que muchos de los seleccionados finalmente no aceptaban el cargo dando origen a la expedición constante de decretos especiales para llenar las vacantes¹⁶¹.

Las provincias de Neiva y del Sur persistieron en la idea de conseguir Hermanos Maristas o de otras congregaciones docentes para que dirigieran la escuela superior de Garzón y las instituciones primarias más importantes. Buscando apoyo, las autoridades de instrucción pública hicieron un llamado a la Asamblea Departamental para que acogiera la sugerencia ayudando a gestionar partidas económicas suficientes las cuales finalmente fueron esquivas¹⁶².

¹⁶⁰ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental 1890)43-44.

¹⁶¹ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental 1890) 31,32.

¹⁶² Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)85.

Aunque en los informes aparecen quejas constantes sobre los maestros sin formación, empiezan a surgir también descontentos con el personal que ha sido educado en las normales debido a su poca disposición frente a sus labores y su falta de interés en la actualización de la nueva normatividad sobre enseñanza; estudian muy poco, leen menos e insisten en seguir enseñando como en antaño haciendo de su labor una rutina.

Aunque la labor docente carecía de reconocimiento social, fue llamativo para muchas personas en la medida en que al devengar un sueldo podían atender sus necesidades personales preocupándose únicamente de tener el derecho a una mensualidad sin fijarse en cumplir idóneamente con sus funciones¹⁶³.

En 1896 ningún director de la provincia de Neiva había realizado estudios en la escuela normal, aunque eran descritos como individuos con voluntad de trabajo, carecían de dotes pedagógicas; según el secretario de gobierno. Todos ellos profesaban la religión católica, apostólica, romana; y aunque ninguno se había distinguido académicamente, si conducían bien y cumplían con las prácticas religiosas reglamentarias. En cuanto a los maestros de la provincia del Sur, se reportó que se contaba con tres de grado elemental, tres de grado superior y diez sin grado, dos maestras de grado superior, siete sin grado y dos de quienes no se tenía dato alguno sobre su formación¹⁶⁴.

▪ ***Presiones políticas y religiosas hacia los maestros***

La norma prohibió a cualquier persona dirigir críticas o censuras a los directores de escuela, especialmente en presencia de sus alumnos o de personas extrañas, y exigió al alcalde del distrito hacer que el director de la escuela fuera respetado¹⁶⁵; sin embargo los maestros estuvieron siempre bajo presiones de carácter político y religioso que hacían poner en entre

¹⁶³ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental 1890).

¹⁶⁴ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896) 4, 8.

¹⁶⁵ República de Colombia. "Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 Por el cual se Organiza la Instrucción Pública Primaria". Consultado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.p. Art. 28, 29, 30, 35, 36.

dicho su autoridad y reconocimiento; sobre todo estuvieron sometidos al poder del padre Rojas, quien vigiló minuciosamente sus comportamientos llegando al punto de poner y quitar maestros a su consideración, con el respaldo pleno de los dirigentes políticos de los distritos municipales quienes se convirtieron en veedores a la sombra.

Como fue difícil seleccionar los maestros por sus dotes pedagógica, primó la escogencia de los mismos teniendo en cuenta sus inclinaciones políticas y religiosas, es decir todo aquel que aspirara a un puesto en el magisterio debía mostrarse adicto al gobierno regeneracionista, tener un comportamiento serio frente a sus deberes, gozar de salud y sobre todo sobresalir por poseer un sentimiento religioso¹⁶⁶.

La marcha regular de las funciones de los directores de escuela se venía constantemente entorpecida por personas prestantes de las regiones quienes movidos por intereses familiares o políticos, imponían su voluntad frente a la aceptación o no del personal nombrado; cuando éste no era de su agrado, ya porque no enseñaba lo que ellos querían, porque bajo alguna circunstancia tuvieron la necesidad de castigar a uno de sus allegados, porque los dejó sin premio o no les dio el mejor, se revelaban contra el director y la primera venganza era la de retenerle indefinidamente su escasa remuneración. En otras ocasiones cuando querían salir de un director de quien no había ninguna queja, pero que no era de su agrado, no programaban en el presupuesto partida para sueldos de instrucción o la reducían a una suma irrisoria, que obligaba al director a renunciar¹⁶⁷.

Esta inestabilidad económica, la presión política y religiosa de las autoridades regionales, generó retiros constantes que repercutían también en el desarrollo normal de los quehaceres de la escuela y en un desgaste administrativo al tener que por un lado buscar reemplazos y por el otro gestionar su nombramiento. De acuerdo a las interpretaciones que hacían los altos funcionarios de la instrucción pública en la época, estas condiciones generaron un clima de

¹⁶⁶ Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima, Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893)20.

¹⁶⁷ Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima, Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893)46.

ingratitude por la profesión de maestro, lo cual se veía reflejado en el escaso compromiso que mostraban en el desarrollo de sus funciones y explicaba a su vez que el desempeño esperado por aquellas personas que habían realizado estudios en la normal comparados con los que no tenían esa formación, fuera igual de deficiente.

▪ *Expansión de la educación primaria*

La apertura de nuevos establecimientos de educación primaria, aunque con muchas dificultades, fue uno de los proyectos que intentó realizarse con la llegada de la regeneración. Se esperaba que cada distrito pudiera tener establecimientos para hombres y mujeres que brindaran este tipo de educación; pero debido a las continuas guerras, la falta de maestros capacitados, presupuesto insuficiente y las escasas instalaciones adecuadas; sólo pudo ofrecerse en el departamento del Tolima los tres primeros años correspondientes a la fase elemental, y con dificultades el nivel superior se brindó, aunque no de forma continua, en los municipios de Garzón, Guamo, Ambalema, Honda y Soledad, en las Escuelas Normales, y en los colegios de San Simón y Santa Librada.

En 1880 durante el gobierno de los liberales radicales, el Tolima contaba con 97 escuelas elementales y una asistencia media de 5.795 niños; pero posteriormente, según el historiador Ramírez¹⁶⁸, durante la guerra de 1885 hubo una total parálisis de escuelas y colegios en todo el Estado Soberano del Tolima; que determinó el hundimiento de la tan atacada escuela que los radicales auspiciaron. Aunque con la llegada de los conservadores al poder en 1886 se reinicia el proceso de expansión, al finalizar el siglo XIX no logró alcanzar el número de escuelas abiertas.

Al finalizar este gobierno e iniciarse el regeneracionista se presenta una disminución de las mismas, a tal punto que para 1887 quedaban tan solo 79, en las cuales recibieron educación 4.959 niños, número considerado escaso por las autoridades de la región, debido a la

¹⁶⁸ Jairo Ramírez Bahamón, "La Educación en el Huila a Finales del Siglo XIX: Monseñor Esteban Rojas Tobar, Por la Regeneración y por la Escuela 1885-1900", *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996)16.

inestabilidad producto de la guerra de 1885, a la pobreza de sus gentes y sobre todo al bajo presupuesto proyectado para estos gastos¹⁶⁹.

Al iniciar el año de 1888, funcionaron en el departamento 45 escuelas de varones, 50 de niñas y 3 mixtas, a las que asistieron 5.138 alumnos; en diciembre de ese mismo año el número de escuelas había crecido a 122 y a ellas asistían 7.334 alumnos siendo, mayor el número de los matriculados. Según el reporte de ese año emanado por el secretario de gobierno, había en todos los municipios del Tolima dos escuelas públicas, una para niños y otra para niñas, menos en Altamira, Caldas, Carmen y Victoria en donde solo existía una alternada; y las únicas escuelas que en el departamento tenían subdirectores eran las de Ambalema, Honda, Ibagué, Chaparral, Espinal, Guamo, Garzón, Neiva, Purificación y Soledad; exceptuando a los municipios de Guamo y Honda las cuales tenían subdirectorías. A parte de estas escuelas, también funcionaron en el departamento 12 escuelas rurales (Tabla 1-5.)¹⁷⁰.

En 1889 hubo 138 planteles oficiales de educación primaria, a los cuales asistieron 8.139 de ambos sexos, cantidad en la que se incluyen establecimientos privados entre los cuales se encontraban las escuelas dominicales, fundadas en el distrito del Valle por el cura párroco Celso Forero Nieto, y la nocturna, establecida en Gigante por el presbítero Francisco de P. Rosas para los sirvientes y clases proletarias que se ocupaban durante el día de sus quehaceres. Las escuelas elementales podían dividirse así: la provincia del Norte, 32 con 2.212 alumnos; la provincia del Centro, 34 con 2.086 alumnos; de Neiva 27 con 1.506 alumnos y 30 en la provincia del Sur con 1.967 alumnos, más 15 rurales en las cuales cursaron 368 estudiantes. De ellas 63 fueron de niñas, con 3.728 y 60 de varones con 4.411 alumnos¹⁷¹.

¹⁶⁹ República de Colombia, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 68.

¹⁷⁰ República de Colombia, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890)31,32.

¹⁷¹ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 69.

Tabla 1-5 Escuelas rurales en funcionamiento y sueldo de los directores en el Tolima. 1888.

Fracciones	Distrito	Sueldos \$
Anaime	Ibagué	16
Murillo	Líbano	30
Damas	Soledad	20
Santo Domingo	Soledad	20
Cortadero	Espinal	16
Santa Rosa	Guamo	16
La Mata	Purificación	16
Payandé	San Luis	16
Aguacaliente	Neiva	20
Cagúan	Neiva	20
Órganos	Neiva	16
Cachingal	Guadalupe	16
San Agustín	Pitalito	16
La Ceja	Santa Librada	16
Santuario	Ambalema	16
Montebonito	Marulanda	16
Santo Domingo	Villahermosa	20

Fuente: Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental 1890.

Para el año 1890 las 138 escuelas se reducen a 122, de tal manera que el departamento del Tolima contó con dos escuelas públicas una para niños y otra para niñas en cada uno de sus 63 municipios distribuidos en las cuatro provincias; excepto en Altamira, Caldas, Carmen y Victoria en donde solo existió una alternada¹⁷².

Un año después el número de escuelas reportado aumenta a 133, concurriendo a ellas 9.306 niños distribuidos por Provincias así: 32 escuelas en el Norte con 2.689 alumnos, 35 escuelas en el Centro con 2.355 alumnos, 24 escuelas en Neiva con 1.564 alumnos, 24 en el Sur con 1.893 alumnos y 18 rurales con 805 alumnos¹⁷³.

¹⁷² Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890) 31.

¹⁷³ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*, (Ibagué: Imprenta Departamental, 1892).

La anterior cifra de alumnos representa a los que asistieron a clases, pues los matriculados pasaron de 11.000 según el informe del secretario de gobierno del departamento del Tolima, los cuáles se descomponen así:

Tabla 1-6 Asistencia a clase en las escuelas primarias del Tolima 1891

Provincia	Niños	Niñas
Norte	1.451	1.238
Centro	1.331	1.024
Neiva	768	796
Sur	1.045	848
Rurales	553	252
Totales	5.148	4.158

Fuente: República de Colombia. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental 1892.

En 1892 se desató una epidemia de dengue que, aunque solo hizo desaparecer una escuela de las 133 reportadas en 1891, influyó negativamente en la asistencia de los estudiantes a ellas, pues de los 9.326 matriculados sólo pudieron tomar clases 6.686.

En 1893 cuando el reglamento de las escuelas primarias fue reformado, cada escuela primaria debía dividirse en tres secciones denominadas elemental, media y superior; cada una con duración de tres años. Esta temporalidad sería menos rígida para las poblaciones pobres, en donde los niños por lo general no prolongaban su permanencia en la escuela por más de seis años; para ellos se permitió disminuir los cursos a dos¹⁷⁴.

En este año se vuelve a aumentar el número de escuelas a 145 (Tabla 1-7.), matriculándose 9.620 pero asistiendo 7.266 estudiantes¹⁷⁵.

¹⁷⁴ Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima*. (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893)33.

¹⁷⁵ Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental, 1893) 27.

Tabla 1-7 Escuelas primarias elementales de varones y de mujeres en el Tolima. 1893

Escuelas	Número de Escuelas
Urbana de Niños	62
Urbana de Niñas	56
Rurales de Niños	9
Rurales de Niñas	9
Alternadas Urbanas	1
Alternadas Rurales	8
Total	145

Fuente: República de Colombia. *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental 1893. 27.

En todos los municipios y corregimientos de la provincia de Neiva se abrieron escuelas, excepto en el corregimiento de Órganos por falta de director; en total se contó con 13 escuelas urbanas de varones, 12 de niñas, 1 escuela alternada y 3 rurales de las cuales 2 eran de varones y 1 de niñas (Tabla 1-8).

Tabla 1-8 Escuelas abiertas en el año de 1895 en la provincia de Neiva

No.	Municipios	Escuelas Urbanas			Escuelas Rurales	
		Varones	Niñas	Alternadas	Niñas	Varones
1	Aipe	1	1	-	-	-
2	Baraya	1	1	-	-	-
3	Campoalegre	1	1	-	-	-
4	Carnicerías	1	1	-	-	-
5	Colombia	1	1	-	-	-
6	Guagua	1	1	-	-	-
7	Hobo	1	1	-	-	-
8	Iquira	1	1	-	-	-
9	Neiva	2	1	-	1	2
10	Retiro	-	-	1	-	-
11	Unión	1	1	-	-	-
12	Villavieja	1	1	-	-	-
13	Yaguará	1	1	-	-	-
Total		13	12	1	1	2

Fuente: Gobernador del Departamento del Tolima. *Informe del Gobernador del Departamento del Tolima*. Ibagué, Imprenta Departamental 1894. 25.

En el año de 1894 estuvieron abiertas 231 Escuelas, máximo número alcanzado en este siglo; la asistencia media en este año fue reportada en 7.599 así:

Tabla 1-9 Escuelas elementales abiertas departamento del Tolima 1894

Provincia	Niños	Niñas	Totales
Norte	1.549	1.692	3.234
Centro	930	903	1.833
Neiva	437	550	987
Sur	953	592	1.545
Total	3.869	3.737	7.599

Fuente: Gobernador del Departamento del Tolima. "Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental". Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896.

El 23 de enero de 1895 se llevó a cabo un intento de golpe de Estado contra Miguel Antonio Caro que perduró por 53 días; como consecuencia, en el departamento del Tolima fue asesinado el general liberal Isidro Parra fundador del Líbano, hechos que generaron una conmoción que paralizó la instrucción pública de la región desencadenando un retroceso en la expansión de la instrucción primaria elemental.

Las escuelas no se pudieron abrir en las fechas fijadas para ello, en varias poblaciones los locales fueron ocupados por las fuerzas revolucionarias, ocasionando daños en las instalaciones y en el material de enseñanza. Muchos directores de escuela, siguiendo los azares de la guerra, salieron del departamento para no volver, quedando más reducido el personal idóneo con que se contaba¹⁷⁶.

La reorganización de las escuelas del departamento del Tolima fue iniciada a partir del 1 de junio de ese año, por parte del general Casabianca y el secretario de gobierno e instrucción Olegario Rivera¹⁷⁷. Como resultado, se lograron abrir en la provincia del Norte 49 escuelas,

¹⁷⁶ Gobernador del Departamento del Tolima, "Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental" (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896) 66.

¹⁷⁷ Gobernador del Departamento del Tolima. "Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental". Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896. 67.

en la del centro 49, en la Neiva 23 y en la del sur 37 para un total de 158 escuelas, en ellas se matricularon 7.602 niños y la asistencia media fue de 6.035 (Tabla 1-10.). El avance en el número de escuelas abiertas que se había logrado en obtener en 1894 nunca pudo recuperarse durante este siglo.

Tabla 1-10 Asistencia de niños y niñas a la escuela en departamento del Tolima 1895

Provincia	Niños	Niñas	Totales
Norte	793	1.045	1.838
Centro	760	886	1.646
Neiva	533	386	919
Sur	1.046	586	1.632
Total	3.132	2.903	6.035

Fuente: Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896

De las 29 escuelas suspendieron sus tareas las urbanas de niñas de Iquira y Villavieja, y la de varones de Colombia. La primera funcionó tres meses y se cerró por falta de local; la segunda seis meses y se clausuró por renuncia de la directora, la tercera que duró seis meses, se cerró por falta de local. El personal para la enseñanza escolar lo constituyeron 14 directoras, 1 subdirectora y 15 directores, la mayoría de este personal luchó con la carencia casi general de útiles, con la despreocupación de las autoridades por su labor y por la falta de interés público de parte de los padres de familia y la comunidad en general de la región¹⁷⁸.

En la provincia del Sur, funcionaron 15 escuelas urbanas de varones, 11 de niñas y 4 rurales de varones. Permanecieron vacantes por falta de maestros y locales las de niñas de Garzón, Paicol, Altamira y Naranjal, y las rurales de la Ceja, Oporapa, Salado-Blanco y Rioloro.

El funcionamiento de las escuelas de esta provincia no fue regular durante el año; las escuelas de varones de Guadalupe, Paicol y la Jagua se abrieron en marzo; la de niñas de la

¹⁷⁸ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)7.

Jagua en abril; la de varones de Altamira y la rural de San Andrés en mayo; la de niñas de Elías en julio, la de varones del mismo municipio en agosto; la de niñas del Agrado y Pital y junto con la de varones del Naranjal en septiembre, y la rural de Tobo en octubre. Se cerraron en marzo las de varones del Hato y Timaná, la primera por suspensión del maestro y la segunda por renuncia de los hermanos Pedro y Deícola; y en julio la de varones de Gigante, por licencia concedida por el Director¹⁷⁹.

A pesar de no haber funcionado todas las escuelas, tuvieron en el año un aumento de 125 niños matriculados por encima de los que hubo en 1892. Las escuelas con cursos superiores, estaban constituidas por muy pocos niños.

En 1896 había 193 escuelas primarias: 53 en la provincia del Norte, 59 en la del Centro, 35 en la de Neiva y 47 en la del Sur. De estas 193 escuelas se matricularon 9.319 niños de ambos sexos, y la asistencia media fue de 8.330 (Tabla 1-11.). En este mismo año se abrieron los niveles superiores en Soledad, Ambalema y Guamo, con el número de alumnos requerido por el reglamento de las escuelas primarias; sin embargo, las provincias del Sur y de Neiva carecieron de este servicio durante este periodo.

Tabla 1-11 Escuelas elementales del departamento del Tolima 1896

Provincia	Escuelas de niños	Escuelas de niñas	Escuelas Rurales de niños	Escuelas Rurales de niñas	Matriculados	Asistencia media
Norte	17	17	4	15	3.152	2.660
Centro	23	19	4	12	2.230	2.030
Neiva	13	15	5	2	2.431	2.240
Sur	18	13	14	2	1.506	1.400
Total	71	64	27	31	9.319	8.330

Fuente: Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)74.

¹⁷⁹ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)7.

La Tabla 1-11., muestra que la difusión de la enseñanza primaria no estuvo siempre relacionada con el número de escuelas establecidas, pues la provincia de Neiva, con 23 escuelas menos que la del Centro, da una asistencia media de niños superior en 210 a la de esta última. Si tomamos el lapso de tiempo comprendido desde 1880 a 1894, podemos ver que se obtuvo un crecimiento de 134 escuelas; pero la asistencia a ellas solo aumentó en 1.804 niños. No hubo proporción entre el número de escuelas creadas y el número de niños y niñas que asistieron a ellas. Según el gobernador del Tolima, la causa principal de esta desproporcionalidad, se debió a que en la provincia de Neiva se presentó un leve aumento de la población.

La provincia del norte, fue la región donde asistió un mayor número de niños a las escuelas, fue también la que más se extendió territorialmente en estos últimos años, particularmente hacia la cordillera, donde la colonización antioqueña había fundado entidades municipales que sumaron no menos de 50.000 personas.

Tomando como base el censo oficial de población del año 1870 y el número de niños que concurrieron a las escuelas en 1894, se ve que la asistencia media no alcanzó el 4% de la población en edad escolar, proporción que, comparada con los demás departamentos, lo ubicaba en el octavo lugar en la difusión de la instrucción primaria (Tabla 1-12.)¹⁸⁰

Tabla 1-12 Difusión de la instrucción pública primaria. 1896

Departamento	% de Población
Antioquia	5 1/2
Bolívar	2 1/2
Boyacá	1 1/2
Cauca	3
Cundinamarca	3
Magdalena	4
Santander	2
Tolima	3

¹⁸⁰ Gobernador del Departamento del Tolima, *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)74.

Fuente: Gobernador del Departamento del Tolima. *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental*. Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896. 68.

El Tolima tuvo en 1870 una población de 230.891 habitantes y en 1905 se reportaron 350.000, 150.000 pertenecientes a lo que hoy denominamos como departamento del Huila y 200.000 en el departamento del Tolima, el aumento de población fue de 119.109 habitantes; no obstante hay que tener en cuenta que durante este periodo se llevaron a cabo las guerras de 1876, 1885, 1895 y 1899 en las cuales sufrieron más los territorios de Cundinamarca, Cauca, Santander y Tolima, ocasionando bajas en la población, repercutiendo en la asistencia y matrícula de estudiantes¹⁸¹.

1.3.6 Educación secundaria

El departamento del Tolima tuvo tres instituciones de instrucción pública secundaria sostenidas con sus propias rentas, el colegio San Simón, ubicado en Ibagué, provincia del centro, el colegio de Santa Librada ubicado en Neiva, provincia de Neiva y las Normales ubicadas en la provincia del centro. Al igual que la instrucción primaria, la educación secundaria no gozó de mejores condiciones, los problemas presupuestales y la falta de maestros impidieron dar una continuidad de estos servicios a los jóvenes del departamento; además su pensum fue duramente criticado.

A pesar de los esfuerzos, la educación secundaria no contó con el interés de la mayoría de los padres, algunos por sus escasos recursos no podían brindarles la posibilidad a sus hijos de este tipo de educación, otros preferían enviarlos a la capital donde veían una estabilidad en el ofrecimiento de este nivel y además les permitía continuar con los estudios profesionales y finalmente estaban las familias que no veían en la educación secundaria una necesidad para el tipo de vida que llevaban.

¹⁸¹ República de Colombia, *Censo de Población* (Bogotá: Ministerio de Gobierno, 1905)118.

▪ ***Educación secundaria a espaldas de las dinámicas económicas y sociales de la región***

El ofrecimiento de este nivel de instrucción trajo consigo discusiones sobre sus contenidos, pues las autoridades del departamento consideraban que éstos no contribuían a dar solución real a los problemas de la región y tampoco ayudaban a formar a los jóvenes para ocuparse en los nuevos trabajos prácticos que se requerían. Era urgente tener un mayor número de agricultores y artesanos instruidos por ello pensaron pertinente dar a los establecimientos de instrucción secundaria del departamento un rumbo especial, que no se pegara tanto al plan de enseñanzas universitarios, pero que a la vez no fuera contrario a este¹⁸².

En 1893, el colegio Santa Librada ubicado en la provincia de Neiva, continuó con su pensum tradicional tuvo una marcha regular y se amplió el ofrecimiento de los cursos dividiendo la enseñanza en 6 años así:

Tabla 1-13 Pensum colegio Santa Librada 1893

No.	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
1	Castellano Inferior	Castellano o Superior	Algebra Elemental	Geometría Elemental	Historia Antigua y Moderna	Física experimental en todos sus ramos
2	Aritmética Inferior	Aritmética Superior	Francés Inferior	Francés Superior	Filosofía 2	Cosmografía elemental
3	Religión Curso 1	Religión Curso 2	Latín Superior	Inglés Superior	Historia Patria	
4	Geografía descriptiva, física y política de las cinco partes del mundo y especial de Colombia	Latín Inferior	Inglés Inferior	Filosofía 1	Retórica	

Fuente: Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental. 1893. 71.

¹⁸² Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental. 1893) 60.

En 1894, el gobierno autorizó a la Asamblea Departamental para ceder al obispado del Tolima, hasta por diez años, el uso del edificio y las rentas del colegio Santa Librada de Neiva, con destino al seminario conciliar. La Asamblea debía considerar este punto en una reunión; pero el obispo Rojas, renunció a los derechos que tenía en favor del mismo establecimiento, para que el gobierno del departamento pudiera celebrar un contrato con los hermanos Maristas quienes estaban encargados del colegio y cuyo rector para entonces era el padre Rougier. Al permitirse la continuidad de esta institución para la educación secundaria, se siguió orientando las enseñanzas de la filosofía y letras, según el programa de la Universidad Nacional, siendo base de esta enseñanza al amor a la patria y a sus instituciones¹⁸³.

El Colegio San Simón ubicado en Ibagué, ofreció por su parte los cursos de castellano inferior, medio y superior, latín, aritmética, álgebra elemental, cosmografía y cronología, geografía antigua y moderna, religión, moral y urbanidad, ortografía, contabilidad, caligrafía, historia sagrada, calisténica y ejercicios militares El número de alumnos alcanzó únicamente, 52 debido en parte a que el colegio inició sus tareas en el mes de febrero cuando debió hacerlo desde enero, y muchos de los estudiantes se vieron obligados a matricularse en otro establecimiento: de esos 52 alumnos 14 fueron becados por cuenta del mismo Plantel, 12 internos pensionados y 26 externos¹⁸⁴.

A pesar de los deseos de cambio en el pensum, en 1899 el colegio de Santa Librada continuó dando las materias de lectura, caligrafía, castellano, (curso inferior, medio), latín (1° y 2° años), francés clases inferior y superior, algebra y religión. Desafortunadamente al año siguiente tuvo que ser cerrada para hacer uso del presupuesto en reparaciones a su edificación, y el personal estudiantil que no habían perdido el derecho a la beca se le brindó

¹⁸³ Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)67.

¹⁸⁴ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental. 1890)73.

la posibilidad de pasar a estudiar al colegio San Simón; pero de los 21 estudiantes sólo tomaron la decisión de trasladarse cuatro.

1.3.7 Mal comienzo para las escuelas Normales

Tres años después de iniciado el periodo de la regeneración, el gobierno departamental se vio obligado por órdenes del gobierno nacional a suprimir las escuelas normales de mujeres y de varones que existían, inicialmente se le permitió a estas instituciones mandar a las escuelas normales de Cundinamarca ocho alumnos varones y ocho alumnas mujeres costeados todos por la nación; más tarde se resolvió aumentar el número a doce varones, y doce mujeres¹⁸⁵.

El gobierno central expuso que la anterior medida fue tomada debido a que en el departamento no había un local adecuado para impartir las clases, existían problemas presupuestales y los maestros no mostraban disciplina y organización frente a las responsabilidades que requería este tipo de formación. A pesar de estas razones, la medida generó protestas y fue considerada como inconsulta, e impositiva¹⁸⁶.

Aunque el traslado se hace pensando en mejorar la calidad de la educación normal, los resultados no fueron precisamente los esperados, pues desafortunadamente el desempeño académico de la mayoría de los estudiantes enviados fue insatisfactorio, sin contar con que algunos estuvieron envueltos en escándalos que les costó la expulsión del establecimiento.

...durante el año algunos alumnos dan origen á escándalos lastimosos y que tuvieron como inmediato la expulsión pública del establecimiento. En diciembre de 1889 se declaró al señor José María Lizarralde retirado del establecimiento por haber sido apenas aprobado en seis

¹⁸⁵ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890)45-46.

¹⁸⁶ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890)45.

materias y calificada conducta como reprehensible; meses después, en septiembre de 1889, comunicó el señor director de la escuela que el alumno Eliseo Maldonado se había fugado de ella sin causa y sin conocimiento de sus superiores; y en tal virtud fue declarado expulsado, acto que fue publicado en el Registro Oficial. El señor Andrés Calderón también fue expulsado de la escuela¹⁸⁷.

La escuela normal de señoritas se puso nuevamente en funcionamiento en el año de 1890, pero tuvo varias contrariedades por la falta de local apropiado; inicialmente estuvo instalada en el edificio de San Simón el cual ocupó durante todo el año de 1892, luego fue reducida a un salón de clases mientras se construía las nuevas instalaciones y mantenida en contra de las adversidades.

En el año 1893, la situación de las escuelas normales no había sido aún resuelta, y como medida de urgencia por falta de maestros y de un instituto donde se les impartiera educación para ello, se propuso sin resultado alguno crear secciones de pedagogía teórica y práctica en los colegios de San Simón y Santa Librada, mediante la apertura de un curso final, para ese estudio, y el establecimiento de escuelas preparatorias en las que la enseñanza de la pedagogía tuviera aplicación, por una parte, y por otra, sirvieran para preparar un personal de niños instruidos en las materias primarias¹⁸⁸.

Para el año de 1896, las escuelas normales de ambos sexos funcionaban en el departamento del Tolima, en la provincia del centro; la de varones estaba apenas en vía de organización, por haberse abierto ese mismo año, contaba con 19 becas, 12 otorgadas por la nación y 7 por el departamento, pero bajo las circunstancias, no habían sido aún adjudicadas a los estudiantes. La escuela normal de señoritas funcionaba con 45 alumnas, de las cuales 40 eran becadas: 17 por la nación y 23 por el departamento. De las 5 restantes, 2 eran gratuitas y 3 supernumerarias o sea costeadas por ellas mismas. Las gratuitas recibían únicamente

¹⁸⁷ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental, 1890)67.

¹⁸⁸ Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta Departamental. 1893)61,74.

alimentos, por ser obligación de la contratista alimentar gratuitamente una alumna por cada 10 que costeara el tesoro público¹⁸⁹.

1.3.8 Educación privada en poder de las congregaciones religiosas

La educación privada también estuvo presente. En la Provincia de Neiva existieron dos colegios privados, el de varones de Campoalegre denominado Murillo Toro, con 40 alumnos y el de la Presentación para mujeres en Neiva con 40 señoritas, dirigido éste último por las Hermanas de la Caridad. En el Sur existieron los dos colegios del presbítero Esteban Rojas, uno el San Luis Gonzaga ubicado en el municipio de Elías, con 42 estudiantes internos y 24 externos, dirigido por los miembros de la congregación docente de Hermanitos de María, ofrecía la enseñanza media y superior de las escuelas primarias y también las secundarias; y la Presentación ubicada en Timaná, por una directora y dos profesoras de esa las Hermanitas de la Caridad¹⁹⁰.

1.3.9 Escuelas primarias dominicales y el método lancasteriano

Estas escuelas fueron organizadas por iniciativa de un grupo de sacerdotes dominicos quienes cada domingo reunían en las iglesias en donde se ubicaban las congregaciones, a los niños y niñas de las cercanías quienes por diversos motivos no podían asistir a las escuelas públicas elementales. En estas reuniones se impartía la doctrina cristiana, la lectura, escritura, nociones de moral y algo de aritmética. Estas escuelas eran establecidas en las mismas parroquias y en ocasiones, cuando se trataba de lugares muy alejados como los caseríos, los encuentros se llevaban a cabo en la casa de uno de los estudiantes, hasta donde se desplazaban los sacerdotes para cumplir con su misión.

¹⁸⁹ Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima, *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima* (Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896)77.

¹⁹⁰ Gobernador del Departamento del Tolima, *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental, en sus sesiones ordinarias de 1894* (Ibagué: Imprenta Departamental 1894)20.

Las mismas escuelas se han establecido en la parroquia, en los caseríos de Santa Rosa, Payandé y San Antón [sic], donde, en casas particulares, se reúnen los niños en las tardes de uno ó dos días de la semana, y el señor Doctor Forero va y les da lecciones sobre las materias antes indicadas. A la primera de estas Escuelas asisten niños de diferentes sexos y edades, hasta en número de treinta, y á las otras van unos cuarenta¹⁹¹.

En las parroquias de Timaná, Elías, Naranjal, Altamira y Santa librada, el padre Estaban Rojas, estableció las mismas escuelas dominicales, en las que se intentó enseñar a partir del método objetivo, pero finalmente se tuvo que recurrir al método Lancasteriano, por falta de personal idóneo que conociera y supiera implementar el primer método.

Los resultados obtenidos en ellas no se pudieron clasificar como notable, dado el poco tiempo de estudio, pues para los sacerdotes era imposible dedicar largas y continuas horas de trabajo, debido a sus diversas ocupaciones pastorales¹⁹².

¹⁹¹ Gobernador del Departamento del Tolima, *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental, en sus sesiones ordinarias de 1894* (Ibagué: Imprenta Departamental 1894).

¹⁹² Gobernador del Departamento del Tolima, *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental, en sus sesiones ordinarias de 1894* (Ibagué: Imprenta Departamental 1894).

2 Educación en la Guerra de los Mil Días 1899 - 1902

Una vez iniciada la regeneración, se expidieron varias reformas con el fin de organizar la instrucción pública en Colombia, no obstante, sin haberlas antes podido ejecutar a cabalidad, la nación entró en una guerra partidista que congelaría este proceso. La reglamentación que se expidió en este periodo básicamente se dirigió a tratar de regular en medio del caos la existencia y sostenimiento de las escuelas además de repartir las funciones de la instrucción pública entre otros empleados públicos.

2.1 Contexto nacional

Al llegar el año de 1899, el tema de la instrucción pública se vio diluido por la preocupación frente a la posibilidad de enfrentar una guerra civil. De tal forma que el 1° de enero de ese año, el Ministro de Gobierno mediante una circular, expresa que el presidente de la república Manuel Antonio Sanclemente, quiere persuadir a los gobernadores para que propiciaran en sus regiones un ambiente favorable a la paz, haciendo el siguiente llamado:

...por ser jefe no de un partido ó de una fracción cualquiera, sino de toda ella, llamó en consecuencia, a todos los puestos públicos, á los que juzgue dignos de ocuparlos, teniendo para ello únicamente en cuenta que son colombianos y que, por sus aptitudes, por su patriotismo, por su honradez y por su amor á las instituciones, tienen derecho á tomar parte

en el gobierno y ser de este auxiliar eficaces Llamando á la unión y á la concordia, olvidando las rencillas pasadas¹⁹³.

Esta misma proclama fue hecha por los miembros del Consejo de Ministros a los gobernadores dos meses después¹⁹⁴. En abril, el ministro de gobierno Rafael M. Palacio, en nombre del presidente Sanclemente, manifestó la necesidad de que los gobernadores implantaran una política amplia de conciliación, exenta de viejos rencores de partidos, con el fin de cimentar en todo el país la paz¹⁹⁵.

Mientras se hacía este llamado, el partido liberal era excluido de toda participación en el gobierno; ante esta discriminación y la imposibilidad de introducir una reforma constitucional, el partido, en su ala belicista, emprendió la preparación de una nueva guerra,¹⁹⁶ que estalló en el mes de octubre y sería conocida como la Guerra de los Mil Días (17 de octubre de 1899 al 21 de noviembre de 1902); con este enfrentamiento, la constitución de 1886 hizo crisis pues su ofrecimiento de paz había fracasado. El balance de esta en cuanto a destrucción, muerte, enfermedad, miseria y desmoralización fue bastante desolador para una gran parte de la población¹⁹⁷. Esta guerra terminó destruyendo los pocos esfuerzos puestos por los gobiernos para organizar el ramo de la instrucción pública; muchas escuelas fueron utilizadas como cuarteles y hospitales, otras abandonadas por los maestros a raíz de la falta de pago o simplemente por la baja asistencia de los estudiantes pues muchos de ellos pasaron a ser combatientes o se dedicaron a ayudar a sostener a sus familias en medio de la guerra.

¹⁹³ República de Colombia. "Circular del Ministerio de Gobierno". Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899.

¹⁹⁴ República de Colombia. "Circular 21 de Marzo de 1889". Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899.

¹⁹⁵ República de Colombia. "Circular XXX de Abril 19 de 1899". Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué, Miércoles 17 de Mayo de 1899.

¹⁹⁶ Bernardo Tovar Zambrano. "La Economía Huilense entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)", *Historia General del Huila*, vol. 3, ed. Fondo de Autores Huilenses. Academia Huilense de Historia. Segunda Edición. (Neiva: 2005) 79.

¹⁹⁷ Renán Silva, "La Educación en Colombia 1800 -1830" *Nueva historia de Colombia*. Vol. IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989)74.

Los negocios estaban en quiebra; los campos se hallaban desolados y las fincas no producían, la desocupación crecía descontroladamente y la máquina de hacer billetes, la más aplicada funcionaria del gobierno, no cesaba de producir inflación¹⁹⁸.

Al volverse la situación económica más difícil, todos los recursos del erario público fueron puestos a disposición de la guerra, y como medida se procedió a pagar inmediatamente solo los servicios urgentes, quedando suspendido, durante el tiempo que durara la guerra, el reconocimiento de créditos provenientes de contratos de compraventa de semovientes, destinados al servicio o consumo del ejército, y de suministros, empréstitos, expropiaciones y por supuesto los servicios correspondientes a la instrucción pública¹⁹⁹.

Como era escasa la moneda fraccionada, se comenzó a especular con el cambio de billetes de diez, cincuenta y cien pesos, de tal manera que la población tuvo que pagar hasta un 5% por la transacción²⁰⁰. De igual forma fueron obligados a recibir los billetes que emitiera el gobierno nacional sin derecho a exigir descuento sobre dicha moneda²⁰¹. Sumado a esto, todos los artículos de consumo de primera necesidad alcanzaron precios elevadísimos en el departamento, motivo por el cual tuvieron que restablecer el pago del sueldo completo a los empleados civiles.

En el año 1901, las vías de comunicación se encontraban interrumpidas; a la población se le coartó del ejercicio legal de sus derechos, pues, la acción del gobierno local no pudo ser eficaz, ya que las oficinas judiciales y del ministerio público tuvieron que ser cerradas, debido a la acción de los revolucionarios, quienes al pasar por las poblaciones destruían los edificios y archivos del gobierno, situación que llevó a los sus funcionarios a retirarse de sus cargos o tomar las armas para defenderse. Las pocas oficinas que pudieron permanecer

¹⁹⁸ Carlos Eduardo Jaramillo Castillo, *Los Guerrilleros del Novecientos* (Bogotá: Editorial CEREC, 1991)33.

¹⁹⁹ República de Colombia, "Decreto 913 del 26 de Julio de 1901". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI No. 884 (Ibagué: Sábado 12 de Octubre de 1901).

²⁰⁰ República de Colombia, "Decreto 84 del 21 de Febrero de 1900". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 857 (Ibagué: Miércoles 14 de Marzo de 1900).

²⁰¹ República de Colombia, "Decreto 146 del 3 de Abril de 1900". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 859 (Ibagué: Sábado 21 de Abril de 1900).

abiertas no funcionaron de manera regular, quedando muchos procesos penales e investigaciones desaparecidas o estancadas²⁰².

No solo en esta región, sino en toda Colombia, en los primeros años de este periodo, la economía estuvo cerrada a la economía mundial, la agricultura fue incapaz de abastecer la industria y la mayoría de los mercados se restringieron a lo local²⁰³.

2.1.1 Medidas para controlar la instrucción pública durante la guerra de los Mil Días

En medio de esta inestabilidad, y para mantener el control de la instrucción pública, se prohibió mientras durara la guerra, abrir establecimientos privados de enseñanza, de cualquier grado, clase o condición, sin permiso del gobierno, y los que fueran descubiertos funcionando sin el consentimiento de la administración debían ser obligados a cerrar y a pagar una multa de \$500 a \$ 2.000²⁰⁴. Se ordenó cerrar también las escuelas elementales que no contaran con una asistencia ordinaria de 23 alumnos, y para abrirlas debía hacerse con el respaldo de 20 padres de familia. Para el caso de las escuelas superiores se prohibió admitir alumnos de primera enseñanza en ellas, y cerrarlas cuando la asistencia diaria fuera menor de cuarenta escolares. Si en el municipio había escasos de edificios o falta de ellos, se propuso reunir en una sola escuela alternada para ambos sexos, una escuela rural de varones y otra de niñas.

Al abrir las escuelas, los docentes debían garantizar la continuidad del pensum de las escuelas primarias, ofreciendo ejercicios gimnásticos todos los días, además de la enseñanza práctica de la agricultura dos veces a la semana, en especial nociones sobre las propiedades

²⁰² República de Colombia, "Decreto 242 del 12 de agosto de 1901". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 882 (Ibagué: martes 3 de septiembre de 1901).

²⁰³ José Antonio Ocampo, *Historia Económica de Colombia*. Tercera reimpresión. (Colombia: Tercer Mundo Editores, 1997).

²⁰⁴ República de Colombia, "Decreto 1465 del 30 de Diciembre de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 891 (Neiva: 16 de Agosto de 1901).

del algodón, destacando la importancia del cultivo de esta planta para el desarrollo de la industria colombiana. Se obligó, entonces, a los consejos municipales a destinar para las escuelas de varones, un terreno lo suficientemente extenso que permitiera emplearlo en el cultivo del algodón.

La adjudicación de becas y auxilios para estudio fue reglamentada restringiendo el favorecimiento de las mismas sólo a las personas que cumplieran con los siguientes requisitos:

Se requiere que los aspirantes sean hijos legítimos de padres colombianos, que sean pobres de notoriedad y de familia adicta al Gobierno, y que no padezcan enfermedad crónica ó contagiosa; cualidades que se comprobarán, respectivamente, con las actas del estado civil, con el testimonio de dos personas respetables, rendido ante Juez competente, y con atestación de facultativo. En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos ó descendientes de ciudadanos que hayan prestado grandes servicios á la Patria, principalmente en el ramo de la educación²⁰⁵.

2.1.2 Reglamentación de la inspección y la administración de la instrucción pública: decreto 175 del 27 de mayo de 1901

Además de las anteriores recomendaciones, el gobierno departamental expidió el decreto 175 del 27 de Mayo de 1901²⁰⁶, buscando organizar en medio de la guerra el funcionamiento de la instrucción pública a nivel administrativo, y asegurar así, locales y dinero para continuar financiando la educación (Tabla 2-1).

El decreto estipulaba que el presupuesto debía usarse para atender con preferencia la adquisición, reparaciones y aseo de los edificios, muebles y demás cosas necesarias para la

²⁰⁵ República de Colombia, "Decreto 1491 del 31 de Diciembre de 1901". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. Neiva. No. 891. 16 de Agosto de 1902.

²⁰⁶ República de Colombia, "Decreto 175 del 27 de Mayo de 1901". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 879 (Ibagué: Martes 25 de Junio de 1901).

enseñanza; sueldo del tesorero municipal y de la directora de la escuela urbana de niñas; gastos de escritorio, del inspector local, del director de escuela urbana de varones, de los inspectores de las escuelas rurales; premios para los alumnos que se distinguieran por su conducta y auxilio para vestir a los que fueran indigentes. También se estableció que el departamento estaba obligado a pagar los sueldos de directores y directoras de las escuelas superiores urbanas de varones y rurales, mientras que los municipios debían con sus propios fondos, hacer el pago de las directoras y directores de las escuelas urbanas de niñas.

El decreto crea un nuevo cargo, denominado como inspector local suplente, cuya finalidad fue la de respaldar las labores realizadas por los inspectores locales en los municipios y reemplazarlos en los momentos que se requiriera. El nombramiento de estos funcionarios era ad honorem por el periodo de dos años. Además de los roles establecidos para ellos en el decreto 429 de 1893, se les asignó dos más, el primero firmar las nóminas del director y directora de escuela y el segundo supervisar el pago puntual de los maestros realizado por colector o el tesorero²⁰⁷.

Tabla 2-1 Asignaciones de funciones administrativas para la reorganización de la instrucción pública durante la guerra de los Mil Días en el Tolima 1901.

Funcionarios Asignados	Encargos
Concejos Municipales	Atender la seguridad de los documentos y el buen manejo de los bienes; disponer la construcción o reforma de los edificios escolares de modo que sirvieran convenientemente; aprobar o no por medio de acuerdos los contratos que celebraran los personeros municipales, expedir el presupuesto de rentas y gastos, capitalizar el exceso de rentas recaudadas, acordar cuando lo estimen conveniente la venta de los bienes del ramo, nombrar un tesorero que recaudara y administrara los fondos del municipio.
Personeros Municipales	celebrar directamente, de acuerdo con el presupuesto de gastos y las necesidades de la escuela los contratos que en su celebración no estén sujetos a remate, otorgar y aceptar las escrituras o documentos que versen sobre contratos adjudicados en licitación pública ante la Junta del Ramo, someter a consideración del Concejo Municipal los contratos, hacer que los contratistas cumplan puntual y exactamente sus obligaciones, velar por la

²⁰⁷ República de Colombia. "Decreto 175 ..."

Tabla 2-1 (Continuación)

Funcionarios Asignados	Encargos
	conservación de los bienes y la exacta recaudación e inversión de las rentas y vigilar a los empleados municipales del ramo.
Juntas Municipales de Instrucción Pública:	En cada municipio habrá una junta de instrucción pública, compuesta del Alcalde, que la presidirá, del Presidente del Concejo Municipal y del Tesorero; actuará como Secretario de ella el de la Alcaldía. La junta dispondrá que se rematen ante ella, en día de concurso, los capitales en caja y las rentas que el Consejo hubiere capitalizado, a fin de poner a interés los unos y los otros, el secretario de la Junta debe llevar dos libros uno sobre las diligencias de remate y el otro para llevar las actas; los miembros de la Junta son solidariamente responsables por las sumas que se pierdan, siempre que con su voto hayan contribuido a darlas a personas insolventes, o cuando la pérdida dependa de insuficiencia de las cauciones o de la falta de formalidades.
Tesorereros Municipales de Instrucción Pública	Los tesoreros devengarán como sueldo el 10% de la renta que recauden directamente, y tienen los siguientes deberes: Recaudar en la debida oportunidad las contribuciones o rentas, inclusive las multas aplicables al ramo, hacer puntualmente los pagos, en virtud de órdenes que les gire el Alcalde conforme al presupuesto, llevar la cuenta de manejo en un libro especial, reclamarle al tesorero general del departamento lo que esta entidad deba suministrarle al municipio, promover la reunión de la junta de instrucción pública del municipio, iniciar y adelantar juicio ejecutivo contra los deudores morosos.

Fuente: República de Colombia. “Decreto 175 del 27 de Mayo de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 879. Ibagué, Martes 25 de Junio de 1901.

A los inspectores provinciales también se les adicionaron las funciones de resolver las consultas que les hicieran los empleados municipales en asuntos del ramo, inspeccionar los establecimientos particulares de instrucción, formar un cuadro que exprese el estado de las escuelas públicas de la provincia expresando la asistencia, conducta y rendimiento de cada estudiante por mes y enviarlos a la secretaría de instrucción pública, visitar mensualmente las escuelas de cuatro o cinco municipios y hacer un resumen de actas de visita²⁰⁸.

²⁰⁸ República de Colombia. “Decreto 175 del 27 de Mayo de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. Ibagué No. 879. Martes 25 de Junio de 1901.

A este funcionario también se le asignó la dispendiosa tarea de conceptuar sobre la conveniencia o no frente a la renuncia de los directores y directoras de escuela, pues para ese entonces se había vuelto prioridad retenerlos en sus cargos para evitar tener que cerrar escuelas o buscar infructuosamente un reemplazo que posiblemente se demoraría en llegar.

2.1.3 Asignación de cargos militares a los funcionarios públicos para los departamentos

A los empleados públicos les fue asignado por parte del gobierno, cargos militares para que se ocuparan de la guerra, de tal manera que aquellos que desempeñaran cargos altos a nivel departamental, les era otorgado uno de igual rango a nivel militar (Tabla 2-2.).

Estas asignaciones o asimilaciones sirvieron de base para otorgar desde el 1 de junio de 1900 un sobresueldo, “a razón del 50% para los sueldos correspondientes a doscientos pesos en adelante y el 75% a los sueldos menores a esta suma”. Los demás empleados administrativos no asimilados y cuyo nombramiento dependían de algún modo de la secretaría de gobierno, como los médicos de los hospitales y los empleados de la renta de licores etc., no gozaron del sobresueldo por estar, según el gobierno, suficientemente remunerados²⁰⁹.

Tabla 2-2 Asignación de cargos militares a empleados públicos durante la guerra de los Mil Días en el departamento del Tolima

Jurisdicción	Cargo Público	Asignación del Cargo o Asimilación
Provincia	Prefectura	General Comandante General de Jefatura Militar
	Secretario	Coronel Efectivo
	Dos Oficiales Escribientes	Capitanes
	Portero Escribiente	Teniente
	Un Ordenanza	Sargento
Municipio	Alcalde	Teniente Coronel
	Escribiente	Capitán
Corregimiento	Comisarios	Soldados

²⁰⁹ Decreto 281 del 29 de agosto de 1901. En: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 884. Ibagué: Sábado 12 de Octubre de 1901.

Fuente: Decreto 281 del 29 de agosto de 1901. En: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 884. Ibagué: sábado 12 de octubre de 1901.

Los sueldos y asignaciones de los nuevos funcionarios militares y los que estaban ya en servicio activo quedaron exentos del descuento de “Montepío Militar²¹⁰” y de todo embargo administrativo²¹¹.

2.2 La guerra de los Mil Días en el departamento del Huila

El llamado de persuasión a la paz que hizo el presidente Manuel Antonio Sanclemente, fue tomado en cuenta por el Gobernador del departamento del Tolima quien con las siguientes palabras contestó a lo solicitado:

...teniendo en cuenta esa política amplia y generosa del Excelentísimo señor doctor Sanclemente, enteramente acorde con sus honrosos antecedentes y hábilmente secundada por todo el Ministerio Ejecutivo, he inspirado todos los actos de la Administración del Tolima, con el concurso noble y valioso de los hombres de buena voluntad que abundan en este Departamento²¹². (Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, 1899).

A pesar de las intenciones anteriores, las agitaciones empezaron a ser notarias. En la provincia del Centro, por razones de orden público y con el fin de evitar los escándalos que con frecuencia se venían repitiendo en algunas poblaciones de esta región, el prefecto de allí dispuso mediante decreto aumentar el pie de fuerza²¹³; igual procedimiento fue llevado a cabo en Pitalito, debido a que según el prefecto de la provincia del Sur, este municipio era “teatro de frecuentes divergencias entre los vecinos y las autoridades públicas”, aspecto que

²¹⁰ Descuentos que se hacían a los sueldos de los militares para pensionar a sus viudas o huérfanos o facilitarles auxilio en la vejez y enfermedades.

²¹¹ República de Colombia, “Decreto 550 del 29 de octubre de 1899”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 851(Ibagué: martes 19 de diciembre de 1899).

²¹² República de Colombia, “Contestación a la Circular de su Señoría el Ministro de Gobierno”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828 (Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899).

²¹³ República de Colombia, “Decreto 348 del 19 de Agosto de 1899”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 840 (Ibagué: Miércoles 23 de Agosto de 1899).

hacía necesaria, según las autoridades, de la instalación de una fuerza que ayudaran a conservar la tranquilidad social, la moralidad, las buenas costumbres, además de dar protección a las personas y los intereses tanto individuales como colectivos²¹⁴.

Como medida de acción ante estos disturbios y para evitar que los alzamientos se propagaran por todo el departamento, el gobernador procedió a nombrar nuevos prefectos en la provincia del Centro y del Sur con dos suplentes respectivamente en caso dado que alguno de ellos desistiera de su cargo²¹⁵.

Además de estos desórdenes públicos, en el mes de mayo fue anunciada con preocupación que la viruela había invadido gran parte del territorio del departamento y que las medidas preventivas empleadas no habían sido eficaces, pues el servicio de vacunación no había sido organizado²¹⁶. Los lugares más afectados fueron los municipios de Villavieja, Miraflores y el corregimiento de Rioblanco en jurisdicción de Neiva. Esta emergencia obligó a las autoridades a decretar auxilios adicionales destinados para el sostenimiento de los contagiados en las beneficencias²¹⁷.

La guerra finalmente estalla en octubre de 1899, y aunque el Huila no llegó a constituir un escenario de primer orden de las acciones militares, sí operaron varios grupos guerrilleros liberales en Campoalegre, San Agustín, Tesalia, Hobo y Pital. Mucha gente debió abandonar sus fincas y propiedades para emigrar hacia otros lugares. Uno de los espacios hacia los cuales se orientó el flujo migratorio fue la región del Caquetá. Aquí, los desplazados de la

²¹⁴ República de Colombia, "Decreto 234 del 15 de Mayo de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830 (Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899).

²¹⁵ República de Colombia, "Decreto 227 del 26 de Julio de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 881 (Ibagué: Jueves 20 de Agosto de 1901).

²¹⁶ República de Colombia, "Decreto 242 del 22 de Mayo de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830 (Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899).

²¹⁷ República de Colombia, "Decreto 288 del 30 de junio de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 835 (Ibagué: Miércoles 12 de Julio de 1899);

República de Colombia, "Decreto 344 del 16 de Agosto de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 840 (Ibagué: Miércoles 23 de Agosto de 1899);

República de Colombia, "Decreto 225 del 10 de Mayo de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. (Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899).

guerra contribuyeron a dar inicio al poblamiento y colonización del piedemonte andino-amazónico, y muchos de ellos se vincularon, además a la extracción de caucho²¹⁸.

La crisis pronto llegó, el precio de la carne subió de forma desmedida, como consecuencia de la escasez del ganado vacuno, el cual era llevado sin autorización a otras regiones, evadiendo el impuesto que habían fijado las autoridades locales para estos casos²¹⁹. En las provincias de Neiva y Sur la sal alcanzó un altísimo precio, el cual, sin embargo, no estaba en proporción justa con los gastos que demandaba la adquisición y transporte de este artículo; precio que ya no podían soportar los consumidores. El procesamiento de la sal requería unos componentes que eran en el momento escasos y el transporte del producto era inseguro, además de peligroso²²⁰.

Esta falta de garantías en el tránsito, mantuvo alto los precios de los artículos de primera necesidad, la falta de controles y la libre movilidad para viajar, permitió que cuadrillas de hombres robaran a los transeúntes y comerciantes²²¹. Personas vestidas con atuendos militares se presentaban en los campos y en los poblados haciéndose pasar por miembros de la fuerza pública, cometiendo abusos contra las personas y sus bienes²²². Las mercancías que éstos y las guerrillas expropiaban o quitaban a la población, eran especialmente compradas por extranjeros y vendidas al mejor postor²²³.

²¹⁸ Bernardo Tovar Zambrano, "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)" *Historia General del Huila*. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005)80-81.

²¹⁹ República de Colombia, "Decreto 78 del 1 de Marzo de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 872 (Ibagué: Viernes 15 de Marzo de 1901).

²²⁰ República de Colombia, "Decreto 445 del 15 de Marzo de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 891 (Neiva: 16 de Agosto de 1902).

²²¹ República de Colombia, "Decreto 434 del 7 de Febrero de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890 (Neiva: 16 de Julio de 1902).

²²² República de Colombia, "Decreto 419 del 8 de Enero de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890 (Neiva: 16 de Julio de 1902).

²²³ República de Colombia, "Decreto 486 del 12 de Junio de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893 (Neiva: 20 de Septiembre de 1902).

Presionado el gobierno departamental por la inseguridad, dispuso de fuerzas, aunque insuficientes, en los lugares de peligro para acompañar las mercancías y las bestias que por allí se movilizaban²²⁴, encargando a los alcaldes de expedir los pasaportes para transitar con bestias, teniendo especial cuidado de averiguar la legítima procedencia de ellas, absteniéndose de dar pasaporte si no resultaba ésta claramente comprobada²²⁵. Se prohibió el uso del uniforme militar a los particulares²²⁶ y el tránsito a las personas enemigas del gobierno, fuesen hombres o mujeres negándoles toda clase de pasaporte para moverse libremente, tampoco podían viajar los extranjeros que hubiesen perdido su neutralidad, los hombres mayores de quince años y menores de sesenta, salvo que siendo amigos del gobierno lo solicitaran para irse a los campamentos a prestar servicio en el ejército²²⁷. Además de estas consideraciones sólo se les otorgó pasaporte a las personas que cumplieron con los siguientes requisitos:

1. Haber servido en el Ejército ó en algún empleo civil hasta treinta días antes, por un tiempo no menor de un año, y que no ha cesado en el servicio por deserción, mala conducta ú otra causa parecida, todo lo cual se comprobará con el pasaporte ó certificado del Jefe ó autoridad á cuyas órdenes ha estado sirviendo;
2. Que tiene padre ó hijo ó uno ó varios hermanos en servicio del Gobierno ó que es jefe de familia y no tiene otro interesado que la atienda debidamente y que cuide de sus intereses, y
3. Que ha sido licenciado por razón de enfermedad ó por inhabilidad para el servicio, siempre que ésta no consista en mala conducta²²⁸.

²²⁴ República de Colombia, "Decreto 434...".

²²⁵ República de Colombia, "Decreto 373 del 7 de Noviembre de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 889 (Neiva: 8 de Julio de 1902).

²²⁶ República de Colombia, "Decreto 419...".

²²⁷ República de Colombia, "Decreto 434...".

²²⁸ República de Colombia, "Decreto 434...".

2.2.1 Crisis administrativa

Al iniciar el año de 1900, ya eran evidentes las dificultades para que se hicieran efectivas las contribuciones de guerra y la administración de rentas departamentales y nacionales; había urgencia de atender al pago de los gastos que demandaban las fuerzas existentes en el departamento, así como también algunas otras deudas atrasadas. Por estos motivos, la gobernación recurrió desde el 28 de enero de ese año a decretar el pago de medio sueldo a todo empleado del orden civil o judicial que estuviera o no asimilado a militar²²⁹. Además de ello se ordenó que el impuesto directo del año 1900 se pagara en un solo contado y no en dos como se solía hacer, excluyendo de este a las personas que se encontraban en servicio militar activo²³⁰. Sin embargo, esta medida no fue suficiente y tuvieron que hacer una revisión para suprimir cargos que eran considerados innecesarios porque no tenían funciones activas o normales debido a la guerra; fue así como se eliminó el cargo de apoderado del departamento del Tolima, entre otros²³¹. El cargo de secretario de instrucción pública del departamento del Tolima, aunque no fue eliminado durante la guerra, no fue desempeñado en propiedad, estuvo siempre asignado a diferentes funcionarios, quienes no pudieron prestarle la atención necesaria.

Las asignaciones de cargos militares se hicieron efectivas en el departamento; no obstante, a los municipios de San Antonio, Cagúan, Órganos, Baraya, Campoalegre, Villavieja, Yaguará, Aipe, Retiro, la Unión, Hobo, Carnicerías, Iquira, Guagua y Colombia y a los corregimientos de San Mateo, Boquerón, Rioblanco, y Nátaga les fue asignada asimilaciones diferentes teniendo en cuenta el escaso número de empleados que allí se encontraban y el número de población de la jurisdicción²³². Para los municipios de Cunday,

²²⁹ República de Colombia, "Decreto 27 del 28 de Enero de 1900", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 855 (Ibagué: Martes 20 de Febrero de 1900).

²³⁰ República de Colombia, "Decreto 84 del 21 de Febrero de 1900", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 857 (Ibagué: Miércoles 14 de Marzo de 1900).

²³¹ República de Colombia, "Decreto 110 del 6 de Marzo de 1900", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 858 (Ibagué: Sábado 24 de Marzo de 1900).

²³² República de Colombia, "Decreto 281 del 29 de Agosto de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 880 (Ibagué: Jueves 11 de Julio de 1901).

Carmen y Melgar se implantó una jefatura civil y militar separada de la Provincia del Centro, debido a los fuertes problemas de orden público²³³.

El trabajo de los empleados administrativos del departamento aumentó considerablemente, no obstante, sus sueldos fueron insuficientes frente al alza de precios de todos los artículos indispensables para la vida. Los sueldos del ejército quedaron aumentados en tres cuartas partes, y las personas buscaron de preferencia los empleos militares a los civiles para beneficiarse de la remuneración²³⁴.

Como contribución mensual para la guerra, el poder ejecutivo asignó al Tolima entregar un millón de pesos, monto que fue obligado a pagar a los revolucionarios y a todas aquellas personas contrarias a las políticas regeneracionistas en proporción a sus compromisos con la rebelión, incluyendo también a todas aquellas personas que no figuraban en las listas oficiales, aunque sus bienes no fueran cuantiosos; de esta manera fueron gravados con este impuesto todos los que directa o indirectamente hubiesen fomentado la revolución. La recaudación en la realidad fue difícil, nunca alcanzó ni la mitad solicitada por el gobierno central, ya que constantemente los revolucionarios presentaban solicitudes para pedir rebaja o exoneración de la contribución mensual de guerra, buscaban amparar y ocultar sus bienes con otras personas para evitar hacer los pagos²³⁵.

En ese año en la mayor parte de las oficinas se agotó el papel sellado y las estampillas de timbre nacional, siendo imposible adquirirlas debido a la suspensión del servicio de correos. Bajo estas circunstancias, el gobierno central autorizó a los jefes civiles y militares de los

²³³ República de Colombia, "Decreto 398 del 9 de Diciembre de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 889 (Neiva: 8 de Julio de 1902).

²³⁴ República de Colombia, "Decreto 196 del 25 de Junio de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 885 (Ibagué: Viernes 25 de Octubre de 1901).

²³⁵ República de Colombia. "Decreto 501 del 10 de Julio de 1902". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 895. Neiva: 11 de Noviembre de 1902.

departamentos para hacer timbrar de la manera que lo estimaran conveniente el papel y las estampillas de timbre nacional²³⁶.

La secretaría de hacienda fue recargada con trámites correspondientes a los requerimientos de la guerra, lo cual llevó al gobierno departamental a suspender el registro de recibos, contratos y demás diligencias sobre suministros, empréstitos y expropiaciones hechas por autoridades civiles y militares del departamento²³⁷. La destrucción de los archivos de la secretaría de gobierno impidió llevar un recuento exacto de los ascensos militares y, de las personas llamadas a servicio y por tanto del sueldo que debían pagar incluso a los maestros que se les debía²³⁸.

2.2.2 Dificultades para reorganizar la instrucción pública en el departamento

Como las asimilaciones no cubrían a los inspectores provinciales, el cargo no fue para nada llamativo, de tal manera que al no haber quien ocupara estos puestos, sus tareas fueron distribuidas entre diferentes funcionarios; a los alcaldes se les asignó la revisión de las cuentas de las tesorerías municipales; pero en su gran mayoría no cumplieron con esta labor; a los personeros y a los consejos municipales se les mandó recuperar los establecimientos que estaban siendo utilizados como cuarteles escolares, y buscaran acomodar las tropas en casas de la región²³⁹. En definitiva, fue infructuosa la medida ya que las ocupaciones propias de sus cargos los absorbió la mayor parte del tiempo y les impidió cumplir con los anteriores propósitos.

²³⁶ República de Colombia, "Decreto 718 del 19 de Abril de 1900", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 860 (Ibagué: Martes 8 de Mayo de 1900).

²³⁷ República de Colombia, "Decreto 465 del 20 de Diciembre de 1899", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 854 (Ibagué: Sábado 20 de Enero de 1900).

²³⁸ República de Colombia, "Decreto 281 del 29 de Agosto de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 880 (Ibagué: Jueves 11 de Julio de 1901).

²³⁹ República de Colombia. "Circular 3 de Mayo 1 de 1901". Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 876. Ibagué: Viernes 10 de Mayo de 1901.

Los nombramientos de maestros se hicieron de forma regular hasta el mes de agosto de 1899, posteriormente se abrieron plazas para nombrar funcionarios para prestar servicio, asignándoles cargos militares; volcando de esta manera la administración en pro de la guerra. Fue sólo hasta el año 1901 cuando el gobierno departamental decidió trabajar para abrir las escuelas, iniciando primero por hacer un llamado a los padres de familia y acudientes con el fin de que mandaran los niños a las escuelas.

De esta manera fue abierta en ese año la escuela pública de varones en el municipio de Ibagué, y para ello se buscó la ayuda de los hermanos Maristas en cabeza del hermano Claver y la colaboración de cuatro maestros más pertenecientes a esa misma congregación, en vista de no contar con los maestros que laboraban antes de la guerra. Las matrículas estuvieron abiertas desde el día 26 de marzo y las tareas escolares iniciaron el 8 de abril aunque con muy pocos niños²⁴⁰. El director y cada uno de los cuatro profesores de esta escuela tuvieron el derecho desde el mes de junio de 1901 a un aumento de sueldo²⁴¹ teniendo en cuenta los siguientes montos: \$1,440 anual para el hermano director y \$1,320 para cada uno de los profesores, pagados en 12 cuotas²⁴². A pesar de este compromiso, las sumas que finalmente se pagaron fueron las de \$120 y \$110 respectivamente, hecho que generó un descontento en los maestros maristas que puso en peligro la continuidad de la escuela²⁴³.

En Julio de 1901 estaban ya funcionando escuelas pública de niñas en algunos municipios del departamento, y se requería que empezaran a ser inspeccionadas; no obstante como se había mencionado, no existían inspectores provinciales de instrucción pública, funcionarios, que eran los encargados de nombrar los inspectores locales del mismo ramo; por este motivo

²⁴⁰ República de Colombia, "Decreto 106 del 23 de Marzo de 1901 Sobre Apertura de las Escuelas Públicas de Varones de Ibagué", Consultado en: Registro Oficial Año XVI No.873 (Ibagué: Viernes 15 de Marzo de 1901).

²⁴¹ República de Colombia, "Decreto 196 del 25 de Junio de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 885 (Ibagué: Viernes 25 de Octubre de 1901).

²⁴² República de Colombia, "Decreto 300 del 19 de Septiembre de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 885 (Ibagué: Viernes 25 de Octubre de 1901).

²⁴³ República de Colombia, "Decreto 485 del 12 de Junio de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893 (Neiva, 20 de Septiembre de 1902).

la jefatura civil y militar hizo nombramientos de inspectores locales de escuelas de forma rápida para darle una solución a este inconveniente administrativo²⁴⁴.

En 1902 se autorizó al prefecto de la provincia del Sur para abrir las escuelas urbanas del municipio de Garzón, y para nombrar como directores a personas que no estuvieran prestando servicios en el ejército o en cualquier empleo que tuviera carácter militar²⁴⁵. De igual forma se dio vía libre al corregimiento de San Antonio de Fortalecillas, para abrir la escuela pública alternada de niños y niñas bajo la dirección de la señorita Anunciación Cuéllar²⁴⁶.

Buscando que los antiguos maestros retomaran sus labores, se les prometió hacer efectivo el pago retrasado del mes de noviembre del año de 1899, y el derecho a cobrar como vacaciones los sueldos correspondientes a los meses de diciembre del mismo año y de enero de 1900 siempre y cuando hubiesen trabajado en las fechas establecidas por el gobierno²⁴⁷. Esta medida incentivó la llegada de personal femenino en su mayoría, ya que los hombres por estar participando en la guerra les quedó difícil retomar esta actividad.

²⁴⁴ República de Colombia, "Decreto 227 del 26 de Julio de 1901", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 881 (Ibagué: Jueves 20 de Agosto de 1901).

²⁴⁵ República de Colombia, "Decreto 421 del 11 de enero de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890 (Neiva: 16 de Julio de 1902).

²⁴⁶ República de Colombia, "Decreto 493 del 24 de Junio de 1902", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893 (Ibagué: 20 de Septiembre de 1902).

²⁴⁷ República de Colombia, "Resolución de la Secretaría de Hacienda", Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 870 (Ibagué: Viernes 15 de Febrero de 1901).

3 Reformas Educativas 1903 – 1910

En el siglo XX a nivel internacional, los procesos de modernización continuaron reafirmandose y en consecuencia se implementó, en diversas esferas de lo social, un reordenamiento institucional²⁴⁸.

Es precisamente en este siglo que el capitalismo en su fase industrial se fortaleció teniendo como consecuencia la conformación de un modelo cultural burgués, evidenciando nuevos patrones de conducta, actitudes mentales, ideales y formas de vivir. Dentro de este contexto, la educación también sufrió modificaciones, lo que llevó a proponer nuevos ideales de formación que desembocaron en el movimiento pedagógico de la Escuela Nueva²⁴⁹. Esta escuela representó el más vigoroso movimiento de renovación educativa después de la creación de la escuela pública burguesa. No fue sino hasta principios del siglo XX cuando tomó forma concreta y tuvo consecuencias importantes en los sistemas educativos. La teoría y la práctica promulgadas por esta escuela, se diseminaron por muchas partes del mundo, fruto de la renovación generacional que valoraba la autoformación y la actividad espontánea del niño²⁵⁰.

Herrera retomando lo planteado por L. Luzuriaga, hace referencia a las siguientes cuatro etapas a través de las cuales se desarrolló el movimiento de la Escuela Nueva:

²⁴⁸ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia*, (Santafé de Bogotá: Plaza & Janés, 1999)27.

²⁴⁹ Herrera, *Modernización* 15-16.

²⁵⁰ Nicola Abbagnano y Visalberghi A, *Historia de la Pedagogía* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1992).

El primero, correspondiente a la creación de las primeras escuelas nuevas (1889-1900); el segundo, a la formación de nuevas ideas o teorías (1900-1907); el tercero, a la creación y publicación de los primeros métodos activos (1907-1918) y finalmente el cuarto, correspondiente a la difusión, consolidación y oficialización de las ideas y métodos, que tuvo lugar a partir de 1918, con repercusiones hasta el momento actual²⁵¹.

Con la Escuela Nueva se buscó preparar al individuo para la vida, dándole prioridad a la socialización y felicidad del niño; la escuela rompe con su función tradicional y se encamina a preparar para la vida, permitiéndole al estudiante generar su propio conocimiento. Es por esto que para la Escuela Nueva el sujeto, la experimentación, la vivencia y la manipulación física de su entorno, se constituyen en el eje de su fundamentación.

De acuerdo a la Investigadora Martha Cecilia Herrera²⁵², buena parte de los modelos culturales y del bagaje científico que se estaba gestando en este momento, incluyendo los modelos pedagógicos de Europa y Norteamérica fueron asimiladas por las elites latinoamericanas, dándose diferentes tipos de apropiaciones según las características de cada país.

3.1 Contexto nacional

La rivalidad de los partidos políticos a lo largo del siglo XIX, las guerras civiles y los escasos recursos con que contaba el país, llevaron a que Colombia a comienzos del siglo XX fuera uno de los países más atrasados del mundo²⁵³. Mientras a nivel internacional se vivía el proceso de modernización, Colombia estaba finalizando con una guerra que le costó la estabilidad política, económica y social.

²⁵¹ Herrera, 29-30.

²⁵² Herrera, 29, 40.

²⁵³ María Teresa Ramírez G. y Juana Patricia Téllez C., *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX, S.P.* (Bogotá: Banco de la República, 2006)5.

En el año de 1902, el gobierno de José Manuel Marroquín promulgó el cese de conmoción interior²⁵⁴, levantó el estado de sitio y declaró restablecido el orden público en toda la Nación. Desafortunadamente al año siguiente, Colombia tendría que afrontar la crisis por la pérdida del territorio de Panamá.

Con esta crisis, finaliza el gobierno de Marroquín en agosto de 1904, y se abre paso a la dictadura de Rafael Reyes (1904-1909). Durante este gobierno se reinició el movimiento de centralización y de modernización de los Estados propiciado por Rafael Núñez. Reyes como otros colombianos liberales y conservadores de la época, querían lanzar urgentemente al país a una experiencia similar a la del progreso mexicano, dentro del orden y la tecnificación del Estado; reunió personas tanto del partido conservador como del liberal, contrató expertos e ingenieros norteamericanos y europeos para orientar las reformas. Las reformas tocaron ante todo las finanzas, se tomaron medidas proteccionistas y concedió subsidios a ciertos sectores de la producción. Aceleró la integración nacional aumentando las redes de comunicación, particularmente los ferrocarriles. Se dividió al país en catorce departamentos, 8 intendencias y territorio de misiones²⁵⁵.

En cuanto a la educación el mismo afán de modernización y de centralización se evidenció. Para el año de 1903, la república de Colombia ya había pasado por varios periodos de reforma a la legislación educativa²⁵⁶ comprendidos desde la independencia; no obstante en ese año se expide la Ley 39 conocida como la ley orgánica; la cual sentó las bases fundamentales en materia de lo que debía hacerse desde la instrucción primaria, la secundaria – técnica y clásica- la industrial, hasta la profesional y artística. Esta ley fue

²⁵⁴ República de Colombia, “Decreto 088 del 19 de Mayo de 1903 Por el cual se Levanta el Estado de Sitio de la República”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVII. No. 912 (Ibague: Miércoles 22 de Julio de 1903).

²⁵⁵ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed., (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)31-32.

²⁵⁶ Ley del 18 de marzo de 1826 y la de 1842; ley 21 de mayo de 1842 hasta 1850; ley 15 de mayo de 1850 que estableció la libertad absoluta de la enseñanza, abolió las Universidades y los grados académicos y lo entregó todo al empirismo; la ley del 16 de septiembre de 1867, que creó la Universidad Nacional y con la cual inicia una época en la cual florece la instrucción popular que duró hasta el año de 1880; Reforma de 1892, liderada por Liborio Zerda.

reglamentada por el decreto número 491 de 1904²⁵⁷, y contenía en detalle todo lo que convenía para que las disposiciones orgánicas pudieran aplicarse a la realidad²⁵⁸.

La nueva ley y el decreto fueron la primera gran reforma pedagógica realizada en el siglo XX a través de la cual se buscó reorganizar la instrucción pública después de la guerra. Se inició con los modos de funcionamiento de las entidades administrativas en materia educativa, de financiación; y se pasó por los planes, programas de estudio, hasta elementos tan detallados como las pautas de enseñanza o recomendaciones para maestros y padres de familia²⁵⁹.

Para el historiador Silva²⁶⁰, estas normas fueron consideradas el fundamento jurídico del sistema educativo colombiano durante la primera mitad del siglo XX, por cuanto las disposiciones posteriores no cambiaron esencialmente su estructura. Aunque retomó la mayoría de aspectos que ya se encontraban considerados en el plan Zerda de 1892, la ley orgánica o reforma Uribe como también se la nombra, abordó de manera más global el problema educativo, sobre todo en relación con las funciones del ministro de instrucción pública, y volvió a repetir de manera taxativa la distribución compartida del financiamiento educativo entre la nación, los departamentos y municipios, tal como figuraba ya en el plan Zerda.

El autor de esta nueva legislación, el antioqueño Antonio José Uribe, ministro de instrucción pública; manifestó en su momento que a través de ésta normatividad se buscó “el fortalecimiento de la unidad nacional, la consolidación y defensa de los principios cristianos indispensables para asegurarle sus preciosos valores morales a la Nación colombiana, el

²⁵⁷ El Decreto 491 de 1904 reglamentó la ley 39 de 1903, restablece y reforma la ley 51 de 1898 y deroga una ley y varios decretos.

²⁵⁸ Instrucción Pública, *Disposiciones vigentes* (Bogotá: Imprenta Nacional 1927) V.

²⁵⁹ Rafael Ríos Beltrán, y Javier Saénz Obregón, ed. *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropriación de la Escuela Nueva en Colombia*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia. Bogotá: 2012)102.

²⁶⁰ Renán Silva, “La Educación en Colombia 1880-1930”. *Nueva Historia de Colombia*. Editorial Planeta. Tomo IV. (Colombia 1989. 61-86) 75.

respeto a los derechos de las provincias y municipios en el sector educativo; la libertad de enseñanza para la Iglesia y para el sector privado y la extensión de la educación para el ejercicio ordenado de la democracia²⁶¹.

La reforma reposó, en lo referente a la educación primaria y secundaria sobre las siguientes bases:

- a) Que la enseñanza es y será libre, en todos sus grados.
- b) Que la instrucción primaria debe simplificarse, a fin de difundirla extensamente; que debe tender a preparar a los niños para el ejercicio de la ciudadanía; despertando y avivando en ellos el amor a la patria, que debe así mismo tender a prepararlos para la agricultura, la industria fabril y el comercio, y procurar que, por las enseñanzas religiosa y física, se formen caracteres nobles y hombres de energía, sanos y vigorosos.
- c) Que en las escuelas normales se formen verdaderos maestros prácticos, más pedagogos que eruditos.
- d) Que la instrucción secundaria sea principalmente técnica, destinada por el estudio de los idiomas vivos y de las nociones elementales de las ciencias físicas y matemáticas, a preparar a los jóvenes que se dediquen a las carreras profesionales que se relacionan con la industria.
- e) Que la instrucción secundaria clásica, que comprenderá todas las enseñanzas de letras y filosofía, sea muy completa, para preparar suficientemente a quienes se dediquen a las profesiones liberales.
- f) Que se establezca una amplia descentralización en el sistema escolar y universitario, de manera que todas las entidades políticas puedan atender directamente al desarrollo de la instrucción popular, en sus respectivas secciones, y que, en lo posible, se establezca la autonomía de los varios institutos de enseñanza.

²⁶¹ Gabriel Betancur Mejía, "Ley de 1903. Presentación" Web. Feb. 15 de 2015. Disponible en: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/13_09docu.pdf.

- g) Que se procure que todas las escuelas y colegios tengan locales, bienes y rentas propias, y que se provea a la acertada administración de ellos.
- h) Que haya una constante inspección escolar... por medio de juntas encargadas de velar por el desarrollo de este ramo del servicio público en lo municipal, provincial, departamental y nacional.
- i) Que se atienda convenientemente a la estadística escolar y a la publicación de una revista debidamente servida, en que se manifieste el progreso de la enseñanza y que sea genuina expresión de la intelectualidad en el país.

En definitiva, la ley Uribe subordinó la educación a la doctrina de la religión católica y al Estado tal como lo estipuló la constitución de 1886 y el Concordato; dividió la instrucción pública en primaria, secundaria, industrial y profesional. La educación primaria sería gratuita pero no obligatoria, costada y regida por los departamentos; la educación secundaria estaría a cargo de la Nación e inspeccionada por el poder ejecutivo, y la profesional debía ser financiada también por la Nación y por los departamentos²⁶². La reforma promulgó como bases del sistema educativo la educación moral, la religiosa y la educación de orientación industrial en la primaria y la secundaria, sin desmontar el bachillerato tradicional. Estas bases irían complementadas con una educación cívica fundamentada en el amor a la patria y el nacionalismo con el recuerdo de sus héroes y la consideración de la bandera como sagrada²⁶³.

²⁶² Alfredo Molano Bravo y César Vera, *La Política Educativa y el Cambio Social Del Régimen Conservador a. La Republica Liberal (1903-1930)* (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones, 1984)188.

²⁶³ Renán Silva, "La Educación en Colombia 1800 -1830" *Nueva historia de Colombia*. Vol. IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989)75-76.

3.1.1 Escuela nueva en Colombia

En la Ley Uribe se encuentran los inicios del proceso de apropiación del discurso de la Escuela Nueva en Colombia, periodo que duró hasta la toma del poder de los conservadores en 1946 y que se erigió en contraposición a la escuela tradicional²⁶⁴.

Este proyecto de reforma de la escuela nueva, no fue una novedad en nuestro país, pues con la apropiación de la pedagogía pestalozziana desde mediados del siglo XIX fue visible un primer proceso de reforma y de modernización de los contenidos de enseñanza²⁶⁵. Las ideas de la Escuela Nueva fueron difundidas a través de experiencias regionales en la esfera privada y también en la esfera oficial por parte de algunos gobiernos departamentales sobresaliendo entre ellos el de Antioquia y Boyacá²⁶⁶.

3.2 Reformas educativas

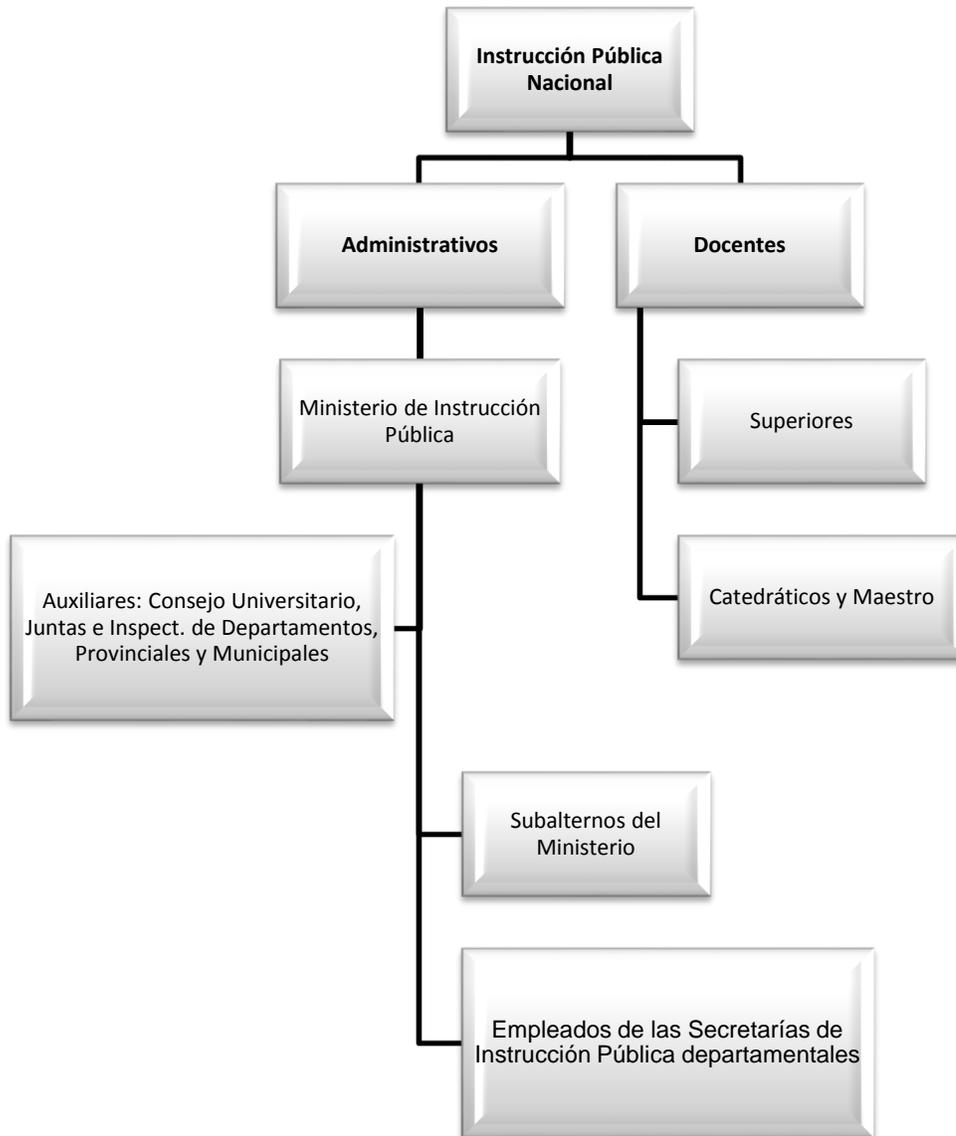
3.2.1 Organización de la instrucción pública: ley 39 de 1903

La organización de la instrucción pública a nivel nacional se realizó a partir de su personal en dos grupos: el administrativo y el personal docente. El primer grupo estaba conformado por el ministro de instrucción pública, sus subalternos en el ministerio, los empleados de las secretarías de instrucción pública departamental y aquellos organismos que eran considerados como los auxiliares de la administración, es decir el consejo universitario, las juntas y los inspectores departamentales, provinciales y municipales. El segundo grupo lo formaban el personal docente, los superiores, catedráticos y maestros de los varios ramos de la enseñanza oficial (Organigrama 2.).

²⁶⁴ Rafael Ríos Beltrán, "Escuela Nueva y saber pedagógico en Colombia: apropiación, modernidad y métodos de enseñanza. Primera mitad del siglo XIX" *Historia y Sociedad*. No. 24. (Medellín: Enero-Junio 2012) 80.

²⁶⁵ Rafael Ríos Beltrán, "Escuela Nueva y saber pedagógico en Colombia: apropiación, modernidad y métodos de enseñanza. Primera mitad del siglo XIX", *Historia y Sociedad* 24 (2012): 87.

²⁶⁶ Herrera, *Modernización*.

Organigrama 3-1 Organización Jerárquica de la Instrucción Pública de 1903

Fuente: República de Colombia. “Ley 39 del 26 de octubre de 1903”. Web. Dic. 20, 2014.

Se ordenó crear la Junta Departamental de Instrucción Pública con sede en cada capital, compuesta por el gobernador, el secretario de instrucción pública, el rector de la respectiva universidad o colegio y de dos vecinos amantes de la instrucción pública, designados por el

mismo gobernador. Esta junta debía tener por objeto el velar por la buena marcha de la instrucción en el departamento²⁶⁷.

Para que velara por la instrucción pública en los municipios, se ordenó crear en ellos una junta de inspección escolar, compuesta por el cura párroco respectivo, el alcalde y un vecino notable designado por el inspector provincial, con aprobación del secretario de instrucción pública del departamento²⁶⁸.

Los gobiernos departamentales seguían facultados para establecer las inspecciones provinciales de instrucción pública, y nombrar los empleados que debían desempeñarlas, quedando el pago de sus servicios en manos del tesoro del departamento. Los inspectores provinciales tenían la vigilancia de la provincia a cargo, para determinar que los inspectores locales y directores de escuela estuvieran cumpliendo con sus deberes²⁶⁹. Aunque la ley estableció que cada municipio debía continuar teniendo un inspector local nombrado por los inspectores provinciales, en el departamento del Tolima la inspección de cada municipio fue encargada a un inspector local principal y a un suplente *ad honorem*.

▪ **Financiación de la educación**

Se estipuló que la instrucción primaria fuera costeadada con fondos públicos de forma gratuita más no obligatoria. Debía estar a cargo y bajo la inmediata dirección y protección de los

²⁶⁷ República de Colombia. “Ley 39 del 26 de Octubre de 1903”. Web. Dic. 20, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-102524_archivo_pdf.pdf. Art. 22. La expresada Junta se reunirá los días 1º y 15 de cada mes, y tomando por base los informes que debe suministrarle al Secretario de instrucción pública, dictará todas las medidas que sean necesarias para la creación de nuevas escuelas, para la mejora de las existentes y para la mejora general del ramo.

Art. 23. La Junta informará frecuentemente al Ministro de Instrucción Pública sobre el resultado de sus trabajos, y le indicará las medidas que considere necesarias para la buena marcha de la Instrucción pública en general. Decreto 491 de 1904.

²⁶⁸ República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf. Art.5.

²⁶⁹ República de Colombia, “Ordenanza 11 de la Asamblea Departamental del Tolima sobre Instrucción Pública”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVII. Número 912 (Ibagué: Miércoles 22 de Julio de 1903).

departamentos, en consonancia con las ordenanzas expedidas por las Asambleas respectivas, e inspeccionada por el poder ejecutivo nacional. La instrucción secundaria por su parte, debía estar a cargo de la nación e inspeccionada por el poder ejecutivo; esto no impedía que aquellos departamentos y municipios que tuviesen recursos suficientes pudiesen sostener establecimientos de enseñanza secundaria. A cargo del tesoro nacional quedaron los gastos de la instrucción primaria de los territorios nacionales y los de catequización de indígenas, lo mismo que la provisión de textos de enseñanza, útiles de escritorio, etc., para las escuelas normales y primarias.

Presupuestalmente la Ley 39 y el Decreto 491 constituyeron el eje regulador de las relaciones y las responsabilidades de los municipios, los departamentos y la nación con la escuela pública. El municipio debía proveer los locales escolares²⁷⁰, al departamento le tocaba nombrar y pagar los maestros y a la nación suministrar los útiles escolares. Esta separación de responsabilidades constituyó uno de los núcleos de las diferencias presentadas entre los poderes locales y el Estado²⁷¹.

3.2.2 Reglamentación de la ley 89 de 1903, sobre instrucción pública: decreto 491 del 3 de junio de 1904

- *Enseñanza en las escuelas primarias*

La escuela primaria quedó definida como esencialmente práctica encaminada hacia la ciudadanía y la preparación para el trabajo en la industria, la agricultura o el comercio.

Los gobiernos departamentales estaban obligados a difundir en todo el territorio de su mando la instrucción primaria, reglamentándola de modo que en el menor tiempo y de manera esencialmente práctica se enseñaran las nociones elementales, principalmente las que

²⁷⁰ Delegando en los concejos municipales la responsabilidad de recaudar las sumas necesarias para ello.

²⁷¹ Armando Ospina López, et al., "Inspección, Médico Escolar y Escuela Defensiva en Colombia 1905-1938" Revista Educación y Pedagogía No. 10 y 11. (1993): 148.

capacitaran para el ejercicio de la ciudadanía y preparan para la agricultura, la industrial fabril y el comercio.

Los establecimientos educativos tanto oficiales como particulares estuvieron sometidos a la inspección del gobierno en lo relacionado con el sistema de alimentación, vigilancia de dormitorios y demás condiciones esenciales relativas al desarrollo físico y moral de los alumnos. Sólo estaban exentas de esta inspección, las congregaciones docentes de religiosos en clausura, ya que esta función se desplazaba al ordinario eclesiástico²⁷².

La educación debía estar basada en los siguientes pilares:

Tabla 3-1 Pilares de la enseñanza primaria. 1904

<p>Educación Moral</p> <p>Practica de los deberes para con Dios, consigo mismo, sus padres, sus superiores, semejantes y para con la patria.</p> <p>Dignidad en todos sus actos, en su lenguaje y el respeto por la justicia</p> <p>Ser lleno de bondad, sencillez y virtudes</p> <p>Desarrollo de buenas inclinaciones</p> <p>Ejercicio y cultivo de la voluntad en sus aplicaciones al bien</p> <p>Respeto a la verdad y a la justicia</p> <p>Despertar del espíritu de la caridad y la tolerancia, el amor al trabajo, a la economía</p> <p>Sensibilidad a lo que es hermoso en la naturaleza, las artes y la vida moral</p>	<p>Educación Intelectual</p> <p>Desarrollo en el niño del conjunto de sus facultades mentales</p> <p>Desarrollo de la espontaneidad del pensamiento</p> <p>Enseñanza sobre la intuición, despertar el espíritu de observación, reflexión e invención</p> <p>Enseñarlos a expresar sencilla pero correctamente sus observaciones y sus raciocinios</p> <p>Utilización de las repeticiones hechas bajo forma variada</p> <p>Presentación del aspecto práctico y adaptable a las necesidades personales, de la sociedad y el tiempo de los conocimientos teóricos</p> <p>Explicar lecciones por medio de ejemplos relativos a la geografía, la historia, las riquezas de Colombia y a los hechos de la vida cotidiana</p>
<p>Educación Cívica</p> <p>Instruir en derechos y deberes que tiene los colombianos</p> <p>Despertar y avivar el amor a la patria, el sentido a favor del país natal</p>	<p>Educación Física</p> <p>Corrección en el vestido y un aseo riguroso</p> <p>Habituarse a los niños a guardar una posición natural y correcta durante las lecciones</p>

²⁷² República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf. Art.41.

Tabla 3-2 (Continuación)

Educación Cívica	Educación Física
Exposiciones sobre la belleza de la patria, fastos gloriosos, hombres ilustres Contribución de los cantos de la escuela a incentivar el entusiasmo patriótico (cantar todos los días el himno nacional) Acostumbrar a los niños a saludar la bandera y concebirla como una cosa venerable y sagrada	Ejecución de ejercicios gimnásticos: Flexiones, extensiones de piernas, brazos, cabeza y tronco Se enseñará la calisténica y gimnasia Destinación de medio día a un paseo higiénico y recreativo

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014.

La enseñanza de las materias debía ser dividida en cursos progresivos, de manera que los niños las vieran gradualmente durante el tiempo que durara su aprendizaje; no era permitido hacer alteraciones en favor de alguno de los niños, dar la preferencia a una materia sobre otra, ni realizar operaciones forzadas contrarias al desarrollo natural de la razón.

La educación primaria se dividió en urbana, rural y nocturna. El pensum de las escuelas primarias urbanas fue reducido a 6 años, cambiándose el tiempo de 9 años estipulado en el año de 1893; se preservó los niveles de escuela elemental, media y superior, cada una con dos años de estudio (Anexo 2). Las escuelas rurales se dividían también dependiendo de la población estudiantil en alternadas y de un solo sexo; en ambas la enseñanza era de seis horas diarias y el pensum reglamentario se distribuyó en tan sólo tres años (Tabla 3-2.).

Tabla 3-3 Pensum de las escuelas primarias rurales

Curso	Año1	Año 2	Año 3
Religión	La Salutación Angélica. La Salve. El Credo. El Acto de Contrición. El Decálogo, etc., y las que llaman comúnmente oraciones de la iglesia	Recapitulación de lo anterior. 1ª y 2ª partes de la Doctrina de Astete.	3º y 4º partes de Catecismo de Astete. Tanto en ésta como en las otras partes, el maestro hará a los niños digresiones oportunas hacia los pasajes bíblicos más culminantes y que tengan relación con la Doctrina Cristiana.
Lectura y Escritura	Estas enseñanzas serán combinadas. Después de que el niño adquiera el conocimiento y valor	Escritura: Ejercicios en papel, comenzando por formar elementos de	Lectura: Mecánica e ideológica Escritura: Ejercicios con tamaño medio e inferior. Aquí

Tabla 3-4 (Continuación)

Curso	Año 1	Año 2	Año 3
	de las letras, las escribe usando caracteres generales. Se procederá en primer lugar por las letras vocales, y luego se combinarán con las consonantes en articulaciones directas, directa compuesta, inversa, inversa simple, cerrada, cerrada compuesta, etc. Las combinaciones serán de vocales y consonantes de un solo cuerpo, de vocal y consonante de prolongación arriba, abajo, a ambas partes, etc.	letras y luego letras y palabras sencillas. Debe el maestro vigilar constantemente esta clase para que los niños no adquieran hábitos viciosos en la manera de tomar la pluma, de colocarse, etc. Lectura: Mecánica corriente. Apliquen los niños los signos de puntuación.	la escritura será de palabras y frases.
Aritmética	Se hará que el niño adquiera sobre la unidad ideas ciertas y de manera objetiva. Conocimientos de los números dígitos y combinación de éstos hasta 50. En este círculo ejercitará el maestro la inteligencia de los niños en las operaciones fundamentales.	Escritura de guarismos de tres cifras hasta 1.000. Ejercicios variados con las operaciones fundamentales en este círculo. Las tablas de multiplicar. Problemas varios.	Escritura de todo guarismo. Ejercicios con las operaciones fundamentales, quebrados, decimales.
Urbanidad	Explicación de los deberes morales y sociales del individuo.		
Geografía		Orientación. Explicaciones sobre lo que es un Distrito, una Provincia, un departamento, un país. Luego se enseñará la Geografía física y política del Distrito respectivo.	Estudios de la Provincia y del Departamento. Nociones generales sobre la división del globo en tierra y agua. Partes del mundo, océanos, etc

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Art. 69.

La jornada en las escuelas alternadas se dividía en dos, la primera de 7 a 10 de la mañana destinada para los varones, y la segunda de 12 a 3 de la tarde para las niñas; en casos excepcionales la alternabilidad se realizaba por días, a juicio del inspector provincial. En esta escuela se enseñaba tan solo cuatro materias para los varones: lectura, escritura,

religión, y aritmética; las niñas tomaban las mismas materias no obstante la costura era alternada con aritmética. En las escuelas rurales de un solo sexo se trabajaban dos jornadas distribuidas en la mañana de 7 a 9 y en la tarde de 11 a 3 con derecho a media hora de recreo. Se enseñaban las mismas materias que en la escuela alternada, además de urbanidad y geografía, en forma de lecciones objetivas.

▪ ***Instrucción primaria nocturna***

Para dar mayor cobertura educativa a la población obrera que por su edad o por circunstancias personales no hubiesen podido asistir a la escuela primaria, el gobierno se propuso brindar en la medida de sus posibilidades la enseñanza nocturna, impartiendo nociones científicas elementales, principios morales y religiosos a partir de las clases de religión, escritura, Lectura, aritmética, dibujo lineal, correcciones del lenguaje, historia y geografía de Colombia.

▪ ***Junta de pedagogos***

Buscando que la instrucción pública fuera uniforme en todo el país y estuviera en consonancia con las políticas establecidas en materia educativa, el gobierno consideró formar una junta de pedagogos, cuya función sería la de presentar los programas de la enseñanza para las escuelas públicas; con base en ellos, el ministerio de instrucción pública abriría convocatoria para que diversos autores presentaran sus textos ante un jurado calificador, encargado de seleccionar los que se ajustaran a los programas; y de esta manera, adoptar para los establecimientos de primaria y secundaria aquellos que fueren seleccionados. En cuanto a los textos de enseñanza moral y religiosa, su selección se dejó en manos del arzobispo de Bogotá.

▪ ***Enseñanza en la secundaria***

La instrucción secundaria quedó a cargo de la Nación y su inspección por cuenta del poder ejecutivo; sin embargo, se estipuló que aquellos departamentos y municipios que tuvieran recursos suficientes, debían ayudar a sostener estos establecimientos.

La reforma Uribe hizo distinción entre la educación secundaria clásica fundamentada en la filosofía y letras y la secundaria técnica en donde se enseñaban nociones indispensables de cultura general, los idiomas vivos y las materias preparatorias para la instrucción profesional respectiva. Los cursos que debían dictar en cada uno de ellos fueron los siguientes:

Tabla 3-5 Pensum de la secundaria técnica y clásica

Instrucción secundaria técnica	Instrucción secundaria clásica
Religión, Gramática Castellana, Traducción de Inglés y Francés, Geografía Física, Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría Rectilínea, Física, Química General, Cosmografía, Lógica y Dibujo lineal.	1º, lengua castellana (cursos superior e inferior) ; 2º, lengua latina (cursos inferior y superior) ; 3º, lengua francesa (cursos inferior y superior) ; 4º, lengua inglesa (cursos superior e inferior) ; 5º, Aritmética (cursos inferior y superior), y Contabilidad; 6º, Algebra elemental; 7º, Geometría plana y del espacio; 8º Geografía descriptiva, física y política de las cinco partes del mundo y especial de Colombia, y cosmografía elemental; 9º Historia antigua y moderna y especial de Colombia; 10, Física experimental; 11, Retórica, 12, Religión (cursos 1º y 2º); 13, Filosofía (cursos 1º y 2º).

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Art. 69.

Según Silva²⁷³, la educación secundaria clásica constituyó una red al margen del control oficial, estuvo generalmente en manos de comunidades religiosas que se encargaron de la educación de los reducidos grupos de elite urbana, o de la educación de los hijos de propietarios de tierra que se desplazaban a las capitales para efectuar sus estudios. La secundaria técnica se dirigió a grupos sociales de baja posición en la escala social, y estuvo vinculada también al impulso de escuelas de artes y oficios en donde se buscaba adiestrar a jóvenes pobres en el conocimiento y manejo de máquinas aplicables a la pequeña industria;

²⁷³ Renán Silva, “La Educación en Colombia 1800 -1830” *Nueva historia de Colombia*. Vol. IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta, 1989)76,78.

se trató de agregar a este sector la educación técnica nocturna para los obreros mayores, impedidos para asistir a las escuelas artesanales.

▪ *Normales*

Las Escuelas Normales tenían como objetivo la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias; se buscaba que fueran más pedagogos que eruditos. Estos establecimientos de enseñanza secundaria estaban obligados a procurar que los alumnos adquirieran las nociones suficientes no sólo en el orden moral e intelectual sino también en los principios fundamentales aplicables a la industria, la agricultura y el comercio, los cuales debían ser posteriormente transmitidos a los niños.

La ley exigió que en cada una de las ciudades capitales de los departamentos debía existir una escuela normal para varones y otra para mujeres, dirigidas por maestros del mismo sexo, costeadas por la Nación y vigiladas por el respectivo gobierno departamental. Los empleados de estos planteles debían ser nombrados por los gobernadores, con la aprobación del poder ejecutivo.

Se continuó con el sistema de becas para los estudiantes, éstas debían ser sostenidas por la nación y los departamentos en proporción al número de habitantes de cada región. La enseñanza que debían recibir constaba de los siguientes cursos:

Tabla 3-6 Cursos dictados en la enseñanza de las Escuelas Normales 1904.

Cursos
1°. Religión y Moral, por un sacerdote
2°. Nociones elementales de las instituciones constitucionales y administrativas del país y de la legislación sobre Instrucción Pública primaria
3°. Pedagogía y Metodología (teórica y práctica);
4°. Idioma nacional (Lectura, Gramática, Ortografía, ejercicios de redacción y de locución);
5°. Escritura.
6°. Aritmética teórica y práctica y sistema legal de pesas y medidas.
7°. Geografía y especialmente la Geografía de Colombia.
8°. Los principales hechos de la historia general, y la historia detallada de Colombia.
9°. Higiene.
10. Nociones elementales de ciencias naturales, Agricultura, Horticultura y Arboricultura en las Escuelas de institutores; nociones elementales de ciencias naturales, de horticultura y de economía doméstica en la Escuela Normal de Institutoras.

Tabla 3-4 (Continuación)

Cursos
11. Dibujo, formas geométricas y trabajo manual, en las Escuelas Normales de Varones. Dibujo, formas geométricas y trabajo de aguja y de corte, en las Escuelas Normales de Institutoras.
12. Gimnasia.
13. Música vocal. Himno nacional.
14. Álgebra, las ecuaciones de 2º grado inclusive (en las escuelas normales de institutores solamente).
15. Geometría plana y del espacio, y ejercicios prácticos de agrimensura (en las escuelas normales de varones solamente).
16. Contabilidad.

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Art. 69.

Se estableció que estas materias serían distribuidas en cuatro años de estudio, en la forma que determinara un reglamento posterior, que sería expedido por el Ministerio de Instrucción Pública; mientras tanto, debían seguir rigiéndose por el expedido el 31 de agosto de 1893.

▪ ***Condiciones para nombrar maestros de escuela***

El nombramiento de los maestros de las escuelas primarias fue asignado a los gobernadores de los departamentos; pero éstos debían recaer sobre las personas que hubiesen obtenido diploma de maestro en las escuelas normales; sin embargo se dio la posibilidad de nombrar personas sin título cuando se presentara escasez de maestros, pero para ello debían cumplir con los siguientes requisitos:

- 1ª Buena conducta y profesar la religión católica;
- 2ª La instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en las escuelas primarias;
- 3ª Conocer la teoría de los métodos pedagógicos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica;
- 4ª En caso de que la persona que solicite el puesto de Maestro no pueda presentar atestación de establecimientos idóneos para comprobar que posee las condiciones prescritas, se

someterá a un examen ante un Maestro graduado de la Escuela Normal inmediata, designado por el Gobernador²⁷⁴.

El decreto 491, le siguió dando el estatus al maestro de primer funcionario del distrito, en virtud de la importancia de su labor, por ello su conducta en el plano de la vida pública y privada debía ser ejemplar. La permanencia en su cargo dependía de su buena conducta y de su buen desempeño, no podían ser removidos del ejercicio de sus funciones sino por justa causa, y después de haber oído sus descargos.

Se recomendó que las escuelas de niñas debían ser regentadas por señoras de notoria respetabilidad y buena conducta. No obstante, las escuelas elementales de varones podían ser confiadas a señoras que reunieran las aptitudes necesarias de instrucción y conducta virtuosa, siempre que a dichas escuelas no asistieran niños mayores de doce años. Igualmente, en los distritos donde no fuera posible abrir escuelas de varones y de niñas separadamente, por falta de número, se permitió a juicio del inspector provincial, abrir escuelas alternadas de ambos sexos, bajo la dirección de maestras de respetables e idóneas.

▪ *Supervisión del maestro*²⁷⁵

Para hacerle supervisión al maestro, se crea las figuras del superintendente y visitador; el visitador tenía la obligación de dictar conferencias pedagógicas a los maestros; los superintendentes a los visitadores y el director general a los superintendentes.

Los inspectores locales, los directores de las escuelas, tanto primarias como normales y privadas, debían dirigirse al respectivo visitador seccional; éstos a los superintendentes, y los últimos a la dirección general²⁷⁶.

²⁷⁴ República de Colombia. "Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública". Web. Abr. 8, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf. Art.75.

²⁷⁵ República de Colombia República de Colombia, "Dirección General de Instrucción Pública", *Gaceta Departamental*. Año I. No. 16., Serie 1ª (Neiva: Junio 1 de 1909)853.

²⁷⁶ República de Colombia, "Circular 610" Consultado en: *Gaceta Departamental*, Año I. Serie 1ª. No. 15 (Neiva: Mayo 13 de 1909)847.

Se esperaba que estos nuevos funcionarios remitieran a los maestros los decretos y resoluciones sobre la instrucción pública; además que se ocuparan de emitir conceptos a partir de pruebas sobre situaciones no muy graves relacionadas con los docentes; sobre todo en casos de inmoralidad, rebeldía, ineptitud, maltrato de los niños, etc²⁷⁷.

La labor del visitador debía ser reformadora y correctiva, por tanto, requerían reunir condiciones especiales de educador, sociólogo y de pensador; no podían ser empleados nominales. Se esperaba además que ellos cooperaran con decisión, energía, integridad y eficacia a la hora de enseñar los métodos y sistemas pedagógicos sin limitarse, como era frecuente, a señalar dificultades, sino proponiendo las posibles soluciones.

... El Visitador debe principiar por formarse, por educarse á si mismo, estudiando y estudiándose para formar y definir su carácter adaptando todo, mediante su fuerza de voluntad, á las exigencias de su posición y de su oficio. Debe ilustrar su mente con variados estudios y lecturas, corregir sus defectos personales, dominar sus pasiones, suavizar sus maneras y observar con atención los centros sociales que visitan para obrar con acierto y captarse las simpatías de los pueblos, y para adquirir el respeto y la autoridad que confieren el saber, la cultura, la moralidad y la hombría de bien²⁷⁸ (Gaceta Departamental. Año I. Serie 1ª. Junio 1 de 1909. No. 16. P. 853).

▪ *Inspección*

Para que las reformas pudieran hacerse efectivas, el ejercicio de la inspección debía ser constante y lo suficientemente dotado de medios de acción para que su influencia se hiciera sentir. Por ello el decreto 491 continuaba considerando que las funciones de los inspectores debían estar de tal manera enlazadas que les permitiera controlar la instrucción pública (Tabla 3-5.).

²⁷⁷ República de Colombia, "Al Personal Docente de la Nación", Gaceta Departamental. Año I. No. 7., Serie 1ª (Neiva: Febrero 6 de 1909)777.

²⁷⁸ República de Colombia República de Colombia, "Dirección General de Instrucción Pública", Gaceta Departamental. Año I. No. 16., Serie 1ª (Neiva: Junio 1 de 1909)853.

Tabla 3-7 Organización de la inspección según el decreto 491 del 3 de junio de 1904.

Niveles de Inspección	Jefe Inmediato	Circunscripción	Integrantes
La Inspección General o Suprema Inspección	Presidente	País	Ministro de Instrucción Pública
Inspección Departamental	Ministro de Instrucción Pública	Capital del Departamento	- Secretario de Instrucción Pública - Junta de Inspección Departamental: junta compuesta del gobernador, del secretario de instrucción pública, del rector de la respectiva universidad o colegio y de dos vecinos amantes de la instrucción pública, designados por el mismo gobernador
Inspección Provincial	Gobernador	Provincias	En cada una de las provincias del departamento debía tener un empleado, denominado inspector provincial, de libre nombramiento y remoción de los gobernadores. En los departamentos en que las asambleas no tuvieran el puesto de inspector provincial, las funciones de éste las debía desempeñar los respectivos prefectos.
Inspección Local	Inspector Provincial	Municipio	Inspector Provincial Juntas de Inspección: compuesta del cura párroco respectivo, si con permiso de la autoridad eclesiástica aceptare el nombramiento del presidente del Consejo Municipal, del alcalde y de un vecino notable designado por el inspector provincial, con aprobación del secretario de instrucción pública del departamento.

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf.

3.2.3 Creación de las direcciones de instrucción pública: decreto 595 del 9 de junio de 1905

Después de haber sido expedidas estas normas, en el año 1905, la presidencia de la república emite el decreto número 595 del 9 de junio de ese mismo año por el cual se crean las direcciones de instrucción pública dependientes de los gobernadores y nombrados por aprobación del gobierno nacional; estas unidades debían ejercer las mismas funciones que tenían los secretarios de instrucción pública de los departamentos con ayuda de los oficiales escribientes que consideraran pertinentes nombrar²⁷⁹.

3.2.4 Escuela primaria nocturna: decreto 849 de 1906

En desarrollo de los artículos 38²⁸⁰ de la ley 39 de 1903, sobre instrucción pública, y del artículo 71²⁸¹ del decreto 491, reglamentario de dicha ley, vino el decreto ejecutivo número 849 de 1906, por el cual se reorganiza el “Instituto Nacional de Artesanos” y se establece la enseñanza nocturna elemental de religión, escritura, lectura, aritmética, dibujo, gramática e historia patria, para los artesanos, en las principales poblaciones de la República. Con las escuelas nocturnas, el gobierno esperaba fortalecer la instrucción primaria, ya que se pensaba que cuando todos los padres de familia aprendieran a leer y escribir; ellos valorarían

²⁷⁹ República de Colombia, “Decreto 595 del 9 de Junio de 1905 Por el cual se Crean las Direcciones de Instrucción Pública”, Consultado en: Registro Oficial del Tolima. Año XIX. Número 1.006. Julio 18 (Ibagué, 1905).

²⁸⁰ Art. 38. El Gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no pueden concurrir a las Escuelas Públicas Primarias.

²⁸¹ Art. 71. En las escuelas nocturnas para varones se darán las siguientes enseñanzas elementales: Religión, Escritura, Lectura, Aritmética, Dibujo lineal, correcciones del lenguaje, Historia y Geografía de Colombia.

mejor las ventajas de la educación y nunca permitirán que sus hijos se ausentaran de las escuelas²⁸².

3.2.5 Intentos por organizar la información sobre el presupuesto y los gastos de la instrucción pública en los departamentos: circular número 2,044 de 1910

Con el fin de mejorar la situación frente a la falta de información que diera cuenta del manejo del presupuesto y los gastos de la instrucción pública departamental, el Ministro de Instrucción Pública hizo llegar una circular a todos los gobernadores y directores de instrucción pública con el fin de que adelantaran las siguientes medidas:

“1ª. Las entidades á quienes cumpla hacer el pago de los sueldos mensuales de los Maestros de Escuela, deben observar en él, fielmente, el orden de procedencia que indica la ley, según el cual corresponde en primer lugar á la Instrucción Pública;

2ª. A las Inspecciones escolares, así local como Provincial y Departamental, toca hacer efectivo, en sus respectivas esferas, el cumplimiento de la anterior disposición, para lo cual harán uso de los apremios que la ley indica;

3ª. A más tardar el día 15 de cada mes pasará el Director de Instrucción Pública, á este Ministerio una relación detallada en la cual se exprese:

- a) Las cantidades señaladas en los Presupuestos Departamentales y Municipales para cubrir los gastos que ocasionen la Instrucción Pública de ellos;
- b) Suma á que asciendan los sueldos devengados por los Maestros en el mes inmediatamente anterior;
- c) Sumas cubiertas á los mismos por razón del servicio prestado, y sumas dejadas de pagar á los Maestros por el servicio en el mismo tiempo y el motivo de la falta de cumplimiento”²⁸³.

²⁸² Dirección General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador*, (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)15.

²⁸³ República de Colombia, “Circular 2,044 de Septiembre 20 de 1910 Dirigida a los Gobernadores y Directores de Instrucción Pública”, Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 24 (Neiva: Octubre 17 de 1910) 198- 190.

3.3 Contexto Regional

Con la confrontación de fin de siglo, conocida como la guerra de los Mil Días (1899-1902), sucumbía de nuevo la escuela huilense, como ya había sucedido con motivo de las contiendas de 1885; de modo que al iniciar el siglo XX el departamento del Tolima carecía de este servicio²⁸⁴.

Las provincias del Sur y del Huila permanecieron relativamente estancada relegada respecto al movimiento de la modernización, y enclaustradas en sus formas tradicionales de producción, transporte y comercialización. La falta de vías de comunicación contribuyó también a su aislamiento. Los habitantes de las provincias utilizaban los caminos de herradura y la navegación como las principales vías de comunicación²⁸⁵. A nivel de navegación se utilizaron los tradicionales champanes, manejados por los llamados bogas del río Magdalena, quienes además también se dedicaban a la pesca y cultivo de su plantar, para subsistir²⁸⁶.

Por los ríos del interior la comunicación fue difícil; eran caudalosos y violentos debido a su proximidad a la cordillera. El único navegable en el departamento fue el Magdalena, permanentemente, cruzado por los champanes. Así, las comunicaciones de un poblado al otro fueron lentas, los viajeros tuvieron que intervenir más tiempo en sus desplazamientos,

²⁸⁴ Jairo Ramírez Bahamón, "La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 35.

²⁸⁵ Bernardo Tovar Zambrano, "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)", *Historia General del Huila*, Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005)97.

²⁸⁶ Tovar. "La Economía...94 - 95.

las noticias o cualquier información gubernamental no era recibida a tiempo y las actividades o proyectos tardaban en realizar²⁸⁷.

Las poblaciones eran pequeñas y pobres; sobresalían: Neiva, Garzón, Timaná y Pitalito, que adoptaron el tipo de ciudad damero o ajedrezada con la cual se describe la aparición de vías paralelas cruzadas por otras dispuestas en forma similar, permitiendo una organización clara de elementos cívicos, colocados usualmente, alrededor de la plaza mayor, modelo éste que implementaron los españoles en América²⁸⁸.

Durante los primeros años de ese siglo las condiciones de vida de los habitantes de las provincias del Sur y de Neiva eran en general desfavorables; además de la precaria situación cultural, no se contaba con recursos económicos suficientes para llevar a cabo las tareas preventivas de atención médica y sanitaria, tropezando así con problemas de infraestructura que convertían los servicios de salud en un elemento inaccesible para numerosos grupos de la población. "La imposibilidad de establecer un equilibrio entre la tasa de natalidad y los recursos existentes originaron un significativo porcentaje de niños que no escaparon de la muerte y que crecieron terminando, en la mayoría de los casos, en la desnutrición". Por la misma época encontramos también una tasa de analfabetismo alta y un porcentaje bajo de establecimientos educativos, maestros y estudiantes matriculados. "Esta situación hizo más difícil la implementación de las campañas que sobre la anemia tropical (uncinariasis) y la tuberculosis, realizó el Gobierno departamental; las cuales se llevaron a cabo a través de folletos, afiches y carteles". La información no llegó a la población que, en su mayoría, era analfabeta²⁸⁹.

²⁸⁷ Luis Carlos Rodríguez, "Aspectos de la Salud Pública en el Huila Durante la Primera Mitad del Siglo XX". *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996) 236.

²⁸⁸ Rodríguez, "Aspectos..." 236.

²⁸⁹ Rodríguez, "Aspectos..." 234-235.

3.3.1 Ampliación del territorio tolimense

Mediante la ley 28 de 1904 el gobierno de Rafael Reyes crea la provincia del Alto Caquetá; este territorio que había pertenecido al departamento del Cauca, pasa a sujetarse política y administrativamente de manera provisional al departamento del Tolima. En el Caquetá se habían erigido una serie de poblados, entre ellos Puerto Rico (1884), San Vicente del Caguán (1896) y Florencia (1902), producto de la colonización movida por la explotación de la quina y el caucho.

Como capital de la provincia fue designada la población de Florencia ubicada sobre el río Hacha. Para que el anterior acto administrativo pudiera llevarse a cabo, el gobierno tuvo que declarar al caserío de Florencia, como un municipio, cuyos linderos y los de todos los municipios serían demarcados por el prefecto una vez se posesionara. La demarcación de linderos, inclusive el de Florencia, debía ser consultado por el prefecto al consejo administrativo, y el concepto de éste a su vez estaba sometido a la aprobación definitiva del gobernador.

La provincia quedó sometida a lo que constitucionalmente implicaba poseer esta nueva condición administrativa; se estipuló que debería tener el mismo personal de empleados departamentales existentes en las demás Provincias del Tolima. Con el fin de proveer de éste personal capacitado a la región, el gobierno dispuso viáticos especiales para trasladar desde el punto en que se encontraba cada una de las personas designadas, hasta la capital de la provincia del Alto Caquetá²⁹⁰.

Al principio la provincia dependió de la provincia del Sur en todo lo relacionado con los actos emanados por el notario y el registrador; solo un año después, se le concedió permiso al secretario del Consejo Municipal de Florencia para que desempeñara éstas funciones teniendo en cuenta la normatividad que al respecto existía.

²⁹⁰ República de Colombia, "Decreto 363 del 31 de Diciembre de 1904", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 974 (Ibagué: 31 de Diciembre de 1904)191.

En cuanto a la instrucción pública, no se aclaró si se construirían escuelas y nombrarían maestros para esa región, lo único que quedó estipulado fue la necesidad del trabajo de la iglesia para la pronta catequización de los indígenas que existan en el territorio, designándose como responsable de ésta tarea al Obispo Rojas²⁹¹.

3.3.2 Desintegración del departamento del Tolima y creación del departamento del Huila

Aunque la redefinición de la geografía política colombiana fue llevada a cabo por el gobierno de Rafael Reyes, y fue en este periodo en el que se ejecutaron las leyes que dieron vida jurídica a los nuevos departamentos; es Rafael Uribe Uribe el señalado como la persona que en gran medida delineó e impulsó en las cámaras legislativas el proyecto de reorganización del territorio que creaba las nuevas secciones departamentales²⁹².

Lo anterior confluyó con la crisis económica y la debilidad del gobierno de Ibagué en manos de un gobernador impopular, aspectos que facilitaron a sus contradictores, entre ellos el Obispo Rojas, luchar para que el Sur del Tolima fuera separado de la autoridad de Ibagué²⁹³.

Finalmente, en 1905 fue alterada la división territorial de la república, a partir de la segregación de distritos municipales de los departamentos existentes²⁹⁴. En el caso del departamento del Tolima, le fueron segregadas las Provincias de Caquetá, Sur y Neiva, quedando solamente conformada por las Provincias de Centro y Norte.

²⁹¹ República de Colombia, "Decreto 363...191.

²⁹² Carlos Andrés Quinche Castaño, "El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del Mapa Político-administrativo Colombiano". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 38, N° 1 (Bogotá: 2001) 51-53.

²⁹³ Moreno, "Entre... 163.

²⁹⁴ Jaime Vidal Perdomo, *La Región en la Organización Territorial del Estado*. Universidad del Rosario (Bogotá: 2008)39.

Las provincias del Sur y de Neiva pasan a formar un nuevo departamento, el del Huila con capital Neiva²⁹⁵, el cual inició en el mes de junio su vida independiente bajo la administración del gobernador Rafael Puyo Perdomo. También fueron segregados del antiguo departamento del Tolima los municipios de la Plata, Paicol, Carnicerías y Nátaga, y se anexaron al departamento del Cauca²⁹⁶.

Con la creación de este departamento, el territorio del Tolima, que había sido base de migraciones de antioqueños, cundinamarqueses, boyacenses, santandereanos, caucanos y nariñenses, sufre una de las últimas delimitaciones territoriales²⁹⁷.

El territorio del Huila comprendió para ese entonces “la región sur del antiguo Tolima, que se dilata desde la quebrada de San Juanito, al norte del río Cabrera, por el Oriente; y desde el río Patá, al Occidente, sobre los flancos de las Cordilleras Oriental y Central hasta la conjunción con el Páramo de las Papas, exceptuando de ésta última la porción segregada del Tolima y añadida al Cauca por disposición de aquella alta Corporación²⁹⁸ (Mapa 3-1.).

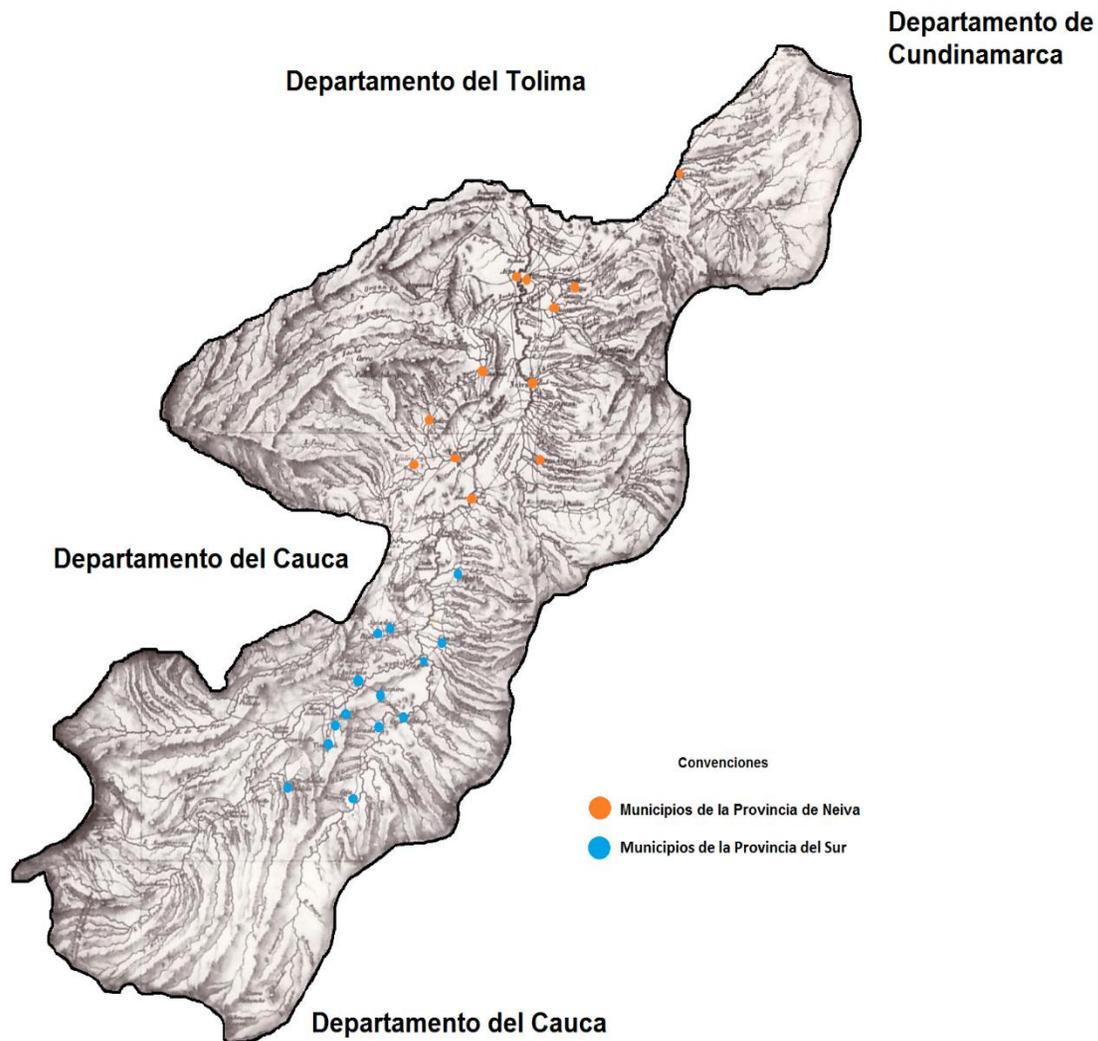
²⁹⁵ República de Colombia, “Ley 46 del 29 Abril de 1905 Sobre Creación de Tres Departamentos”, Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13663>.

²⁹⁶ República de Colombia, “Ley 17 del 11 Abril de 1905 sobre División Territorial”, Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13666>.

²⁹⁷ Jorge Armando Ruiz Ulloa, “La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX”, Historia General del Huila. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 128.

²⁹⁸ Gobernador del Departamento del Huila, *Informe del Gobernador del Departamento del Huila* (Bogotá: Imprenta Espinosa Guzmán, 1905)3.

Mapa 3-1 Conformación del territorio del Huila de acuerdo a la ley 46 del 9 de abril de 1905.



Fuente: Fotografía de la Carta Corográfica del Estado del Tolima construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero y Manuel María Páez. Bogotá, 1864. Trabajos sobre el mapa realizados por Martha Isabel Barrero Galindo.

De acuerdo a Moreno, esta desmembración estuvo estimulada por factores políticos ya que se buscó debilitar los Estados y poder dominarlos desde Bogotá; también influyeron aspectos económicos decisivos como la colonización antioqueña del Quindío y el norte del Tolima, el incremento del mercado mundial del café, principal producto de esta colonización

y el creciente interés por la minería. Moreno también explica que tal decisión significó el fin de la unidad del Tolima y de la preponderancia de Neiva en la región²⁹⁹.

Durante los primeros cinco años de existencia, el Huila cambió su división interna tres veces, inicialmente estuvo dividido en las provincias de Neiva y Sur, posteriormente se dividió en tres Neiva, Sur y la Plata, finalmente en 1910 cuando fueron separados los municipios de la Plata, Paicol y Carnicerías del departamento del Cauca para agregarlos al departamento del Huila³⁰⁰, queda el territorio conformado por las provincias de Neiva, Garzón y la Plata³⁰¹ (Tabla 3-6 y Mapa 3-2.).

Tabla 3-8 Provincias y municipios del departamento del Huila en 1910

Provincia de Neiva	Provincia de Garzón	Provincia de la Plata
Neiva	Garzón	La Plata*
Aipe	Altamira	Agrado
Baraya	Concepción	Carnicerías*
Capoalegre	Elías	Hato
Colombia	Gigante	Paicol*
Hobo	Guadalupe	Pital
Iquira	Jagua	
Palermo	Naranjal	
Retiro	Pitalito	
Unión	Santa Librada	
Villavieja	Timaná	
Yaguará		

* Municipios que fueron desmembrados del Cauca para agregarlos al Huila y formar la provincia de la Plata

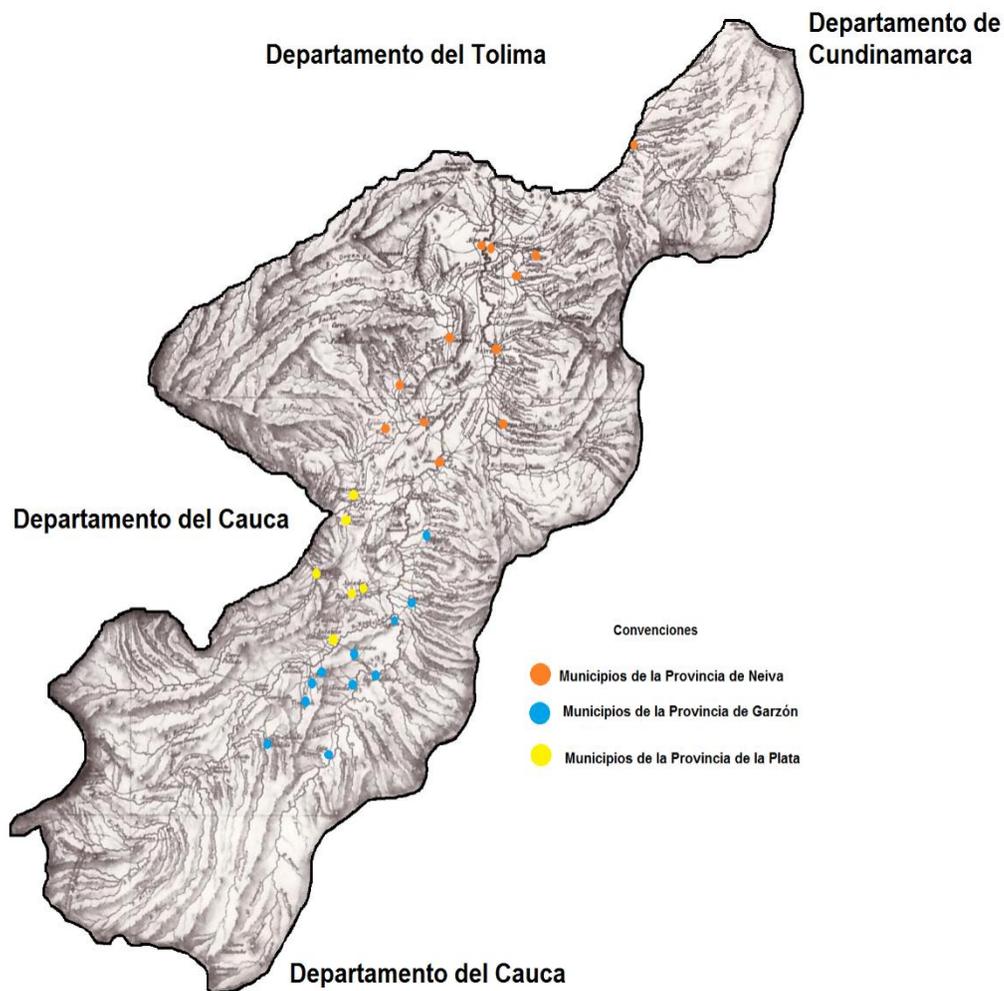
Fuente: Director de Instrucción Pública del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Expediente 6.894. Sección 1ª (Bogotá, Diciembre 6, 1910)117.

²⁹⁹ Delimiro Moreno, "Entre el Federalismo y el Centralismo", *Historia General del Huila*, Vol. 2, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)162.

³⁰⁰ Secretario General del Departamento del Huila, *Informe del Secretario General al Señor Gobernador del Departamento del Huila*, (Neiva: Imprenta Oficial, 1916)3.

³⁰¹ Ordenanza número 5 del 25 de Marzo de 1813

Mapa 3-2 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias en 1910.



Fuente: Fotografía de la Carta Corográfica del Estado del Tolima construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero y Manuel María Páez. Bogotá, 1864. Trabajos sobre el mapa realizados por Martha Isabel Barrero Galindo.

Después del establecimiento de esta división territorial interna del departamento, se empezó a estudiar el modo de organizar la división provincial escolar, buscando ofrecer un servicio de inspección más eficaz; sin embargo esa medida no pudo llevarse a cabo primero porque las autoridades de la instrucción pública departamental consideraban que no existía proporción en la distribución de los municipios al crearse las tres provincias, y en segundo

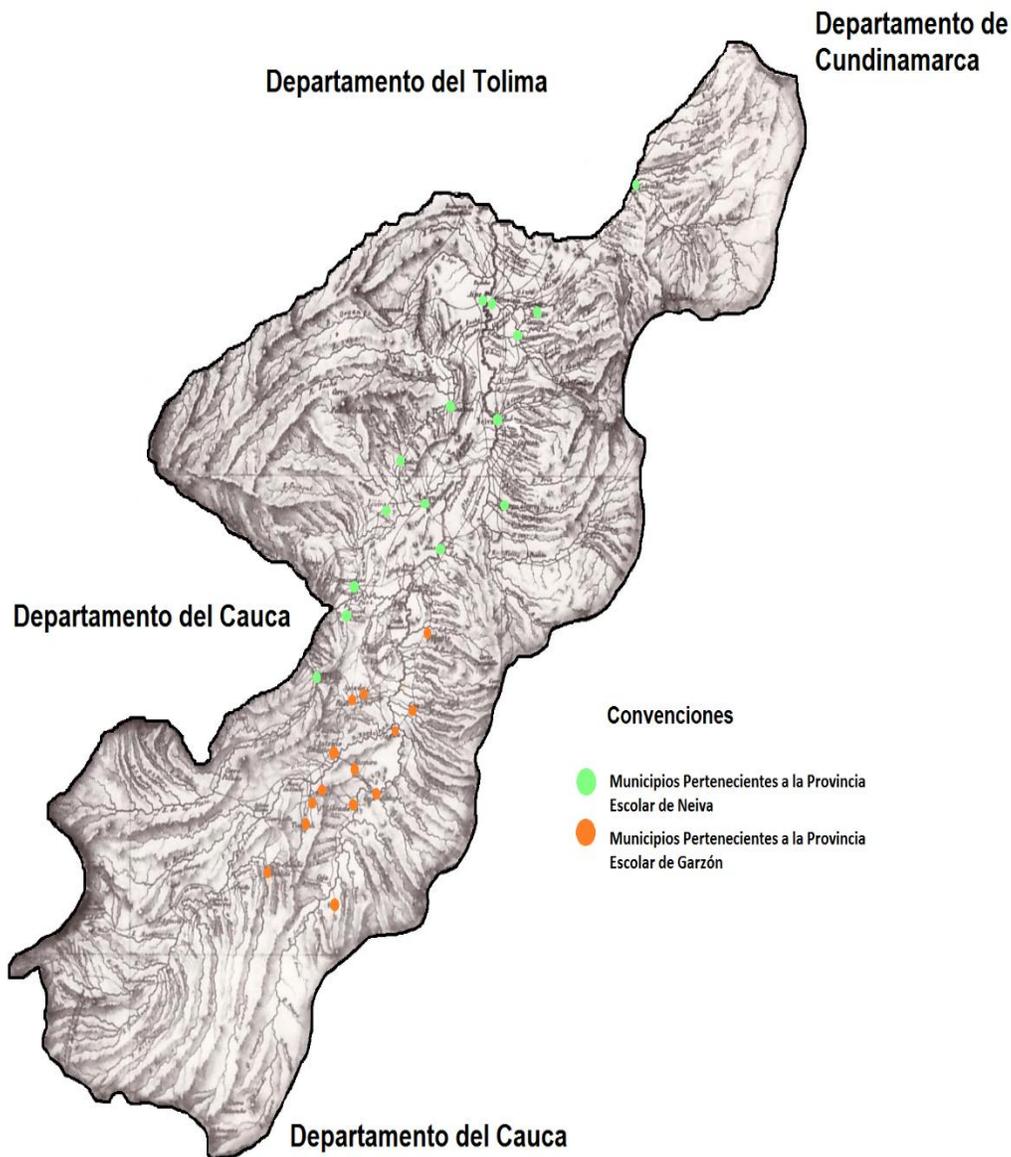
lugar por la disminución que hubo para ese momento en los ingresos del tesoro departamental, de tal manera que la distribución quedó supeditada a dos provincias escolares, la de Neiva y la de Garzón³⁰² (Tabla 3-7. y Mapa 3-3.).

Tabla 3-9 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias escolares en 1910.

Provincia de Neiva		Provincia de Garzón	
Neiva	La Plata	Altamira	Pitalito
Aipe	Palermo	Concepción	Santa Librada
Baraya	Paicol	Elías	Timaná
Campoalegre	Retiro	Garzón	Agrado
Colombia	Villavieja	Gigante	Hato
Carnicerías	Yaguará	Guadalupe	Pital
Hobo	La Unión	Jagua	Naranjal
Iquira			

Fuente: Director de Instrucción Pública de Neiva. “Informe del Director de Instrucción Pública de Neiva”. Consultado en: Expediente Número 780. Sección 1ª. Bogotá: Febrero 3 de 1910. 115.

³⁰² Director de Instrucción Pública de Neiva, “Informe del Director de Instrucción Pública de Neiva”. Consultado en: Expediente Número 780. Sección 1ª (Bogotá: Febrero 3 de 1910)115.

Mapa 3-3 Distribución de municipios del departamento del Huila por provincias escolares en 1910.

Fuente: Fotografía de la Carta Corográfica del Estado del Tolima construida con los datos de la Comisión Corográfica y de orden del Gobierno General por Manuel Ponce de León, ingeniero y Manuel María Páez. Bogotá, 1864. Trabajos sobre el mapa realizados por Martha Isabel Barrero Galindo.

3.3.3 Tendencia política regional

La creación del departamento del Huila como jurisdicción político administrativa independiente, se convirtió en una opción de alianza entre todos los sectores de la sociedad,

partidos y tendencias, para encarar la construcción de la nueva entidad, empobrecida por la guerra y deprimida aún por la crisis del añil, y de la quina, experimentada a finales del siglo³⁰³. En esta coyuntura, el partido conservador, bajo la influencia de Monseñor Esteban Rojas Tovar, toma la vocería y se convirtió en el hegemónico, centrando su misión en hacer de la vida ciudadana una práctica concreta de los principios religiosos católicos, colocando a la Iglesia como la guía principal de la vida³⁰⁴.

3.3.4 Consolidación del clérigo Esteban Rojas Tovar en el poder

Después de la Guerra de los Mil Días, el padre Rojas Tovar comenzó una campaña moralizadora y el cultivo de las almas, por las parroquias y caseríos del sur del Tolima, especialmente, desde la Jagua hasta Pitalito. Extendió esta labor desde el obispado del Tolima, al territorio del Gran Tolima, para profundizar poco después, por el Huila, a través de la Diócesis de Neiva y Garzón. De esta manera, preparaba los cimientos de la época de oro del resurgimiento religioso y fervor espiritual en las provincias de Neiva y Sur, que posteriormente conformarían el hoy departamento del Huila³⁰⁵.

Desde 1903, cuando el Obispo Esteban Rojas asumió la Diócesis de Garzón, hasta el año de 1922, recorrió más de doce las dos provincias, mediante largas y penosas jornadas a caballo, en canoas, champanes y a pie, para llegar a los apartados lugares del territorio y adelantar su acción católica. Creó una extensa red de centros catequísticos, apoyados con seminarios, centros educativos y lugares de peregrinación, que le facilitaron adelantar su labor pedagógica y evangelizadora³⁰⁶.

³⁰³ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)172, 178.

³⁰⁴ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2, ed. Fondo de Autores Huilenses. Academia Huilense de Historia. Segunda Edición. (Neiva: 2005), p. 168.

³⁰⁵ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 145.

³⁰⁶ Ruiz Ulloa, "La Ciudad...130 y 143.

El aislamiento e incomunicación de los poblados del nuevo departamento se rompió con las visitas pastorales del padre Rojas, las cuales fueron un medio práctico para mantener ardiente el fuego de la fe y de la pureza de las costumbres. En otros casos el aislamiento se rompió con el telégrafo, los correos, la prensa y los panfletos³⁰⁷. De esta forma el presbítero crea una red variada de comunicación que le permitió la consolidación de su poder, incluso en lugares donde el Estado no tenía presencia.

Esteban Rojas fue además figura activa de las parroquias de Acebedo, Suaza, Guadalupe y Timaná; se convirtió en obispo del Tolima una vez que fue erigida esa Diócesis³⁰⁸ segregada de la de Popayán al sur y de la de Bogotá al norte. Asumió la dirección de ésta el 21 de junio de 1895 después de haberse convertido en el dirigente religioso y político más importante de la región sur del Tolima. La Diócesis sólo dura siete años al cabo de los cuales, debido a la dificultad de administrarla eclesiásticamente por su enorme extensión, es dividida en las de Ibagué y Huila³⁰⁹.

Según Moreno³¹⁰, Rojas Tobar fue el primer dirigente huilense que tuvo conciencia clara de la autonomía regional de su departamento y luchó por ella aprovechando la crisis económica de la época y la debilidad del Gobierno de Ibagué en manos de un gobernador impopular, de modo que en los últimos años del siglo XIX y en los primeros del XX, con el apoyo militar de los generales Nicolás Perdomo, Olegario, Napoleón y Toribio Rivera, además del apoyo civil y político del parlamento de los conservadores históricos de Neiva, Arcadio B. Charry y Manuel A. Silva, luchó para que el sur del Tolima fuera separado de la autoridad de Ibagué y crear el departamento del Huila, como ocurrió en 1905.

³⁰⁷ Ruiz Ulloa, "La Ciudad...130.

³⁰⁸ El 30 de agosto de 1894 fue creada la Diócesis del Tolima, con sede en Neiva y el 18 de marzo de 1895 Rojas fue asignado como obispo de la nueva diócesis, siendo él para ese entonces párroco de Timaná.

³⁰⁹ Delimiro Moreno, "Entre el Federalismo y el Centralismo", *Historia General del Huila*, Vol. 2, ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)163.

³¹⁰ Delimiro. "Entre la...163.

Ya en el poder y siguiendo las orientaciones precisas del Vaticano, la iglesia liderada por Rojas organizó una campaña de largo aliento contra las ideas y portavoces del liberalismo, apoyándose en periódicos católicos y conservadores³¹¹. De esta forma se organizó y desarrolló la cruzada de la prensa católica, "baluarte de contención contra las ideologías pecaminosas y ateas que amenazaban la pureza de las costumbres, la estabilidad de la política gobernante y los valores de la civilización cristiana". A esta empresa se debió la aparición, entre otros, de *El Bien Social*, *La Defensa*, *El Obrero Católico*, *El Eco del Vaticano*, *La Razón*, *Los Andes*, *Triquitraques* y *Traquetriques*, *Hojas*, *El Sagitario*, *El Ciudadano*, *La Hoja de los Andes*, *La Voz Juvenil*, *El Impulso*, *El Porvenir*, publicaciones unidas por el interés de defender los principios religiosos, fundamento del bienestar de la patria; favorecidas en la medida en que se impedía el acceso y la divulgación de las ideas liberales³¹².

En materia de educación, según el investigador Jairo Ramírez³¹³, para Rojas siempre fue evidente que el andamiaje escolar laico, no era el mejor vehículo para transmitir el discurso religioso y educativo, por eso se lanzó a construir un proyecto educativo propio, que hiciera más expedita esa labor, teniendo al colegio de Elías como su bastión fundamental. Desde allí emprendió una gran campaña orientada a la expansión de la educación cristiana de la niñez y la juventud. Como parte de aquella campaña, realizó acciones encaminadas a la contratación de docentes de congregaciones religiosas para ubicarlos en la dirección de las escuelas primarias, a la creación de colegios femeninos bajo la dirección de las hermanas de la Caridad y a la entrega de la dirección de los colegios oficiales de varones y de niñas a congregaciones religiosas.

³¹¹ Juan Acebedo Restrepo, "Prensa católica antiliberalismo, moralización y Opinión Pública en el Huila. El caso del Seminario Dios y César de Garzón (1910-1912)", *Historia General del Huila*. Vol. 6. 2da ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005.) 290.

³¹² Camilo Salas Ortiz, "Trayectoria del Periodismo Huilense", *Historia General del Huila*. Vol. 5. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005) 107.

³¹³ Jairo Ramírez Bahamón, *Esplendor y Ocaso del Proyecto de Escuela Liberal Huila Siglo XIX* (Neiva: Editorial Universidad Surcolombiana 2007) 133.

Aunque Rojas se adelantó al gobierno en la traída de los docentes religiosos del extranjero, es importante aclarar que dicha tarea no la realizó a sus espaldas; por el contrario, recibió apoyo económico de este para el viaje de los hermanos desde París. El apoyo gubernamental obedeció al prestigio que previamente el clérigo había recibido en las toldas regeneracionistas, por su aguerrida oposición a las escuelas y al gobierno del pasado régimen federal³¹⁴.

3.3.5 Primeros Años de la existencia del Huila como departamento

A través del decreto nacional 554 del 31 de mayo de 1905 fue nombrado Rafael Puyo Perdomo como primer gobernador del departamento del Huila³¹⁵; funcionario que había sido el secretario de instrucción pública del Tolima; una vez posesionado, recomendó al ministro de instrucción pública, nombrar al señor N. Caquimbo Perdomo, hermano del secretario de hacienda departamental del Tolima, Gabriel Perdomo Caquimbo, como director de instrucción pública del Huila como reemplazo suyo.

Neiva se consolidó como capital del departamento y se afianzó liderando a su medida los vínculos departamento-centro del país; para ello encontró apoyo en las poblaciones de Garzón, Timaná, Pitalito y La Plata, entidades que polarizaban los municipios de su área de influencia. Neiva para ese entonces se diferenciaba de estas poblaciones sólo por el crecido volumen de su comercio; puesto que al igual que ellas carecían de lugares de entretenimiento, a excepción de las orillas de los ríos; por su mal oliente y polvorientas calles sin alcantarillado, por el transitar constantes de recuas mulas y de sus arrieros³¹⁶.

³¹⁴ Ramírez, *Esplendor...*132.

³¹⁵ Camilo Francisco Salas Ortiz y Otros, *Biografía Gobernadores del Huila*, Separata Volumen XV No. 65. (Neiva Huila Órgano de la Academia Huilense de Historia 2014)9.

³¹⁶ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 134.

El Departamento del Huila nació como entidad política en suma pobreza y rodeada de necesidades; municipios como por ejemplo Garzón, no tenían un centavo en caja; el del Gigante no sólo se encontraba en las mismas circunstancias, sino que además debía cerca de trece mil pesos y desde el mes de Abril del año anterior no le pagaba a las directoras de escuela³¹⁷.

Los habitantes del recién constituido departamento, siguieron manteniendo intercambios humanos con los del norte del Tolima; los del pie de monte de la cordillera Central y del Macizo Colombiano, en las áreas de La Plata, Timaná, Pitalito y de San Agustín, sostuvieron sus vínculos con el Valle, Cauca y Nariño. Los radicados en áreas de la cordillera Oriental, desde Colombia hasta Acevedo pasando por Gigante y Garzón, fortalecieron los intercambios con Neiva y ampliaron sus vínculos con el Caquetá, Meta y Tolima. Ello les representó la última ruptura de la integración administrativa de territorios que habían sido delimitados, geográfica, social y religiosamente por la influencia de la hacienda ganadera, los rezagos del federalismo, la creación de nuevos obispos y por los procesos de colonización alrededor del tráfico de quina y de caucho³¹⁸.

3.3.6 El Huila a punto de perder su condición de departamento

Para 1908, la situación económica y de instrucción pública del departamento del Huila no había cambiado en lo absoluto. En ese mismo año, el gobierno de Reyes consideró que la existencia de las entidades departamentales recientemente creadas constituía un obstáculo para el desarrollo de los municipios, calificándolos como mediadores casi inoficiosos entre el gobierno nacional y las municipalidades, además de describirlas como entidades más o

³¹⁷ Gobernador del Departamento del Huila, Informe del Gobernador del Departamento del Huila (Bogotá: Imprenta Espinosa Guzmán, 1905)19.

³¹⁸ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)130.

menos ficticias³¹⁹. Debido a ello ese mismo año se derogó la división territorial vigente de 24 departamentos y en 1909 se dejaron solo nueve³²⁰, otorgándole la posibilidad a las regiones de Caldas Valle, Huila, Atlántico y Norte de Santander para que comprobaran antes del 10 de mayo de 1910 que tenían las condiciones constitucionales para ser departamentos³²¹.

3.3.7 Balance de la instrucción pública tras la consolidación del Huila como departamento

El balance de la instrucción pública después de la creación del departamento del Huila era desalentador; los funcionarios del ramo manifestaban constantemente que la región no progresaba. Las explicaciones ante aquel estancamiento giraron en torno a varias causas, algunas ya expuestas ampliamente por los inspectores en informes pasados como la pobreza de la población, el bajo sueldo, la idoneidad de los docentes, falta de información, la epidemia de catarro y dengue, falta de presupuesto, problemas con la consecución de personal para ocupar cargos de inspección, existencia de pocas escuelas rurales; y como última causa aparece el discurso sobre la raza que viene a sumarse a las explicaciones dadas por los funcionarios de la época para salvar su responsabilidad frente a los problemas de la instrucción pública.

Es evidente también que la inconstancia, mal inherente á la raza, reduce, á veces en gran parte, los resultados que pudieran esperarse, si no es que los anula totalmente, y de aquí que, tratándose de la educación, el analfabetismo tenga todavía en el país muchas unidades³²².

³¹⁹ Carlos Andrés Quinche Castaño, "El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del Mapa Político-administrativo Colombiano". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 38, N° 1 (Bogotá: 2001)54-57.

³²⁰ Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Santander y Tolima.

³²¹ Jorge Orlando Melo, "De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez. Republicanismo y Gobiernos Conservadores", *Nueva Historia de Colombia*. ed. Álvaro Tirado Mejía (Colombia: Planeta, 1989)2218-220.

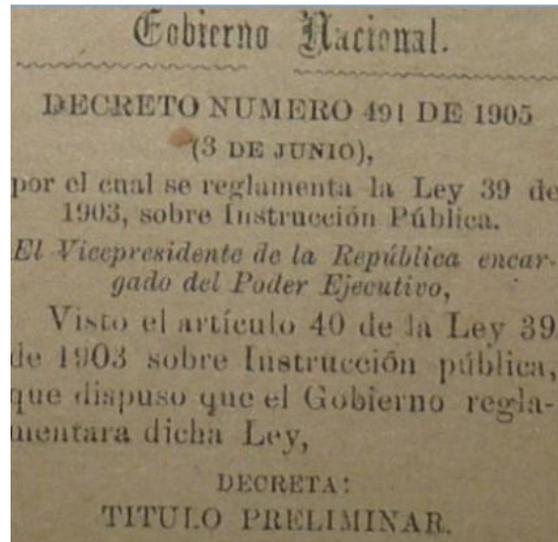
³²² Director General de Instrucción Pública del Departamento, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)5

Los recursos monetarios con los que contaba la población eran utilizados principalmente para alimentarse y si llegaba a sobrar se empleaban para invertirlos en educar a medias a sus hijos, pero generalmente los recursos eran escasos. Estas circunstancias, hacían que los padres llevaran a las escuelas o colegios a sus hijos por el periodo de uno, dos o tres años para luego retirarlos definitivamente porque se les agotaba los recursos y porque necesitaban del trabajo material de ellos para atender al sustento de la familia³²³.

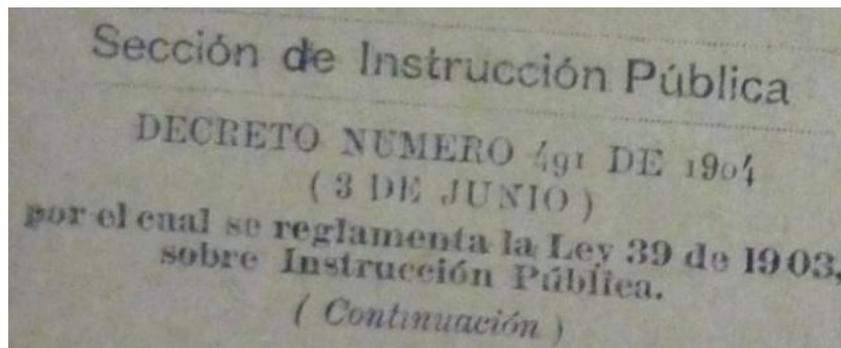
3.3.8 La Reforma Uribe en el departamento del Tolima

El decreto 491, fue conocido en el departamento a través del “Registro Oficial del Tolima”, expedido el 31 de enero de 1905, pero en esa ocasión la norma es citada como si hubiese sido expedida en ese mismo año, posteriormente el 22 de septiembre de 1909 es nuevamente publicada a través de la “Gaceta del Departamento del Huila”, pero con la fecha real de 1904 (Imágenes 3-1. y 3-2.). El error de la primera citación, solo fue corregido cuatro años después cuando el territorio del departamento del Tolima había sido segregado; pero dentro del texto no apareció ningún comentario que hiciera alusión al error cometido, e igualmente no hubo manifestaciones de los funcionarios sobre lo sucedido, tal vez ninguno lo consideró importante, o nadie se dio cuenta de ello. La segunda publicación del decreto 491, se realizó para que fuera conocido por todos los empleados de la instrucción departamental.

³²³ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908) 5.

Imagen 3-1 Registro oficial del Tolima 1905

Fuente: Registro Oficial del Tolima. Año XIX. No. 977. Enero 31. Ibagué, 1905. Archivo Histórico de Ibagué

Imagen 3-2 Gaceta del departamento del Huila 1904

Fuente: Gaceta del departamento del Huila. Año I. Serie 2ª. No. 27. Septiembre 22. Neiva, 1909. Academia Huilense de Historia

3.3.9 Dificultades para ejercer la inspección

El primer gobernador del departamento del Huila, nombró al señor N. Caquimbo como director general de instrucción pública, para que se encargara de ayudar a solucionar los problemas que aquejaban en ese momento al Huila en materia de instrucción pública. Bajo su gobierno debía organizar la estadística del movimiento instructorista, hacer cumplir las disposiciones de la circular relativa al pago puntual de los maestros en el lugar donde prestaran sus servicios; fue preciso además que asumiera la responsabilidad de vigilar a los

Consejos Municipales para que suministraran los locales y muebles apropiados a las escuelas de cada distrito municipal. Respecto a los maestros, debía estar atento además de motivarlos a cumplir con las disposiciones del decreto sobre higiene, ejercicios físicos, frases y baño³²⁴.

En la realidad, poco respaldo administrativo tuvo este funcionario, pues la oficina de instrucción pública departamental solo contó con un empleado, el oficial mayor; esto propició dificultades en la ejecución de los procesos, debilidad que fue aprovechada por los maestros, quienes se despreocuparon por cumplir con sus deberes como institutores y como subalternos; también hizo difícil el establecimiento de una conexión entre el despacho y las direcciones escolares³²⁵.

El director tampoco contó con la ayuda del telegrafista de la época, quien al ser enemigo de la nueva administración, se negó a prestar sus servicios y cumplir con sus funciones, dejando de traducir los mensajes de texto codificados que contenían información sobre asignaciones presupuestales, disposiciones y resoluciones, generando una incomunicación con las autoridades centrales, además de desinformación en el momento de seguir directrices o tomar decisiones con base en reglamentos.

Buscando una solución que le permitiera tomar las riendas de la dirección de la instrucción pública, acudió a enviar oficios a las autoridades municipales, obligándolos a cooperar en la organización de las Juntas de Inspección Pública y para que aplicaran, si era necesario, medidas coercitivas que garantizaran el establecimiento del control de los despachos sobre los funcionarios subalternos y de éstos con las Juntas Municipales de Instrucción.

³²⁴ Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313". Consultado en: Expediente 1418 sección 1°. (Neiva: 20 de Abril de 1906).

³²⁵ Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313". Consultado en: Expediente 1418 sección 1°. (Neiva: 20 de Abril de 1906).

Por otro lado, para dar cumplimiento a la organización de las estadísticas sobre la instrucción pública en el Huila, el director ordenó a todos los maestros elaborar y enviarle mensualmente un informe sobre el funcionamiento de las escuelas; advirtiéndole que de no hacerlo, les sería retenido los respectivos sueldos. Con esta medida logró hacer que casi todos los maestros cumplieran con esta obligación³²⁶.

Al contarse con pocos funcionarios laborando en la oficina de cuentas de la instrucción pública, el gobierno departamental designó al director de instrucción pública para que la manejara³²⁷, generándole una sobrecarga de funciones pues éste a duras penas podía cumplir con sus deberes, además que la oficina de cuentas era una dependencia que tenía serios problemas con la información, lo que implicaba hacer un seguimiento exhaustivo de los procesos y generar mecanismos para controlar el cumplimiento de las labores.

Al director de instrucción pública le fue difícil hacer visita a las escuelas, la oficina de hacienda y la de contaduría de primera instancia de los fondos del ramo; motivo por el cual decidió solicitar un supernumerario y otro oficial escribiente por el término de seis meses, para que lo ayudaran en el examen y feneamiento de las cuentas, es decir poner fin a la revisión de la cuenta fiscal de la instrucción pública correspondiente al año 1904, lo cual incluía la evaluación de la gestión y la opinión sobre sus estados financieros³²⁸. El trámite fue infructuoso, pues el nuevo departamento no contaba con recursos suficientes para contratar más personal.

Dentro de las pocas visitas que logró realizar en su primer viaje, el director quedó asombrado por las pésimas condiciones en la que encontró a las escuelas de niñas de la ciudad de Neiva

³²⁶ Director de Instrucción Pública del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Expediente Número 2.006 (Bogotá: 5 de Junio de 1906)1.

³²⁷ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila. Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908.

³²⁸ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)13

la cual poseía uno de los mejores presupuestos comparado con el de algunos caseríos y los planteles de educación primaria de carácter privado³²⁹.

Fue igualmente preocupante que, aunque la norma estipulaba que cada provincia del departamento debía tener un inspector provincial, el Huila contaba con sólo uno, creándose un caos en la organización de la inspección a nivel regional.

3.3.10 Sin las cuentas claras

En el momento de expedirse la reforma Uribe, el departamento del Tolima aún no se había recuperado de la crisis generada por la guerra de los Mil Días; las rentas³³⁰ de los municipios eran insuficientes para atender los gastos que le habían sido designados por dicha reforma. Los sueldos de los empleados eran demasiado altos debido a los beneficios obtenidos en la guerra, sin embargo, su recepción no era constante por la falta de presupuesto para cumplir

³²⁹ Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313". Consultado en: Expediente 1418 sección 1°. (Neiva: 20 de Abril de 1906).

³³⁰ Hacían parte de las rentas municipales la siguientes:

- El producto de los capitales impuesto sobre fincas, aplicables al sostenimiento de las escuelas
 - Los arrendamientos de los terrenos destinados o que se destinen al mismo objeto
 - Los intereses del dinero colocado o que se coloque en préstamo, de los fondos de instrucción pública
 - Los intereses de capitales que reconozca la Nación a los municipios o a los establecimientos de instrucción
 - La tercera parte líquida del trabajo personal cuando exista este impuesto
 - El producto de bienes mostrencos y vacantes
 - El producto de donaciones voluntarias
 - El producto de todas las multas que impongan los empleados municipales, siempre que, por virtudes de leyes especiales, no hayan de ingresar al tesoro nacional
 - Los fondos que los municipios tengan la obligación legal de destinar como complemento de lo necesario para cubrir el presupuesto de instrucción pública
 - Los auxilios o subvenciones que conceda el gobierno nacional o el departamento para gastos de instrucción pública
 - El producto de cualquiera otro bien que se haya destinado o se destinen para la instrucción pública.
- (Asamblea Departamental del Tolima. Ordenanza No. 11 sobre Instrucción Pública. Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. Número 912. Ibagué. Miércoles 22 de Julio de 1903).

con esta obligación; además era urgente contar con dinero para iniciar las reparaciones de locales y mobiliarios destruidos o deteriorados³³¹.

Los inconvenientes presupuestales no eran solo problemas generados por la guerra, fue evidente que el incumplimiento en la entrega de la información y su respectivo diligenciamiento durante varios años consecutivos tuvo mucho que ver a lo hora de abordar el al tema.

Los documentos que daban cuenta de los movimientos del presupuesto para la instrucción pública desde 1895 a 1896 se encontraban incompletos, debido al traslado que se hizo de los mismos a la ciudad de Neiva, y su posterior devolución a Ibagué, producto del cambio de capital establecido en aquel entonces. Además de ello, las cuentas generales del presupuesto y del tesoro, de los años 1897 y 1898 se encontraban sin concluir, no se habían cerrado los libros ni hecho el balance correspondiente. Como si fuera poco, las cuentas generales del presupuesto y del tesoro del cuatrienio de 1899 a 1902, también estaban sin concluir y los libros de las cuentas generales del presupuesto y del tesoro, del bienio de 1903 y 1904 no se habían abierto³³².

Situación similar se vivió con el colegio de Santa Librada de Neiva, ya que dejó de rendir, cuentas desde 1899 a 1904 y aunque les fue solicitada en repetidas ocasiones a la Junta Directiva no hubo respuesta, e incluso cuando se le exigió al secretario de instrucción pública reportar el nombre de las personas que hubiesen desempeñado el cargo de síndico de dicho colegio para imponer las sanciones legales, no hubo respuesta.

³³¹ República de Colombia. "Decreto 28 del 23 de Abril de 1903 Por el cual se crea una Renta para los Municipios". Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. No.906. Ibagué: Miércoles 13 de mayo de 1903.

³³² Director de Instrucción Pública, "Visita Practicada al Tribunal de Cuentas en 1904", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. No. 970 (Ibagué: Diciembre 9 de 1904)172.

Fue común también durante este periodo que los municipios dejaran de rendir a la tesorería departamental informes sobre sus cuentas, adjudicando a la pasada guerra la culpa de sus demoras e ineficiencias en su incumplimiento.

Ante esta situación, el gobierno departamental optó por dictar disposiciones contra aquellos empleados morosos, para obligarlos a cumplir con la entrega de las cuentas en los tiempos estipulados, puesto que se consideraba que aunque durante la guerra los revolucionarios habían destruido gran parte de los archivos, el funcionario encargado de una cuenta no podía quedar exento de responsabilidades, a menos que comprobara que gran parte de los documentos o parte de ellos, habían desaparecido por caso fortuito o fuerza mayor³³³. Esta medida fue poco efectiva puesto que no fue posible establecer con exactitud la veracidad sobre la pérdida de los documentos, permitiendo la manipulación de la información, además de los manejos fraudulentos y desvíos del presupuesto.

Era notorio entre los funcionarios de este ramo la inconformidad frente al cambio de las políticas administrativas asumidas por el gobierno nacional a la llegada del periodo de la regeneración. La Transición que sufrió el país en 1886 al acabarse el federalismo e iniciarse el centralismo, debilitó la acción administrativa de los municipios y afectó considerablemente su autonomía quitándoles un gran porcentaje en la participación de las rentas. Además de esto, se dejó a los departamentos como responsables de costear los gastos de la instrucción primaria³³⁴, lo que implicó no solo una carga económica más, sino la

³³³ Departamento del Tolima, "Circular 7 Oficina Departamental de Cuentas", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. No. 963 (Ibague: Octubre 11 de 1904) 145.

³³⁴ República de Colombia, "Ordenanza 11 de la Asamblea Departamental del Tolima sobre Instrucción Pública", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVII. Número 912 (Ibague: Miércoles 22 de Julio de 1903).

Los gastos de instrucción pública que debieron asumir los departamentos para el año 1903 fueron los siguientes:

- Sueldos de los inspectores provinciales de instrucción pública, de los empleados de sus oficinas, arrendamientos de locales para éstas, útiles de escritorio y mobiliario
- Sueldos de los directores de escuelas urbanas y rurales
- Asignación de sumas para compra de textos y útiles de enseñanza para las escuelas primarias del departamento

necesidad de imponer funciones a los concejos municipales, alcaldes, personeros municipales, tesoreros municipales de instrucción pública y a las juntas municipales de instrucción pública en pro de la consecución y administración de recursos³³⁵.

Insensato es pretender que un Municipio sobrelleve cargas que le impone la Ley, si al mismo tiempo no se les provee de los medios necesarios para sus respectivos gastos. Me permito, pues, encareceros especialísimamente que al discutir el proyecto de Ordenanza sobre Presupuesto de Rentas y Gastos, procuréis asignar en aquellas la mayor participación posible á los Municipios, expidiendo por separado una Ordenanza que fije reglas precisas sobre la inversión de los fondos Municipales, y responsabilidades de quienes los manejen...Os encarezco, pues, que el importante ramo de la Instrucción Pública sea mirado por vosotros con especial atención, dotando á los Municipios de rentas suficientes para el sostenimiento de las Escuelas que son de su cargo y asignando á los Directores un sueldo en relación con la importancia de su ministerio, bastante para llenar sus necesidades personales, de manera que dispongan de los medios creadores de independencia decorosa para dedicarse al delicado ejercicio de sus funciones y no se convierta el profesorado en medio vulgar de ganar la vida”³³⁶.

▪ *Panorama administrativo del nuevo departamento*

Al darse la segregación del territorio del Tolima y crearse el departamento del Huila, fue necesario liquidar rentas y gastos entre los departamentos, de acuerdo a lo establecido por el gobierno, quedando, según el historiador Salas Ortiz³³⁷ el Tolima con el 60%.

- Asignación para el sostenimiento de becas en las escuelas normales de departamento, en los colegios de San Simón y Santa Librada; en los Seminarios de las Diócesis de Ibagué y Garzón y en las facultades y colegios de instrucción profesional de la capital de la República.

- Auxilios para los establecimientos mencionados, que existen en el departamento y para los demás cuyo apoyo sea conveniente, ya sean públicos o privados, de instrucción primaria o secundaria, para uno y otro sexo.

- Los gastos extraordinarios é imprevistos (Asamblea Departamental del Tolima. Ordenanza No. 11, 1903)

³³⁵ República de Colombia, “Ordenanza 11 de la Asamblea Departamental del Tolima sobre Instrucción Pública”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVII. Número 912 (Ibagué: Miércoles 22 de Julio de 1903).

³³⁶ República de Colombia, “Mensaje del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. Número 945 (Ibagué: Junio 4 de 1904)69-70.

³³⁷ Camilo Francisco Salas Ortiz, et al. *Biografía Gobernadores del Huila*, Separata Volumen XV No. 65 (Neiva: Órgano de la Academia Huilense de Historia 2014)10.

Frente a la repartición de los bienes muebles, el departamento del Tolima se quedó con la única imprenta que existía, pues la que estaba en poder de la provincia de Neiva fue tomada en la revolución del año 1900 y conducida al Cauca, donde al parecer había sido recuperada por el gobierno en el combate de Rioblanco y conducida posteriormente a Popayán, sin que hubiese sido posible recuperarla. Tolima entonces se queda con el mobiliario y con los archivos de todas las dependencias del gobierno, de modo tal que el departamento del Huila quedó sin ningún tipo de información que pudiera ayudarle a determinar el estado real de la instrucción pública en el momento. En uno de sus informes, el gobernador Rafael Puyo se quejó de esta situación afirmando que no existía en la gobernación, archivos o documentos que pudieran dar cuenta de las estadísticas y operaciones numéricas sobre la verdadera situación fiscal y económica de los municipios del nuevo departamento³³⁸.

Buscando aliviar un poco la situación económica de los municipios, el nuevo gobernador del departamento, cedió a favor de éstos, en su totalidad, la única renta de importancia que le quedaba al departamento: la del impuesto directo, por lo recaudado y lo que se recaudara desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 1905 y por lo que se hubiese quedado debiendo de años anteriores. Esta medida se hizo con la condición de que el 40% de lo recaudado fuera aplicable a los fondos comunes, para gastos municipales, y el 60 % restante, se destinara al sostenimiento de los directores de escuelas de ambos sexos³³⁹.

La medida benefició a los municipios parcialmente. Para algunas entidades muy pobres la cesión de dicho impuesto se había convertido en la principal renta con la que contaban, no obstante, no fue suficiente; a raíz de ello, el departamento se había visto obligado a decretar auxilios desde el año 1907 para que éstos pudieran cubrir el déficit de los presupuestos de

³³⁸ Gobernador del Departamento del Huila, *Informe del Gobernador del Departamento del Huila* (Bogotá: Imprenta Espinosa Guzmán, 1905)20.

³³⁹ Gobernador del Departamento del Huila, *Informe del Gobernador del Departamento del Huila* (Bogotá: Imprenta Espinosa Guzmán, 1905)19-20.

la instrucción pública. Los bienes³⁴⁰ que poseían los municipios para administrar en pro de la instrucción pública, eran pocos. Cada escuela poseía un pequeño capital en dinero colocado a mutuo, la más pobre podía llegar a tener hasta \$ 20 y la más rica \$ 2,602; los intereses obtenidos, constituían la segunda renta con la que contaban. Las demás entradas, como las provenientes de multas, donaciones, arrendamientos de baldíos, alcances y reintegros, bienes vacantes y mostrencos, etc., eran muy escasas. Ninguna de las escuelas del departamento poseía finca raíz de alguna significación capaz de producir una renta grande o pequeña, y por esta razón varios municipios habían determinado rematarlos para hacer útil su valor³⁴¹.

Para el año de 1908, el Huila contaba con una oficina de hacienda y de contaduría de primera pero no tenía residencia fija ni trabajo constante del personal que permitiera la fiscalización de dichos fondos de manera oportuna y eficaz³⁴².

▪ ***Maestros sin sueldo digno***

Con el fin de hacer cumplir las disposiciones de la circular relativa al pago puntual de los maestros en el lugar donde prestaran sus servicios, el director de instrucción pública solicitó por escrito al despacho de la secretaría general hacer efectiva la orden; como respuesta el

³⁴⁰ De acuerdo a la norma, eran considerados como bienes de los municipios para la instrucción pública los siguientes:

“- Los edificios destinados o que se destinen a la enseñanza primaria y secundaria, el mobiliario, textos y útiles de ella

- Toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes que posea o pueda adquirir en lo sucesivo

- Los capitales colocados a mutuo y lo que en adelante puedan adquirir en lo sucesivo

- Los capitales colocados a mutuo y los que en adelante puedan colocar los municipios y los establecidos en segunda enseñanza

- Los capitales que reconozca el Gobierno nacional, a favor de cualquiera de dichas entidades

- El producto de los bienes de instrucción pública, rematados o vendidos

- Los auxilios concedidos o que se conceden por el gobierno nacional o el departamental para aumentar los capitales de la misma”. Asamblea Departamental del Tolima. Ordenanza No. 11 sobre Instrucción Pública. Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. Número 912. Ibagué. Miércoles 22 de Julio de 1903.

³⁴¹ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)11-13.

³⁴² Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)13

funcionario argumentó que el departamento no tenía empleados de manejo municipal que se pudieran encargar de estos menesteres y además no contaba con presupuesto suficiente para efectuar los pagos, de tal manera que la situación no pudo ser solucionada como se esperaba, generando gran inconformidad entre los maestros³⁴³.

Era común que los municipios recurrieran a solicitar créditos para pagar el sueldo a los maestros, sin embargo, en muchas ocasiones no lograban cubrir toda la responsabilidad, teniendo que pagar los salarios por debajo de lo establecido en la ley, sobre todo en el caso de las mujeres, quienes además en muchas ocasiones tuvieron que resignarse a que el poco presupuesto que existía para el pago de maestros fuera entregado primero a los hombres.

Esta inestabilidad económica de los maestros, propiciada por el bajo sueldo y la escasa regularidad en el pago, hacía que constantemente se recibieran renunciaciones por parte de los maestros varones, hecho que le ocasionaba al gobierno el tener que recurrir al nombramiento de personas, que a pesar de cumplir con sus deberes, no eran normalistas ni tenían una adecuada preparación pedagógica; y cuando no contaban con varones, recurrían a nombrar maestras para los colegios de varones amparándose en el artículo 41 del decreto 491 de 1904³⁴⁴.

A parte de la falta de aumento de sueldo, los directores de las escuelas de ambos sexos se quejaban de los obstáculos que tenían para percibir su modesto salario, pues las nóminas, para ser ordenadas y pagadas, debían llevar el visto bueno del director de instrucción pública, lo cual generaba demoras en su consecución. Teniendo en cuenta este inconveniente, el gobierno inicia una reforma en los trámites para el pago que se hizo efectiva desde el mes de octubre de 1903 de tal manera que a partir de ese momento las nóminas fueron visadas solamente por el inspector local de cada municipio y ordenadas por

³⁴³ Director de Instrucción Pública del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Expediente Número 2.006 (Bogotá: 5 de Junio de 1906)1.

³⁴⁴ Art. 41. Las escuelas de niñas serán regentadas por señoras de notoria respetabilidad y buena conducta. Las escuelas elementales de varones podrán ser confiadas a señoras que reúnan las aptitudes necesarias de instrucción y conducta virtuosa, siempre que a dichas escuelas no concurren niños mayores de doce años.

el respectivo alcalde teniendo en cuenta los certificados donde constara que los maestros habían despachado a la dirección de instrucción pública el informe respectivo³⁴⁵.

▪ *Escases de textos y útiles*

Las escuelas que funcionaban lo hacían con poco o ningún material; el director de instrucción pública se veía abarrotado de correos enviados desde los municipios solicitando útiles, que ni siquiera él tenía en su poder o podía abastecer, a lo cual se limitaba a contestar de manera cortés y repetitiva “pronto se tendrá mucho gusto en proveer á lo solicitado”; no obstante, al terminar el año lo pedido nunca era enviado a sus solicitantes.

Los útiles que más solicitaban los municipios eran las pizarras, gises, portagises, textos de enseñanza, libros para lectura elemental y lectura superior, mapamundis, planisferios, mapas hemisféricos y mapas de los continentes. Los únicos elementos que abundaban en el despacho del director de instrucción pública eran los mapas de Colombia y cuadernos en blanco. Frente a éste último material, el director de instrucción pública comentó que ante los pedidos de los municipios, recurrió a solicitar al ministerio ayuda para abastecer las escuelas; como respuesta le fue enviado un mensaje que le anunciaba la llegada de cuatro cajas, cuyo contenido era variado en materiales solicitados, pero al recibirlo, solo resultaron ser cuadernos en blanco³⁴⁶. Este hecho lleva a pensar que tal vez pudo haberse tratado de un error o fue una estrategia similar a la del director de instrucción pública para salirle al paso ante tanta solicitud imposible de satisfacer.

▪ *Escuelas sin instalaciones propias*

De acuerdo a la norma, los municipios estaban obligados a tener dos instalaciones con las condiciones adecuadas para el buen funcionamiento de las escuelas, de lo contrario, debían

³⁴⁵ República de Colombia, “Decreto 43 del 13 de Octubre de 1903 Por el cual se Determina la Manera de Visar las Nóminas de los Directores y Directoras de Escuela”, Consultado en: Gaceta Departamental de Neiva. Año I. Serie 2ª. No. 36. (Neiva: Noviembre 19 de 1909).

³⁴⁶ Director de Instrucción Pública del Huila, “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”, Consultado en: Expediente 1418 sección 1° (Neiva: 20 de Abril de 1906).

proveer lo necesario para su construcción con ayuda de las rentas del departamento; sin embargo por la escases de presupuesto, el gobierno departamental tomó la medida de ordenar suprimir las escuelas superiores en los municipios donde no se pudiese garantizar presupuesto ni maestros adecuados a este nivel, además estipuló que todas las escuela debían funcionar de acuerdo con los reglamentos de instrucción pública, y especificaba que era obligatorio seguir el que había sido formulado por el ministro del ramo el 31 de Julio de 1893³⁴⁷.

Con el fin de dinamizar la apertura de escuelas, el gobierno departamental optó por exigirles a los prefectos de las provincias preparar todo lo necesario para la construcción o adecuación de dos locales destinados a las escuelas primarias de ambos sexos en cada una de las poblaciones, dotándolas de material y útiles de enseñanza suficiente; conseguir dos preceptores y presupuesto para pagarles puntualmente. También les pidió rendir en el menor tiempo posible, un informe sobre los municipios que tuvieran locales, el estado en que se encontraban, los útiles que hubiesen quedado, y lista del personal, aunque fuera con mediana competencia que estuviera dispuesto a aceptar y servir en las escuelas³⁴⁸.

Los locales con los que contaban los municipios ya fuesen en propiedad o arrendados no eran suficientes para albergar los educandos que concurrían a ellos, por lo tanto, se necesitaba que fueran agrandados, o en su defecto, se destinaran partidas presupuestales para construir nuevos, además de aumentar el número de profesores para atender la población estudiantil. Entre los municipios que no poseían en propiedad los dos locales para albergar estudiantes hombres y mujeres estuvieron los de Neiva, Villavieja, Baraya, Santa Librada. En su gran mayoría, los locales en propiedad, fueron adquiridos a partir de los fondos municipales, con auxilios, donaciones, y/o contribuciones hechas generalmente por la iglesia. Los pocos muebles que tenían las escuelas eran suministrados en muchas ocasiones

³⁴⁷ República de Colombia, "Ordenanza 11 de la Asamblea Departamental del Tolima sobre Instrucción Pública", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. Número 912 (Ibagué: Miércoles 22 de Julio de 1903).

³⁴⁸ República de Colombia, *Informe del Prefecto de la Provincia del Sur al Gobernador del Departamento*. (Ibagué: Imprenta Departamental, 1904)118.

por los padres de familia, ya que los municipios no podían tampoco abastecerlos en cantidades suficientes³⁴⁹. Debido a que había más escuelas en las zonas urbanas que rurales, los habitantes de las veredas constantemente solicitaban la creación de estas instituciones ofreciendo poner el local, el cuál generalmente era una casa de habitación pequeña poco apta para alojar niños, hecho que influía para que la solicitud fuera rechazada.

3.3.11 Prohibición del método mutuo o monitorial

Como medida para mejorar el método de enseñanza en la escuela, hacerla más atractiva a los niños, y de paso aumentar la asistencia a ellas, el gobierno departamental elaboró una circular, donde se prohibía a los maestros la aplicación del método mutuo o monitorial, junto con aquellos textos pedagógicos modernos que la iglesia no abalara. En lugar del método mutuo, les exigió adoptar el método pestalozziano reformado.

En el trasfondo, la prohibición del método mutuo a nivel regional fue apoyada por los funcionarios de la instrucción pública a partir de la creencia que este sistema generaba maestros perezosos y no por que conocieran el trasfondo epistemológico y metodológico de Pestalozzi.

...era inconcebible que un Instructor de conciencia, hábil e inteligente, pudiera confiar sus niños a otros niños con el carácter de Maestros insipientes, abusivos atolondrados y vanos, que solo puedan repetir maquinalmente á una clase, palabras incompresibles, oídas de prisa á un Instructor perezoso que solo creé que es espectador de los ejercicios escolares³⁵⁰.

De igual manera para aumentar la asistencia escolar, se manejó el discurso sobre la importancia de que la escuela fuera la casa de recreación de los niños y no un lugar de

³⁴⁹ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)12.

³⁵⁰ Inspector Provincial del Norte, "Circular 1 de Enero 4 de 1904" Consultada en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. No. 941 (Ibagué: 26 de Abril de 1904)56.

expiación; se le indicó al maestro que su papel debía estar dirigido a ser el mejor amigo de los niños.

Los inspectores en sus visitas invitaban a los maestros a utilizar el sistema de tareas dejando a los niños todos los días un trabajo para que lo entregaran al día siguiente en sus pizarras, el tema podía estar relacionado con la lección de lectura del día o de cualquier otro tema visto en clase. También se les recomendó hacer diariamente un repaso de todo lo enseñado para que le sirviera al estudiante en el momento de presentar los exámenes anuales³⁵¹.

En los discursos de las autoridades no se apreció el manejo del método pestalozziano, ni la importancia de su implementación, en su lugar se privilegió la educación moral y religiosa sobre la instrucción intelectual como requisito indispensable para construir la paz y alcanzar la tan anhelada civilización. En este sentido la intervención del clero “virtuoso e ilustrado” era importante por ser ellos los agentes indicados y únicos capaces de hacer las recomendaciones pertinentes a este tipo de formación.

El Gobernador por ejemplo, en uno de sus discursos manifestó la necesidad de frenar los errores e instintos malsanos de la juventud, a través de la educación moral y religiosa; por ende la instrucción pública no debía ser reducida a la formación de generaciones intelectuales. La educación debía ser compatible con las condiciones del individuo, las necesidades de la familia y de la sociedad. Si el Tolima quería dejar el último lugar ocupado gracias a su atraso cultural respecto a los demás departamentos, era necesario que se preocupara menos de la enseñanza de las ciencias y de las artes liberales; y más por formar artesanos honrados, laboriosos y perseverantes y agricultores que cultivaran el suelo con sistemas modernos. De aquí la importancia con que el gobernador miraba las escuelas de

³⁵¹ Director de Instrucción Pública del Huila, “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”, Consultado en: Expediente 1418 sección 1° (Neiva: 20 de Abril de 1906).

artes y oficios y la necesidad de cambiar la enseñanza teórica por la práctica en el departamento³⁵².

En los reportes de las visitas los inspectores no hacen referencia a los consejos que daban éstos a los maestros en torno al método pestalozziano, solo aparecen referencias al ambiente escolar y la utilización de tareas; si bien el método era obligatorio, no fueron utilizadas estrategias de capacitación que permitieran el conocimiento y la implementación del mismos por parte de los maestros.

Al crearse el departamento del Huila, los maestros continuaron enseñando a través del método mutuo, el director de instrucción pública constantemente se quejaba en sus informes manifestando con preocupación que el personal de instrucción primaria no era del todo idóneo pedagógicamente, muchos no querían mejorar ni cambiar sus métodos, además no había personal verdaderamente idóneo con quien contar, lo que hacía difícil y deficiente el servicio.

Aunque en el año 1906 fue expedido un nuevo reglamento para las escuelas primarias³⁵³, este no tuvo el impacto esperado, puesto que el departamento aún estaba organizado administrativamente para asumirlo y los maestros se resistían a realizar cambios en sus metodologías de enseñanza.

▪ ***Expansión de las escuelas primarias***

A partir de 1903, empiezan a realizarse nombramientos de maestros para dar normalidad al ofrecimiento de la instrucción pública en el departamento; sin embargo varios de los directores de escuela se excusaron de prestar sus servicios pudiendo solo empezar a funcionar las escuelas de varones y niñas en los municipios de Timaná, Hato, Elías, Jagua

³⁵² República de Colombia, "Mensaje del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. Número 945 (Ibagué: Junio 4 de 1904)88.

³⁵³ República de Colombia. "Decreto 87 del 11 de Septiembre de 1906". Consultado en: Revista de la Instrucción Pública de Colombia. Tomo XX. No. 12. Bogotá: Diciembre de 1906.

y Santa Librada pertenecientes a la provincia de Neiva, Prado, Coyaima, Melgar, Cunday y Chaparral de la provincia del Centro y Campoalegre de la provincia de Neiva³⁵⁴.

En la provincia de Neiva fueron abiertas durante los primeros meses del año otras siete escuelas urbanas y una rural, tal como lo comentó el prefecto de esa jurisdicción, además de quejarse por la falta de maestros formados:

...una de varones en Carnicerías á cargo de Nicolás Leguísamo; en Guagua, una de varones regentada por Santiago Manchola, y otra de niñas que dirige Adelaida Gómez; en Yaguará una de varones á cargo de Lubín A. Bonilla, y otra de niñas regentada por Aura Oliveros; en la Unión una de Varones que está al cuidado de José María Miranda y otra de niñas de que es Directora Trinidad Duque. Finalmente la rural de en Órganos la cual está al cuidado de Ramón Valderrama. En esta ciudad, ni en los demás pueblos de la Provincia, hace muchos años se hoye, no digo la voz de un Institutor, pero ni siquiera la de un Maestro Oficial. Apenas funcionan dos Escuelas mixtas; una de las Hermanas de la Caridad y otra dirigida por la señorita Margarita Hernández, que por ser pagadas, no están al alcance del pueblo, el cual está creciendo sin más enseñanza que la del delito, el ocio, la altanería y la barbarie, pues por más dura que sea esta confesión, hay que hacerla, sin aún existe la virtud de decir la verdad³⁵⁵ (Informe del Prefecto de Neiva al Gobernador del Departamento, 1904. P. 118).

Si anteriormente la escases de maestros era un problema general, éste se hizo mucho más evidente para esta época; en algunos casos como ya se había mencionado se recurrió a nombrar mujeres para ocupar el cargo en escuelas de varones como fue el caso de Venadillo, Casabianca, Soledad, Santa Rosa, Guagua, Hobo, Neiva, Agrado, Garzón, la Plata, Pitalito y en las escuelas rurales de varones de Anaime, Caldas, Ambalema, Espinal, Chaparral,

³⁵⁴ República de Colombia, “Decreto 67 del 25 de Diciembre de 1903 Por el cual se hacen unos Nombramientos y unas Promociones”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. No. 931 (Ibagué: 25 de Enero de 1904)16.

³⁵⁵ Prefecto de Neiva, “Informe del Prefecto de Neiva al Gobernador del Departamento”, Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. Número 956 (Ibagué: Agosto 26 de 1904).

Guamo, San Luis, siendo de esta forma notoria la presencia mayoritaria de nombramientos femeninos³⁵⁶.

Al aproximarse el tiempo de los exámenes anuales reglamentarios del año 1903, muchas escuelas que se esperaban estuvieran funcionando, aún no se habían abierto, debido a múltiples dificultades tales como, la falta de asistencia de los estudiantes, el rechazo de los nombramientos por parte de los maestros, porque los maestros solicitaban traslados a otras regiones y escuelas, no había personal para ocupar los puestos o porque no existía el presupuesto suficiente para sostener las escuelas. Esta situación obligó al gobierno departamental a establecer que las escuelas urbanas y rurales que por cualquier circunstancia no hubiesen podido funcionar hasta el 3 de noviembre de 1903, debían continuar cerradas por el resto del año, declarándose insubsistentes los nombramientos hechos para directores que hasta aquella fecha no hubiesen entrado a ejercer su cargo, ya que consideraban que al darse viabilidad a estas escuelas para empezar a funcionar en los últimos meses del año no podrían dar buenos resultados y solo ocasionarían un gasto inútil al departamento y a los municipios³⁵⁷.

De acuerdo a los registros de la gobernación del departamento del Tolima, para el año 1904, habían sido nombrados 142 docentes, de los cuales 31 eran maestros y 111 maestras, dentro de las cuales 9 pertenecían a comunidades religiosas. Del total de maestros nombrados, el 78% eran mujeres frente a un 21% de hombres (Tabla 3-8.). Esta información también nos ayudaría a suponer que durante el año pudieron abrirse un promedio aproximado de 142 escuelas: 50 en la provincia del Norte, 43 en la del Centro, 23 en la de Neiva y 26 en la del Sur.

³⁵⁶ República de Colombia, "Decreto 67 del 25 de Diciembre de 1903 Por el cual se hacen unos Nombramientos y unas Promociones", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. No. 931 (Ibagué: 25 de Enero de 1904)16.

³⁵⁷ República de Colombia, "Decreto 40 del 15 de Agosto de 1903 Por el cual se Fija un Término", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVII. No. 922 (Ibagué: 10 de Noviembre de 1903). 1600.

Tabla 3-10 Nombramiento de docentes en el departamento del Tolima 1903

Provincia	Escuelas Urbanas				Urbanas Alternadas		Rurales		Rurales Alternadas	
	Niños		Niñas		Hom.	Muj.	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.
	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.						
Norte	6	6	0	14	0	4	2	2	0	16
Centro	9	2	0	11	0	8	0	13	0	0
Sur	9	4	0	13	0	0	0	0	0	0
Neiva	7	3	0	13	0	0	0	0	0	0

Fuente: República de Colombia. “Decreto 59 del 24 de Noviembre de 1903 Por el cual se nombran Directores Directoras de las Escuelas Urbanas y Rurales de las Provincias de Norte, Centro, Neiva y Sur para el año 1904”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 930. Ibagué: 19 de Enero de 1904. 12.

Tomando como referencia que el departamento del Tolima contaba en el año de 1896 con 193 escuelas primarias, el promedio de 142 que había para 1904, demostraba que el proceso de expansión había sido duramente golpeado por la guerra y que era necesario un gran esfuerzo de las autoridades para lograr mejorar las estadísticas.

De acuerdo a los datos suministrados por el director de instrucción pública del Huila en abril de 1906, el departamento contaba con 74 escuelas, 29 de varones, 29 de niñas y 16 alternadas; 55 de ellas ubicadas en zona urbana y 19 en zona rural. De las 74 escuelas 12 aún no habían podido empezar a funcionar (1 de varones, 3 de niñas y 8 alternadas), debido a distintas circunstancias tales como escasas de personal, falta de presupuesto para el pago de maestros y escasas de útiles.

Las escuelas rurales que funcionaron en su mayoría fueron las alternadas excepto las de San Mateo donde existía una para varones y otra para niñas y la de San Agustín en el municipio de Pitalito que era para varones. En el municipio de Neiva, existió la única escuela primaria que tuvo para entonces el departamento, dirigida por la hermana María S. Juán, la cual ofreció solo el nivel elemental para los 35 varones que asistían regularmente, de los 40 que fueron matriculados.

Desde 1906 hasta 1908, solo se habían logrado establecer 7 escuelas, de tal manera que funcionaron en el departamento 81 planteles oficiales primarios; 58 escuelas urbanas, 4 rurales, y 19 alternadas (Tabla 3-9.).

Tabla 3-11 Escuelas primarias del Huila 1908.

Provincia	Escuelas urbanas		Rurales		Alternadas	Alumnos Matriculados	Alumnos Examinados
	Varones	Niñas	Varones	Niñas			
Neiva	13	13	1	1	9	2.786	2.104
Sur	17	15	1	1	10	3.451	3.207
Total	30	28	2	2	19	6.237	5.311

Fuente: Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila. Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908. 8-9.

La provincia de Neiva contó con 37 docentes, 13 hombres y 24 mujeres; la provincia del Sur con 44, 15 hombres y 29 mujeres.

Como consecuencia del fuerte verano que se presentó en casi todas las poblaciones y caseríos a finales del año, se desató una epidemia de catarro y dengue que impidió que la asistencia de los niños al colegio fuera constante, hecho que según el director de instrucción pública explica la diferencia que hay entre los estudiantes matriculados y el de examinados.

- *Escuela primaria nocturna*

En desarrollo de los artículos 38³⁵⁸ de la ley 39 de 1903, sobre instrucción pública, y del artículo 71³⁵⁹ del decreto 491, reglamentario de dicha ley, vino el decreto ejecutivo número 849 de 1906, por el cual se reorganiza el “Instituto Nacional de Artesanos” y se establece la

³⁵⁸ Art. 38. El Gobierno tendrá especial cuidado en establecer, en cuanto sea posible, en todos los Municipios de la República, enseñanza nocturna de los principios morales y religiosos y de nociones científicas elementales a los obreros que por su edad o por otras circunstancias no pueden concurrir a las Escuelas Públicas Primarias.

³⁵⁹ Art. 71. En las escuelas nocturnas para varones se darán las siguientes enseñanzas elementales: Religión, Escritura, Lectura, Aritmética, Dibujo lineal, correcciones del lenguaje, Historia y Geografía de Colombia.

enseñanza nocturna elemental de religión, escritura, lectura, aritmética, dibujo, gramática e historia patria, para los artesanos, en las principales poblaciones de la República.

Con base en la anterior norma, en el año 1907 el departamento del Huila estableció 7 escuelas nocturnas señaladas con los números 46 a 52, en las ciudades de Neiva, Yaguará, Gigante, Garzón, Agrado, Timaná y Pitalito; posteriormente en 1908 se crean las de Campoalegre y Baraya. Durante este último año, la escuela de Timaná, fue trasladada al Hato, según el director de instrucción pública por conveniencia pública; mientras que la escuela de Baraya no abrió tareas por falta de lámparas. Cada plantel estuvo a cargo de un director y un profesor de religión con una asignación mensual de \$15 por cada uno; el cargo de profesor de religión era por lo general ocupado por el párroco del municipio. La matrícula y aún la asistencia de los ocho planteles, en los primeros seis meses, ascendió a 657 alumnos (Tabla 3-10).

Del mes de Julio en adelante la asistencia de los educandos se redujo a la mitad de los inscritos al principio del año, por causas diversas como el cambio de domicilio, enfermedades, y especialmente la falta de recursos para sostenerse en la ciudad, circunstancias que obligaron a varios estudiantes a retirarse a los campos para ganarse el sustento diario.

A pesar de la irregular asistencia de los alumnos y la carencia absoluta de textos y útiles de enseñanza en estos planteles, los resultados de este esfuerzo no fueron del todo infructuosos, pues los educandos que quedaron se presentaron a los exámenes obteniendo un desempeño satisfactorio en los mismos y la mayor parte de los obreros que no asistieron con puntualidad sino en el primer semestre, aprendieron a firmar perfectamente.

Tabla 3-12 Asistencia a las Escuelas Nocturnas del Departamento del Huila. 1908

MUNICIPIOS	NÚMERO DE ESTUDIANTES ASISTENTES
Neiva	200
Gigante	59
Yaguará	60

Tabla 3-10 (Continuación)

MUNICIPIOS	NÚMERO DE ESTUDIANTES ASISTENTES
Garzón	117
Agrado	125
Timaná (Después Hato 5°)	27
Pitalito	54
Campoalegre	54
TOTAL	754

Fuente: Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila. Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908. 15

El alumbrado de cada plantel se hacía con cuatro lámparas de petróleo, dos grandes y dos pequeñas, las cuales habían sido suministradas en el mes de enero de 1908 por el director general del instituto para las siete escuelas creadas al principio; mientras que las de la nocturna de Campoalegre, habían sido facilitadas por los vecinos. El gasto de petróleo estuvo a cargo de la Nación hasta el mes de mayo, y de ahí en adelante el departamento tuvo que asumir este gasto³⁶⁰.

El uso de la lámpara de petróleo, empezó con el tiempo a perjudicar la salud de los alumnos, quienes, según el director de instrucción pública, enfermaban de los ojos por insuficiencia en el alumbrado, motivo que llevó a las autoridades a permitir el empleo de espermas o sebo, junto con las lámparas³⁶¹.

A pesar de los alcances, aunque tímidos, que se lograron con las escuelas nocturnas en ese año, siempre estuvo en discusión el mejorar el sueldo de los directores de estos planteles para que fueran atractivos a personas que reunieran las mayores condiciones de idoneidad; el gobierno departamental veía como un problema el hecho de que los docentes de las

³⁶⁰ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)17.

³⁶¹ República de Colombia, "Resolución del 28 de Septiembre de 1908 Por el Cual se Decreta un Gasto Público", Consultado en: Gaceta Departamental de Neiva. Año 1. Serie 1ª. No. 6 (Neiva: Enero 19 de 1909).

escuelas diurnas aceptaran el cargo de las nocturnas, porque la acumulación de sus funciones era perjudicial para el buen desempeño en las dos jornadas.

3.3.12 Educación secundaria

Si el panorama con las escuelas primaria era desalentador, lo era mucho más el de la instrucción secundaria. Las instalaciones del colegio de Santa Librada, que para entonces eran de propiedad exclusiva de los padres de familia de la provincia de Neiva, habían quedado deterioradas, pocos muebles estaban en buen estado y contaban con un reducido capital en papel moneda que se había depreciado con el paso de la guerra; esta situación impidió su funcionamiento y por ende el cumplimiento de la normatividad frente a su apertura³⁶².

En el mismo mes de abril el director de instrucción pública del Huila, reportó también ocho establecimientos de educación secundaria siete de carácter privado y uno público. Entre los colegios privados estuvieron los seminarios Mayor de Garzón y Menor de Elías; dos colegios para señoritas en Neiva, uno en Garzón y otro en Pitalito y el Instituto Agrícola de Garzón para varones, perteneciente a la diócesis de dicho municipio. De carácter oficial solo estaba el colegio para varones denominado Santa Librada que funcionó en Neiva, y gozaba de apoyo económico por parte del gobierno departamental representado en una subvención mensual, en becas y útiles³⁶³. Posteriormente en otro informe enviado el 3 de Mayo de 1906, el director de instrucción pública reporta la existencia de 1 colegio público ubicado en el municipio de Neiva, y 8 privados en Neiva, Garzón, Pitalito y Altamira con un total de 481 estudiantes, 152 hombres, 329 mujeres y una asistencia ordinaria de 462 estudiantes. En este reporte, el director ya no menciona los colegios del seminario mayor y menor de Garzón (Tabla 3-11.).

³⁶² Prefecto de Neiva, "Informe del Prefecto de Neiva al Gobernador del Departamento", Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima, Año XVIII. Número 9560 (Ibagué: Agosto 26 de 1904)118.

³⁶³ Director de Instrucción Pública del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313", Consultado en: Expediente 1418 sección 1° (Neiva: 20 de Abril de 1906) 30-31.

Esta inexactitud en las referencias sobre la existencia de colegios, puede tal vez explicarse debido a la disputa por los archivos con el departamento del Tolima, que le ocasionó la pérdida de los mismos y por lo tanto la incapacidad para hacer referencias exactas sobre la situación de la instrucción³⁶⁴.

Tabla 3-13 Colegios y establecimientos públicos y privados existentes en el departamento del Huila en 1906

Lugar de Funcionamiento	Institución	Carácter del Colegio	Rector o Superior	Categoría de la Enseñanza	Matriculados		Asistencia Ordinaria
					Niños	Niñas	
Neiva	Santa Librada	Público	Pedro Rivera	2ª. Enseñanza	72		72
Neiva	La Presentación	Privado	Hna. María de Jesús	1ª y 2ª Enseñanza		108	100
Neiva	La Concepción	Privado	Encarnación de Motta	1ª y 2ª Enseñanza		67	62
Garzón	Colegio Santa Inés	Privado	Romelia Villamil	1ª. Enseñanza		24	24
Garzón	La Presentación	Privado	Hna. María Juliana	1ª y 2ª Enseñanza		61	60
Garzón	Instituto San José	Privado	Pbro. Anselmo España	1ª y 2ª Enseñanza	40		40
Pitalito	La Presentación	Privado	Madre Mosefat	1ª y 2ª Enseñanza		58	58
Altamira	La Presentación	Privada	Madre San Luis	1ª Enseñanza		11	11

Fuente: Director de Instrucción Pública. “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”. Consultado en: Expediente 1597. Sección 2ª. Neiva: 3 de Mayo de 1906.

³⁶⁴ Director de Instrucción Pública del Huila, “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”, Consultado en: Expediente 1418 sección 1º (Neiva: 20 de Abril de 1906)31.

El colegio de Santa Librada de Neiva seguía siendo el único plantel oficial de instrucción secundaria que tenía el departamento. Su capital que había sido de \$100.000 antes de la guerra, se había reducido para el año 1908 a \$400, dándole por renta anual la suma de \$144, haciendo que el sostenimiento del plantel fuera cada día más difícil, a pesar de recibir auxilio del tesoro departamental. El plantel contó en ese momento con 127 estudiantes, 19 internos pensionados, 11 internos becados y 97 externos becados³⁶⁵.

Esta institución ofreció una instrucción secundaria clásica; con los siguientes cursos: castellano 1° y 2°, aritmética 1° y 2° francés 1 y 2, algebra elemental, geometría plana y del espacio, contabilidad, geografía universal, religión 1° y 2° e inglés. Dentro del pensum también estaba la caligrafía y la ortografía, cursos que el decreto no obligaba a ofrecer y ni siquiera referenciaba. Los cursos de historia antigua, moderna y especial de Colombia, cosmografía elemental, física experimental, retórica, y filosofía, también eran obligatorios ofrecerlos, no obstante, el colegio no lo hacía, debido a la falta de docentes idóneos en estas áreas³⁶⁶.

Debido a la falta de la normal para formar maestros competentes que prestaran sus servicios en la región; el gobierno departamental toma la decisión de crear una escuela pedagógica en el colegio de Santa Librada dando dos becas por provincia³⁶⁷.

³⁶⁵ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)7.

³⁶⁶ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)11.

³⁶⁷ República de Colombia, "Decreto 3 del 8 de Enero de 1909 Por el Cual se Convoca a Concurso el Personal de Alumnas que han de Constituir la Escuela Normal de Señoritas", Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. Serie 1. No. 7 (Neiva Febrero 6 de 190)780.

3.3.13 Normal de institutoras

En 1909 se autorizó la creación de la escuela Normal de Institutoras, y de inmediato fueron abiertas las convocatorias para las alumnas aspirantes, destinándose 29 becas por municipio. El concurso se llevó a cabo en cada una de las cabeceras municipales durante quince días del mes de enero, coordinado por una junta de calificación compuesta por el cura párroco, el presidente del Consejo Municipal, el alcalde y dos institutores.

La junta se encargó de examinar los conocimientos que poseían las aspirantes sobre aritmética, castellano, religión, geografía, escritura y lectura correcta; además de verificar que carecieran de recursos propios y tener buena salud. Otros requisitos que debían ser tenidos en cuenta fueron los siguientes:

- “1ª. Se preferirá á las jóvenes pobres, máxime si son huérfanas y descendiente de un buen patriota, de un empleado ó servidor público.
- 2ª. Que la joven se haya distinguido en los planteles de educación donde haya cursado, por su aprovechamiento, aplicación, ejemplar conducta y que haya ganado diplomas ó menciones honoríficas; y
- 3ª. Que tenga vocación para el Magisterio, amor al estudio, sanas ideas morales, no menos de 12 años y sean adictas al Gobierno³⁶⁸ (Decreto Número 3 de Enero 8 de 1909. P. 780).

Estos últimos requisitos académicos solicitados, fueron difíciles de cumplir por parte de las niñas de escasos recursos, lo que ocasionó que las becas fueran adjudicadas a personas pudientes de la región.

³⁶⁸ República de Colombia, “Decreto 3 del 8 de Enero de 1909 Por el Cual se Convoca a Concurso el Personal de Alumnas que han de Constituir la Escuela Normal de Señoritas”, Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. Serie 1. No. 7 (Neiva Febrero 6 de 190)780

3.3.14 Instrucción privada

La instrucción privada, al contrario de la pública parecía dar buenos frutos, en los informes de los inspectores sobresalían positivamente los colegios para señoritas, de la Presentación de Neiva, Garzón, Altamira y Pitalito, el de María y la Concepción en Neiva, el de Santa Inés en Garzón, y los colegios para varones, denominados Instituto San José en Garzón e Instituto Balmes en Pitalito³⁶⁹.

³⁶⁹ Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador* (Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908)14.

4 Reformas Educativas en Colombia 1911-1920

Durante los años 1914 a 1918, se llevó a cabo la primera guerra mundial donde participaron las principales potencias del mundo; este conflicto bélico trajo nefastas consecuencias a nivel político y económico que afectaron significativamente a los países tercermundistas. Al terminar la guerra y con la entrada en vigencia del Tratado de Versalles se producen importantes transformaciones políticas en Europa que traerían consigo la transformación del mapa político, la creación de la Liga de Naciones y el fortalecimiento de los Estados Unidos de América entre otros.

Esta guerra condujo a muchos pensadores a insistir en la importancia de reformar la escuela, destacando entre otros fines, el propósito de pacificación que debía cumplir, ayudando a limar los odios sociales. En este marco, surge en 1917 la utilización del término Escuela Activa introducida por el educador Suizo Pierre Bovét para referirse a la Escuela del Trabajo, que vino a contribuir a difundir y promover las ideas sobre la reforma de las instituciones educativas con el fin de contribuir a un ambiente de cooperación mundial por encima de los conflictos de clase³⁷⁰.

4.1 Contexto nacional

En 1909, el presidente Reyes (1904-1909) perdió el apoyo de la clase política, reunida alrededor de la efímera Unión Republicana, que agrupaba a liberales y conservadores. Esta

³⁷⁰ Martha Cecilia Herrera, *Modernización y Escuela Nueva en Colombia 1914-1951*. Colombia: Universidad Pedagógica Nacional (Colombia: Ed. Plaza & Janés, 1999) 27,36.

coalición estuvo tras la reforma constitucional de 1910 que otorgó un status relativamente más representativo al partido vencido, tanto en el Congreso como en la elección de algunos funcionarios públicos. El partido conservador preservó la mayoría de los empleos y pudo seguir su permanencia al frente del Estado³⁷¹.

A partir de 1910, el movimiento de centralización y modernización del Estado se frenó; para ese entonces Colombia tenía unos 4,5 millones de habitantes, en su mayoría dispersos en las laderas y valles de la cordillera de los Andes, y en los puertos y sabanas del Caribe. Dominaba en toda la nación una atmósfera rural, hasta en sus ciudades; éstas eran pequeñas. Escasamente existían 900 kilómetros de vía férrea, en doce trayectos cortos que comunicaban a diferentes centros comerciales con el Magdalena. El ferrocarril de Girardot llegó de Honda a Facatativá, desde donde, a través del ferrocarril de la Sabana, se podía continuar el trayecto hasta Bogotá. Por este medio la capital pudo entonces comunicarse con el río Magdalena, aunque no directamente, pues debido a sus diferentes dimensiones, los rieles de los ferrocarriles no estaban integrados en una sola red³⁷².

La mayoría de departamentos tenía una tasa de alfabetización que variaba entre el 25% y el 35%, los departamentos del Valle, Caldas, Atlántico y Antioquia, lo mismo que las Islas de San Andrés y Providencias y el territorio del Meta, tenían un nivel más alto de alfabetización que el resto de la nación. En el otro extremo, en los departamentos de Bolívar, Santander del Sur, Cauca y la casi totalidad de los territorios periféricos, menos de la cuarta parte de sus habitantes eran alfabetas³⁷³.

A nivel político, en 1911 se reorganiza la unión republicana fundándose el Partido Republicano, que reconoce como jefes al presidente Carlos E. Restrepo (1910-1914) y al doctor Nicolás Esguerra. A partir de este acontecimiento, comienza a circular en Bogotá un nuevo diario titulado *El Tiempo*, dirigido por Alfonso Villegas Restrepo, con el propósito

³⁷¹ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed. (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006.) 32.

³⁷² Eduardo Posada Carbó, "1910 y 2010 Dos Momentos y Cien Años", Colombia 1910-2010. ed. María Teresa Calderón e Isabela Restrepo. (Bogotá: Taurus, 2011).

³⁷³ Helg, *La Educación...*35.

de sostener las ideas del partido republicano, en contraposición aparece el aparece el diario matutino El Liberal, dirigido por Rafael Uribe Uribe, quien para entonces era el vocero del Partido Liberal³⁷⁴.

La llegada de la primera Guerra Mundial trajo para Colombia graves consecuencias fiscales y económicas; la renta de aduanas cayó verticalmente y el gobierno se vio obligado a suspender las pocas obras públicas que daban empleo. Para 1918 la situación era verdaderamente angustiosa a tal punto que el presidente Marco Fidel Suarez se vio obligado, desde los primeros meses de su gobierno, a recurrir a toda clase movimientos financieros para pagar a los funcionarios públicos.

Durante esta década se empieza a generar una serie de movimientos sociales, que buscan luchar por mejorar sus condiciones laborales, entre ellos se destacaron las mujeres obreras que entregaron al Congreso un memorial solicitando protección para la mujer trabajadora; los obreros de una fábrica de tejidos en Barranquilla que se declararon en huelga siendo varios de ellos despedidos³⁷⁵.

A nivel educativo, el gobierno empieza a realizar reformas en el sistema de instrucción pública, sobre todo en lo relacionado con las escuelas normales los institutos pedagógicos; ya que se necesitaba formar maestros competentes que fueran luego a difundir la instrucción a toda la república, de acuerdo con los métodos modernos.

En 1914, durante el gobierno de Restrepo, Agustín Nieto fundó el Gimnasio Moderno, buscando crear las condiciones institucionales para producir un saber inscrito en el ideal de la Escuela Nueva: piensa el gimnasio como un laboratorio donde se produzcan los maestros

³⁷⁴ Enrique Santos Molano, "Colombia y el mundo 1911". Consultado en: *Revista Credencial Historia*. Edición 182 (Bogotá: Febrero de 2005).

³⁷⁵ Enrique Santos Molano, "Colombia y el mundo 1911". Consultado en: *Revista Credencial Historia*. Edición 182 (Bogotá: Febrero de 2005).

que necesita la nueva Colombia, porque en el país no existen maestros o profesores formado pedagógicamente en las teorías de la Escuela Nueva³⁷⁶.

4.2 Reformas educativas

4.2.1 Mantener las escuelas primarias abiertas: decreto 11 del 29 de julio de 1910

Se estipuló que, para abrir escuelas en el departamento, ya fueran urbanas o rurales, sólo se podía hacer mientras estuvieran listos el local, el mobiliario y los útiles necesarios en las condiciones debidas. Si el número era menor de 20 niños, los inspectores locales y provinciales debían tomar medidas conducentes para evitar su clausura. Para esto debían indagar las causas, estudiar detenidamente las circunstancias de modo tal que pudiesen intervenir para evitar el cierre, y si era preciso dialogar con los padres en busca de ayuda³⁷⁷.

Cuando se trataba del restablecimiento de una escuela cerrada, se requería enviar un documento a la dirección de instrucción pública por intermedio del inspector provincial, firmado a su vez por 20 padres de familia, comprometiéndose a poner todos su disposición para que sus hijos concurren a las escuela con regularidad, de modo que la asistencia diaria no baje de 20 alumnos.

El decreto estableció además que los padres de los niños con tres a cinco fallas de asistencia sin excusa legítima durante el primer mes, debían pagar una multa de dos pesos oro y los casos de reincidencia la misma multa con un aumento progresivo del 10%. Si a pesar de lo dispuesto no se conseguía sostener la escuela con una asistencia ordinaria de 20 alumnos, ésta debía cerrarse definitivamente por el resto del año escolar³⁷⁸.

³⁷⁶ Julio Santiago Cubillos Bernal, *Agustín Nieto Caballero y el Proceso de Apropiación del Pensamiento Pedagógico y Filosófico de Jhon Dewey* (Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle. 2007) 56.

³⁷⁷ República de Colombia, "Decreto 11 del 29 de Julio de 1910". Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 13 (Neiva, Agosto 16 de 1910)103.

³⁷⁸ República de Colombia, "Decreto 11...104

4.2.2 Restructuración de la educación departamental: ordenanza 22 de 1911

Esta reestructuración de la educación departamental, se llevó a cabo a partir de la ordenanza 22 de 1911. La norma estableció que la educación ofrecida en el departamento del Huila sería la correspondiente a la primaria y secundaria; y solo en la medida en que el ramo progresara, se buscaría establecer la educación Superior. A través de este documento se legisló para el departamento sobre el tema de la enseñanza, el magisterio, la inspección, la administración y la división de las escuelas primarias.

- ***Enseñanza***

La ordenanza replicaba que la educación debía impartirse de manera gratuita a todos los niños de ambos sexos, de siete a quince años de edad y comprender las siguientes materias: lectura, escritura, religión, aritmética, castellano, geografía e historia de Colombia, geometría aplicada al dibujo, canto, urbanidad, ejercicios físicos y trabajo manual para ambos sexos; rudimentos de agricultura y contabilidad elemental para los niños y nociones elementales de economía doméstica y de pedagogía para niñas. Estas materias debían recorrerse en un periodo de tres a seis años, según la categoría de la escuela, limitando la agricultura, la contabilidad, la economía doméstica y la pedagogía a los dos últimos. Era preciso además tener en cuenta en las escuelas de primera categoría la lectura, explicación de la constitución nacional y de las leyes de policía que regían al departamento.

A los directores de escuela se les adjudicó la responsabilidad de instruir a sus discípulos en los derechos y deberes de los colombianos, tanto en su condición de ciudadanos como en la de gobernantes, el amor a la patria, cantos patrióticos, saludo y veneración a la bandera. Se aconsejó además limitar en lo posible el uso de textos, excepto de los correspondientes a lectura y religión para los alumnos y los de consulta para los maestros.

- *Exigencias para el ingreso al magisterio*

Toda escuela debía estar provista por un maestro hábil, de ideas y costumbres intachables, cuyo tiempo de vinculación dependiera de su buena conducta. La reglamentación escolar debía ser sencilla y aplicable a todas las escuelas del departamento y comprender, entre otras cosas los siguientes puntos:

1. Los preceptos relativos á los trabajos de los Maestros deben ser eficaces y prácticos;
2. El día escolar se dividirá de acuerdo con las costumbres de cada localidad, y procurando siempre, que haya alternabilidad entre el trabajo intelectual, el manual, el corporal y el descanso. En los lugares muy calientes ó malsanos no habrá tareas intelectuales en las horas en que sube más la temperatura, en las que pueden ocuparse los alumnos en trabajos exclusivamente corporales;
3. Los Maestros no estarán obligados á llevar más libros que el de matrículas y el de asistencia diaria, debidamente empastados, y limitarán los informes mensuales a los datos estadísticos de mayor importancia que se adopten para todas las escuelas. No darán informes detallados sino cuando les sean pedidos por los empleados del ramo escolar para algún fin determinado y útil:
4. Las Escuelas solo verificarán dos clases de actos públicos: literarios y de prueba. Los primeros para solemnizar una fecha clásica, y los segundos para comprobar el aprovechamiento de los niños³⁷⁹.

Para formar parte del magisterio se requería tener vocación natural o cultivada; ser católico, apostólico, romano; no padecer enfermedad contagiosa, repugnante, o que impidiera el ejercicio de la profesión; tener conducta moral intachable; poseer instrucción suficiente en las materias a enseñar, conocimientos pedagógicos y una edad no menor de veinte años. En los reglamentos debía establecerse la manera como se fijarían los medios para probar las anteriores condiciones.

³⁷⁹ República de Colombia, "Ordenanza 22 de 1911" de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública", Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65 (Neiva: Mayo 30 de 1911) 513.

Se designó al Consejo Departamental de Educación, resolver con base en las pruebas, el ingreso del postulante y su alistamiento en el escalafón del magisterio. Todo el que ingresara estaba obligado a servir en una escuela de categoría inferior, a menos que el mérito de las pruebas lo hicieran acreedor a una de categoría superior. Las pruebas serían teóricas y prácticas; adicional a ellas, debía presentar los certificados o diplomas con estudios pedagógicos que hubiese obtenido, y en caso de no poder exhibirlos debía someterse a un examen ante un jurado. El encargado de nombrar a los que pasaran las pruebas y demostraran idoneidad académica era el Gobernador³⁸⁰.

Los nombramientos fueron divididos en provisionales y definitivos. Para los primeros se exigió cumplir con los requisitos anteriormente expuestos, relacionados con la presentación de una prueba y demostración de vocación, además de manifestar cualidades cristianas; para los segundos, se exigió cuatro años de servicio en una escuela, y al fin de éste, un examen práctico ante un jurado.

La norma le brindaba la posibilidad a los maestros que hubiesen trabajado por espacio de tres años en una escuela de categoría inferior, ascender a la superior. Además del derecho de ascenso, podía hacer uso del de traslado y de permuta, siempre y cuando fuera a una escuela de igual categoría. La Gobernación periódicamente estaba en el deber de decretar los ascensos, traslados y permutas, con base en los informes del Consejo Provincial.

La ordenanza le reconoció a los maestros el derecho al aumento gradual de sueldo, a pensión por causa de enfermedad o invalidez contraída en el ejercicio de la enseñanza y a la jubilación, cuando después de haber llegado a la edad de sesenta años se encontrara en incapacidad de continuarla. El valor de la pensión debía ser igual a las dos terceras partes del sueldo disfrutado en los últimos años, y empezaría a disfrutar de él durante el tiempo que dura la enfermedad o invalidez. En cuanto al valor de la jubilación sería igual al último sueldo que haya devengado el favorecido con derecho al mismo hasta la muerte.

³⁸⁰ República de Colombia, "Ordenanza 22 de 1911" de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública", Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65 (Neiva: Mayo 30 de 1911) 515.

▪ *Inspección*

El objeto de la inspección fue el de hacer efectivas las leyes, ordenanzas, decretos, reglamentos, órdenes y resoluciones que se expidieran en torno a la educación pública, en todos sus grados y clases, con el fin de que lograra un progreso de acuerdo con las necesidades del departamento. La inspección sería ejercida por los inspectores locales y provinciales, por la dirección general de instrucción pública, los Consejos de Educación, tanto municipales como provinciales y departamental, en sus respectivas jurisdicciones.

Para los efectos de la inspección escolar, la norma ordenó que el departamento fuera dividido en tres provincias; el Consejo Departamental debía determinar los municipios que conformaría cada una de ellas.

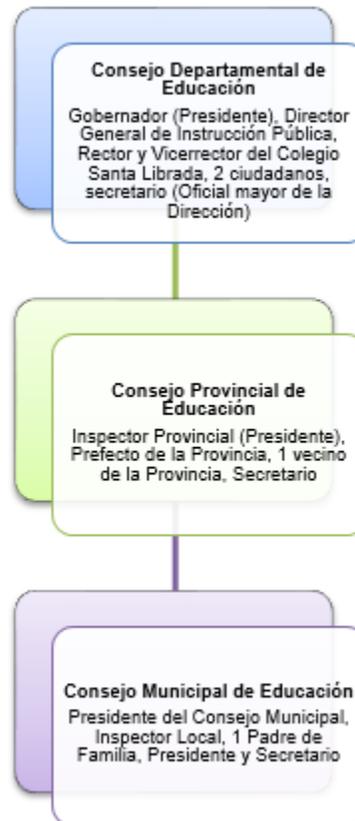
▪ *La Administración*

La administración comprendió “el estudio racional y concienzudo de las necesidades de los pueblos, las Provincias y el Departamento, en materia de cultura y de progreso; la adopción de los medios más fáciles y convenientes para remediarla, y la dirección y manejo de la parte económica y fiscal de las Escuelas y demás establecimientos oficiales de educación³⁸¹”.

La administración escolar debía ser ejercida en cada municipio por una junta denominada Consejo Municipal de Educación. A nivel de cada capital de provincia, debía instalarse un Consejo Provincial de Educación, encargado de dirigir, fomentar y sostener por todos los medios posibles la educación pública en la provincia; y en la capital del departamento funcionaría el Consejo Departamental de Educación, cuyas principales atribuciones eran las de fomentar la educación en el departamento, identificar las providencias que debían ponerse en práctica para difundirla y hacerla prosperar; y corregir las irregularidades que se deduzcan de los informes y estadísticas presentados por la Dirección de Instrucción Pública (Organigrama 4-1.).

³⁸¹ República de Colombia, “Ordenanza 22 de 1911” de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública”, Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65 (Neiva: Mayo 30 de 1911) 514.

Organigrama 4-1 Organización de la administración escolar de la instrucción pública departamental 1911



Fuente: República de Colombia. “Ordenanza 22 de 1911” de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública” Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65. Neiva: Mayo 30 de 1911. 513-516.

▪ ***División de las Escuelas Primarias***

Las escuelas fueron divididas en rurales y urbanas, éstas a su vez fueron clasificadas en tres categorías, teniendo en cuenta la importancia y la población donde estuvieran ubicadas; la tarea de designar dicha condición fue otorgada al gobernador, quien además de verificar los anteriores indicadores, debía basarse en el censo general, el estado intelectual, social y la

riqueza del caserío, pueblo o ciudad. Esta clasificación también tenía que servir como base para la asignación de los sueldos de los maestros³⁸².

Para que una escuela rural pudiera ofrecer sus servicios, se fue preciso que garantizara la matrícula por lo menos de diez niños de cada sexo, y podían ser separadas o alternadas, según las circunstancias. La norma exigió también la existencia por lo menos de una escuela urbana para cada sexo en cada cabecera municipal, pudiendo convertirse en alternadas cuando se presentarían dificultades insuperables para abrirlas y sostenerlas separadamente. En cuanto a las escuelas alternadas se brindó la posibilidad de ser regidas por maestras respetables, de reconocida competencia y moralidad siempre y cuando no hubiese maestros varones disponibles para el trabajo.

El gobierno departamental, se comprometió a través de esta norma a establecer los medios para que en cada municipio se organizara una escuela de párvulos, otra nocturna para varones adultos y otra dominical para mujeres.

4.2.3 Reglamento de las escuelas primarias nocturnas del departamento del Huila: resolución 26 de 1911

En el año de 1911, el director de instrucción pública expidió un reglamento para las escuelas nocturnas, el cual fue aprobado por el Consejo Departamental de Educación el primero de agosto de 1912³⁸³. Dentro de los asuntos que estipulaba el reglamento, se encontraba el correspondiente a la inscripción, para la cual se exigía la edad de 15 años; si el aspirante era menor, requería de dos testigos idóneos que declararan sus circunstancias excepcionales que le impedían acudir a la escuela diurna; y su inscripción se podía realizar en cualquier época del año. Los alumnos debían ser clasificados en dos secciones progresivas, la primera

³⁸² República de Colombia, "Ordenanza 22 de 1911" de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública", Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65 (Neiva: Mayo 30 de 1911) 513.

³⁸³ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)7.

conformada por los analfabetas y la segunda para aquellos quienes al entrar tuvieran algunas nociones de la escritura, lectura y contar³⁸⁴.

El objeto de estas escuelas debería ser el de:

1. Combatir el analfabetismo;
2. Proporcionar la mayor suma posible de conocimientos útiles a los que, por estar dedicados forzosamente durante el día de trabajo, no pueden concurrir a las Escuelas diurnas y a los colegios;
3. Proporcionar de modo particular a los obreros las luces conducentes al mejoramiento de la industria a oficio al que estén dedicados, y nociones sanas acerca del orden social;
4. Inspirar a los mismos obreros amor a la virtud y a la Patria, sentimientos de honor, de bondad y de solidaridad con los demás factores sociales;
5. Fomentar en los mismos las buenas maneras y la cultura en general³⁸⁵.

La enseñanza tenía como base el sistema simultáneo. Las lecciones eran dadas directamente por el maestro, procurando el adelanto general y uniforme de la clase. En cada sección, la enseñanza se daba conforme a los programas estipulados. La enseñanza debía propender al desarrollo armónico de las facultades de los alumnos, cuidando de inculcar educación moral y patriótica. El programa obligaba a que se impartieran clases de lectura, escritura, religión, aritmética, nociones de geografía, historia de Colombia, instrucción cívica y conferencias de higiene (Tabla 4-1.).

³⁸⁴ República de Colombia, "Resolución 26 del 1911 del Departamento del Huila Instrucción Pública", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila, Año 1. Número 1 (Neiva: Septiembre 7. 1912) 8-9.

³⁸⁵ República de Colombia, "Resolución 26 del 1911 del Departamento del Huila Instrucción Pública", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila, Año 1. Número 1 (Neiva: Septiembre 7. 1912)8.

Tabla 4-1 Programa de enseñanza en la Escuelas Nocturnas en el Huila. 1911

Cursos	Primera Sección	Segunda Sección
Lectura	El aprendizaje de esta materia comprenderá la Lectura mecánica y ejercicios gramaticales: éstos se reducirán especialmente a corrección del lenguaje	Lectura corriente. Corrección de lenguaje. Copias de trozos literarios. Modelos de documentos, recibos, etc. etc. y redacción de cartas. Corrección de errores ortográficos
Escritura	Esta materia se enseñará en combinación con la lectura y comprenderá la representación de las letras, sílabas, palabras y frases que sean objeto de las lecciones de ésta.	Ejercicios de caligrafía. Letra cursiva. Tamaño medio y corriente
Religión	El programa señalado para primer año en las Escuelas Rurales por la Resolución número 2 del Ministerio de Instrucción Pública	El pensum señalado por la Resolución número 2 ya citada para segundo y tercer años en las Escuelas Rurales.
Aritmética	Numeración hasta 10.000, suma y resta dentro de éste círculo. Problemas prácticos	Multiplicación y división con los diez mil primeros números. Numeración hasta cien mil. Problemas prácticos en que se combine las cuatro operaciones con números enteros
Nociones de Geografía	Definición e importancia de esta materia. Orientación y situación del local y demás objetos de la Escuela; situación de los edificios del lugar con relación a la Escuela. Habitantes, religión, costumbres, gobierno, industria, comercio, situación, extensión y límites del municipio; fracciones en que está dividido éste. Descripción, situación y límites de la Provincia y del Departamento. Costumbres de los habitantes, medios de subsistencia, vías de comunicación	Repaso. Población. Industria y comercio de las principales ciudades del departamento. Nociones generales sobre el globo terrestre. Partes de la tierra. Continentes. Situación, límites y división política de la república, ciudades principales, vías de comunicación, industrias y comercio
Historia de Colombia	Significado del escudo y de la bandera. Explicación del Himno Nacional. Origen de las fiestas de la patria. Síntesis de la historia del descubrimiento y la colonia.	
Instrucción Cívica	La familia, la ciudad, la patria, deberes con ésta. Ciudadanía, manera de adquirirla, deberes y derechos del ciudadano	Razón de ser de las autoridades. Entidades gubernamentales. Respeto a las autoridades legítimamente constituidas.

Tabla 4-1 (Continuación)

Cursos	Primera Sección	Segunda Sección
		Diversas formas de gobierno, con especialidad la republicana. Sufragio
Conferencias de Higiene		Higiene de las habitaciones, la alimentación y el vestido; higiene especial según los climas; medidas higiénicas para evitar las enfermedades contagiosas y especialmente el paludismo, la fiebre amarilla, la anemia tropical y las infecciones intestinales

Fuente: República de Colombia. “Resolución 26 de 1911 del Departamento del Huila Instrucción Pública”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Año 1. Número 1. Neiva: Septiembre 7. 1912. 11- 12

Los maestros podían disfrutar de sus sueldos durante vacaciones, pero en diciembre era indispensable presentar a los estudiantes a exámenes anuales y en enero 10 abrir matrículas. Las escuelas debían funcionar tres días a la semana, de acuerdo a lo establecido por el inspector local y el director de la institución, organizándose las tareas principales a las 6:30 p.m. durante dos horas. En el último cuarto de hora de trabajo el maestro debía dictar conferencias sencillas sobre higiene, educación moral, cívica y social. Era prohibido que el docente suspendiera las clases, aunque tuviera un número bajo de asistentes, so pena de ser sancionado económicamente.

Si los municipios no podían construir edificios especiales para las escuelas nocturnas, éstas debían funcionar en las diurnas. Se dispuso igualmente que los municipios sin capacidad para sostener escuelas nocturnas, lo hicieran, pero teniendo cuidado en que estas fueran regentadas por maestros diferentes de los de las diurnas.

Los maestros de las escuelas nocturnas debían esforzarse por hacer provechosa la enseñanza y mantener el orden en la escuela mediante los estímulos del deber y del honor: procurando por todos los medios posibles la obediencia de los alumnos; siendo afectuosos, empleando la persuasión dirigida a la clase en general y esmerándose en ganarse el cariño y el respeto

de los alumnos. Era preciso emplear todos los medios preventivos aconsejados por el arte pedagógico, para impedir las acciones inconvenientes de los alumnos; y cuando aquéllas no fueren suficientes, podían emplearse otros como advertencias, represiones en privado y represiones en la clase. La pena de expulsión era recomendada en casos extremos cuando se habían agotado todos los medios preventivos y correctivos, la conducta del alumno no mejoraba y además constituía un serio peligro para el orden de las clases.

4.2.4 Disposiciones sobre las Escuelas Normales: decreto 670 del 25 de junio de 1912

Para 1912, seguían rigiendo los programas que en síntesis determinó el reglamento general de las escuelas normales, dictado por el Ministerio de Instrucción Pública el 31 de agosto de 1893, y con el fin de generar cambios, se expidió el decreto 670 de 1912, el cuál replicaba el objeto de formación de los maestros contenido en el decreto 491 de 1904, el único cambio que hace es el considerar este tipo de formación como profesional.

Las Escuelas normales tenían por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y la educación de los niños en las Escuelas primarias. Se buscaba que los alumnos de estos establecimientos de enseñanza secundaria y profesional, adquirieran las nociones suficientes, no sólo en el orden moral e intelectual, sino en los principios fundamentales aplicables a la industria, a la agricultura y al comercio que deban ser transmitidos a los niños y que en ellos se formen maestros prácticos, mas pedagogos que eruditos³⁸⁶.

A partir de este nuevo decreto, La enseñanza en las escuelas normales fue distribuida en cinco años de estudio, pero teniendo ciertas particularidades para las normales de varones y para las de mujeres. Para la de varones, el primer año era destinado a uniformar a los alumnos principiantes en los conocimientos que le servirían como base para los estudios de

³⁸⁶ República de Colombia, “Decreto 670 del 25 de Junio de 1912 Sobre Escuelas Normales”. Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. 5. Año 1. Número 2 (Neiva: Octubre 1912)31,26.

la carrera pedagógica, todos los cursos tenían una intensidad horaria de 3 horas semanales (Tabla 4-2.).

Tabla 4-2 Pensum de las escuelas Normales para Varones del departamento del Huila. 1912

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año
-Religión e Historia Sagrada - Castellano - Lectura - Aritmética -Geometría aplicada al Dibujo -Geografía de Colombia - Geografía Física y Cosmografía - Escritura - Dibujo - Música y Canto - Ejercicios militares	- Religión e Historia Sagrada - Castellano, inclusive la Ortografía - Aritmética - Geometría Plana - Geografía Universal - Geografía de Colombia - Francés Primer Año - Pedagogía Teórica - Pedagogía Práctica - Escritura - Dibujo - Música y Canto -Ejercicios Militares	- Religión e Historia Eclesiástica - Castellano Superior - Retórica - Aritmética Superior - Contabilidad - Geometría del Espacio - Francés, Segundo Año - Pedagogía Teórica - Pedagogía Práctica - Escritura - Dibujo - Música y Canto - Ejercicios Militares	- Contabilidad - Algebra - Inglés, Primer Año - Historia Patria - Física, Primer Año - Zoología y Nociones de Fisiología - Botánica - Química General - Pedagogía Teórica - Pedagogía Práctica - Música y Canto - Escritura - Dibujo - Ejercicios Militares	- Historia Patria - Historia Universal - Física, Segundo Año - Inglés, Segundo Año - Mineralogía - Higiene General y Especial de las Escuelas - Pedagogía Teórica - Pedagogía Práctica - Escritura - Dibujo - Música y Canto - Ejercicios Militares

Fuente: República de Colombia. “Decreto 670 del 25 de Junio de 1912 Sobre Escuelas Normales”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. 5. Año 1. Número 2. Neiva: Octubre 1912. 27-31.

El pensum de las normales de mujeres, fue similar al de los varones excepto por los siguientes cambios: el curso de ejercicios militares presente en todos los años fue cambiado por el de calisténica y gimnasia de salón; en el segundo año, la geografía de Colombia reemplazada por costura y bordados; en el tercer año se cambiaban los cursos de escritura y dibujo por geografía de Colombia, modistería, bordados y tejidos. Para el cuarto año el curso de botánica era complementado con temas de horticultura y jardinería, y desaparecía

química general y en su lugar se ofrecía modistería. En el quinto año, se ofrece química general y se dejaba de dictar escritura para que las estudiantes pudieran tomar el curso de economía doméstica.

El Ministerio de Instrucción Pública dispuso que los directores debían prestar atención a las escuelas primarias de varones para que se impartiera la enseñanza de la agricultura, e impuso a los maestros la obligación de dictar una clase semanal a los alumnos sobre la misma materia³⁸⁷.

4.2.5 Los liceos pedagógicos: decreto 568 del 25 de mayo de 1912

El decreto ejecutivo número 568 del 25 de mayo de 1912, expedido por el Ministro de Instrucción Pública, dispuso que todos los maestros y maestras de las escuelas primarias de la Nación debían reunirse en “Liceos Pedagógicos” durante diez días del período de vacaciones en las capitales de las provincias de su jurisdicción. Estos encuentros debían ser presididos por el respectivo inspector provincial con el objeto de procurar el progreso de sus miembros en la ciencia y el arte de la educación. De acuerdo a los planes del gobierno central, los Liceos debían funcionar como verdaderos centros teóricos y prácticos de pedagogía y como medio para auxiliar a los inspectores y maestros.

Los temas de las reuniones eran establecidos por la dirección general de instrucción pública, y debían estar relacionados con los procedimientos a seguirse en la enseñanza, el desempeño del magisterio y de los temas que se consideraran importantes para mejorar la dirección de las escuelas³⁸⁸. Estos funcionarios debían anunciar con anticipación de 15 días o en su

³⁸⁷ Ministro de Instrucción Pública, “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915” (Neiva: Imprenta Oficial 1915)106.

³⁸⁸ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)6.

defecto el primer día de clase, los puntos sobre los cuales se trabajarían o estudiarían, los cuáles a su vez debían ser publicados en la Gaceta del Huila³⁸⁹.

Las reuniones estaban divididas en dos jornadas, la de la mañana era de carácter privado, destinadas para que el inspector provincial diera conferencias a los maestros sobre la organización de las escuelas, los mejores procedimientos para la enseñanza de la lectura, escritura, moral, aritmética, castellano, historia patria, geografía, agricultura, lecciones objetivas y sobre los procedimientos y reglas para la educación física, intelectual y moral.

Era obligatoria para los maestros la asistencia a estas reuniones, y se exigía un certificado para garantizar el pago mensual del sueldo; en caso contrario, debían pagar una multa cuyo valor dependía del salario. Las hermanas de la caridad eran las únicas maestras que estaban exentas a cumplir con la obligatoriedad de la asistencia debido a su condición religiosa. A su vez, como recompensa a los mejores maestros que presentaran trabajos y demostraran mayores competencias se les prometió conceder el derecho de asignarles para el año siguiente las mejores escuelas³⁹⁰.

4.2.6 Fomentan de las corporaciones pedagógicas: ley 62 de diciembre 12 de 1916

Cuatro años después de haber sido expedido el decreto ejecutivo número 568 del 25 de mayo de 1912, se realizaron modificaciones respecto a la manera de trabajar los temas.

³⁸⁹ República de Colombia, “Resolución 38 del 26 de Agosto de 1914 Reglamento de los Liceos Pedagógicos del Departamento”, Consultado en: Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila (Neiva: Imprenta Departamental, 1914)281.

³⁹⁰ República de Colombia, “Resolución 38 del 26 de Agosto de 1914 Reglamento de los Liceos Pedagógicos del Departamento”, Consultado en: Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila (Neiva: Imprenta Departamental, 1914)281.

En las capitales de las provincias escolares de los departamentos era obligatorio establecer los liceos pedagógicos para que concurrirán mensualmente todos los maestros de los establecimientos oficiales de la cabecera de la provincia.

Para esta norma, eran los inspectores provinciales los encargados de fijar los temas sobre casos concretos para remitirlos por escrito a todos los maestros de sus respectivas provincias escolares a fin de que ellos enviaran mensualmente a la inspección escolar la respuesta. Los inspectores se encargaban de recibir y calificar las respuestas para mandarlas posteriormente al respectivo director general de instrucción pública, quien escogía las mejores para publicar en el periódico del ramo.

Anualmente el director de instrucción pública estaba obligado a programar una reunión de la asamblea en la cabecera de cada provincia, para que asistieran allí los maestros de las escuelas primarias. Las Asambleas una vez constituidas tendrían sesiones diarias durante siete días, con el objeto de fijar los procedimientos a seguir en la enseñanza de las materias del pensum de las escuelas primarias y para discutir todos los puntos dudosos que los maestros quieran aclarar respecto al desempeño de sus funciones.

Los maestros que asistieran a estas asambleas provinciales y que no vivieran en las cabeceras de las respectivas provincias podían gozar de un sobre sueldo departamental durante el mes en que las reuniones se realizaran.

Además de la asamblea provincial, se ordenó la ejecución anual de una asamblea departamental por parte de los directores departamentales de instrucción pública en las capitales de los departamentos, a la cual debían asistir los inspectores provinciales, los profesores de los establecimientos oficiales o subvencionados de enseñanza secundaria y los demás institutores que quisieran concurrir.

El objetivo de dichas asambleas fue la de reunirse durante diez días para analizar los trabajos de las asambleas provinciales, estudiar los problemas pedagógicos del departamento y presentar sus posibles soluciones.

4.3 Contexto regional

Para 1915, la provincia de Neiva tenía una población total de 72.038 habitantes, Garzón 59.525 y La Plata 27.527 (Tabla 4-3.); el poder político de la región estaba centralizado en el municipio de Neiva y desde allí se tomaban decisiones importantes a nivel administrativo, jurídico y económico para el futuro de las provincias.

Tabla 4-3 Número de Habitantes por municipios pertenecientes a la provincia de Neiva en 1915

Provincia de Neiva		Provincia de Garzón		La Plata	
Municipios	Habitantes	Municipios	Habitantes	Municipios	Habitantes
Aipe	6.581	Altamira	1.849	Agrado	4.678
Baraya	4.677	Concepción	3.462	Carnicerías	4.786
Campoalegre	9.250	Elías	4.200	Hato	6.396
Colombia	4.899	Garzón*	10.787	La Plata*	5.130
Hobo	2.532	Gigante	6.834	Paicol	4.222
Iquira	2.408	Guadalupe	5.073	Pital	2.315
La Unión	5.054	Jagua	962		
Neiva*	21.852	Naranjal	1.377		
Palermo	4.882	Pitalito	12.554		
Retiro	2.122	Santa Librada	5.696		
Villavieja	4.092	Timaná	6.731		
Yaguará	3.689				
Total	72.038		59.525		27.527
TOTAL 159.090					

*Capitales de Provincia

Fuente: República de Colombia. *Informe del Secretario General al Señor Gobernador del Departamento del Huila*. Neiva: Imprenta Oficial, 1916.

Aunque Neiva era la capital del departamento, carecía para ese entonces de edificios públicos propios, aun de los más indispensables, y se veía en la obligación de pagar arrendamiento por el valor de \$1.732-00 anuales. La casa de gobierno era insuficiente para las oficinas departamentales además de inadecuada, teniendo en cuenta que había sido construida como lugar de vivienda. La contaduría general funcionaba en dos estrechas piezas del primer piso al lado del portón de salida; el local de la imprenta era demasiado oscuro;

gran parte del archivo de la gobernación estaba amontonado en un cuarto de reducidas dimensiones donde se hallaba la oficina de encuadernación; la sección de hacienda estaba confinada en una pequeña pieza, la dirección de instrucción pública, la prefectura y la misma asamblea, andaban ambulantes en incómodos locales particulares, con el riesgo de que sus archivos se extraviaran, desarreglaran y deterioraran debido a los frecuentes trasteos:

La oficina del tesorero carecía de varios muebles y útiles para el servicio ordinario, no había estantes para colocar los libros de registro y las cuentas de los recaudadores con el debido orden y clasificación, todo estaba aglomerado sobre una misma mesa³⁹¹.

En general las viviendas de la región estaban construidas con paredes de tierra pisada o adobe y techos de teja de barro. Pero la gran mayoría de las habitaciones eran de bahareque con techo de paja, pisos en tierra o en ladrillo lavable. Este último fue muy escaso ya que los chircales no abundaban en la región. En los poblados importantes, las calles que daban al marco de la plaza eran empedradas o adoquinadas, el resto estaba en tierra, semejando algunos caminos rudimentarios, sobre todo, las que se ubicaban en barrios periféricos. El drenaje de las mismas para el agua lluvia se hacía a favor del desnivel natural del terreno. El agua lluvia de los solares y patios desaguaba por caños a las calles. En las primeras décadas, los desperdicios de las casas se arrojaban a estos caños sin ninguna precaución ni método que garantizara su higiene y buen funcionamiento. A ellos se hacían desembocar los desagües de los excusados con el agravante de que llevaban poca agua, eran superficiales y estaban al descubierto. Con respecto al acueducto, la mayoría de las poblaciones del departamento no contaba con él. Neiva, Garzón, Campoalegre, Timaná y Agrado tenían un acueducto rudimentario cuya agua era tomada de una tubería de hierro que llevaba, primero,

³⁹¹ República de Colombia, "Informe del Tesorero General del Departamento, Febrero 25 de 1916", Consultado en: Informe del Secretario General al Señor Gobernador del Departamento del Huila (Neiva: Imprenta Oficial 1916)21.

a un tanque de decantación, para luego, repartirla a las casas de las personas relativamente acomodadas³⁹².

El acueducto y el alcantarillado representaban así, uno de los principales problemas del departamento del Huila, esta situación se veía agravada por la pobreza presupuestal de los municipios. En muchos centros se instalaron fuentes en las plazas y en los mercados para que el resto de la población la pudiera tomar de ahí. En los sitios donde no había fuentes, la población tenía que abastecerse de agua directamente del río o de las quebradas que pasaban cerca de los poblados.

La falta de acueducto y alcantarillado, de vías modernas de comunicación, de establecimientos educativos y de salud, se relacionaban con el problema de las finanzas públicas, campo en el cual el Huila era el más precario entre todos los departamentos del país; sus rentas eran escasas y su capacidad de gasto reducida. Esta situación fue la carestía durante toda la primera mitad del siglo XX, y ello incidía en parte, en la carencia o en la lentitud con que marchaba el establecimiento de aquellos servicios públicos, la construcción de las obras departamentales, y por supuesto la buena marcha de la instrucción pública³⁹³.

En 1914 con ayuda de obreros de los señores Reinaldo, Julio y Genaro Matíz llegó la electricidad al municipio de Neiva; en ese momento, el tesoro del departamento pagó la instalación de ochenta focos de luz para el alumbrado de la ciudad mientras que el Municipio se encargó de pagar el servicio.

³⁹² Rodríguez, Luis Carlos, "Aspectos de la Salud Pública en el Huila Durante la Primera Mitad del Siglo XX", *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 1996)238.

³⁹³ Tovar Zambrano, Bernardo, "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)", *Historia General del Huila*, Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005)117.

4.3.1 Tendencia política regional

Durante esta década las fuerzas políticas se distribuyeron entre las familias más poderosas de la región. Del lado conservador histórico antirreyista estaban los Rivera en el Norte, y los Arboleda en el Sur, los Villoria y Arcadio Charry en el Norte y José Antonio Gómez, en el Centro, representaron a los conservadores nacionalistas; Anselmo Gaitán Useche se constituyó en el vocero de la tendencia republicana y conciliadora del liberalismo que animaba la idea de un tercer partido, mientras Roberto Alvira Durán representaba las posiciones radicales de su partido liberal³⁹⁴.

El retiro de Reyes en 1909 significó un duro golpe para el sector nacionalista del conservatismo Huilense, pues perdió las posiciones logradas en el gobierno departamental, dándole paso a la hegemonía de los conservadores históricos, quienes apoyaban la descentralización administrativa, el incremento de obras públicas, las reformas en la ley de prensa, mayor responsabilidad del ejecutivo, freno a la corrupción administrativa, la reforma electoral y la eliminación del papel moneda³⁹⁵.

La lucha por consolidar la hegemonía del sector nacionalista del partido conservador se dio en todas las posiciones. En los cargos públicos, principalmente, desde la dirección de instrucción pública; en la Asamblea, en donde mantuvieron siempre las mayorías desde su instalación en 1911, hasta 1921; en el aparato educativo y en el púlpito de las iglesias³⁹⁶.

En 1912, nuevamente se intenta promover el tercer partido en cabeza de Gaitán Useche con el apoyo del periódico la Opinión; buscando modificar las relaciones de hostilidad y violencia que habían caracterizado a liberales y conservadores. Estuvo conformada por los sectores más civilistas y transaccionales de ambos partidos, se apoyaba en muy buena parte

³⁹⁴ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)179.

³⁹⁵ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)179.

³⁹⁶ Salas, "El Proceso Político...178.

en los grupos empresariales antioqueños y en otros sectores afines, más interesados en una administración eficiente y en la creación por el Estado de un ambiente propicio para el desarrollo económico que en aspectos doctrinarios de la política. Este grupo fue calificado por Rojas Tovar como ateo y de igual forma atacado por el partido liberal a través del periódico el Deber dirigido por Ramón Alvira Durán³⁹⁷.

4.3.2 Esteban Rojas en el poder

Estos años se caracterizaron por la presencia de una serie de oscuros prefectos de provincia, completamente dominados por Rojas Tobar, sin cuya autorización no se movía un dedo en la región, y por las infructuosas rebeliones de los liberales para tratar de sacudir su yugo³⁹⁸. Casi todos los periódicos en este momento eran de tendencia conservadora. Curiosamente, tales periódicos eran dirigidos en su mayoría por sacerdotes; y por si faltaran, a los anteriores periódicos se sumaron: Dios y César (1910), La Lid (1912) y El Símbolo (1914). En estos periódicos se publicaba, con frecuencia, los nombres de los empleados públicos que vivían amancebados, con los nombres y apellidos de sus respectivas compañeras³⁹⁹.

Como reacción a lo anterior, los núcleos liberales existentes en el Huila crearon un abanico de periódicos de corta y mediana duración, que expresaron su resistencia ideológica y política, así como su propia iniciativa cultural, entre ellos: La Reivindicación, El Deber, La Opinión, La Palabra, La Tenaza, La Información⁴⁰⁰.

La vigilancia sobre los maestros y sobre las escuelas fue permanente a lo largo del periodo, el poder de Rojas era tal, que en varias ocasiones escribió al Ministro de Instrucción Pública

³⁹⁷ Salas, "El Proceso Político...182-183.

³⁹⁸ Moreno, Delimiro, "Entre la Federación y el Centralismo", *Historia General del Huila*. Vol. 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)163.

³⁹⁹ Salas, "El Proceso Político...107.

⁴⁰⁰ Juan Acebedo Restrepo, "Prensa católica antiliberalismo, moralización y Opinión Pública en el Huila, El caso del Seminario Dios y César de Garzón (1910-1912)", *Historia General del Huila*. Vol. 6. 2da ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)290.

dando datos y recomendaciones sobre la instrucción pública en el Huila; en una de estas cartas enviada en el año 1911, manifestó su descontento ante el proceder del director de instrucción pública Caquimbo Perdomo, pues a pesar de haber removido de su cargo a un docente por su solicitud, se negó a reemplazarlo con la persona que previamente él había recomendado.

Me tomo la libertad de hacer una nueva rectificación á mis informes anteriores; y es que la Escuela No. 2 de Neiva, vacante por la separación del señor Baena, no ha sido todavía provista como yo lo creía y decía en mi nota 1.042 fechada en el Caguán el 21 de agosto último. La causa de este nuevo y grave daño en la Educación de la importancia capital del Departamento no ha sido otra sino el capricho de no querer nombrar al individuo que desean los sacerdotes y los padres de familia y que es el mismo que desempeña la Escuela cuando comenzó el gobierno Departamental á hacer cambios. Sé además que el señor Gobernador ha querido nombrarlo y que el Director se ha negado á obedecerle⁴⁰¹.

Después de este incidente, cada una de las actuaciones y decisiones del director de instrucción pública fue seguida rigurosamente por el clérigo e incluso en el periódico de Neiva, el “Bien Social”, comenzaron a aparecer denuncias graves haciendo ver al funcionario además de incompetente como un agente de mal ejemplo para los estudiantes⁴⁰².

Con todas estas presiones, el gobierno departamental tomó finalmente la decisión de remover de su cargo al director, sentándose de esta forma el precedente de que en el departamento nada podía decidirse sin el consentimiento del presbítero Rojas.

Se empezó también a volver común que al obispo le llegaran oficios informándole sobre los pormenores de los nombramientos de maestros y funcionarios administrativos de la inspección pública, incluso de altos funcionarios como el Ministro de Instrucción Pública, quien se dirige de esta forma a él:

⁴⁰¹ Esteban Rojas Tovar, *Carta Dirigida al Señor Ministro de Instrucción Pública, No.1045* (Palermo, dic. 9, 1912)112.

⁴⁰² *El Bien Social* [Neiva] Serie 2ª Ago. 17, 1912.

Me es grato comunicar a su señoría que ha sido nombrado Inspector Escolar de dicha Provincia un caballero de larga práctica pedagógica, de firmes creencias católicas y principios políticos completamente satisfactorios, quien partirá de ésta a fines del año. Considero que con tal nombramiento quedarán zanjadas dificultades que hemos deplorado⁴⁰³.

Según Ospina⁴⁰⁴ a nivel nacional se podía evidenciar que sin el apoyo del clero, no podía extenderse ni funcionar el "sistema de instrucción pública", pero esta situación cuasi ideal del poder del cura párroco tenía sus límites y éstos empiezan a modificarse sutilmente desde 1913, con el fortalecimiento por parte del gobierno de las inspecciones provinciales de instrucción pública, las cuales empezaron a ocupar los espacios administrativos, añadiendo a su actividad la divulgación de saberes como la higiene y prácticas como el ahorro al interior de la escuela y en las mismas poblaciones.

Si bien este fue el caso a nivel nacional, no fue igual para el departamento del Huila, ya que entre los años 1914 y 1922 se consolidó la escuela católica. En septiembre de 1914, llegó al primer cargo del departamento el general Alejandro Villoria y con él volvía a la dirección de la instrucción pública el señor Milciades Gómez para quedarse allí hasta 1922 cuando termina la hegemonía conservadora en el Huila y se separa de la dirección de la Diócesis Monseñor Rojas Tobar. Su gestión se encaminó a la promulgación de normas buscando la cohesión administrativa en la educación, así como también la implementación de acciones tendientes a garantizar el imperio de la religiosidad y la piedad en las escuelas⁴⁰⁵.

Durante este periodo, influyeron fuertemente las políticas del conservatismo nacionalista, facilitando la acción mancomunada con el clero presidido por Monseñor Esteban Rojas,

⁴⁰³ Rojas Tovar, Esteban. *Carta Dirigida al Señor Ministro de Instrucción Pública. No.1045*. (Palermo, dic. 9, 1912)112.

⁴⁰⁴ Armando Ospina López, et al, "Inspección, Médico Escolar y Escuela Defensiva en Colombia 1905-1938" *Revista Educación y Pedagogía* No. 10 y 11 (1993): 150.

⁴⁰⁵ Ramírez, "La Escuela Huilense...57.

dejándose a un lado las tradicionales disputas entre el poder civil y el eclesiástico en torno a sus responsabilidades frente a la marcha educativa. Con esta coalición, el conflicto Iglesia-Estado queda desplazado, y se empieza a organizar los esfuerzos para afianzar la influencia religiosa en la actividad de la escuela y en la vida misma de los maestros⁴⁰⁶.

Una muestra de esta coalición fue la campaña de la “entronización de las escuelas”, efectuada por el padre Rojas, que consistió en poner en cada escuela la imagen del sagrado corazón de Jesús. Esta actividad se logró realizar en el año de 1915, gracias a que la Asamblea Departamental expidió una ordenanza apoyando el acto⁴⁰⁷.

4.3.3 Organización territorial

Habiendo el Huila cumplido en 1910 con las condiciones establecidas por el gobierno central para conservar su estatus de departamento, quedó definitivamente constituida; acto que impuso la necesidad de fijar en un acto oficial los límites que la separaban del Tolima, para evitar dudas y conflictos de jurisdicción entre las autoridades.

Para 1912 los límites entre el Huila y el Tolima, no se habían aun legalizado, el gobierno departamental no conocía documento oficial sobre los límites de los municipios, sino el informe rendido al gobierno del antiguo Tolima en junio de 1888 por el secretario de gobierno, el general Olegario Rivera. En este importante documento se trazaron los linderos de cada municipio, aunque sin decir explícitamente la línea de contacto o tangente entre ellos y los departamentos vecinos, de tal modo que los municipios no sabían con exactitud hasta donde debía ir el área de sus territorios⁴⁰⁸.

⁴⁰⁶ Jairo Ramírez Bahamón, “La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho”, *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005) 56-57.

⁴⁰⁷ Ministro de Instrucción Pública, “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915”, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial 1915)27.

⁴⁰⁸ Gobernador del Departamento del Huila, Informe del Gobernador del Departamento a la Asamblea del Departamental en sus sesiones ordinarias (Ibagué: Imprenta Departamental 1913)8, 10,11.

Este hecho motivó la necesidad de nombrar representantes por cada departamento para definir las fronteras. El General Pedro Rivera representó al Huila y el General José Joaquín Caicedo al Tolima; ellos ratificaron los límites señalados por el Gobierno, sin realizar la inspección de la región; aceptaron la demarcación de la desembocadura del río Patá y del Cabrera al Magdalena, de ahí hasta el nacimiento de cada uno en las cordilleras Oriental y Central, respectivamente. Por su parte, el representante del Cauca no aceptó como límite con el Huila, el divorcio de aguas comprendido entre el Puracé y el nevado del Huila; disputa que finalizó con el recorte de una gran parte de esa zona geográfica huilense para otorgársela al Cauca⁴⁰⁹.

Esta nueva demarcación, trajo fuertes críticas de opositores, quienes manifestaron que los límites territoriales habían sido generados a partir de intereses religiosos y políticos dirigidos a excluir el electorado liberal del Tolima, que ejercía cierta influencia sobre Neiva, y para dejar así al sur libre de las ideas liberales, del movimiento socialista y del marinerismo, que según los conservadores venían haciendo mucho daño a las conciencias de los neivanos, desde el siglo pasado⁴¹⁰.

4.3.4 Ordenanza 22 de 1911 puesta en marcha

Con base en la ordenanza 22 de 1911, el Consejo Departamental proyectó el acuerdo número 1° del 16 de junio de 1911 a través del cual se le dio una nueva organización a las Provincias Escolares (Tabla 4-4.).

⁴⁰⁹ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)142.

⁴¹⁰ Ruiz, "La Ciudad...143.

Esta distribución escolar se diferenció de la territorial en cuanto a que el municipio de Gigante quedó ubicado en la provincia escolar de Neiva, mientras que Iquira, Retiro y Yaguará pasaron de Neiva a la provincia escolar de la Plata.

Tabla 4-4 Provincias escolares del departamento del Huila 1911

Neiva	Garzón	Plata
Neiva	Garzón	Plata
Aipe	Altamira	Agrado
Baraya	Concepción	Carnicerías
Campoalegre	Elías	Hato
Colombia	Guadalupe	Paicol
la Unión	Jagua	Pital
Palermo	Naranjal	Iquira
Villavieja	Pitalito	Retiro
Hobo	Santa Librada	Yaguará
Gigante	Timaná	

Fuente: Director de Instrucción Pública del Huila, “Provincias Escolares del Departamento del Huila 1911”, *Revista Escolar Órgano de la Instrucción Pública del Huila*, Año I. Número 3. Diciembre 1 (1912)108-109.

4.3.5 La Inspección sin presupuesto

El producto de las rentas disminuyó en este periodo afectando considerablemente los presupuestos, la Asamblea se vio obligada a dejar de fijar el sueldo de los inspectores y por lo tanto no fue posible nombrar uno para la nueva provincia escolar de la Plata. El gobierno departamental, se vio entonces obligado a demorar el cumplimiento del acuerdo, el cual se publicó solo hasta el 30 de junio de 1913. Para atender la inspección de las escuelas de esta provincia, fueron adscritos los municipios que la componían, a las otras dos provincias escolares de la siguiente forma: los de Carnicerías, Iquira, Retiro, Paicol y Yaguará a la de Neiva y los de Agrado, Hato, Pital y la Plata a la de Garzón⁴¹¹.

⁴¹¹ Director de Instrucción Pública del Huila, “Provincias Escolares del Departamento del Huila 1911”, *Revista Escolar Órgano de la Instrucción Pública del Huila*, Año I. Número 3. Diciembre 1 (1912)108-109.

Al no haber una solución pronta frente al nombramiento del inspector provincial de la Plata, en el año de 1918 mediante la ordenanza 6 de ese mismo año, se toma de nuevo la decisión de volver a dividirse el territorio en dos provincias escolares, la de Neiva y la de Garzón (Tabla 4-5.).

Tabla 4-5 Provincias escolares del departamento del Huila. 1918.

Provincia	Municipios que la Componían
Neiva	Neiva, Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, Carnicerías, Hobo, Iquirá, la Unión, la Plata, Palermo, Paicol, Retiro, Villavieja y Yaguará
Garzón	Altamira, Concepción, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Jagua, Naranjal, Pitalito, Santa Librada, Timaná, Agrado, Hato y Pital

Fuente: Inspector Escolar de Neiva. “Informe del Inspector Escolar de Neiva” Consultado en: Gaceta del Huila. No. 8. Neiva: Enero 10 de 1923. 50

4.3.6 Intentos por mejorar la situación de los maestros

Con el fin de mejorar la situación de los maestros, el Ministro de Instrucción Pública hizo llegar una circular a todos los gobernadores y directores de instrucción pública para que adelantaran con urgencia las siguientes medidas que ayudaran a los maestros a recibir puntualmente su salario:

- “1^a. Las entidades á quienes cumpla hacer el pago de los sueldos mensuales de los Maestros de Escuela, deben observar en él, fielmente, el orden de procedencia que indica la ley, según el cual corresponde en primer lugar á la Instrucción Pública;
- 2^a. A las Inspecciones escolares, así local como Provincial y Departamental, toca hacer efectivo, en sus respectivas esferas, el cumplimiento de la anterior disposición, para lo cual harán uso de los apremios que la ley indica;
- 3^a. A más tardar el día 15 de cada mes pasará el Director de Instrucción Pública, á este Ministerio una relación detallada en la cual se exprese:

- a) Las cantidades señaladas en los Presupuestos Departamentales y Municipales para cubrir los gastos que ocasionen la Instrucción Pública de ellos;
- b) Suma á que asciendan los sueldos devengados por los Maestros en el mes inmediatamente anterior;
- c) Sumas cubiertas á los mismos por razón del servicio prestado, y Sumas dejadas de pagar á los Maestros por el servicio en el mismo tiempo y el motivo de la falta de cumplimiento”⁴¹².

A pesar de este llamado, las trabas y las demoras para reclamar el sueldo siguieron siendo las constantes.

▪ *Clasificación de las escuelas del departamento*

Por decreto número 67 de 1911, se hizo la clasificación de las escuelas del departamento de la siguiente manera:

Tabla 4-6 Clasificación de las escuelas urbanas y rurales 1911

Categoría	Urbanas			Rurales		
	Provincias Escolares			Provincias Escolares		
Primera	Neiva	Garzón	Plata	Neiva	Garzón	Plata
	Segunda	Campoalegre, Neiva	Garzón Pitalito		San Mateo	San Agustín Salado blanco
Tercera	Gigante	Santa Librada Timaná	La Plata Hato Yaguará	Caguán Guacirco Órganos Rioblanco San Antonio de Neiva Ríoloro	Cabrera Guayabal Guacacallo San Antonio de Garzón	Maito San José de Oporapa San José de Taperas
	Aipe Bar77-aya Colombia	Altamira Concepción Elías	Agrado Carnicerías Paicol	La Sierra Fortalecillas Otás	Cachingal El Mesón Laboyos	Cimarronas El Alto

⁴¹² República de Colombia, “Circular 2,044 de Septiembre 20 de 1910 dirigida a los Gobernadores y Directores de Instrucción Pública”, Consultado en: Gaceta Departamental, Año I. No. 24 (Neiva: Octubre 17 de 1910).

Tabla 4-6 (Continuación)

Categoría	Urbanas			Rurales		
	Provincias Escolares			Provincias Escolares		
	Neiva	Garzón	Plata	Neiva	Garzón	Plata
	Hobo La Unión Palermo Villavieja	Guadalupe Naranjal La Jagua	Pital Iquira Retiro	Palacio Santa Ana Potrerillo	Sartenejal Sicandé Los Pantanos	Las Minas La Ovejera Platavieja San Andrés

Fuente: República de Colombia, “Decreto 67 del 20 de Junio de 1911 Por el Cual se Convoca la Asamblea a Sesiones Extraordinarias”, Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 71 (Neiva: Julio 8 de 1911)730.

Las únicas escuelas rurales que no se mencionaron dentro de esta categorización fueron las de Patá, Cabrera, de las provincias de Neiva, Florencia de la provincia de Garzón y Pacarní de la provincia de la Plata.

- *Textos escolares*

Durante los primeros ocho años de ésta década, las escuelas continuaron con dificultades para abastecerse de materiales y aunque la ley estableció que debían construirse museos y bibliotecas, estos ni siquiera estuvieron en proyecto. Tampoco hubo en los municipios el interés de las autoridades para trabajar en contra de los obstáculos que impedían el progreso y buen funcionamiento de la instrucción pública⁴¹³.

En 1915 fueron repartidos los siguientes materiales entre libros, mapas e implementos para escribir en el tablero (Tabla 4-7.).

Tabla 4-7 Lista de libros e implementos distribuidos en el departamento del Huila 1915

Libros e Implementos	No.	Libros e Implementos	No.
Aritmética por Anzola	5	Historia de Colombia por Henao y Arrubla Tomo 1°	5
Aritmética por Borda	1	Historia de Colombia por Henao y Arrubla Tomo 2°	3

⁴¹³ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)2-3.

Tabla 4-7 (Continuación)

Libros e Implementos	No.	Libros e Implementos	No.
Biblioteca Histórica	28	Historia de Colombia por Henao y Arrubla Compendio	80
Biografía de Nariño	34	Historia Natural por Bruño	7
Botánica de Cuervo	1	Instrucción Cívica por Posada y Cortázar	4
Cartillas de Baquero No. 1	2.488	Jises (paquete de a 100)	92 ½
Cartillas de Baquero No. 2	2.042	Lección de Retórica y Literatura	1
Cartillas de Baquero No. 3	411	Lecturas escogidas por Bernal	22
Cartillas Antialcohólicas	854	Lecturas Selectas por Ortíz	2
Cartillas Patriótica	2	Lector Colombiano por Sanín	228
Catecismo por Astete	9	Libro 3°. De la Escuela Colombiana	978
Catecismo de Historia de Colombia	1	Mapas de América	2
Cajas de tiza	478	Mapas de Colombia	4
Cajas de Plumas	59 ½	Mapas de Cosmografía	2
Cajas de sólidos	3	Mineralogía y Geología	1
Cuadernos en blanco	8.120	Nuevo Lector Colombiano	212
Cien lecciones de Historia Sagrada	45	Nociones de Pedagogía Cristiana	45
Crónicas de Bogotá	1	Pedagogía por Restrepo Mejía	30
Cuadros murales	116	Pizarras	1.258
Cuadros de Historia Sagrada	40	Portaplumas	718
Códigos de Instrucción	1	Química por Langlebert	1
Elementos de Química por Rodríguez	1	Solfeo de los Solfeos	24
Educación Física y Social	1	Tinteros de pedernal	980
Física por Wilderman	1	Tinta (paquete de a Litro)	418
Gramática Castellana por Bello	2	Zoologías	1
Guía de Colombia	1	Objetos para dibujo	387
Historia Sagrada por Ortíz	3	Barras de madera para gimnasia	6
Historia Eclesiástica	1	Historia Universal por Manrique	1

Fuente: Ministro de Instrucción Pública. “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915”. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915. Neiva: Imprenta Oficial 1915. 33.

4.3.7 Enseñanza

En la década anterior una de las principales preocupaciones a nivel regional fue la de prohibir la utilización del método mutuo como práctica de las escuelas, en esta ocasión la preocupación giró en torno a que las mujeres se hicieran cargo de la enseñanza en las

escuelas de varones, desatando una polémica a nivel nacional, donde la región del Huila no fue la excepción.

▪ *¿Es posible una escuela de varones a cargo de mujeres?*

Mientras el departamento del Huila en 1910 se adaptaba a su nueva organización territorial, trataba de dar solución a los múltiples problemas de la educación e intentaba consolidarse como departamento, surgía en Bogotá una gran inquietud frente al incremento de las mujeres en el magisterio, ocupando la dirección en las escuelas de varones. Este hecho motivó al gobierno central solicitar a los directores de instrucción pública un informe sobre sus percepciones, de acuerdo a la experiencia de cada departamento, teniendo en cuenta las siguientes preguntas: "... ¿La dirección de las Escuelas de varones á cargo de mujeres influye en el decaimiento del carácter nacional? ¿Convendrá, por tanto, la prohibición respectiva?...¿Qué grado de influencia tiene la Escuela primaria de Colombia en la formación del carácter nacional? ¿En qué nivel se habla de Escuela primaria, colombiana ante la familia, la sociedad civil y el Estado?⁴¹⁴.

Como respuesta, el director de instrucción pública del departamento inicia sustentando que la escuela primaria popular, debería ser esencialmente educativa, pero desafortunadamente había sido convertida principalmente en instructiva y al organismo que la dirigía se le había designado el nombre de instrucción pública; de esta manera la educación había perdido su esencia, pues la formación del carácter debía ser obra de la educación. De acuerdo al director, la educación moral debía empezar desde la cuna y complementarse en la vida social y política, pero esta postura fue cayendo en el olvido siendo reemplazada y discriminada por la transmisión de conocimientos; por esta razón para él "la familia, la sociedad y el Estado ya no hablan de educación primaria sino de instrucción primaria y en los colegios y universidades, en donde debe construirse esa formación del carácter y por lo mismo deben llevar el nombre de centros de educación, ya no se educa el carácter, sino que se llena la

⁴¹⁴ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública de Neiva", Consultado en: Expediente Número 780, Sección 1ª (Bogotá: Febrero 3 de 1910)85.

mente de los jóvenes con unos cuantos conocimientos como si esa fuese la misión exclusiva de esos establecimientos.

Sustenta además que la educación moral debía ser la formación del niño, del joven y del hombre en la creencia y en la obediencia de los preceptos morales con el fin de regularse en todos los periodos de su vida como individuo o como miembro de las diferentes clases de sociedades en las que puede hallarse.

Otro asunto que toca con preocupación, es el de la difusión de los vicios del tabaco, el licor, el juego y de la impureza, sobre todo en las clases sociales altas, influyendo negativamente en la educación moral y empujando a los jóvenes para que afloren la ociosidad, los placeres de la mesa, del lujo, el derroche, el poder y la codicia, opacando el vigor de la voluntad y el esfuerzo por el trabajo⁴¹⁵.

Con base en todos los anteriores argumentos, el director Milciades aseguró que si bien la escuela primaria poseía una limitada influencia en la formación del carácter nacional, esta deficiencia no podía ser adjudicada a las mujeres que ocupaban la dirección de las escuelas de varones, sino a la degradación del carácter que viene sintiéndose desde tiempo atrás.

▪ ***Expedición de reglamentos para las escuelas primarias del departamento***

Para 1915, continuó en vigencia el plan de estudios adoptado en 1912, tiempo durante el cual se hicieron notar los inconvenientes que presentaba para que pudiera hacerse realidad. Cada día se hacía más notoria la necesidad de la reforma de ese plan, para que estuviera en armonía con las circunstancias en las que se encontraban los pueblos y los caseríos, y con el tiempo que ordinariamente duraba la concurrencia de la mayor parte de los niños en las escuelas⁴¹⁶.

⁴¹⁵ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública de Neiva", Consultado en: Expediente Número 780, Sección 1ª (Bogotá: Febrero 3 de 1910)86-87.

⁴¹⁶ Ministro de Instrucción Pública, "Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915", Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial 1915)26.

Un estudio realizado por el director de instrucción pública relacionado con las estadísticas de asistencia de alumnos a las escuelas primarias del departamento, mostró la nulidad de los efectos de los planes de estudio elaborados sin tener en cuenta el tiempo que comúnmente concurren los niños a las escuelas por disposición de sus padres. De acuerdo a ese informe, el movimiento que tuvo la clasificación de los alumnos de ambos sexos en los años escolares de 1914-1915 y 1915-1916 fue el siguiente:

Tabla 4-8 Asistencia de los alumnos entre 1914 y 1916

Año	Asistencia Año 1914 y 1915	Asistencia Año 1915 y 1916
1º Elemental	3.446	4.324
2º Elemental	1.858	2.340
1º Medio	928	1.040
2º Medio	317	392
1º Superior	105	128
2º Superior	6	7

Fuente: Ministro de Instrucción Pública, “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915”, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial 1915)26.

En la mayor parte de las poblaciones los niños no concurrían a las escuelas más de tres años, y en unas muy pocas alcanzaba la asistencia escasamente a cinco años. Estas cifras demostraban que los niños pobres no acudían a las escuelas más de dos años, por tanto, se consideró la posibilidad de reducir el tiempo de estudio a tres o cuatro años en el plan de estudios primarios.

Para el día 24 de Abril de 1912, fue sancionada la ordenanza número 22 sobre educación popular, la cual ordenaba al director de instrucción pública del departamento del Huila, elaborar el reglamento de las escuelas primarias y ponerlo en circulación para que las directrices allí estipuladas se hicieran efectivas; sin embargo pasaron ocho meses y el documento no fue elaborado. Este hecho produjo nuevamente que el director de instrucción pública Caquimbo Perdomo, a quien Rojas ya tenía entre ceja y ceja, fuera el centro de reproches en el periódico el Bien Social.

Pues bien pasaron ocho meses y la reglamentación no apareció: aquella sesuda legislación quebrantó la agudeza intelectual del Directorcillo que no fue capaz de reglamentar la Ordenanza y se marchó á Bogotá en busca de mejores aires y de Peana más segura para su trono...El Director General de Instrucción Pública dictará el Reglamento de las escuelas dentro del menor término: esto lo decía el señor Gobernador el 8 de Enero pasado y hasta hoy 16 de Agosto de 1912 el Reglamento no ha parecido ni aparecerá en mucho tiempo, á no ser que haya otro camarada compasivo que le formule el Reglamento para que el Señor Director lo firme y pueda así ganar indulgencias con rosario ajeno⁴¹⁷.

Esta situación se puso tan tensionante, que el gobernador tuvo que intervenir para acelerar el proceso de expedición del reglamento; de esta manera a finales del mes de diciembre de 1912 el director de instrucción pública expidió por fin el reglamento de las escuelas primarias, con ayuda de una junta de pedagogos que se reunió en el municipio de Neiva; este grupo corrigió algunos puntos que consideró como defectos del anterior, distribuyó las materias de enseñanza en un pensum, para ellos más racional y en armonía con los últimos adelantos pedagógicos⁴¹⁸. La publicación del documento desata nuevamente la tormenta sobre el tema, que fue expuesto en el periódico el Bien Social dejando en entre dicho las capacidades pedagógicas del director⁴¹⁹.

De acuerdo al nuevo reglamento, Las escuelas primarias del departamento quedaron divididas en urbanas y rurales, ambas constaban de tres secciones: elemental, media y superior. Las materias de enseñanza para la sección elemental se reducían a la lectura, escritura, religión, aritmética y ejercicios físicos.

⁴¹⁷ *El Bien Social* [Neiva] Serie 2ª Ago. 17, 1912.4.

⁴¹⁸ Director de Instrucción Pública, *Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913* (Neiva: Imprenta Oficial 1913)7.

⁴¹⁹ República de Colombia, "Decreto 2 del 8 de Enero de 1912 Por el Cuál se Reglamenta la Ordenanza Número 22 de 1911", Consultado en: Gaceta Departamental, Año II. No. 101 (Neiva, Enero 29 de 1912) 808.

En 1916 el plan de estudios fue reducido de seis a cinco años, sin embargo, esto no ayudó a incrementar la asistencia de los niños a las escuelas, ya que, de acuerdo a las estadísticas, en 1917, tan solo 45 estudiantes cursaron el último año.

En 1917 la instrucción primaria se desarrolló íntegramente en dos escuelas, una elemental y otra superior; cada escuela estuvo dividida en tres grados y cada grado constaba de un año. Esta división fue considerada por el gobierno departamental como acertada porque se adaptaba mejor a las condiciones de la región⁴²⁰. A pesar de lograrse este cambio, no fue posible modificar la manera como los maestros impartían la enseñanza, ellos continuaban recurriendo al sistema muto.

Frente a la inconformidad respecto al reglamento del año 1912, se hizo una reforma de éste a partir de reuniones realizadas por la Asamblea Pedagógica Departamental en las sesiones del 18 al 23 de diciembre de 1918, en coordinación con el director general de instrucción pública⁴²¹.

El nuevo reglamento estableció que la educación primaria debía tener por objeto: “desarrollar de una manera armónica, gradual y esencialmente práctica, las facultades morales, físicas, intelectuales y estéticas del alumno y formar en él buenos hábitos que le pongan en aptitud de desempeñar debidamente sus futuras funciones individuales y sociales. En consecuencia, los conocimientos que se le den al niño en la escuela, deben considerarse únicamente como medio para la consecución de ese fin”⁴²².

El documento no hizo alusión al pensum y por supuesto no proyectó ninguna reforma sobre este tema, se limitó a reglamentar sobre todo lo relacionado con los modelos para recoger

⁴²⁰ Ministro de Instrucción Pública, *Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1919)

⁴²¹ República de Colombia, “Decreto 3 de 1919 Por el Cual se Adopta un Reglamento para el Régimen Interno de las Escuelas Primarias del Departamento”, Consultado en: Gaceta del Huila, Año XIV. Número 511 (Neiva: Enero 30 de 1919)1691-1700.

⁴²² República de Colombia, “Decreto 3 de 1919...1691.

información sobre los alumnos, disciplina del estudiante dentro de la escuela, clasificación de alumnos, deberes de los profesores, facultades y derechos de los maestros, disciplina y táctica escolar, licencias para maestros, educación moral y religiosa, disposiciones sobre higiene y ejercicios físicos, reglamentación sobre las cajas de ahorro, enseñanza agrícola, manual y las exposiciones anuales. Se estableció además que el año escolar fiscal debía iniciar el 1 de enero y terminaría el 31 de diciembre, mientras que el lectivo empezaría el 20 de enero y culminaría el último día de exámenes.

En cuanto a las escuelas elementales y las superiores, fueron divididas en tres grados: primero, segundo y tercero, los cuales correspondían en su orden, al primero, segundo y tercer año del respectivo plan de estudios. Cada escuela ya fuese elemental o superior, debía estar a cargo de un solo maestro, la relación que debía guardarse era de 1 profesor por cada 60 alumnos. Los niños debían ser distribuidos en los grados de acuerdo con la cultura y los conocimientos que tuvieron, tomando como base la lectura y la aritmética⁴²³ (Decreto Número 3 de 1919. P. 1693).

▪ ***Educación industrial, agrícola y propaganda antialcohólica***

Para 1915 no se había aún establecido en el departamento del Huila la educación industrial y la agrícola, ni en establecimientos separados y tampoco en sesiones anexas a los institutos existentes. El Consejo Municipal y el personero de Campoalegre promovieron la fundación de una escuela de artes, procediendo a preparar el local, asignando las partidas presupuestales necesarias para el pago del maestro y para la compra de máquinas, instrumentos y materiales, no obstante al haber cambio de los integrantes del Concejo, la decisión fue revocada por no considerarla importante, quedando así este primer intento frustrado⁴²⁴.

⁴²³ República de Colombia, "Decreto 3 de 1919...1693.

⁴²⁴ Ministro de Instrucción Pública, "Informe del Ministro de Instrucción Pública, Memorial al Congreso de 1915", Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial, 1915)41.

El Departamento, para atenuar el vacío en este tipo de educación que le exigía la ley brindar, sostuvo hasta 1914 dos becas en la Escuela Nacional de Minas de Medellín y por muerte de uno de los favorecidos ocurrida en diciembre de ese año, continuó solamente una; en la escuela de Artes y Maquinaria de la misma ciudad costeó dos becas hasta junio de 1915, hasta que por disposición de la Asamblea de Antioquia fue suprimida dicha escuela. En la Escuela de Agricultores de la Universidad de Popayán, el departamento venía sosteniendo desde 1912 cuatro becas, la marcha de esa institución tuvo muchos tropiezos de tipo económico y académico que dejaron insatisfacciones⁴²⁵.

▪ ***Enseñanza de la agricultura y el trabajo manual***

La mayoría de los maestros del departamento carecían de los conocimientos indispensables para la enseñanza de la agricultura, no había tampoco una guía o un texto que orientara los cursos, motivo por el cual el director de instrucción pública se dispuso a conseguir la cartilla agrícola publicada por la gobernación del Cauca, logrando obtener cien ejemplares; además, logró obtener copias de la revista del Ministerio de Obras Públicas, que contenían los artículos “El Jardín en la Escuela” y “Química Agrícola”. Con ayuda de estos documentos los maestros beneficiados empezaron a impartir sus clases. El director también solicitó a los Consejos Municipales la adaptación de un terreno o campo agrícola donde pudieran dictarse las lecciones prácticas. Sin embargo, esta clase no alcanzó a tener la profundidad y seriedad que era reclamada, pues los maestros no poseían conocimientos sobre el tema, no había recursos económicos suficientes para la compra de insumos y además no disponían del tiempo necesario para obtener resultados prácticos⁴²⁶.

En cuanto a la propaganda antialcohólica, esta se limitó a la exposición de cuadros murales enviados por el Ministerio que sirvieron como lección muda, pero que adolecieron del

⁴²⁵ Ministro de Instrucción Pública, “Informe del Ministro de Instrucción Pública, Memorial al Congreso de 1915”, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial, 1915)41.

⁴²⁶ Ministro de Instrucción Pública, “Informe del Ministro de Instrucción Pública...106-107.

acompañamiento explicativo del maestro, pues las orientaciones escritas sobre el tema no llegaron junto con este material⁴²⁷.

Para 1917 seguían existiendo muchas dificultades en cuanto a la enseñanza de la agricultura, gran parte de los padres de familia se oponía a ello, y además las autoridades y los vecinos en general mostraban poco interés en ayudar a proveer el terreno y los instrumentos adecuados para los trabajos prácticos; en algunos municipios los terrenos no estaban debidamente encerrados, facilitando que personas de lo ajeno se apoderaran o destruyeran las cosechas o que fueran destruidos por insectos.

Solamente en las escuelas de Garzón, con muy pocas excepciones, según informe del señor inspector provincial, se dio esa enseñanza con resultados más o menos satisfactorios, no sin tropezar con algunos inconvenientes; entre estas escuelas se distinguieron por su trabajo la de Saladoblanco y San Agustín. Las provincias de Neiva y la Plata fueron las regiones donde no prosperó esta enseñanza⁴²⁸.

El desarrollo de la enseñanza del trabajo manual fue lento, debido a la falta de preparación del magisterio para dictarla. Pocas fueron las escuelas de varones en donde se practicó esta enseñanza, entre las cuales se contó la de la Catedral de Garzón. Mientras que en Neiva y la Plata ésta enseñanza fue nula; mientras que en el colegio de niñas fue más difundida.

▪ ***Reglamento de las escuelas primarias nocturnas***

En el departamento del Huila se abrieron 17 escuelas nocturnas en el año de 1912, sin embargo, no fue posible cumplir con la condición impuesta frente a la contratación de los maestros, pues si de hecho ya era difícil asignar un sueldo suficiente a los que laboraban de día, era aún más complicado pagar a otro para dedicarse exclusivamente a la educación nocturna, además de ello no se contaba con locales, muebles y útiles exclusivos para

⁴²⁷ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I (Neiva, Diciembre 1 de 1912)107.

⁴²⁸ República de Colombia, *Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador, Correspondiente al año 1917* (Neiva: Imprenta Departamental, 1918)40.

asignarlos a esta jornada. Por esta razón el gobierno departamental confió la dirección de estas escuelas a los mismos maestros encargados de regentar las diurnas. A pesar que algunos municipios hicieron esfuerzos para pagar el sobresueldo a los maestros de las diurnas, muchos de ellos se negaron a abrir las escuelas y el gobierno no pudo obligarlos⁴²⁹.

▪ *Los liceos pedagógicos*

Con el fin de poner en marcha el decreto 568 del 25 de mayo de 1912, el director de instrucción pública del departamento dictó la resolución número 29 del 1° de agosto de 1912, mediante la cual reglamentó los Liceos y señaló, los temas que debían tratarse en las sesiones de ese año. Como fechas para la reunión fueron señalados los días 5 al 15 de diciembre, pero luego fueron cambiadas⁴³⁰, debido a la modificación realizada al calendario académico. Como el cargo de la inspección provincial de Neiva estaba vacante por falta de personal competente, se dispuso que el inspector de la provincia de la Plata presidiera el Liceo, el cual tenía programado reunirse en Neiva; además de ello se estableció que los maestros de los municipios de la Plata, Agrado, Hato y Pital concurrieran al Liceo de Garzón, y los de Carnicerías, Paicol, Iquira, Retiro y Yaguará, al de Neiva.

Cumpliendo con lo dispuesto, la reunión del Liceo Pedagógico se llevó a cabo durante 10 días a partir del 21 de octubre; las sesiones del municipio de Neiva fueron dirigidas por el Inspector José Vicente Muñoz, mientras que la de Garzón por Eliseo Cabrera con un total de 65 maestros (Tabla 4-9.). Los temas que se trataron en la sesión giraron en torno a la organización de las escuelas, la disciplina, métodos de enseñanza entre otros⁴³¹.

⁴²⁹ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)3-4.

⁴³⁰ Decreto 59 de 4 de septiembre de 1912

⁴³¹ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)6.

Tabla 4-9 Asistencia de maestros del departamento del Huila al liceo pedagógico de 1912

Municipio de Neiva		Municipio de Garzón	
No. Maestros	No. Maestras	No. Maestros	No. Maestras
14	19	14	18
Total 65			

Fuente: Director de Instrucción Pública. Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913. Neiva: Imprenta Oficial 1913. 6.

La asistencia a los Liceos tuvo sus dificultades, hubo maestros que asumieron una actitud reacia frente a la concurrencia a ellos, y se las ingeniaban para buscar la manera de evadirlos; por este motivo, la pena se endureció y se estableció que “el maestro o maestra que sin causa justa debidamente comprobada dejare de concurrir a los liceos de su respectiva provincia, perdería su puesto o sería cambiado a uno inferior al siguiente año lectivo y en caso en que la falta fuera de pocas sesiones tendría que pagar una multa en dinero⁴³².

La primera tarea que se dejó en la reunión del Liceo consistió en que los maestros debían hacer un estudio comparativo entre el reglamento para las escuelas primarias, expedido por el Ministerio de Instrucción Pública y el reglamento para las escuelas primarias del departamento del Huila, con el fin de señalar los inconvenientes, vacíos, contradicciones, excesos y demás defectos que pudiese tener el último documento, además de las disposiciones que se pudiesen adherir o suprimir. Aunque el propósito del ejercicio fue loable, no llegó a buen término pues en la mayoría de las escuelas no existía entre otros materiales los reglamentos escolares sugeridos para el trabajo.

Desafortunadamente, el desarrollo de los Liceos no fue satisfactorio. En el año de 1915 los Liceos de Neiva y Garzón no cumplieron con las temáticas programadas para trabajar, y en el año 1916 se les informó a los maestros la cancelación de la reunión⁴³³.

⁴³² República de Colombia. “Resolución 32 de Agosto 13 de 1914 del Departamento del Huila sobre Instrucción Pública. 251

⁴³³ República de Colombia, *Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador, Correspondiente al año 1917* (Neiva: Imprenta Departamental, 1918)43.

El cambio del periodo lectivo llevado a efecto en 1917 no permitió realizar las reuniones de los Liceos y Asambleas en épocas oportunas y con la preparación conveniente. Los Liceos iniciaron sus tareas y trataron de diferentes asuntos pedagógicos en las pocas reuniones que pudieron celebrar los de las capitales de las tres Provincias escolares⁴³⁴.

La existencia de los Liceos tenía partidarios y adversarios aun en el mismo magisterio. Uno de los temas de mayor incomodidad era el referente a los viáticos, pues según los maestros no cubrían los gastos que originaba la asistencia a los Liceos. Había también descontento por la falta de calidad en los encuentros, la desorganización y en ocasiones la escasa seriedad que asumían los participantes ante las tareas asignadas⁴³⁵.

Finalmente para el año de 1919, las Asambleas Pedagógicas Provinciales terminaron convirtiéndose en retiros espirituales, que fueron dirigidas por los sacerdotes designados por el vicario general de la Diócesis, y se señaló el mes de diciembre para que se realizara en Garzón los de esa Provincia, y enero para la de Neiva. Se ordenó además a los alcaldes y recaudadores pagar en su orden los sueldos de los maestros de escuela de la provincia de Neiva, sin necesidad de presentar el certificado de asistencia⁴³⁶.

▪ *Nuevo cambio del año escolar*

La reforma que se efectuó en el periodo escolar del año 1913, ocasionó trastornos perjudiciales a los establecimientos educativos, e inconformidad en los habitantes de la región. La reforma también fue un obstáculo para que los alumnos que deseaban continuar

⁴³⁴ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción....43.

⁴³⁵ Ministro de Instrucción Pública, "Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915", Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915 (Neiva: Imprenta Oficial, 1915)30.

⁴³⁶ República de Colombia, "Resolución 16 del 6 de Diciembre de 1919 Por la Cual se Dictan Varias Disposiciones en el Ramo de la Instrucción Pública sobre Asambleas Pedagógicas Provincial y Departamental y sobre Pagos del Mes de Diciembre de 1919", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XV. No. 563 (Neiva: Enero 7 de 1920) 2.

con sus estudios en Bogotá no pudieran para pasar de un grado a otro, pues no coincidían los tiempos de iniciación de clases⁴³⁷.

Si bien fue muy conveniente utilizar para los estudios los meses de bajas temperaturas, en lugar de los calurosos e insalubres, la irregularidad de las estaciones y de las épocas en que se presentaban las epidemias, no permitía determinar con precisión aquellos meses. La medida también fue cuestionada, pues se consideró que no había en su momento indicaciones de médicos y pedagogos frente al tema. Además de ello se consideró que la temperatura donde estaban ubicados los establecimientos educativos no era uniforme, ni siquiera en un mismo lugar se presentaban de modo regular las épocas de mayor calor, las de temperatura media y las totalmente frescas, no se sabía con certeza cuándo eran las épocas de lluvia y las de sequía, la duración e intensidad de las mismas; tampoco se pudo precisar qué epidemias eran propias de una época, las que eran generales y las locales. Por estas razones se consideró importante estudiar detenidamente ese punto para adoptar una medida consciente y acertada sobre el calendario⁴³⁸.

Las quejas de los maestros, padres y funcionarios, llevó a que el gobierno tuviera que hacer una consulta a través de un plebiscito, que trajo como resultado la necesidad de cambiar el calendario, por esta razón a partir del año 1918 el año lectivo inició el 1° de febrero y terminó el 30 de noviembre: las matriculas se llevaron a cabo a partir del 20 de enero; el año escolar el 1° de enero a 31 de diciembre y el año fiscal escolar departamental y municipal del 1° de mayo al 30 de abril.

▪ ***Expansión de las escuelas primarias***

En 1910 fueron reportadas 107 escuelas primaria; 42 en la Provincia de Neiva, 41 en la del Sur y 24 en la Plata.

⁴³⁷ República de Colombia, *Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador, Correspondiente al año 1917* (Neiva: Imprenta Departamental, 1918)28.

⁴³⁸ República de Colombia, "Informe del Director...30

Tabla 4-10 Número de Escuelas Primaria en el Departamento del Huila 1909

Provincia	Urbanas		Urbana Alternada	Infantil	Rural		Alternada
	Varones	Niñas			Varones	Niñas	
Neiva	12	10	1	2	4	3	10
Sur	16	14			1		10
Plata	8	6					10

Fuente: República de Colombia. “Decreto 46 del 14 de Diciembre de 1909 Por el Cual se Nombran Directores y Directoras de las Escuelas Públicas del Departamento para el Año Escolar de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 34. Neiva: Diciembre 15 de 1910. 1089-1090.

De igual forma fueron nombrados el mismo número de maestros, 73 mujeres, entre ellas 7 religiosas y 34 hombres. Cinco escuelas de varones ubicadas en los municipios de Garzón, Altamira, Saladoblanco, Agrado y Nátaga fueron regentadas por mujeres, sobresaliendo 4 religiosas.

Al finalizar el año de 1911, solo funcionaron 94 escuelas distribuidas así: 32 urbanas de varones, 27 urbanas de niñas, 10 rurales de un solo sexo y 25 alternadas; el total de alumnos matriculados fue de 5.984 y el de asistentes de 5.298, cifra bien desconsoladora, si se considera que no se alcanzó a recoger el 4% de la población del departamento, ya que según el censo de 1905, el Huila estaba constituido por 154.641 habitantes, entre los cuales un 40% correspondía a población urbana y el 60% a población rural. Los porcentajes de población continuaban demostrando que las ciudades y poblaciones no eran las que reunían el mayor número de niños, y por consiguiente para guardar equidad se debía haber tenido más escuelas rurales que urbanas.

De las 94 escuelas, solo 35 eran rurales, lo que demostró que los niños del campo fueron los que menos facilidades tuvieron para instruirse. Paradójicamente la creación de las escuelas rurales presentaban menos dificultades ya que el local y el mobiliario por lo general surgían de la generosidad de los campesinos más que del tesoro público, estos recibían a las maestras como una mensajera de bien, les prodigaban respeto y atenciones y cuando la remuneración no les llegaba a tiempo, ellos le proporcionaban ayuda. Desafortunadamente, estas

instituciones son atendidas por los aspirantes que sobran en las urbanas y que van a ellas por la escasez o ausencia de conocimientos y la pobreza de aspiraciones⁴³⁹.

Para el 29 de mayo de 1911, dejaron de funcionar las escuelas de varones de Baraya, la de niñas de Elías, Naranjal y Retiro, y las rurales de Fortalecillas y San Antonio; como el año lectivo estaba tan avanzado y se hacía imposible la consecución de candidatos competentes para desempeñar la dirección de esas escuelas, no fue posible su posterior apertura. En el mes de octubre hubo necesidad de cerrar otras dos escuelas más, una de ellas la de varones del Hato por baja asistencia y la rural de Otás, ubicada en el municipio de Campoalegre, porque la casa cural en donde funcionaba, fue solicitada por el padre del municipio⁴⁴⁰.

A parte de las 94 escuelas que el director de instrucción pública del Huila reportó en funcionamiento para el año de 1911, fueron también creadas posteriormente las rurales de Pacarní en Carnicerías, la Jagua en Palermo, Potrerillos en Paicol, Caparrosa en el Hato y Ovejera en la Plata. Como medida de gran trascendencia para la instrucción primaria fueron también creadas las escuelas de párvulos de Campoalegre, Yagurará, Altamira, Timaná y la Plata, pues las de Neiva y Agrado ya existían con el nombre de escuela Infantil, la primera, y escuela de varones número 2 la última y la de Pitalito que fue creada como compensación a la supresión del profesor de las escuelas de varones de ese municipio. De igual forma fueron abiertas escuelas nocturnas para adultos y niños que no podían concurrir a las diurnas y escuelas dominicales para mujeres.

Para este mismo año fue reformada la distribución de las provincias escolares ajustándose acorde con la división que existía a nivel territorial, quedando conformada por las provincias escolares de Neiva, Garzón y la Plata. De acuerdo al censo aprobado en 1912, la provincia de Neiva tenía 70.653 habitantes, Garzón 52.691 y la de la Plata 34.847.

⁴³⁹ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I (Neiva: Diciembre 1 de 1912)65, 66,68.

⁴⁴⁰ República de Colombia, "Informe del Director...65.

El número de escuelas alcanzó para este año la cifra de 142 distribuidas así: Urbanas 61, rurales de corregimiento 10; rurales de caserío 31, nocturnas 17, dominicales 13, y de párvulos 4. El número de alumnos matriculados fue de 7.910, que disminuyó considerablemente en los últimos meses de ese año. Las causas de la disminución fueron, entre otras, las siguientes: el estado de miseria en que se encontraba el pueblo y que alcanzó quizá su más alto grado a fines del año, a consecuencia de la langosta y el prolongado verano que influyeron de modo decisivo en la pérdida de las cosechas; la epidemia de viruela, que atacó las poblaciones del departamento sobre todo a la gente pobre, y finalmente las pésimas condiciones de los locales escolares y la escasa o ninguna preparación de los encargados de regentar las escuelas, causas que según el director de instrucción pública contribuyeron a ahuyentar a los niños en lugar de atraerlos⁴⁴¹.

En el transcurso del año, fueron creadas las escuelas rurales alternadas de la Ulloa, en el municipio, Patá, en el de Aipe, La Bodega, en el de Baraya, La Ovejera, Agrado y Hato viejo en el del Pital. Aunque otros municipios solicitaron la creación de escuelas rurales, no fue posible hacerlo debido a la falta de rentas mientras que otros se encontraban en serias dificultades para sostener las que ya tenían establecidas⁴⁴².

Respecto a las escuelas dominicales, solamente 13 funcionaron al principio del año, y posteriormente fueron cerradas algunas de ellas por falta de asistencia suficiente de alumnas; la enseñanza que se impartió fue muy deficiente, limitándose a los cursos de religión, lectura y escritura. Esta escuela fue además criticada por no ofrecer de manera práctica, conocimientos relativos a las artes manuales femeninas adaptables al medio, por no brindar herramientas indispensables para el manejo de una casa, preparación, confección y arreglo de toda clase de ropa y el arte culinario entre otros⁴⁴³.

⁴⁴¹ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)2.

⁴⁴² Director de Instrucción Pública, Informe del Director...3.

⁴⁴³ Director de Instrucción Pública, Informe del Director...4.

De las 113 personas que estuvieron en ese año en ejercicio del magisterio, solamente 25 estaban graduados; el 78% de los maestros carecieron de las condiciones requeridas para dirigir de manera conveniente la educación de sus alumnos, pero también dentro de los 25 maestros graduados, es decir el 22%, pocos se caracterizaban por una tener vocación y aptitudes para desempeñar el rol de maestro e incluso se dudaba de sus conocimientos.

En 1913 el reporte de las escuelas que funcionaron fue de 114: 63 urbanas, 5 de párvulos, 11 Rurales y 35 Alternadas distribuidas de la siguiente manera en todo el departamento del Huila:

Tabla 4-11 Escuelas que funcionaron en el año 1913 en el departamento del Huila

Provincia	Urbanas		Párvulos	Rural		Alternadas
	Varones	Niñas		Varones	Niñas	
Neiva	11	11	1	2	2	15
Garzón	13	10	3	2	4	7
La Plata	9	9	1		1	13

Fuente: República de Colombia. “Decreto 62 del 25 de Noviembre de 1912 Por el Cual se Nombran Directores de las Escuelas Primarias del Huila para el Periodo Lectivo de 1913”. Consultado en: Gaceta Departamental. Neiva: S. F. 1105-1106.

Hubo un aumento de 12 escuelas primarias para un total de 126 en el año 1914 (Tabla 4-12.), con una asistencia de 2.899 alumnos en Neiva, 2.988 en Garzón y 2.029 en la Plata. Para ese entonces laboraban 127 maestros, 84 mujeres y 43 hombres. En 1915 ese aumento solo estuvo representado en 3 escuelas, es decir funcionaron 129 (Tabla 4-13.), con 131 maestros, obteniendo una asistencia de 3.084 estudiantes en la provincia escolar de Neiva, 3.360 en la de Garzón y 2.373 en La Plata.

Tabla 4-12 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1914

Nivel	Neiva	Garzón	La Plata
Párvulos	3	2	1
Párvulas	2	-	-
Niños	15	14	11
Niñas	14	12	11
Alternadas	13	13	12
Nocturnas	-	1	-
Dominicales	-	2	-

Tabla 4-12 (Continuación)

Nivel	Neiva	Garzón	La Plata
Total	47	44	35

Fuente: Ministro de Instrucción Pública. “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915”. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915. Neiva: Imprenta Oficial 1915. 24-25.

Tabla 4-13 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1915

Nivel	Neiva	Garzón	La Plata
Párvulos	2	1	1
Párvulas	2	-	-
Niños	15	14	11
Niñas	14	12	11
Alternadas	13	16	12
Nocturnas	1	2	-
Dominicales	-	2	-

Fuente: Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915. En: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915. P. 24-25

En 1917 el número de escuelas llegó a tan solo 114, con 140 maestros laborando en ellas. La asistencia media en 1916 había sido de 7.209 estudiantes, mientras que en 1917 se redujo a 7.196, debido a las irregularidades causadas por las epidemias (Tabla 4-14.).

Tabla 4-14 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1917

Nivel	Neiva	Garzón	La Plata
Párvulos	1	1	1
Párvulas	1	0	0
Párvulos Alternados	1	0	0
Niños	15	14	12
Niñas	13	12	12
Alternadas	16	8	7

Fuente: Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador. Imprenta Departamental, Neiva. 1918. P. 30-31

En 1918 hubo 179 escuelas (Tabla 4-15.) dirigidas por 22 maestros y 70 maestras en la provincia de Neiva; 20 maestros y 67 maestras en la provincia de Garzón para un total 92 maestros.

Tabla 4-15 Escuelas que funcionaron en el departamento del Huila durante el año 1918

Provincia Escolar	Escuelas					Alternadas
	Urbana		Párvulos	Rurales		
	Niños	Niñas		Niños	Niñas	
Neiva	23	22	3	6	6	32
Garzón	21	23	4	6	6	27

Fuente: *Gaceta del Huila*. [Neiva] Año XV. No.581. abr. 27, 1920: 146-148.

A principio del año 1915 se instauró un movimiento progresivo de la educación primaria que permitió colocar este departamento en el sexto lugar. Pero este movimiento fue detenido por el cambio de sistema introducido por la Asamblea de este año en la ordenanza sobre asignaciones civiles del magisterio, y luego lo hizo retroceder la ordenanza de presupuesto de 1917, por haber señalado para el establecimiento de las escuelas una partida igual a la del presupuesto anterior, que impedía la continuación de algunas de las que estaban en ejercicio y la apertura de otras nuevas para las cuales se estaban haciendo los arreglos necesarios. Esa dificultad produjo la suspensión de nueve escuelas rurales, eligiendo para ello las de menos asistencia media⁴⁴⁴.

Con el fin de sostener las escuelas, se crearon las Juntas Patrióticas de Educación, encargadas de allegar fondos por medio de contribuciones voluntarias para el pago de los maestros de las escuelas suspendidas, y se estimuló a los contribuyentes con la concesión de diplomas y medallas de honor a los que más se distinguieran por la cuantía de sus cuotas. Esta medida tuvo acogida por parte del Obispo de la Diócesis, de Curas, de algunas autoridades y de varios ciudadanos, pero solamente en Garzón fue posible organizar la Junta y obtener algún éxito⁴⁴⁵.

⁴⁴⁴ República de Colombia, *Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador, Correspondiente al año 1917* (Neiva: Imprenta Departamental, 1918)27.

⁴⁴⁵ República de Colombia, *Informe del Director...*27.

4.3.8 Instrucción secundaria en crisis

En el año 1912, el colegio Santa Librada fue reorganizado poniendo un gobierno y dirección al cuidado de una corporación denominada consiliatura, de la cual formarían parte como presidente de ella, el rector, y el vicerrector del colegio y dos vocales con sus respectivos suplentes⁴⁴⁶.

La marcha de esta institución no fue del todo fácil, su organización fue totalmente diferente a la que había tenido en tiempos pasados; además fue una institución que recibió muchas críticas por su baja calidad académica.

Teniendo en cuenta que el Huila adolecía de una Normal de Institutores, el gobierno departamental quiso abrir en el plantel de Santa Librada la cátedra de pedagogía para brindar la posibilidad a sus egresados de insertarse en el magisterio. Buscando facilitar este proceso, la consiliatura del colegio fue otorgada al profesor Rafael Escobar Roa, quien había sido alumno de Carrasquilla y de quien se esperaba lograra transmitir los conocimientos y experiencias que había aprendido⁴⁴⁷. A pesar de haber asumido este importante proyecto, la enseñanza de la pedagogía en el colegio requería de organizar una escuela infantil anexa, tal como lo exigía la normatividad, o de lo contrario las clases corrían el peligro de quedar suspendidas. Finalmente se logró con ayuda de la Asamblea Departamental pagar el arrendamiento de la casa contigua a la rectoral con el objeto de abrir en ella una escuela anexa al colegio y una partida, adicional para mobiliario de la misma⁴⁴⁸. Todos estos esfuerzos fueron en vano, pues el proyecto fue parado por el gobierno central al considerar que la medida no era legal.

⁴⁴⁶ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I (Neiva, Diciembre 1 de 1912)111-112.

⁴⁴⁷ República de Colombia, "Resolución 26 de 1911 del Departamento del Huila Instrucción Pública", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Año 1. No. 1 (Neiva: Septiembre 7, 1912) 17,18.

⁴⁴⁸ Director de Instrucción Pública, *Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913* (Neiva: Imprenta Oficial 1913)14,95.

El personal estudiantil que hizo parte ese año del colegio Santa Librada estuvo compuesto por 86 alumnos: 6 becados por la nación, 12 por el departamento, 3 becados supernumerarios, 12 pensionados internos, y 53 pensionados externos⁴⁴⁹.

Para el año 1912, la escuela Normal de Institutoras llevaba dos años en funcionamiento, sin embargo, no estaba pasando por su mejor momento. El director de instrucción pública manifestó que los exámenes parciales revisados en sus visitas eran deficientes y además las alumnas cursaban años superiores a sus conocimientos. Por este motivo ordenó que las alumnas repitieran los cursos hechos y tomar los omitidos en los años anteriores, con el objeto de mejorar su nivel académico.

La anterior propuesta fue rechazada por dos de los profesores quienes impidieron la repetición de cursos por parte de las alumnas y por el contrario continuaron con las labores académicas previamente establecidas. A mediados de año, las estudiantes fueron sometidas a nuevos exámenes reflejando nuevamente las deficiencias en su formación, imposibles de ocultar por parte de sus maestros. Esto ocasionó que el gobierno departamental obligara a las alumnas a repetir los años segundo y tercero de estudios⁴⁵⁰.

Con base en las anteriores dificultades, en la Normal de Institutoras del departamento del Huila se tomaron medidas fuertes a nivel disciplinario y académico, intentando seleccionar de manera rigurosa el personal que iría a ocupar las plazas de maestras, convencidos de que de ello dependía el éxito de la escuela, y por consiguiente, el avance o retroceso de la instrucción primaria del departamento⁴⁵¹. Teniendo en cuenta esto, se creó un nuevo reglamento para la adjudicación de becas el cual contempló los siguientes aspectos:

⁴⁴⁹ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)97.

⁴⁵⁰ República de Colombia, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I (Neiva, Diciembre 1 de 1912)118.

⁴⁵¹ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)11.

- a) Haber cumplido 14 años de edad
- b) Ser católica, tener buena conducta moral, saber leer y escribir, poseer las nociones elementales principales de la aritmética, de la gramática castellana en sus cuatro partes, de religión y de geografía de Colombia y universal, no padecer enfermedad contagiosa ni otra alguna que inhabilite para el estudio o para vivir en comunidad, no tener una constitución física muy débil que sea incompatible con el trabajo escolar y no tener defectos físicos que hagan difícil el servicio de maestra de escuela
- c) Falta de recursos para estudiar
- d) Aptitudes para el estudio y vocación para la carrera de Maestro⁴⁵².

Debido a las medidas fuertes a nivel académico y disciplinar, tres alumnas se hicieron acreedoras, por sus bajos resultados en los exámenes, a la sanción que señalaba la primera parte de la resolución número 144 de 1908, perdiendo en consecuencia sus becas, quedando obligadas a devolver al tesoro nacional las sumas invertidas en su educación durante su permanencia en la escuela. También perdieron la beca cuatro alumnas más, de quienes el Consejo Directivo de la escuela conceptuó que carecían de algunas de las condiciones que se requerían para seguir la carrera del magisterio⁴⁵³.

Esta medida trajo, además, una fuerte discordia entre la directora y subdirectora de la escuela, situación que tuvieron que mediar las autoridades del ramo prescindiendo de los servicios de una ellas para permitir que la calma volviera al plantel⁴⁵⁴.

⁴⁵² Reglamento de Becas para la Normal de Institutoras, *Revista Escolar Órgano de la Instrucción Pública del Huila*. Junio Año 1. Número 7. (1913).

⁴⁵³ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)11.

⁴⁵⁴ Director de Instrucción Pública, Informe del Director...11-12.

Durante el transcurso de este año en la Normal siguieron las directrices establecidas en el pensum reglamentario de las escuelas normales del año 1904⁴⁵⁵, (Tabla 3-5.), puesto que al departamento aún no había llegado noticias sobre el decreto 670 del 25 de junio de 1912 y sus reformas; además de esta inconsistencia, tuvieron dificultades para conseguir profesor de música y de artes⁴⁵⁶; también se presentaron problemas con el presupuesto, pues las partidas asignadas, no fueron suficientes para proveer a la institución de útiles ni de los elementos de enseñanza más indispensables, y aunque al gobierno nacional le correspondió tal deber, éste no pudo dar estricto cumplimiento a su obligación. Así mismo existían graves tropiezos por la poca remuneración asignada a la directora de la escuela anexa, a quien además se le había quitado el derecho a la alimentación por cuenta del gobierno.

Para ese entonces, las directoras de escuelas de primera categoría estaban ganando un sueldo mayor que el asignado a la directora de la escuela anexa, poniendo a éstas últimas en condiciones desiguales frente a las responsabilidades que tenían. A parte de este problema, fue también evidente el mal estado en el que se encontraba el local que ocupaba la normal de institutoras, el cuál requería de arreglos para adaptarlo a las exigencias pedagógicas que la ley reclamaba.

El prolongado verano, de los meses de julio, agosto y septiembre, caracterizado por las altas temperaturas, la escases de agua y de alimentos de primera necesidad no solo perturbaron el buen funcionamiento de las escuelas primarias, sino que también afectaron el éxito de las labores escolares en la escuela normal de institutoras. En vista de esto, el gobierno departamental solicitó ante el Ministerio de Instrucción Pública ser autorizado para cambiar la época del periodo lectivo, petición que fue concedida. Fue de esta manera como se expidió el decreto número 59 de 1912, mediante el cual se dispuso que el período lectivo de todos los establecimientos oficiales de educación pública del Huila, empezaría matriculas el 20 de

⁴⁵⁵ República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102515_archivo_pdf.pdf. Art.115.

⁴⁵⁶ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)13.

septiembre, sus labores académicas a partir del 1 de Octubre de cada año y terminaría el veinte de julio del siguiente con vacaciones intermedias en Febrero. Como la medida no pudo empezar a cumplirse inmediatamente, fue necesario fijar como fecha para la terminación del periodo que estaba en curso el doce de octubre y como inicial para empezar el siguiente, el doce de diciembre. Este cambio, generó inconformidad por parte de algunos padres de familia, quienes no concurrieron oportunamente a matricular a sus hijas, obligando al gobierno a prolongar el término de las matriculas hasta el mes de febrero de 1913⁴⁵⁷.

Debido a la pobreza que generó la escases de recursos, más de la mitad de las alumnas de quinto año de estudios de la normal, manifestó la imposibilidad de continuar en la escuela; el gobierno departamental, tratando de buscar una solución para este inconveniente recurrió a expedirles un diploma con los cursos aprobados que les permitía ser maestras del grado elemental y dirigir escuelas de segundo orden, pues si bien no podían continuar con su formación, se buscó la manera para que las alumnas se pudieran insertar a la enseñanza⁴⁵⁸.

Al año siguiente de haber abierto la Normal de Institutoras, se decretó establecer la escuela Normas de Institutores en el municipio de Garzón; sin embargo la carencia casi absoluta de personal competente para la dirección de la escuela hizo que se retrasara su apertura mientras el gobierno realizaban gestiones con el fin de contratar un maestro alemán, suizo o belga para que regentara esta institución. La suma presupuestada para empezar a funcionar no fue suficiente, ni tampoco la contratación con el extranjero, de modo tal que no pudo darse cumplimiento al decreto⁴⁵⁹.

Las autoridades locales, estaban muy preocupadas frente al hecho de no poder tener respuestas y acciones concretas para el funcionamiento de la Normal de Varones; según ellos la institución se requería con suma urgencia, y mucho más les preocupaba un informe

⁴⁵⁷ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)7.

⁴⁵⁸ Sobre la Escuela Normal de Institutoras, *Revista Escolar Órgano de la Instrucción Pública del Huila*. Junio Año 1. Número 7. (1913). 34, 37.

⁴⁵⁹ República de Colombia, "Informe del Director...110.

presentado por el ministro de instrucción pública al Congreso, donde manifestaba que mientras subsistiesen las dificultades del tesoro, el gobierno no podía ocuparse de abrir una escuela Normal de Varones en el departamento del Huila, además de considerar que la escuela Normal de Institutoras de Neiva y la Normal de Varones de Ibagué, eran ya suficientes para cubrir la población de lo que había sido en algún momento el antiguo Tolima.

Tratando de buscar una medida para procurar que la Normal de Varones se pudiera abrir, el director de instrucción pública del departamento, envió una propuesta a la Asamblea Departamental y al Gobernador para que se confiara la dirección de ella a un maestro alemán, suizo o belga por un tiempo no menor a 5 años, enviar a Europa a dos jóvenes maestros graduados para que se formaran en la ciencia pedagógica y estudiaran la organización de las Escuelas Normales en las Naciones más adelantadas para que posteriormente vieran a ocupar la dirección y subdirección de la escuela Normal de Institutores⁴⁶⁰.

Estas propuestas no tuvieron eco en su momento, solo se hicieron realidad, aunque no como se había pensado, hasta el 1 de octubre de 1914, cuando por fin el gobierno departamental pudo asignar presupuesto para la apertura de la escuela Normal de Varones otorgando 30 becas costeadas por la nación y 3 de prima de contrato; las becas fueron distribuidas entre las tres provincias escolares de Neiva, Garzón y la Plata proporcionalmente a su población. A los participantes se les exigió los mismos requisitos de ingreso reglamentados en las escuelas Normales de Institutoras, solo que la edad debía ser la de 15 años.

Respecto a los colegios privados para 1912 el Huila contó con el Murillo Toro en Campoalgre, el de Los Andes en Garzón, ambos para varones; el colegio San Luis Gonzaga

⁴⁶⁰ Director de Instrucción Pública, Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913 (Neiva: Imprenta Oficial 1913)15.

para varones, en Elías, de propiedad de la Diócesis de Garzón y La Presentación de Neiva, Garzón y Pitalito para señoritas⁴⁶¹.

4.3.9 Escuelas primarias privadas

En el municipio de Garzón estuvo ubicada la escuela de varones de Nazaret, el local, era propiedad del Obispo Rojas y su director era el señor Santiago F. Losada; funcionaba con 47 alumnos divididos en tres secciones, allí también se encontraban 17 alumnos que constituía el personal de educandos del colegio de los Andes, dirigido por el mismo señor Losada. Esta escuela fue considerada para 1912 como el mejor de los establecimientos de educación primaria debido a la manera como los maestros enseñaban:

A la lección teórica diaria se agrega un ejercicio de composición escrita sobre teoría dada por el maestro y relacionado con las diversas materias de enseñanza. La composición de cada alumno es pasada a uno de sus compañeros para que sea corregida en los errores gramaticales, ortográficos, y caligráficos en que haya incurrido, o mejor, para que se anoten éstos con la debida explicación, y esta exposición de errores y la composición que la motiva, pasan a un segundo corrector, quien deberá decidir si fundada tal corrección, y si es completa o quedan errores sin anotar. La lectura de estos documentos, en presencia de todos los alumnos; la explicación de cada uno de aquéllos por el autor respectivo, y el fallo último y decisivo del maestro, a quien corresponden aprobarlos, reformarlos o improbarlos, son hechos que contribuyen a dar interés a la clase y hacen la materia de práctica aplicación... se destaca también la clase de ejercicios calisténicos modernos, mediante los cuales se desarrollan en ellos la agilidad y la destreza y se les hace aptos para la equitación, la natación, etc... Se dicta en el Establecimiento la clase de Agricultura teórica y práctica, y en el extenso patio del local bellamente alfombrado con pasto argentino, sembrado por los alumnos, se

⁴⁶¹ Stella Paredes, "El Deporte Huilense: Más Emociones que Realidades. Los Huilenses en Ríos, Potreros y Colegios Iniciaron el Deporte", *Historia General del Huila*. Vol. 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)274.

encuentran eras cuidadas con esmero, en las cuales aparecen ya los primeros frutos de las distintas semillas depositadas por ellos⁴⁶².

⁴⁶² Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila, "Informe del Director de Instrucción Pública del Huila", Consultado en: Revista Escolar, Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I (Neiva, Diciembre 1 de 1912)62,64.

5 Reformas Educativas 1921-1930

5.1 Contexto nacional

Este período se conoce como la “danza de los millones”; en el cual el gobierno de Pedro Nel Ospina recibió los dineros provenientes de la indemnización americana por la separación de Panamá, que sumado al aumento de los precios internacionales del café y al acceso del país al mercado financiero internacional terminaron con la crisis fiscal de comienzos de los años veinte⁴⁶³, impulsando el desarrollo las vías de comunicación con la construcción de carreteras y ferrocarriles, la modernización industrial, administrativa, monetaria y fiscal. Este auge se frenó en 1929, a causa de la crisis mundial⁴⁶⁴. Ospina, quien fue elegido como presidente de la república en 1922 estaba vinculado por sus actividades en la industria, el cultivo del café y la cría de ganado a los sectores modernistas de la élite colombiana⁴⁶⁵.

En esta década se desató una polémica liderada por médicos, psiquiatras, políticos, periodistas y educadores, según la cual todo lo que se apartaba del modelo del hombre blanco europeo, en su constitución física y mental se consideraba síntoma de degeneración racial⁴⁶⁶. Esta postura llevó a las élites a trazar una nueva reforma basada en una corriente educativa ajena a la educación de los hermanos cristianos y a la pedagogía, denominada como la Escuela Nueva⁴⁶⁷. El sistema pedagógico de Pestalozzi comenzó a ser visto como el

⁴⁶³ María Teresa Ramírez G, y Juana Patricia Téllez C., *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX*, S.P. (Bogotá: Banco de la República 2006)14.

⁴⁶⁴ impulsando el desarrollo las vías de comunicación con la construcción de carreteras y ferrocarriles, la modernización industrial, administrativa, monetaria y fiscal. Este auge se frenó en 1929, a causa de la crisis mundial

⁴⁶⁵ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed. (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)115.

⁴⁶⁶ Helg, *La Educación...*96,97.

⁴⁶⁷ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed. (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)115.

proyecto para abandonar, por su condición de tradicional y antiguo, frente a la emergencia del proyecto de la Escuela Nueva considerado ahora bajo el ropaje de lo novedoso respecto a la reforma de los métodos de enseñanza⁴⁶⁸. Esta propuesta dimensionó la educación como una esfera capaz de incidir sobre la población procurando su control social e inculcando formas de vida, hábitos de consumo y representaciones sociales coherentes con el modelo de las sociedades industriales. Agustín Nieto Caballero, Miguel Jiménez López, Rafael Bernal Jiménez, Gabriel Anzola Gómez fueron algunos de los intelectuales comprometidos con el ideario escolanovista. Este movimiento impregnó la práctica pedagógica de las escuelas normales de Antioquia, Tunja, Boyacá y el Gimnasio Moderno⁴⁶⁹.

Para emprender la reforma, el gobierno de Pedro Nel Ospina contrató una misión educativa alemana. El Episcopado sintió entonces que la voluntad de modernización y de tregua con el partido liberal manifestada por el gobierno iba contra su interés. La iglesia adoptó una política menos conciliadora hacia este gobierno y reaccionó inmediatamente, cuando el Ministerio de Instrucción Pública resolvió controlar el bachillerato. Pero la amenaza más seria para la iglesia consistió en recurrir a una misión extranjera para reformar la educación colombiana⁴⁷⁰.

Ospina, intentó reformar el sistema educativo basado en las recomendaciones de la misión alemana, que lo asesoró. Sin embargo, debido a la influencia de la iglesia, que vio al proceso de modernización como una amenaza contra sus intereses, ninguna de las propuestas fueron aprobadas por el Congreso, y la presión llevó a la renuncia del entonces ministro de instrucción pública⁴⁷¹.

⁴⁶⁸ Rafael Ríos Beltrán y Javier Saéñz Obregón, ed., *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, 2012) 169.

⁴⁶⁹ Rafael Ríos Beltrán y Javier Saéñz Obregón, ed., *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, 2012) 43.

⁴⁷⁰ Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed. (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)115.

⁴⁷¹ María Teresa Ramírez G. y Juana Patricia Téllez C, *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX, S.P.* (Bogotá: Banco de la República 2006)7.

Fue mediante la ley 53 del 30 de septiembre de 1923 que el gobierno nacional autorizó contratar los servicios de una misión pedagógica extranjera, para que se encargara de estudiar todo lo concerniente al ramo de la instrucción pública y propusiera las reformas que considerara necesarias.

La idea de la misión pedagógica ya había sido expuesta por los liberales en su plataforma política de 1917 y por los colaboradores de la revista *Cultura*. El trabajo fue retomado en el año de 1923 por el gobierno que se había lanzado a un vasto programa de contratación de consejeros extranjeros. Después de que el Congreso aceptó la idea empezaron las negociaciones para contratar pedagogos franceses, suizos y belgas. Después de algunos meses de vacilaciones, el gobierno aceptó una propuesta de Alemania que presentaba candidatos profundamente católicos y por tanto aceptables para la iglesia. La misión pedagógica alemana, la segunda después de la de 1870, llegó en octubre de 1924⁴⁷².

Las reformas preveían que el Estado debía ejercer el control sobre los colegios y proponer las bases de una enseñanza secundaria propiamente oficial. En este sentido todos los colegios públicos y privados debían estar sometidos a la inspección del Ministerio de Educación Nacional. El proyecto también contemplaba cuatro años básicos después de la escuela primaria, al término de los cuales los alumnos podían escoger entrar a una escuela profesional o técnica o continuar en el colegio hasta el bachillerato. El plan era una primera tentativa de quitar al bachillerato el lugar privilegiado que tenía en la escogencia de estudios y de permitir la diversificación de carreras abriendo otras vías distintas a la de la universidad. Para remediar el problema del analfabetismo, la misión había propuesto la fórmula educación obligatoria, pero la escuela libre, obligando a los padres a suministrar una instrucción elemental a sus hijos, pero dejándolos libres para escoger el lugar para dicha educación⁴⁷³.

⁴⁷² Aline Helg, *La Educación en Colombia 1918-1957*. 4ta ed. (Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006)116.

⁴⁷³ Helg, *La Educación en Colombia...*117- 118.

Las reformas recomendadas por la misión alemana prácticamente habían fracasado, no solo por la oposición de la iglesia sino también por la resistencia de algunos sectores del Parlamento, no obstante la opinión pública consideraba que sin un cambio en el sistema educativo no podría superarse el atraso económico y social del país⁴⁷⁴. Después de este nuevo fracaso los alemanes decidieron regresar a su país. El gobierno insistió para que colaboraran en la preparación de reformas educativas de menor envergadura, sobre las que tuvieron una real influencia, sin embargo esto nunca pudo llevarse a cabo⁴⁷⁵.

A pesar de este fracaso, se empezaron a desarrollar procesos autónomos de experimentación de la pedagogía activa en varios departamentos; el principal de éstos fue el de Boyacá entre 1924 y 1930 bajo la orientación de Rafael Bernal Jiménez. La reforma boyacense adelantó cambios integrales y de largo aliento en la instrucción pública primaria basada en la educación popular a través de la escuela defensiva. Tolima fue uno de los departamentos que buscó copiar la reforma boyacense en los inicios de la década del treinta. En Santander, Tolima y Nariño los patronatos escolares, con sus roperos escolares, restaurantes y asistencia médica, se implantaron en la mayoría de los municipios. El departamento de Nariño conoció esta experiencia de enseñanza al aire libre⁴⁷⁶.

En 1925 Agustín Nieto Caballero invitó a Ovide Decroly a una visita al Gimnasio Moderno, para exponer sus concepciones sobre la Escuela Nueva. Anticlerical notorio, el médico belga había trabajado primero en neurología, después se especializó en la educación de niños anormales para los cuales formó un instituto, y más tarde se orientó hacia la educación general. Las conferencias de Decroly en el Gimnasio Moderno atrajeron a los pedagogos de todo el país. Originaron los primeros centros de interés en algunas escuelas privadas, antes de la adopción oficial del método en 1936. El episcopado se opuso a los

⁴⁷⁴ Jaime Jaramillo Uribe, "La Educación Durante los Gobiernos Liberales 1930-1946", *Nueva Historia de Colombia*, Tomo 2. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta.1989)87.

⁴⁷⁵ Helg, *La Educación en Colombia...* 119.

⁴⁷⁶ Javier Saénz Obregón, et al. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903 – 1946*. Vol. 1. (Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia, Ediciones Foro Nacional por Colombia y Colciencias, 1997)94, 106,107.

métodos pedagógicos de Decroly porque éste era abiertamente anticlerical. Cuando el ministro conservador Julio Carrizo Valenzuela publicó en 1932 un folleto sobre el médico belga, el arzobispo de Bogotá, Ismael Perdomo, vetó su distribución, pues Decroly defendía, según él, el monopolio de la educación por el Estado, la coeducación de los sexos, y la tolerancia religiosa en la escuela; además, Decroly daba una definición errónea de la religión⁴⁷⁷.

A pesar de la oposición de la iglesia, un grupo de intelectuales acogieron las ideas de la escuela nueva, dando origen a la aparición de tres variantes, a través de las cuales se dieron diferentes apropiaciones de este movimiento en Colombia durante las primeras décadas del siglo, y que sirvieron de soporte conceptual a la reforma educativa implementada en el periodo de la República Liberal (Tabla 5-1).

Tabla 5-1 Apropriaciones del movimiento de escuela nueva en Colombia

	Variante Psicologista Laica	Variante Psicologista católica	Variante Sociologista laica
Características	- Retoma las ideas pedagógicas formuladas por el escolanovismo, dando énfasis a un enfoque psicologista desde una perspectiva Liberal Laica	- Retoma las ideas pedagógicas formuladas por el escolanovismo, dando énfasis a un enfoque psicologista desde una perspectiva Católica	El enfoque era más sociológico que psicológico
Principales Representantes	Agustín Nieto Caballero Gabriel Anzola Gómez	Miguel Jiménez López Rafael Bernal Jiménez Tomás Cadavid Restrepo Eduardo Vasco	José Francisco Socarrás Luis López de Mesa, Germán Arciniegas, Darío Echandía Gerardo Molina

Fuente: Herrera, Martha Cecilia. *Modernización y Escuela Nueva en Colombia 1914-1951*. Colombia: Universidad Pedagógica Nacional. Colombia: Ed. Plaza & Janés, 1999. 74-79.

⁴⁷⁷ Helg, *La Educación en Colombia...* 121-122.

Esta década se caracterizó también porque surgieron normas y pronunciamientos dirigidos, por una parte, hacia el reconocimiento de la profesionalidad del maestro a través de la reglamentación de su escalafón y por otra, hacia el mejoramiento de las condiciones materiales de la escuela y del propio alumno. La mala calidad de los salarios de los maestros pretendió ser amortiguada por una política de estímulos, entre ellos, el propio escalafón; con su implementación se buscó además dar a los aspirantes la prioridad en el nombramiento y ubicación según la preparación y la experiencia demostrada.

En 1924 se ordena ubicar a los maestros graduados con mayor experiencia y éxito en las escuelas mejor dotadas y se da prioridad a los hijos de educadores en el otorgamiento de becas, en 1926 se expidieron tres disposiciones que tocaban temas sobre la formación de las categorías, la inscripción de los recién graduados, el establecimiento del certificado de idoneidad como requisito para aspirar a cargo docente y la creación de juntas evaluadoras de aspirantes a la inscripción. Pero lo más importante y que configuraba la calidad de "estimulo" de estas normas sobre escalafón, es el haber consagrado como principio que sólo se nombraría como docentes a las personas inscritas en el escalafón por cuanto ya habían demostrado su capacidad y servicios. Para 1927 se crea el seguro colectivo para empleados y maestros que fueran evaluados con el calificativo de "óptimo", al tiempo que se reglamentaban los cursos de vacaciones para maestros rurales con reconocimientos de viáticos⁴⁷⁸.

En este periodo, el Ministerio de Instrucción Pública cambió dos veces de nombre; en 1923, es denominado como Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas y posteriormente mediante la ley 56 del 10 de noviembre de 1927 se estableció que a partir del 1º de enero de 1928 se llamaría Ministerio de Educación Nacional, quedando las funciones relativas a lazaretos adscritas a la Dirección General de Lazaretos y las relativas a salubridad e higiene públicas a la Dirección Nacional de Higiene y Asistencia Públicas.

⁴⁷⁸ Jairo Ramírez Bahamón, "La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005)66.

A pesar de los esfuerzos de la reforma buscada en la década del veinte, Jaramillo⁴⁷⁹ sostiene que al iniciar la década del treinta, durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera, el panorama educativo presentaba todavía el aspecto que había tenido en las primeras décadas del siglo, la tasa de analfabetismo llegaba al 63% de la población en edad escolar, las escuelas normales eran insuficientes y bajo el nivel de preparación del magisterio. En 1932 el ministro Carrizosa Valenzuela y Nieto Caballero iniciaron una reforma a partir de la expedición del decreto 1.487 de ese mismo año, buscando cambiar la calidad de la educación y de las prácticas pedagógicas más que en su ampliación cuantitativa; se fundó la Facultad de Ciencias de la Educación anexa a la Universidad Nacional con el fin de brindar capacitación a los maestros, se trató de eliminar las diferencias entre la escuela elemental y urbana y mejorar la educación secundaria. A pesar de todo ello sus logros fueron tímidos y limitadas las realizaciones.

5.2 Reformas Educativas

5.2.1 Sobre los inspectores provinciales: decreto número 25 del 20 de abril de 1923

Los nombramientos de los inspectores provinciales de instrucción pública, se debían hacer directamente sobre institutores graduados en una escuela Normal, que hubiesen regentado escuelas por un tiempo no menor a cuatro años, además de tener competencias pedagógicas, una conducta moral y religiosa intachable y distinguirse por su educación y buenas maneras.

Una vez nombrados, los inspectores provinciales tenían la obligación de visitar en cada mes por lo menos doce escuelas de su jurisdicción, entendiéndose por escuela en este caso, “el conjunto de cada maestro con el grupo de niños que están a su cargo, ya que cada maestro

⁴⁷⁹ Jaramillo Uribe, Jaime, “La Educación Durante los Gobiernos Liberales. 1930-1946”, *Nueva Historia de Colombia*, Tomo IV. ed. Álvaro Tirado Mejía (Bogotá: Planeta.1989)87.89.90.

debe recibir por separado las indicaciones e instrucciones del visitante⁴⁸⁰. Las visitas debían ser minuciosas y sin previo aviso. El inspector debía destinar también algún tiempo para tratar con los empleados que intervenían en la marcha de las escuelas, para trabajar en pro de las necesidades de ésta y de los maestros. Para evitar que hubiese preferencias o influencias amañadas en los procesos, se prohibió el trato familiar o de íntima confianza entre los subalternos y superiores, de tal manera que éste último pudiera mandar y corregir con independencia.

5.2.2 Nuevas exigencias para el nombramiento de maestros rurales: decreto 47 del 6 de octubre de 1923

Tratando de darles reconocimiento a los maestros que lograran desempeñarse efectivamente en la instrucción de conocimientos prácticos y en la utilización de modelos pedagógicos adecuados a cada asignatura, se estableció el decreto 47 del 6 de octubre de 1923. Con esta norma se esperaba garantizar no solo la buena marcha de las escuelas, sino también motivar a los maestros para alcanzar un adecuado nivel de formación, que le permitiera en primera estancia hacer parte del escalafón docente, y por otra, ascender dentro de ella para obtener garantías laborales. Igualmente se buscó evitar que estas plazas fueran siempre ocupadas por los maestros con peor desempeño, quienes en la mayoría de los casos, llegaban allí porque se les consideraba buenas personas, afines al gobierno y con buenos principios católicos, pero de enseñar no sabían nada.

La norma estableció que las escuelas urbanas y las ubicadas en las cabeceras de los corregimientos debían estar regentadas por maestras graduadas o por los que a falta de título tuvieran una práctica de cuatro años, por lo menos⁴⁸¹.

⁴⁸⁰ República de Colombia, "Decreto 25 del 20 de Abril de 1923 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 5 del Presente Año y se Dictan otras Disposiciones Reglamentarias en el Ramo de Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 724 (Neiva: Abril 28 de 1923)1325.

⁴⁸¹ República de Colombia, "Decreto 47 del 6 de Octubre de 1923 Por el Cual se Provee a la Selección del Personal Directivo de las Escuelas Rurales", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 764 (Neiva: Noviembre 3 de 1923)1637-1638.

Para ser maestro o maestra de escuela rural se necesitaba que el aspirante presentara un examen sobre las materias que se enseñaban en estas escuelas, y sobre el empleo que en cada una de ellas se hacía de los procedimientos pedagógicos. El examen era aplicado por dos jurados calificadores, uno designado por el inspector provincial y otro elegido entre los miembros asistentes a los Liceos Pedagógicos Provinciales. Al nombrar los ganadores se tendría en cuenta los aspirantes con mejor preparación para la asignarles las escuelas de mejor categoría.

5.2.3 Protección a la infancia: ley 48 del 29 de noviembre de 1924

La ley 48 obligaba a todos los departamentos a fundar, en sus respectivas capitales y en las ciudades principales, de salas-cunas, gotas de leche u otras instituciones similares para proteger a la infancia, empleando para ello sus propios recursos y las subvenciones que en lo sucesivo otorgaría el Tesoro Nacional.

Quedó prohibido admitir niños menores de catorce años en trabajos donde su vida o salud corriera peligro, especialmente en actividades relacionadas con la fabricación de vidrio o donde tuvieran contacto con componentes tales como el plomo, fósforo, arsénico, mercurio o la pólvora; en la explotación de minas de todas clases, inclusive las petroleras, y en panaderías durante la noche.

Se ordenó crear una Junta que se denominará Junta Nacional de Protección a la Infancia, integrada por tres médicos especialistas en temas infantiles y por los miembros que determinada conveniente el poder ejecutivo, al cual le correspondió el nombramiento del personal. Esta Junta debía residir en Bogotá, y sus funciones serían las de asesorar al Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas en todo lo referente al cumplimiento de las medidas que establecía esta ley y las demás que reglamentaran la protección a la infancia.

Los miembros de la Junta debían desempeñar sus funciones por periodos de dos años, y prestar sus servicios ad honorem⁴⁸².

5.2.4 Inspectores escolares departamentales: decreto 35 del 8 de junio de 1926

En 1926, la designación de inspectores escolares provinciales se cambió por la de inspectores escolares departamentales y para el efecto de las visitas tendrían jurisdicción en todas las escuelas del departamento. La práctica de las visitas en cada provincia, era planificada por el director de instrucción pública estableciendo para ello un presupuesto de viáticos. En las visitas cada inspector departamental debía observar el registro de libros escolares, horario de clase, ubicación de los muebles, mapas, cuadros murales, aseo y arreglo del local; revisar los útiles escolares y su estado, tácticas escolares, juegos y el desempeño de la labor docente⁴⁸³.

5.2.5 Formación del magisterio oficial y la manera de hacer los nombramientos de maestros de escuela: decreto 37 del 16 de junio de 1926

Mediante este decreto se reglamentó la ordenanza 32 de 1926 y se dividió el magisterio oficial en dos partes:

1. Personal inscrito en el escalafón, de conformidad con la especificación comprobatoria enumerada en el artículo 2 de la ordenanza y
2. Aspirantes a la profesión de maestros públicos, que la forman todos los individuos de uno y otro sexo, hayan sido o no en cualquier tiempo directores de escuelas y quieran ingresar al magisterio, llenando los requisitos legales mediante los cuales

⁴⁸² República de Colombia, “Ley 48 del 29 de Noviembre de 1924 Sobre Protección a la Infancia”, Consultado en: Gaceta Departamental, Año XXI. No. 825 (Neiva: Abril 16 de 1925).

⁴⁸³ República de Colombia, “Decreto 35 del 8 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 4 de 1926”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 887 (Neiva: Agosto 27 de 1926)2633.

serán declarados por el Gobierno aptos para el servicio, con derecho a ser postulados en el grupo de tales en el Decreto General de nombramiento en los Decretos parciales que resulten en el curso del año⁴⁸⁴.

5.2.6 Examen para los aspirantes al magisterio: decreto 42 del 5 de julio de 1926

El concurso estaba reglamentado sólo para los maestros varones⁴⁸⁵. Los aspirantes que deseaban presentar sus exámenes debían solicitarlo ante el respectivo inspector departamental de su jurisdicción⁴⁸⁶.

La evaluación de cada aspirante se ajustaba a solo dos temas tomados al azar para cada materia, las cuales eran previamente seleccionadas por el director de instrucción pública. La Junta encargada de evaluar, debía cumplir con estas funciones por el periodo de dos años consecutivos, contados a partir del 1 de agosto. La Junta estaba compuesta por el director general de instrucción pública, el rector, vicerrector del colegio de Santa Librada y un profesor.

Las Juntas Provinciales que calificaban la competencia de los aspirantes, estaban obligadas a cumplir con sus funciones hasta el día 10 de diciembre de cada año; expirada esa fecha su funcionamiento se debía realizar dependiendo de lo establecido por la Dirección General de Instrucción Pública⁴⁸⁷.

⁴⁸⁴ República de Colombia, "Decreto 37 del 16 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 32 sobre Formación del Magisterio Oficial y la Manera de Hacer los Nombramientos de Maestros de Escuela", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 881 (Neiva: Julio 16 de 1926)2585.

⁴⁸⁵ República de Colombia, "Decreto 38 del 24 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Manera de Llevar a Efecto el Concurso de que Trata la Ordenanza Número 2 de 1926", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 879 (Neiva, Julio 8 de 1926)2569.

⁴⁸⁶ República de Colombia, "Decreto 42 del 5 de Julio de 1926 Por el Cual se Provee al Cumplimiento de Ciertas Disposiciones Legales", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 892 (Neiva: Septiembre 20 de 1926)2670.

⁴⁸⁷ República de Colombia, "Decreto 66 del 30 de Noviembre de 1926 Por el Cuál se Complementa el Marcado con el Número 37 y se Prorroga un Término", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. No. 911 (Neiva: Enero 28 de 1927) 2829.

Los concursantes debían demostrar tener competencias pedagógicas; también se tendría en cuenta la conducta moral y vocación del maestro, sin descuidar aunque de modo secundario, el mérito literario en su escrito⁴⁸⁸. Los certificados de conducta moral correspondientes a los maestros en ejercicio, debían ser expedidos por las respectivas Juntas de Inspección Local y suscritos por todos los miembros que la formaban.

De acuerdo a esta nueva norma, ningún nombramiento de maestros de escuela, se podía hacer sin cumplir en su totalidad los requisitos establecidos⁴⁸⁹.

5.2.7 Temas escritos y orales para desarrollar en la asamblea pedagógica de 1926: resolución 24 del 24 de septiembre de 1926 por el cual se adiciona y complementa el número 22 de 22 de los corrientes

Mediante resolución se fijaron los siguientes temas, escritos y orales, para que los maestros desarrollaran en la Asamblea Pedagógica de 1926:

Tabla 5-2 Temas escritos y orales para desarrollar en la asamblea pedagógica 1926

Temas Escritos	Temas Orales
<p>1° Alcance y propio sentido pedagógica de las palabras “castigar y castigo” empleadas en el ordinal 5° del artículo 15 del Reglamento Escolar en consonancia con el artículo 21 de la misma obra.</p> <p>2°. Reformas reglamentarias de fácil cumplimiento que deban implantarse como garantía de los aportes a la Caja de Ahorros, su prestigio y rendimientos efectivos dándole carácter permanente.</p>	<p>1°. Manera de garantizar la existencia del profesorado en escuelas que lo tengan, poniéndolo al abrigo de los vaivenes y descensos de la asistencia, sobre todo en los tres últimos meses lectivos, bajo la base mínima de una asistencia media que en ningún caso baje de 60 niños, siendo de notar que en el presente año (de mejor asistencia) hubo escuelas en las cuales se impuso la supresión del profesor en cumplimiento del artículo 5° de la Ordenanza 19 de 1924</p>

⁴⁸⁸ República de Colombia, “Decreto 38...2569.

⁴⁸⁹ República de Colombia, “Ordenanza 32 Por el Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial y se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramiento de Maestros de Escuela”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 869 (Neiva: Mayo 15 de 1926)2475- 2476.

Tabla 5-2 (Continuación)

Temas Escritos	Temas Orales
<p>3°. “La sociedad y la escuela en relación con los derechos de niño y los deberes del maestro. Las composiciones correspondientes a los cinco maestros que ganen el concurso serán publicadas⁴⁹⁰.”</p>	<p>2°. En caso de profesores vacantes por virtud del artículo 5° citado ¿qué procedimiento debe adoptarse para que no sufran los perjuicios de una cesantía ni que el Gobierno se despoje de unidades importantes del magisterio por tener que buscar subsistencia en otro oficio o profesión?</p> <p>3°. Procedimiento administrativo más práctico para darle cumplimiento eficaz al ordinal 5° del mismo artículo 19 del Reglamento en concordancia con la Ordenanza número 36 de 1924.</p> <p>4°. Inconvenientes y dificultades para la enseñanza gráfica de la geografía, siendo así que aún no se cuenta con trabajos cartográficos exactos del Municipio, de la Provincia ni del Departamento.</p> <p>5°. Manera de fomentar mayor entusiasmo en los maestros a fin de que la obra de saneamiento se intensifique y complete en las escuelas, teniendo en cuenta que hay orecido un premio de \$50 cada año, que se adjudicará a quien más se distinga por sus esfuerzos en colocar la comunidad a su cargo en excelentes condiciones de salubridad, consiguiendo tener inmunes del contagio de la uncinariasis al mayor número posible de alumnos</p>

Fuente: República de Colombia. “Resolución 24 del 24 de Septiembre de 1926 Por el Cual se Adiciona y Complementa la Número 22 de 22 de los Corrientes”. Consultado En: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 900. Neiva: Noviembre 12 de 1926.2738 – 2739.

5.2.8 Ley 56 del 10 de noviembre de 1927

Esta ley decretó el carácter obligatorio de la educación primaria, a la cual se había opuesto la iglesia, y permitió que los colegios de educación secundaria oficiales se organizaran de

⁴⁹⁰ Este tema fue agregado a través del Decreto Número 38 del 24 de Junio de 1926. P. 2569.

forma privada y con libertad de enseñanza, es decir, redujo la intervención del gobierno en materia regulatoria. Sin embargo, las subvenciones y las becas que otorgaba el gobierno no fueron suprimidas⁴⁹¹. A los padres, guardadores y personas que hicieran las veces de los padres se les obligó a proporcionar a los niños un mínimo de educación que comprendiera las bases necesarias para la vida en materia de instrucción intelectual, moral, religiosa, cívica y física acorde con la norma, pero quedaban en libertad de escoger los medios de dar cumplimiento a esta obligación en alguna de las formas siguientes: “a) Haciendo instruir a los niños en una escuela, ya sea pública o privada, y b) Procurándoles enseñanza en el hogar”⁴⁹². Esta obligación quedaba suspendida para los niños cuyo domicilio estuviera a dos y medio kilómetros de distancia de las escuelas gratuitas.

La demostración de que los niños habían adquirido el mínimo de enseñanza prescrito, debía hacerse en la escuela que eligieran los padres o los acudientes a más tardar a los trece años de edad y nunca antes de los once y a los que obtuvieran rendimiento satisfactorio en las pruebas les era expedido un certificado de aprobación. La norma aclaraba que las pruebas sólo eran obligatorias para los niños nacidos a partir del 1° de enero de 1926.

Les quedaba prohibido a los padres o guardadores de los niños de uno u otro sexo, menores de catorce años, contratarlos en cualquier clase de trabajo con personas o entidades extrañas, a menos que los niños hayan cumplido once años de edad y presentaran el certificado de haber adquirido el mínimo de enseñanza prescrito. El incumplimiento a esta disposición sería castigada con una multa de un pesos \$ 1 por cada día de trabajo del niño. Las multas serían pagadas por la persona o empresa a cuyo servicio se encontrara el niño, y su producto iría a las arcas municipales para ser invertido únicamente en beneficio de las escuelas.

⁴⁹¹ María Teresa Ramírez G. y Juana Patricia Téllez C, *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX*, S.P. (Bogotá: Banco de la República 2006)8.

⁴⁹² República de Colombia, “Ley 56 del 10 de Noviembre de 1927 por la Cual se Dictan algunas Disposiciones sobre Instrucción Pública”, Consultado en: Diario Oficial No. 20645 (Bogotá: Martes 15 de Noviembre de 1927).

A partir de esta ley, los directores de instrucción pública se llamaron directores de educación pública; y fueron nombrados por el poder ejecutivo mediante ternas presentadas por los respectivos gobernadores. Además de desempeñar las funciones de colaboradores y ejecutores de las órdenes del gobierno en lo relacionado a la educación pública cumplían con labores propias de secretarios de los gobernadores.

En cuanto a la educación secundaria, el título de bachiller solo podía ser concedido por los colegios oficiales de segunda enseñanza y los establecimientos privados que obtuvieran esta facultad por parte del Ministerio de Educación Nacional, siempre que tales establecimientos se sujetaran a las disposiciones que el mismo Ministerio dictara en relación con la organización que debe darse al bachillerato.

5.2.9 Reglamenta la enseñanza secundaria: decreto 57 del 13 de enero de 1928

A partir del 1° de enero de 1928, todos los establecimientos de enseñanza secundaria existentes, que aspiraran a fundarse y que aspiren a la admisión de sus alumnos en la Universidad Nacional o en los institutos oficiales de enseñanza superior, debían someterse a las siguientes prescripciones:

- a) Los cursos debían abarcar siete años lectivos, de los cuales los cuatro primeros se destinarían a ofrecer materias de enseñanza y educación cuyo aprendizaje correspondería al grado de bachillerato común y ordinario, suficiente para los escolares que no se propusieran ingresar en la Universidad para optar título profesional de médico, abogado o ingeniero. Los tres años restantes se dedicarían a profundizar las materias del bachillerato, especializando a los alumnos en aquellos cursos de preferente aplicación en la carrera profesional que escogieran
- b) Para ingresar a un establecimiento de enseñanza superior agrícola, comercial u otra solamente se requería solo de los cuatro primeros años de enseñanza secundaria.

- c) Todos los colegios de enseñanza secundaria estaban obligados a ajustar sus enseñanzas a los reglamentos y programas que estableciera el Ministerio de Educación Pública, pudiendo desarrollar y ampliar sus iniciativas técnicas y pedagógicas teniendo en cuenta los reglamentos y programas.
- d) Todos los colegios de enseñanza secundaria debían expedir a sus alumnos los certificados de idoneidad y de preparación suficiente para ingresar a la Universidad o a los institutos de enseñanza superior, según el caso, y mediante la observancia de los requisitos legales.
- e) Ningún curso podía estar conformado por más de treinta alumnos.

5.2.10 Facultad otorgada a los inspectores escolares departamentales: decreto 39 del 7 de mayo de 1928

Para 1928 existían escuelas rurales ubicadas en parajes distantes de la cabecera de algunos municipios y corregimientos donde no se podía ejercer inmediata la inspección e incluso nunca había llegado, los mecanismos implementados por el gobierno para acceder a esos lugares habían sido infructuoso, por ello autorizó a los inspectores escolares departamentales y al inspector local, nombrar otro miembro que hiciera parte de la Junta más cercana de inspección local, para que llegara a esos lugares lejanos y cumpliera con las siguientes obligaciones siguientes:

- 1°. Visitar la escuela de acuerdo con las órdenes que reciba el Inspector Escolar Departamental y del Director de Educación Pública
- 2°. Despertar y sostener entre los moradores de la comarca el interés en favor de los maestros, apoyarlos y dar oportunamente aviso de lo que sea necesario conocer y remediar
- 3°. Velar constantemente por la conservación y buen estado del local de las escuelas y de los muebles y demás efectos a cargo del maestro
- 4°. Dar cuenta a quien corresponda de las necesidades de la escuela para que se tomen las providencias del caso
- 5°. Prestarle mano fuerte al maestro en todo lo que se relaciona con la asistencia de los alumnos y de los deberes de los padres de familia para con la escuela.

6°. Ponerse de acuerdo con el maestro para la organización de basares y veladas, con el objeto de reunir fondos para vestuario de los niños más pobres y puntuales, y para el fomento del desayuno escolar

7°. Visar las nóminas del director o directora, teniendo el cuidado de deducir los días en que dejaren de prestar sus servicios sin razones legales para ello.

8°. Ponerse oportunamente de acuerdo con la Junta de la cual dependan para que los exámenes se verifiquen en el tiempo señalado al efecto por la junta municipal de educación popular

9°. Recibir bajo inventario y entregar a su tiempo de la misma manera todo lo que esté a cargo del maestro y pertenezca al establecimiento; asiendo de advertir que en el inventario debe quedar todo clasificado, distinguiendo el estado bueno y el malo de los efectos⁴⁹³.

5.2.11 Reglamentación de la enseñanza secundaria: decreto 57 del 13 de enero de 1928

A partir de este reglamento, los institutos de enseñanza secundaria estaban obligados a ajustar sus enseñanzas a los reglamentos y programas que dictara el Ministerio de Educación Nacional, ofreciendo las siguientes materias de estudio: Religión, Castellano (lenguaje y gramática), Historia (Patria y Universal), Geografía (Patria y Universal), Matemáticas (Aritmética, Geometría, Algebra), Física, Química, Historia Natural, Contabilidad, Dibujo, Higiene, Francés, Inglés, Educación Física y Conferencias sobre Urbanidad e Instrucción Cívica⁴⁹⁴.

Las anteriores materias correspondían al programa de bachillerato ordinario el cual tenía una duración de cuatro años; posterior a este nivel, debía ofrecerse tres años de estudio direccionados a la preparación de los alumnos para la Universidad, profundizando en las siguientes materias, de acuerdo a la facultad de ingreso:

⁴⁹³ República de Colombia, “Decreto 39 del 7 de Mayo de 1928 Por el cual se Otorga una Facultad a los Inspectores Escolares Departamentales”, Consultado en: Gaceta del Huila, Año XXIV. No. 986 (Neiva: Noviembre 6 de 1928)3449.

⁴⁹⁴ República de Colombia, “Decreto 57 del 13 de Enero de 1928 Por el cual se Reglamenta la Enseñanza Secundaria”, Consultado en: Diario Oficial No. 20698 (Bogotá: Jueves 19 de Enero de 1928).

Tabla 5-3 Materias de profundización ofrecidas en el bachillerato para ingresar a la universidad

Facultad de Medicina	Facultad de Derecho	Facultad de Ingeniería
Filosofía (Psicología) Latín Química Física Botánica Castellano Francés Inglés Dibujo	Filosofía (Ética, Sociología, Psicología) Latín Francés Inglés Castellano (Literatura)	Filosofía, Matemáticas (Aritmética, Algebra, Trigonometría, Geometría plana, del espacio y descriptiva) Dibujo Física Química (Minerología, Geología) Cosmografía, Castellano Física Francés Inglés.

Fuente: República de Colombia. “Decreto 57 del 13 de Enero de 1928 Por el cual se Reglamenta la Enseñanza Secundaria”. Consultado en: Diario Oficial No. 20698. Bogotá: Jueves 19 de Enero de 1928.

El decreto además le dio libertad a los establecimientos de enseñanza secundaria para desarrollar y ampliar sus iniciativas técnicas y pedagógicas siempre y cuando cumplieran con el ofrecimiento de los cursos exigidos por la norma.

5.3 Contexto Regional

Las actividades económicas del departamento del Huila, durante la década del 20, eran demasiado reducidas. La ganadería tradicional y la producción de uno que otro bien agrícola para exportar, además de los que cultivaban para la dieta alimenticia, acompañan al comercio, dibujando un panorama económico no propiamente dinámico ni diversificado⁴⁹⁵.

El Huila aún estaba muy atrasado respecto a otros departamentos, sólo hasta finales de la década del 20, cuando llega el ferrocarril cerca al municipio de Villavieja, se aumenta el

⁴⁹⁵ Reynel Salas Vargas, “El Proceso Político Durante el Siglo XX”, *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 251.

número de carreteras y, por consiguiente, el de automotores; permitiendo la articulación interna de la región y su vinculación a los mercados centrales del país. En 1923 tan sólo había treinta kilómetros carreteables y quince en proceso de construcción⁴⁹⁶.

A nivel interno, se inició la construcción de algunas carreteras y se observó la presencia de los primeros automotores; en lo externo, se estableció la comunicación por medio del ferrocarril, hacia el centro dinámico del país. En 1922 el ferrocarril que uniría al Huila con el interior de Colombia, presentaba la siguiente trayectoria: de Bogotá –Facatativá llegaba a Girardot; de aquí seguía a Espinal de donde se desprendía un ramal hacia Ibagué, y otro que, según el trazado, debía llegar a Neiva. En 1925 la línea férrea llegó hasta Ibagué y aproximadamente tres años después el ramal que partía del Espinal alcanzó la estación de Polonia (Villavieja), distante 40 kilómetros de Neiva⁴⁹⁷.

En materia de salud, la Asamblea Departamental del Huila, estaba luchando para erradicar al zancudo transmisor de enfermedades tan graves como el paludismo. Para la destrucción del zancudo, se crearon los cargos de inspectores municipales de sanidad⁴⁹⁸; a quienes les fue asignada la tarea de hacer visitas domiciliarias semanalmente, con el fin de verificar que no existieran aguas estancadas y enseñar a la población a evitar su reproducción. La mayoría de las escuelas públicas carecían de letrinas higiénicas; no existía el hábito del aseo personal constante y tampoco tenía importancia; no era común el uso del cepillo de dientes y la crema dental, la gente andaba descalza y se cambiaba pocas veces de ropa; los lugares de habitación estaban en permanente contacto con los animales. Todo esto favorecía la llegada de enfermedades y su fácil propagación⁴⁹⁹.

⁴⁹⁶ Jorge Armando Ruiz Ulloa, "La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 150.

⁴⁹⁷ Bernardo Tovar Zambrano, "La Economía Huilense entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)", *Historia General del Huila*, vol. 3, ed. Fondo de Autores Huilenses, Academia Huilense de Historia, Segunda Edición (Neiva: 2005)105-106.

⁴⁹⁸ Creados por la Ley 99 de 1922.

⁴⁹⁹ Luis Carlos Rodríguez, "Aspectos de la Salud Pública en el Huila Durante la Primera Mitad del Siglo XX", *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996) 257.

Fue común la indiferencia de la población, frente a la asistencia de los niños a la escuela, fenómeno que comenzó a ser explicado desde lo social a partir de las condiciones de vida material de las gentes. En consecuencia, con este nuevo enfoque se empezó a hablar de la conformación de fondos para vestidos y comida de los escolares pobres⁵⁰⁰.

A pesar de la ruina material que acompañó a la escuela en estos diez años, de los bajos salarios que tuvo el magisterio y de los pobres resultados en materia de cobertura, este período constituyó, al fin y al cabo, un puente entre la escuela confesional vigente en los primeros veinte años del siglo y las reformas de corte secular emprendidas en la década de 30. Así se desprende de la preocupación por los métodos y procedimientos demostrada en la labor de inspección, de los programas sociales que empezaron a ventilarse en la escuela (fondos para vestido y alimentación de estudiantes pobres), de la prolija normatividad encaminada a garantizar la profesionalidad del docente y de la difusión de nuevos conceptos acerca de la escuela, vinculada a propósitos de transformación social y del maestro como motor del desarrollo⁵⁰¹.

La paz reinante abría los caminos de la tolerancia y favorecía el afloramiento de un lento proceso de secularización en la actividad pública tan vigilada y tan permeada por el elemento religioso en las décadas pasadas. La escuela, desde luego, no escapaba a dicho proceso. En general, desde la dirección de educación comenzaron a aceptarse y expandirse nuevos conceptos sobre la escuela y el maestro. Se empezó a relacionar el éxito del maestro con el "manejo de métodos y procedimientos racionales y prácticos" y con la capacidad de obtener buena asistencia y disciplina en su establecimiento. La concepción de la escuela como lugar dedicado con preeminencia a la formación moral y cristiana empezó a ceder frente a la de "instrumento de transformación social" tal como lo insinuaría David Rivera, Director de Educación en 1930, en circular que instruía a los directores de escuela para que introdujeran

⁵⁰⁰ Jairo Ramírez Bahamón, "La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005)65.

⁵⁰¹ Ramírez, "La Escuela Huilense... 2005. 68.

en el currículo oficial los conocimientos acerca de las normas de tránsito para alumnos y para la comunidad⁵⁰².

5.3.1 Disposiciones emanadas por la asamblea departamental del Huila para hacer efectivas las reformas educativas en el departamento

- *Políticas para la asignación de maestros en las escuelas primarias y apertura de escuelas rurales: ordenanza 19 de 1924*

A partir del el 1° de enero de 1925 en cada escuela cuya concurrencia media mensual pasara de 60 alumnos debía poner un profesor; si pasaba de 120 debía nombrarse otro y así sucesivamente guardando la misma proporción. Cuando la concurrencia media de una escuela bajara de sesenta niños, era preciso eliminar el profesorado, trasladándolo a otra que reuniera el requisito antes mencionado.

Para abrir una escuela rural se necesitaba que el local suministrado fuera adecuado a juicio del inspector provincial o de los vecinos del municipio y que el Consejo o la gente del lugar hubiese suministrado todo el mobiliario, junto con los útiles tales como pizarras, libros de lectura, etc., por lo menos en cantidades tales que se pudiera abastecer a 40 alumnos. La solicitud para la creación de estas escuelas le fue asignada a la Junta de Inspección Local, para ello era preciso demostrar tres condiciones; la primera que la asistencia media de los alumnos de cada sexo de la localidad no sería inferior a 20, en segundo lugar contar con la existencia de un local adecuado dotado de mobiliario y útiles proporcional al número de alumnos que fueran a concurrir a la escuela y finalmente establecer la distancia del lugar donde se ubicaría la escuela respecto a cabecera del respectivo Municipio⁵⁰³.

⁵⁰² Ramírez, "La Escuela Huilense...65.

⁵⁰³ República de Colombia, "Ordenanza 19 de 1924 Sobre Asignación a los Maestros de Escuela y Creación de Profesorado", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 780 (Neiva: Marzo 31 de 1924)1769.

- ***Creación de la Junta de Inspección Local de las escuelas: ordenanza 29 de 1924.***

Aunque el Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 ya hacía alusión a las Juntas de Inspección, La Asamblea Departamental en 1924 ordena crearlas con el nombre de Juntas de Inspección Local compuesta por el señor cura párroco, quien la debía presidir, el alcalde y del presidente del Concejo Municipal. A este organismo se le adscribieron las funciones de inspector local de las escuelas en cada municipio⁵⁰⁴. Los miembros de la Junta debían reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que tuvieran necesidad de tratar asuntos referentes a la instrucción de su jurisdicción.

A través de esta misma norma, se crearon también las Juntas de Inspección Local para las escuelas rurales de las cabeceras de los corregimientos; compuesta por el párroco de la región si lo había, el corregidor y un vecino que fuese reconocido por su honorabilidad. Estas Juntas tenían las mismas funciones de los organismos establecidos en las cabeceras de los municipios⁵⁰⁵.

- ***La formación del escalafón del magisterio oficial y nombramiento de maestros de escuela: ordenanza 32 de 1926:***

A través de esta ordenanza, la dirección general de instrucción pública del departamento dio a conocer el escalafón del magisterio oficial. De acuerdo con esta norma, para que los aspirantes pudieran ser inscritos en el escalafón necesitaban demostrar tiempo de servicio, estudios, ser una persona sana y poseer un reconocimiento moral, certificación que era otorgada por el jefe de la escuela Normal en la que hubiesen recibido el grado. La gobernación estaba en la obligación de nombrar a los maestros dependiendo de sus

⁵⁰⁴ República de Colombia, "Ordenanza 29 de 1924 Por la Cual se Crea una Junta de Inspección Local de las Escuelas", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 781 (Neiva: Abril 5 de 1924) 1776.

⁵⁰⁵ República de Colombia, "Decreto 43 del 7 de Julio de 1926 Por el cual se Establece una Reforma en el Reglamento de las Escuelas Primarias y se Dictan Algunas Medidas Orgánicas del Ramo de Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 892 (Neiva: Septiembre 20 de 1926)2572.

capacidades, años de servicio y su clasificación, pero dando prioridad a los graduados⁵⁰⁶ (Tabla 5-4.).

Tabla 5-4 Escalafón del magisterio oficial y nombramiento de maestros

Requisitos para ser inscritos en el escalafón	Clasificación de los Docentes
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia auténtica del respectivo diploma 2. Comprobante de haber servido durante los años indicados para cada una de las categorías que adelante se expresan 3. Certificado del Inspector Escolar Departamental en que conste que el solicitante ha desempeñado el puesto de maestro a entera satisfacción y que ha observado buena conducta social y moral, y 4. Que no padece enfermedad contagia que lo inhabite para la enseñanza. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los maestros graduados con grado superior en las escuelas normales con práctica de dos años consecutivos⁵⁰⁷ en alguna escuela del Departamento a entera satisfacción de los empleados superiores. 2. Los graduados con diploma de grado elemental otorgado en las escuelas normales, después de un servicio satisfactorio de tres años consecutivos en algunas de las escuelas del Departamento 3. Los maestros graduados en las escuelas normales, que se inicien en el magisterio 4. Los Institutores graduados en establecimiento no oficiales y que tengan por lo menos cinco años de práctica a contentamiento de los empleados del ramo respectivo en el Departamento 5. Los maestros no graduados después de seis años de servicio consecutivo y satisfactorio en las escuelas departamentales.

Fuente: República de Colombia. “Ordenanza 32 Por el Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial y se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramiento de Maestros de Escuela”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 869. Neiva: Mayo 15 de 1926. 2475- 2476.

Los graduados en colegios privados donde ofrecieran cursos teóricos y prácticos de pedagogía, que además hubiesen ejercido el magisterio, se consideraban como aptos para

⁵⁰⁶ República de Colombia, “Ordenanza 32 Por el Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial y se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramiento de Maestros de Escuela”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 869 (Neiva: Mayo 15 de 1926)2475- 2476.

⁵⁰⁷ “El comprobante de dos años consecutivos de servicio en el magisterio oficial debe acompañarse del buen desempeño, la buena conducta social y moral y el certificado del médico en cuanto a que no padece de enfermedad que incapacite al interesado para la enseñanza” (Decreto Número 66 del 30 de Noviembre de 1926) 1637-1638.

desempeñar la carrera de la enseñanza en las escuelas rurales, hasta adquirir las condiciones necesarias para ser inscritos en el escalafón. Los que no estuviesen dentro de las determinaciones anteriores eran clasificados como aspirantes.

La Gobernación no podía aceptar ninguna solicitud sobre nombramientos cuyos candidatos no estuvieran dentro de las clasificaciones establecidas. Los maestros sin experiencias de más de diez años de servicio y sin diploma, pero que tuvieran certificados especiales de competencia y consagración expedida por sus superiores, eran ubicados en la categoría del inciso 2°. Dentro de los aspirantes, se tenía prelación por los maestros graduados en el departamento o que se hubiesen graduado en otro, pero que fueran hijos de Huilenses⁵⁰⁸.

▪ ***Nombramiento de los maestros de escuela con base en el escalafón del magisterio oficial: Ordenanza 34 de 1929***

Para el año de 1929, la Asamblea del Huila ordenó cambiar la clasificación de los maestros a una nueva, donde las exigencias de la experiencia desaparecían, dejando cuatro categorías de maestros para las escuelas públicas del departamento así:

- 1°. Los maestros graduados con grado superior en las Escuelas Normales, o en establecimientos aprobados por el Gobierno para tal fin;
- 2°. Los graduados con grado elemental en las Escuelas Normales, o en establecimientos no oficiales con aprobación del Gobierno;
- 3°. Los maestros no graduados, con práctica en el Magisterio; y
- 4°. Los aspirantes que carecen de dicha práctica⁵⁰⁹.

⁵⁰⁸ República de Colombia. "Ordenanza 32 Por el Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial y se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramiento de Maestros de Escuela". Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 869. Neiva: Mayo 15 de 1926. 2475- 2476.

⁵⁰⁹ República de Colombia, "Ordenanza 34 de 1929 Por la Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial, se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramientos de Maestros de Escuela y se Dictan Otras Disposiciones", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXV. No. 1004. (Neiva: Mayo 9 de 1929)3577.

5.3.2 Primeros pasos hacia la secularización del Huila: 1922-1931

Las transformaciones económicas, sociales, ideológicas y culturales que se experimentaron a partir de los años veinte, tanto en el orden internacional como nacional, afectaron la base político-religiosa del partido conservador en el Huila, lo cual llevó a sus dirigentes a asumir el papel de defensores de la integridad institucional ante el peligro que entrañaba la modernización y, principalmente, los cambios sociales⁵¹⁰.

Las administraciones de la década del veinte tuvieron que soportar difíciles situaciones fiscales, no obstante, se desempeñaron en la tarea de construir vías y puentes, gestionar el advenimiento del ferrocarril, abrir oficinas telegráficas y fomentar el cultivo y beneficio del café, producto que apuntalaba ya la economía del país. En torno a estos propósitos se alinearon las diferentes fuerzas progresistas del departamento, arrojando como resultado un saludable receso en las agudas confrontaciones políticas tan frecuentes en la década precedente.

Le correspondió al Doctor Roberto Caycedo, en su segundo mandato como Gobernador del Huila (1922-1925), abrir una etapa de gobiernos conservadores hondamente preocupados por el progreso material del departamento y menos arraigados en la ortodoxia de los partidos. Pero esta paz política que empezaba, no sólo era el producto de la identidad de los sectores progresistas en torno a las metas de desarrollo regional; lo era también del debilitamiento de aquellos sectores más doctrinarios de ambos partidos y, en alguna medida, del cambio operado en las jerarquías del Clero huilense⁵¹¹.

Por esta época, en el Huila las ideas promovidas por los partidos liberal y conservador no eran las únicas. A su lado se divulgaban, en pequeños espacios, los contenidos políticos no tradicionales que comenzaron a filtrarse a través de los movimientos de protesta de los

⁵¹⁰ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005)

⁵¹¹ Jairo Ramírez Bahamón, "La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho", *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005)63, 64.

bogas, del mensaje de Quintín Lame y de la incidencia política del partido socialista, cuyos planteamientos calaron en algunos sectores de la población, particularmente en el Norte. Se evidenció aunque con escaso dinamismo, un ambiente de movilización social, animado entre otros, por Reynaldo Matiz, quien según Jonathan de la Sierra, apoyó la Sociedad de “Obreros Libres”, se puso al lado de los “Bogas del Magdalena”, defendió a los indígenas del Caguán, e instruyó a los obreros y peones. Surgió también el movimiento de la “Sociedad de Obreros Libres”⁵¹².

Estos cambios suscitados durante los años veinte anunciaban transformaciones en la vida política y tendían a afectar primordialmente al partido conservador, aunque muchos eran promovidos por representantes suyos. Además, auguraban un amplio espacio de éxito popular al partido liberal por razones diferentes. El interés generalizado por la modernidad no tenía en el partido conservador una respuesta clara, ni ideológica ni religiosa; si la había era política administrativa; sus líderes en el Huila no renovaban su discurso ideológico y continuaban sosteniéndose sobre los principios de finales de siglo. La ampliación de las obras pública y del comercio, la generalización de la economía capitalista que rompía los mercados locales amenazaba con destruir las tradicionales servidumbres tanto familiares como sociales, reclamaba un marco conceptual capaz de aglutinar las diferentes tendencias y ante todo un proyecto político económico que lo impulsara definitivamente⁵¹³.

Bajo esta nueva dinámica política, el poder de Rojas Tovar se ve minimizado, llevándolo en 1922 a retirarse de la diócesis bajo la presión política de sus adversarios, tanto liberales como conservadores y se desplaza al Caquetá como misionero, donde residió en el hospital de San Rafael durante varios años hasta que finalmente muere el 28 de julio de 1933⁵¹⁴.

⁵¹² Reynel Salas Vargas, “El Proceso Político Durante el Siglo XX”, *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 196 -197.

⁵¹³ Salas, “El Proceso Político ... 199.

⁵¹⁴ Delimiro Moreno, “Entre la Federación y el Centralismo”. *Historia General del Huila*. Vol. 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005. 163.

La renuncia produjo gran revuelo en todos los diocesanos y como siempre, se tejieron muchos pareceres para explicar las razones; de acuerdo al padre Trujillo, dentro de las posibles causas se encontraban su menguada salud, el cansancio de 25 años de tantas fatigas y trabajos, la incomprensión de muchos que lo acusaron de ser demasiado severo y tajante en sus apreciaciones y decisiones, la malquerencia por razones políticas en que se vio envuelto por defender los principios cristianos y la libertad de la iglesia frente a líderes que veían con malos ojos la influencia de Monseñor en la vida de la región⁵¹⁵.

La vacante episcopal la llenó temporalmente y en calidad de encargado el sacerdote Luis Calixto Leiva Charry, quien permaneció por dos años en el cargo, posteriormente llegó como titular Monseñor Luis Ignacio López Umaña⁵¹⁶.

5.3.3 Reorganización de las provincias escolares

En vista de continuar con problemas para nombrar el inspector provincial de la Plata, el gobierno departamental en 1923 toma la decisión de crear una tercera provincia, la del Agrado, quedando los municipios distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 5-5 Organización de las provincias escolares del departamento del Huila 1923

Inspección provincial	Municipios que la componente
Neiva	Neiva, Aipe, Baraya, Campoalegre, Colombia, La Unión, Palermo y Villavieja
Garzón	Garzón, Altamira, Elías, Guadalupe, Jagua, La Concepción, Naranjal, Pitalito, Santa Librada y Timaná
Agrado	Agrado, Carnicerías, Hato, El Hobo, Gigante, Iquira, La Plata, Pital, Paicol, Retiro y Yaguará

⁵¹⁵ P. Guillermo Morales Ramírez, *Historia de la Diócesis de Garzón* (Neiva: Fondo de Autores Huilenses 2005)266.

⁵¹⁶ Reynel Salas Vargas, "El Proceso Político Durante el Siglo XX", *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano (Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005) 192-193.

Fuente: República de Colombia, “Decreto 25 del 20 de Abril de 1923 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 5 del Presente Año y se Dictan otras Disposiciones Reglamentarias en el Ramo de Instrucción Pública”, Consultado en: Gaceta del Huila, Año XIX. No. 724 (Neiva: Abril 28 de 1923)1324.

Además de esta división escolar, el departamento también tenía a su interior otras divisiones que hacían difícil y engorrosa la administración del mismo de tal manera que los funcionarios no podían unir esfuerzos para manejar los procesos (Tabla 5-6.).

Tabla 5-6 División escolar, política, notarial, electoral, judicial y eclesiástica del Huila de 1923

División Escolar		División Política		División Notarial		División Electoral Municipio		División Judicial		División Eclesiástica
				Municipios	Circuito de Notaria y Registro					
Provincia Escolar de Neiva	Neiva	Provincia de Neiva	Municipios	Aipe	Neiva	Aipe	Cabecera:	Aipe	Neiva:	Una Diócesis con Capital Garzón, dividida en 11 Vicarías foráneas, 41 parroquias y 18 Viceparroquias
	Aipe		Aipe	Baraya		Baraya	Baraya	Neiva	Baraya	
Baraya	Baraya	Baraya	Campoalegre	Campoalegre		Colombia	Circuito Electoral:	Colombia	dos conocen de lo civil y uno de lo criminal, con cabecera en Neiva.	
Campoalegre	Campoalegre	Campoalegre	El Hobo	El Hobo		Iquira	Neiva	Iquira	Hay un Tribunal con tres Magistrados para todo el Distrito Judicial y un Fiscal del Tribunal con cabecera en Neiva	
Colombia	Colombia	Colombia	Iquira	Iquira		La Unión	Distrito Electoral:	La Unión	- Hay un Tribunal con tres Magistrados para todo el Distrito Judicial y un Fiscal del Tribunal con cabecera en Neiva	
Palermo	Palermo	Palermo	Palermo	Palermo		Palermo	Neiva	Palermo	- Un Juez Superior para todo el distrito judicial y un	
La Unión	La Unión	La Unión	La Unión	La Unión		El Retiro		El Retiro		
Villavieja	Villavieja	Neiva	Villavieja	Villavieja		Villavieja		Villavieja		
		El Retiro	Yaguará	Yaguará		Yaguará		Yaguará		
		Villavieja						Neiva		
		Yaguará								
		Distritos:								
		López								
		Santana								
		San Antonio								
		San Mateo								
		Órganos								

			San Alfonso					Fiscal del Juzgado Superior, con cabecera en Neiva	
Provincia Escolar de Garzón	Garzón Altamira La concepción Elías Guadalupe La Jagua Naranjal Pitalito Santa Librada Timaná	Provincia de Garzón	Municipios: Altamira Guadalupe El Gigante Garzón La Jagua Santa Librada Elías La Concepción Naranjal Pitalito Timaná Distritos: Rioloro Salado Blanco San Agustín	Altamira Guadalupe El Gigante Garzón La Jagua Santa Librada Pitalito Elías La Concepción Naranjal Timaná	Garzón Pitalito Timaná	Campoalegre Carnicerías Elías El Hato El Hobo La Plata Paicol El Pital Timaná El Agrado	Cabecera: Agrado Circuito Electoral: Agrado Distrito Electoral: Neiva Circunscripción Senatorial: Tolima	Campoalegre Carnicerías Elías El Hato La Plata Paicol El Pital Timaná El Agrado	Garzón: - Hay dos jueces uno conoce de lo civil y otro de lo criminal, con cabecera en Garzón
Provincia Escolar	El Agrado Carnicerías El Hato	Provincia de la Plata	Municipios: El Agrado	El Agrado El Hato El Pital	Agrado	Altamira La Concepción	Cabecera: Garzón	Altamira La Concepción	Agrado: - Hay un juez que conoce

del Agrado	El Hobo La Plata El Gigante Iquirá El Pital Paicol El Retiro Yaguará		El Hato El Pital Carnicerías Paicol La Plata Distritos: Oporapa Nátaga Platavieja	Carnicerías Paicol La Plata La Plata	El Gigante Guadalupe La Jagua Naranjal Pitalito Santa Librada Garzón	Circuito Electoral: Garzón Distrito Electoral: Neiva Circunscri pción Senatorial: Tolima	El Gigante Guadalupe La Jagua Naranjal Pitalito Santa Librada Garzón	promiscuamen te, con cabecera en el Agrado
-----------------------	---	--	--	---	---	--	---	---

Fuente: República de Colombia. “Cuadro Sinóptico sobre División Política, Escolar, de Notaría y Registro Electoral, Judicial y Eclesiástica de los Municipios del Departamento del Huila. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 772. Neiva: Enero 2 de 1924.

5.3.4 Inspección

Para la década del 20, el número de escuelas, había crecido de cierta forma y existía la necesidad de establecer otras debido al crecimiento de la población; frente a esta dinámica, la división del territorio en dos provincias escolares no representaba garantía para que pudiese ser atendida por parte de los dos inspectores escolares, por tanto era urgente regresar a la división de tres provincias escolares o a crear la plaza para otro inspector⁵¹⁷.

Para 1923, aunque las provincias escolares ya estaban divididas en tres, seguían existiendo serias dificultades con las comunicaciones terrestres; las poblaciones estaban tan distantes unas de las otras (Imagen 5-1., 5-2., y 5-3.) y los caminos eran muy malos, especialmente los que conducían a las escuelas rurales, condiciones no propicias para que los inspectores pudiesen cumplir a cabalidad con sus metas.

Imagen 5-1 distancias entre municipios de la provincia de Neiva

Cuadro
de las distancias entre los Municipios de la Provincia de Neiva

MUNICIPIOS	Neiva	Campoalegre	San Juanito	Hobo	Yaguazá	Iquira	El Retiro	Palermo	Alpe	Villavieja	La Unión	Baraya	Colombia
NEIVA	k	30 k	50 k	40 k	50 k	60 k	45 k	15 k	40 k	40 k	30 k	45 k	90 k
Campoalegre	30 k		20 k	10 k	20 k	35 k	35 k	25 k	70 k	70 k	60 k	75 k	120 k
San Juanito	50 k	20 k		20 k	30 k	45 k	45 k	40 k	90 k	90 k	80 k	95 k	140 k
El Hobo	40 k	10 k	20 k		10 k	25 k	25 k	33 k	80 k	80 k	70 k	85 k	130 k
Yaguazá	50 k	20 k	30 k	10 k		15 k	15 k	30 k	65 k	70 k	80 k	95 k	140 k
Iquira	60 k	35 k	45 k	25 k	15 k		15 k	45 k	80 k	85 k	90 k	105 k	150 k
El Retiro	45 k	35 k	50 k	25 k	15 k	15 k		30 k	65 k	70 k	75 k	90 k	135 k
Palermo	15 k	25 k	45 k	33 k	30 k	45 k	30 k		35 k	40 k	45 k	60 k	105 k
Alpe	40 k	70 k	90 k	80 k	55 k	80 k	65 k	35 k		5 k	15 k	20 k	65 k
Villavieja	40 k	70 k	90 k	80 k	70 k	85 k	70 k	40 k	5 k		10 k	15 k	60 k
La Unión	30 k	60 k	80 k	70 k	80 k	90 k	75 k	45 k	15 k	10 k		15 k	60 k
Baraya	45 k	75 k	95 k	85 k	95 k	105 k	90 k	60 k	20 k	15 k	15 k		45 k
Colombia	90 k	120 k	140 k	130 k	140 k	150 k	135 k	105 k	65 k	60 k	60 k	45 k	

Neiva, octubre 15 de 1924.
El Prefecto, SALOMON RAMOS F.

Fuente: República de Colombia. “Informe sobre la Distancia entre los Municipios de las Provincias del Huila”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 846. Neiva: Octubre 29 de 1925. 2008.

⁵¹⁷ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)6.

Imagen 5-2 distancias entre municipios de la provincia del Agrado

CUADRO de las distancias entre los Municipios de la Provincia del Agrado

MUNICIPIOS		Agrado	Carnicerías	Hato	La Plata	Pulcol	Pital
De Agrado	a		30 k	20 k	25 k	25 k	3 k
De Carnicerías	a	30 k		55 k	25 k	5 k	33 k
De Hato	a	20 k	55 k		40 k	45 k	18 k
De La Plata	a	25 k	25 k	40 k		20 k	22 k
De Pital	a	3 k	38 k	18 k	22 k	28 k	
Pulcol	a	25 k	5 k	50 k	20 k		28 k

Agrado 9 de abril de 1924

El Prefecto, JUAN MARIA PERDOMO

Fuente: República de Colombia. “Informe sobre la Distancia entre los Municipios de las Provincias del Huila”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 846. Neiva: Octubre 29 de 1925. 2008.

Imagen 5-3 Distancias entre municipios de la provincia de Garzón

CUADRO de las distancias entre los municipios de la Provincia de Garzón

Municipios	GIGANTE	GARZON	JAGUA	ALTAMIRA	GUADALUPE	NARANJAL	STA. LIBRADA	PITALITO	TIMANA	ELIAS
GIGANTE	— K.	30 K.	36 K.	62 K.	69 K.	72 K.	82 K.	107 K.	85 K.	85 K.
JAGUA	30 .	6 .	. .	26 .	33 .	36 .	42 .	71 .	49 .	49 .
ALTAMIRA	67 .	32 .	26 .	. .	7 .	10 .	18 .	45 .	23 .	23 .
GUADALUPE	74 .	39 .	33 .	7 .	. .	17 .	9 .	52 .	30 .	30 .
NARANJAL	77 .	42 .	36 .	10 .	17 .	. .	12 .	35 .	13 .	13 .
STA. LIBRADA	83 .	48 .	42 .	16 .	9 .	12 .	. .	47 .	25 .	25 .
CONCEPCION	105 .	71 .	65 .	39 .	32 .	35 .	23 .	25 .	48 .	48 .
PITALITO	107 .	77 .	81 .	45 .	52 .	35 .	47 .	. .	22 .	26 .
TIMANA	85 .	52 .	49 .	23 .	30 .	13 .	25 .	22 .	. .	4 .
ELIAS	85 .	55 .	49 .	23 .	30 .	13 .	25 .	26 .	4 .	. .
GARZON	30 .	. .	6 .	32 .	39 .	42 .	48 .	77 .	55 .	55 .

Garzón mayo 30 de 1924.

El Prefecto, SANTIAGO MEÑACA.

Fuente: República de Colombia. “Informe sobre la Distancia entre los Municipios de las Provincias del Huila”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No.794. Neiva: Julio 11 de 1924.1885.

Para dar cumplimiento a sus obligaciones, los inspectores hacían sus visitas muy aprisa, y a veces cuando el tiempo apremiaba, se limitaban a visitar las escuelas urbanas, dejando descuidadas las escuelas de inferior categoría, siendo justamente ellas las que más necesitaban de la asesoría de los inspectores⁵¹⁸.

Era urgente organizar el servicio de visitas escolares en consonancia con el decreto nacional 491 de 1904, se requería que los inspectores empezaran a intervenir de manera contundente en la distribución equitativa y conservación de los textos y útiles de enseñanza, rindiendo cuenta de ello, además de trabajar para aumentar el número de estudiantes asistentes a las escuelas y su permanencia en ellas⁵¹⁹.

A cargo de los curas párrocos habían quedado las inspecciones locales principales; por ser considerados como las personas más adecuadas para desempeñar este puesto, gracias a la autoridad y prestigio reconocido por los padres de familia y vecinos en general; eran ellos casi siempre las personas que tenían la mejor y mayor educación en los municipios, además el interés por educar acorde con los principios católicos. Al igual que los demás inspectores también no podían cumplir con sus obligaciones de visitar las escuelas del lugar de residencia, no solo por la lejanía de los lugares, sino también porque estaban ocupados en las tareas propias de su formación sacerdotal⁵²⁰.

En el año de 1923, la dirección general de instrucción pública quedó a cargo del sacerdote Julián Quesada H., quien se dedicó con gran interés a trabajar por el mejoramiento de las escuelas; recorrió el departamento visitando todos los establecimientos de educación y las oficinas de manejo de los fondos de instrucción pública; estimulando a los empleados a prestar apoyo a los maestros, tocando todos los aspectos relacionados con la instrucción.

⁵¹⁸ República de Colombia, Informe del Director...6.

⁵¹⁹ República de Colombia, "Decreto 25 del 20 de Abril de 1923 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 5 del Presente Año y se Dictan otras Disposiciones Reglamentarias en el Ramo de Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 724 (Neiva: Abril 28 de 1923)1324.

⁵²⁰ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva" Consultado en: Gaceta del Huila. No. 8 (Neiva: Enero 10 de 1923)51.

La inspección al interior de la escuela, tuvo poco éxito, pues solo algunos municipios habían logrado hacer nombramiento de los comisarios escolares, tal como la norma lo exigía; los recursos con los que contaban eran muy escasos y en algunas ocasiones utilizados en otras tareas urgentes. La labor de este funcionario era reclamada, pues no sólo se ocupaba de auxiliar al maestro al interior de la escuela, sino que además se ocupaba de informarse sobre las faltas de los niños, los vigilaba en las calles y en aquellos lugares a donde iban a pasar sus ratos libres⁵²¹.

Al lado de este problema de la vigilancia y asistencia de los maestros por parte de inspectores, fueron preocupantes también las enfermedades ocasionadas por el clima, pero sobre todo lo era la anemia tropical o uncinariasis. Desde el año 1920, el director de instrucción pública del momento hizo saber al gobernador sobre su preocupación en la materia, proponiéndole empezar campañas en las escuelas contra este flagelo con ayuda de un médico para las escuelas, costado por el gobierno nacional o por el gobierno departamental⁵²².

No fue sino hasta el año de 1926, cuando la Asamblea del Huila, ordenó que, en las visitas practicadas a las escuelas públicas, debían participar los médicos oficiales realizando exámenes médicos a los maestros para informar a la dirección de instrucción pública sobre las personas que padecieran enfermedades que aunque no fueran contagiosas, les impidiera el correcto ejercicio de su profesión⁵²³.

Al parecer el papel de debía desempeñar el alcalde en las Juntas de Inspección Local no fue del todo la mejor, ya que en julio de 1925 la dirección general de instrucción pública se vio

⁵²¹ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva" Consultado en: Gaceta del Huila. No. 8 (Neiva: Enero 10 de 1923)51.

⁵²² Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)6.

⁵²³ República de Colombia, "Ordenanza 9 Por la Cual se Explica el Sentido del Artículo 3º de la Ordenanza número 45 de 1925 y se Dictan Algunas Disposiciones", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. Año 918 (Neiva: Abril 28 de 1927)2880.

obligada a expedir una circular recordándole a los alcaldes de los municipios el deber de integrar las Juntas de Inspección Local de las escuelas de su jurisdicción. Al Alcalde como primera autoridad municipal, le correspondía mover la máquina administrativa en cada población, y como inmediato subalterno del gobernador le concernía dictar las medidas que contribuyeran al funcionamiento regular de los distintos ramos que componía su administración, y dentro de ellos estaba el de la instrucción pública a la cual por lo general miraban con poca atención.

Debido a ello, a través de esta circular, se les obligó a cumplir con sus funciones, iniciando por la instalación en el menor tiempo posible de la mencionada Junta, y con ello empezar a ocuparse de asuntos que permitieran darle impulso a la instrucción primaria, con el fin de despertarla del adormecimiento en que desgraciadamente los alcaldes la tenían. Se les recalcó que la presencia en las Juntas del párroco era enteramente de la voluntad de éste y en caso dado de no tener la presencia del sacerdote, la Junta podía constituirse con el resto de sus miembros⁵²⁴.

5.3.5 Administración

En el ramo administrativo había malestar por la fuerte centralización; a raíz de ello, la región dependía casi única y exclusivamente de la suma que año tras año destinaba el departamento en su presupuesto; si esa suma era significativa, se abrían las escuelas que venían funcionando en el año anterior e incluso se podían abrir nuevas; si la partida se reducía, eran inminente el cierre de varias escuelas⁵²⁵.

El número de escuelas debía aumentar con base en el crecimiento de la población, sin embargo, las rentas del departamento no se ampliaban significativamente, y si ésta situación

⁵²⁴ República de Colombia, "Circular de Julio 25 de 1925 del Director de Instrucción Pública Floresmiro Azuero a los Alcaldes de los Municipios del Huila", Consultado en: Gaceta Departamental del Huila (Neiva: Octubre 16 de 1925) 2279.

⁵²⁵ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)8.

no cambiaba, se esperaba que pronto no habría cómo pagarle a los maestros de escuela, ni aun dejando sueldos bajos de \$20 y \$25. La dirección de instrucción pública pensó en pedir ayuda al pueblo con el fin de conseguir fondos no solo para construir edificios escolares y dotarlos de mobiliario suficiente, sino también para contribuir al pago de los sueldos de los directores, pero luego desistió pues consideró que los hilos de la política a nivel municipal entorpecerían el proceso.

La ordenanza número 22 de 1911, había dado al ramo de la instrucción pública la autonomía administrativa que en alguna época había dado buenos resultados en el departamento del Tolima; pero ese sistema ni siquiera se ensayó en el Huila porque en la Asamblea del año siguiente se suprimió de nuevo la autonomía continuando los Consejos Municipales con el manejo de los bienes escolares⁵²⁶.

Esta situación llevó a considerar conveniente, la creación de unas Juntas Municipales, en cada población, que estuviera integradas por personas interesadas en el adelanto de las escuelas, y con la capacidad de adquirir recursos, a partir del establecimiento de contribuciones entre los padres de los niños que debían concurrir a las escuelas⁵²⁷.

El capital existente en algunos municipios, perteneciente a los fondos de instrucción pública y que había sido colocado a intereses, era de alguna manera significativo; no obstante, el gobierno al practicar la visita en las Tesorerías Municipales del departamento observó que muchos de esos documentos estaban con plazo vencido y que en algunos se debían hasta los intereses, dejando ver el poco interés por velar y conservar el buen manejo de los fondos públicos. En vista de ello se encargó al director de instrucción pública examinar los informes

⁵²⁶ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)8-9.

⁵²⁷ República de Colombia, Informe del Director General...9.

y hacer las gestiones para que los capitales fueran manejados correctamente evitando demoras en el pago⁵²⁸.

▪ *Textos para la enseñanza y mobiliario de las escuelas*

Con el fin de unificar criterios, el Consejo Universitario adoptó para el año escolar de 1923, la continuidad de los siguientes textos para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias del país: “Para la Sección Elemental de primer año, las Cartillas de César B. Baquero y Justo V. Charry. Para la Sección Elemental de segundo año, el Libro 3° de lectura por Martín Restrepo Mejía. Para la Sección Media de primer año, el Lector Colombiano por Costanza Sanín de Díaz. Para la Sección Superior de primer año, las Lecturas Selectas por José Joaquín Ortíz. Para la Sección Superior de segundo año, las Lecturas Escogidas por Rodolfo D. Bernal”.

Los libros de los señores Restrepo Mejía y Bernal, aunque no fueron adoptados como textos, debido a que en el concurso no cumplieron con unos requisitos formales, siguieron siendo recomendados y comprados por el Ministerio, ya que fueron considerados como documentos de alta calidad entre los de su clase.

En cuanto a la entrega de los textos, se le pidió al director general remitir cada tres meses al Ministro, la cuenta comprobada de los textos y útiles que recibían los municipios, acompañada de un informe donde detallara la manera como se habían repartido a los establecimientos de enseñanza con ayuda de los inspectores provinciales⁵²⁹.

⁵²⁸ República de Colombia, “Decreto 31 del 23 de Junio de 1925 Por el Cual se Dicta una Providencia en el Ramo Fiscal de Instrucción Pública”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 838 (Neiva: Agosto 13 de 1925) 2242.

⁵²⁹ República de Colombia, “Resolución 8 del 9 de Diciembre de 1925 Por la cual se Manda dar Cumplimiento a las Disposiciones Vigentes Sobre Movimiento de Útiles y Textos que por Medio de la Dirección General de Instrucción Pública se Reparten en las Escuelas de su Jurisdicción”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 863 (Neiva: Abril 10 de 1926)2428.

Durante el año de 1923, varias escuelas de las cabeceras de los municipios recibieron cinco remesas de la dirección, enviadas con base en el criterio de este funcionario creado a partir de las visitas a los establecimientos⁵³⁰.

Los locales de las escuelas en su mayoría estaban descuidadas y abandonadas, las instalaciones viejas y destruidas por la obra del tiempo ocasionaban altos gastos; en algunos lugares fue necesario reconstruirlos total o parcialmente. Era costumbre que, al arrendar un local para ubicar allí una escuela, se pasara por alto la calidad de las instalaciones priorizando la negociación a los precios; lo mismo sucedía con la construcción de los bancos, éstos eran hechos sin seguir las indicaciones normativas, de tal manera que terminaban siendo anticuados, incómodos y antihigiénicos. Muy pocas escuelas se caracterizaron por tener instalaciones y mobiliarios adecuados y sobre todo por hacerle continuo mantenimiento, en algunos casos esto sucedió por falta de presupuesto y en otros por simple dejadez de los funcionarios a cargo⁵³¹.

5.3.6 Enseñanza

Mientras en el centro los intelectuales de la educación reflexionaban sobre la escuela nueva a partir de un ambiente académico, en el Huila, la preocupación inmediata continuaba siendo la poca preparación de los maestros y la utilización de métodos de enseñanza obsoletos. La baja formación académica sobre todo de los docentes de las escuelas rurales siguió siendo una constante; el desempeño académico de algunas escuelas no se relacionó con los esfuerzos hechos por el departamento para atender sus gastos y la falta de concurrencia de los alumnos a las instituciones era lo común, aspecto que explicaba el gobierno como consecuencia de la baja o ninguna preparación de sus directores.

⁵³⁰ Inspector Escolar de Garzón, "Informe del Inspector Escolar de Garzón No. 3 15 de Enero de 1923. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)54.

⁵³¹ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva. No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)50.

Debido a la pobreza de la mayor parte de los niños que concurrían a las escuelas, y al vacío que en algunas de ellas se hacía sentir frente al aprendizaje práctico, se estableció que a nivel de la primaria debían comenzar a dictarse desde el año 1922 una clase diaria práctica de agricultura, en el patio o jardín de la escuela, comprometiéndose el Ministerio a despachar a cada maestro las instrucciones y los textos necesarios para que fueran adquiriendo los conocimientos correspondientes y el modo de transmitirlos⁵³². Como resultado de esta propuesta, el número de jardines y huertos que se cultivaron durante el año fue de treinta y cinco⁵³³.

Aunque el decreto 491 de 1904 exigió que en todas las escuelas hubiese un terreno cercado y dividido en dos partes: la una para los ejercicios gimnásticos, y la otra para una huerta o jardín en el cual los niños aprendieran prácticamente los elementos de la agricultura, horticultura y jardinería, no todas las escuelas podían contar con estos espacios, de tal forma que la medida frente al aprendizaje práctico de la agricultura no fue posible ponerla en marcha de manera contundente⁵³⁴.

La enseñanza de la higiene se impartió a través de conferencias, dando a conocer a los maestros algunos de los acuerdos sobre la materia expedidos por la Junta Central y por el director de instrucción pública del departamento.

Frente a la enseñanza del pensum de las escuelas primarias se insistió en combatir el empirismo y los métodos anticuados, preparando las clases con antelación haciendo uso de la enseñanza “práctica, racional e interesante”, que propiciara el desarrollo del

⁵³² República de Colombia, “Decreto 933 del 29 de Julio de 1921 Sobre Enseñanza de la Agricultura en las Escuelas Primarias Oficiales”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 640 (Neiva: Agosto 31 de 1921) 631.

⁵³³ Inspector Escolar de Neiva, “Informe del Inspector Escolar de Neiva. No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)51.

⁵³⁴ República de Colombia, “Decreto 933...631.

entendimiento por medio del raciocinio⁵³⁵. Se recomendó además el uso del sistema expositivo como opuesto al memorístico, pero los maestros sobre todo los de la provincia de Pitalito lo rechazaron por unanimidad en un Asamblea pedagógica. La enseñanza no se sujetó estrictamente al pensum estipulado por el reglamento, descuidándose los ejercicios intelectuales junto con sus aplicaciones prácticas y educativas⁵³⁶.

Junto a la resistencia al cambio por parte de los maestros, también era notoria su falta de compromiso ya que con frecuencia los maestros de los municipios se ausentaban del plantel por varios días sin llenar las formalidades del régimen municipal sobre licencias. Respecto a esta situación se expresó así el Director General de Instrucción Pública en una circular expedida en el año de 1926:

Penoso es decirlo, pero es lo cierto que es este el ramo administrativo en que se incurre en más abusos de tal clase por no pocos de los maestros de uno y otro sexo en cuanto a que se separan de sus puestos sin que para ello concurra una verdadera y urgente necesidad, siendo de advertir que estas irregularidades suceden al amparo del poco celo de las Juntas Municipales allí en donde funcionan, o al favor de la falta absoluta de ellas en los lugares en donde aún no están establecidas. Todo empleado público en ejercicio, necesita licencia previa, concedida por la autoridad correspondiente, para retirarse temporalmente del puesto que ocupa; siendo de advertir que en los días de la licencia, pierde el empleado que la disfruta⁵³⁷.

Eran pocas las poblaciones donde el maestro contaba con el apoyo de las autoridades y padres de familia⁵³⁸, por ello se les exigió brindarles conferencias sobre la obligación que

⁵³⁵ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector...51.

⁵³⁶ Inspector Escolar de Garzón, "Informe del Inspector Escolar de Garzón No. 3 15 de Enero de 1923. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)55.

⁵³⁷ República de Colombia, "Circular de Octubre 13 de 1925 de la Dirección General de Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta Departamental del Huila, Año XXII. Año 872 (Neiva: Mayo 28 de 1926) 2502.

⁵³⁸ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva", No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)35.

tenían los padres de prestarles un apoyo eficaz en la obra de la educación, las mutuas obligaciones y recíprocos deberes. Si era necesario el maestro debía visitar las casas de los niños, hablar con sus padres informándolos de las faltas y defectos de aquellos, sobre sus alcances y limitaciones.

La puesta en marcha de esta obligación fue difícil, pues muchos de los maestros, no estaban capacitados ni tenían el reconocimiento necesario por parte de los padres. En especial, el inspector escolar de Garzón comentaba que aunque los maestros de esa región habían realizado la labor, lo habían hecho acorde con sus capacidades; la falta de una buena preparación y la poca afición al estudio hacía difícil que pudieran practicar ciertas reformas bien aceptadas en otros países. También comentó el inspector que hubo resistencias por parte de dos profesores para llevar a cabo esta tarea, y que no fue posible persuadirlos de la importancia de hacerlo⁵³⁹.

▪ *Nuevo reglamento para el régimen interno de las escuelas primarias del departamento del Huila*

Sin haber sido asimilado aún el reglamento de las escuelas primarias de 1912, en 1924 se adopta uno nuevo, el cual había sido elaborado por la Asamblea Pedagógica Departamental a partir de una reunión celebrada en la ciudad de Neiva durante los días del 15 al 24 de diciembre del año 1923, quedando de esta forma derogado el decreto número 3 del 10 de enero de 1919⁵⁴⁰.

A nivel nacional, el Ministerio de Instrucción Pública, pone en conocimiento su determinación de adelantar los estudios para reformar el pensum de las escuelas primarias, iniciando así la reforma pedagógica de la enseñanza oficial. El Ministerio se propuso

⁵³⁹ Inspector Escolar de Garzón, "Informe del Inspector Escolar de Garzón. No. 3. 15 de Enero de 1923", Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)54.

⁵⁴⁰ República de Colombia, "Decreto 4 del 4 de Enero de 1924 Por el Cual se Adopta un Reglamento para el Régimen Interno de las Escuelas Primarias del Departamento", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 790 (Neiva: Junio 16 de 1924)1849.

recolectar información seria y científica para construir un criterio lo más acertado posible sobre el problema propuesto en todas las regiones de la República. Lo anterior con el fin de elaborar un pensum que cumpliera con las exigencias de la pedagogía moderna, pero que además fuera fácilmente adaptable a las regiones.

- *Asambleas pedagógicas*

Al empezar la década del 20, las Asambleas Pedagógicas creadas por la ley 62 de 1916, no lograban ser fecundas, no poseían una reglamentación práctica, y sobre todo, no se había logrado establecer estímulos económicos ni académicos que fueran atractivos para los maestros.

En 1922 la Asamblea Departamental no asignó suficiente presupuesto para pagar los sobresueldos y viáticos de los maestros de escuela durante la reunión de las Asambleas Pedagógicas Provinciales que debían realizarse cada año en las cabeceras de provincia, como lo disponía la Ley 62 de 1916 en su artículo 3º; por el contrario, fueron disminuidas considerablemente las asignaciones de dichos servidores públicos, de tal manera, que a muchos de ellos no les alcanzó su salario para cubrir sus necesidades básicas. La Asamblea Departamental tampoco les reconoció los sueldos de enero de este año, agudizando aún más la situación de los maestros⁵⁴¹.

Debido a estas dificultades se decidió no convocar en ese año las Asambleas Pedagógicas Provinciales, y se instruyó a los pagadores para que, en caso de conseguir recursos, pudieran remunerar a los maestros sin la respectiva certificación de asistencia requerida por ley para este efecto.

⁵⁴¹ República de Colombia, "Resolución 19 del 21 de Diciembre de 1921 Por el Cual se Ordena Pagar a los Maestros de Escuela su Sueldo en el Presente Mes", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XVII. No. 657. (Neiva: 29 de Diciembre de 1921)771.

▪ ***Concurso para provisionar de maestros a las principales escuelas de la región***

Con el fin de provisionar de maestros a las mejores escuelas de Neiva, Garzón, Agrado, Pitalito y Campoalegre, el gobierno departamental programó un concurso durante el desarrollo de las Asambleas Pedagógicas Provinciales de 1923, proyectando asignar a los maestros asambleístas un sobresueldo de \$ 1,60 por cada miriámetro que tuviera que recorrer para asistir a la reunión⁵⁴².

La actividad se vio empantanada, porque la Asamblea Legislativa no asignó presupuesto para viáticos de los maestros, el gobernador y el director general de instrucción pública no estuvieron presentes de manera continua y además porque ninguno de los institutores del departamento se presentó a concurso, alegando que la compensación ofrecida no correspondía a los esfuerzos y al trabajo que les implicaba el concurso.

Frente a este fracaso el director general de instrucción pública, programó realizar tres Asambleas presididas personalmente por él, en asocio con los inspectores provinciales y dejando a los maestros en la libertad de asistir a las mismas, buscando atenuar así la falta de viáticos.

Antes de que pudiera llevar a cabo su tarea, en el mes de noviembre se expidió una resolución mediante la cual, los maestros de las escuelas urbanas y rurales del departamento estaban de nuevo obligados a asistir a las Asambleas Pedagógicas, quedando en libertad de elegir la sede que estuviera al alcance de sus posibilidades⁵⁴³. Solo podían ser excusados aquellos maestros que estuvieran físicamente impedidos por haber sufrido alguna calamidad

⁵⁴² Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)11,12.

⁵⁴³ República de Colombia, "Resolución 13 del 15 de Noviembre de 1922 Por la Cual se Convocan y se Reglamentan las Asambleas Pedagógicas", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 703 (Neiva: Noviembre 30 de 1922)1158.

doméstica grave o algún accidente durante los ocho días inmediatamente anteriores a la reunión⁵⁴⁴.

Las reuniones se llevaron a cabo en el mes de diciembre de la siguiente manera: en Pitalito durante los días 4, 5, 6 y 7; en Garzón, en los días 17,18, 19 y 20 y en Neiva, 27,28, 29 y 30⁵⁴⁵. Los puntos abordados en la Asamblea fueron:

- a) Estudio y reforma del Reglamento con el fin de hacerlo esencialmente práctico y más adaptable a las necesidades del departamento;
- b) Estudio y reforma del Pensum de modo que las escuelas alternadas, rurales de un solo sexo, urbanas, graduadas, nocturnas y dominicales tengan su plan de estudios separados, inspirados en las ideas del Reglamento
- c) Estudio de los puntos pedagógicos siguientes: asistencia, atención y estímulo;
- d) Las dudas y consultas, así como los trabajos pedagógicos que tengan preparados los maestros⁵⁴⁶.

En 1925 nuevamente se hace referencia a la asistencia obligatoria de los maestros a las Asambleas Pedagógicas Provinciales, estipulándose como multa la suma de \$5 en proporción al sueldo devengado. Se le permitió además a los aspirantes al magisterio ser miembros de las Asambleas Pedagógicas Provinciales, siempre y cuando hubiesen solicitado su inclusión⁵⁴⁷.

⁵⁴⁴ República de Colombia, “Resolución 1 del 4 de Enero de 1923 Por la cual se Exime a Algunos Maestros de la Obligación de Concurrir a las Asambleas Pedagógicas”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 709 (Neiva: Enero 10 de 1923) 6.

⁵⁴⁵ Director General de Instrucción Pública del Huila, Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)12,13.

⁵⁴⁶ República de Colombia, “Resolución 13 del 15 de Noviembre de 1922 Por la Cual se Convocan y se Reglamentan las Asambleas Pedagógicas”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 703 (Neiva: Noviembre 30 de 1922) 1158.

⁵⁴⁷ República de Colombia, “Resolución 24 del 24 de Septiembre de 1926 Por el Cual se Adiciona y Complementa la Número 22 de 22 de los Corrientes”, Consultado En: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 900 (Neiva: Noviembre 12 de 1926)2738 – 2739.

Como producto de la Asamblea de este año, se planeó hacer reformas en el pensum, específicamente en lo relacionado con el curso de religión y se suprimieron las vacaciones de los días sábados en las escuelas rurales⁵⁴⁸.

En el año de 1926, continuaba la crisis de la asignación de recursos para viáticos, y de igual forma había quejas de los profesores frente a los bajos sueldos en relación con las exigencias laborales⁵⁴⁹. Se pensó en brindar viáticos de acuerdo a la distancia que debía recorrer el docente para llegar a las Asambleas Pedagógicas, pero el dinero asignado, no permitió llevar a cabo la medida⁵⁵⁰.

Aunque la ley dispuso que, al llevarse a cabo las reuniones pedagógicas, los maestros debían gozar de un sobresueldo departamental, equitativo y digno, las asignaciones presupuestales para este fin se hacían cada año menos significativas y además nunca se tuvo en cuenta las proporciones entre lo que ganaba un maestro y los gastos que debía realizar para asistir a las reuniones representadas en desplazamiento y sostenimiento durante el tiempo programado.

- ***Maestros de las escuelas rurales***

Era deber de los maestros de las escuelas rurales, luchar por enseñar a sus alumnos el pensum respectivo durante los dos años asignados para ello, de tal forma que los estudiantes al finalizar el ciclo debían tener conocimientos suficientes correspondientes a la lectura, escritura, aritmética y religión.

Para que los niños adquieran desde la escuela hábitos de ahorro que estimulan el lucro por medios lícitos de trabajo y ocupaciones honestas, se empezaron a dar los primeros impulsos

⁵⁴⁸ República de Colombia, “Decreto 69 del 31 de Diciembre de 1924 Por el Cual se Hacen Unas Reformas Reglamentarias”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No.820 (Neiva: Enero 12 de 1925) 2095.

⁵⁴⁹ República de Colombia, “Decreto 64 del 6 de Noviembre de 1926 Por el cual se Confiere una Autorización”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 906 (Neiva: Diciembre 24 de 1926)2786-2787.

⁵⁵⁰ República de Colombia, “Decreto 64...2787.

a la fundación de estas cajas, llegando a la provincia escolar de Neiva la suma de \$ 632 en el año⁵⁵¹.

- ***Expansión de las escuelas primarias***

- ***Controversia sobre la obligatoriedad de la asistencia de los estudiantes a la escuela***

El número de escuelas que había logrado abrirse en 1918 correspondientes a 179, vino a decaer al iniciar la década del 20, la razón estuvo en la baja asistencia y matrículas de alumnos, ocasionando el cierre de más de 36 escuelas. Los padres matriculaban a sus hijos y al poco tiempo con diversos pretextos y disculpas los retiraban para ocuparlos en oficios domésticos o trabajos industriales⁵⁵². Esta situación preocupó a la Asamblea del Huila al punto de recurrir a dictar la ordenanza número 24 de 1921, donde estableció una multa de uno hasta cinco pesos, para aquellos padres o acudientes que obstinadamente retiraran a sus hijos de las escuelas⁵⁵³.

La medida hizo revuelo y el gobernador del Huila se declaró en total oposición a la misma, manifestando que la ordenanza no podía ser sancionada debido a su inconstitucionalidad ya que se contradecía al establecer que la instrucción primaria costeadada con fondos públicos era gratuita y no obligatoria, y luego en el párrafo primero establece la multa de uno a cinco pesos para el matriculante que por capricho se obstinara en retirar al alumno sin haber terminado el año. Con estos argumentos, el gobernador consideró que la Asamblea no podía establecer medios coercitivos para hacer efectiva la concurrencia de los alumnos a las escuelas⁵⁵⁴.

⁵⁵¹ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva. No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)51.

⁵⁵² Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector...40.

⁵⁵³ República de Colombia, "Ordenanza 24 de 1921 Por la cual se Dictan Algunas Disposiciones sobre Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XVII. No. 623 (Neiva: Abril 22 de 1921)490.

⁵⁵⁴ República de Colombia, "Ordenanza 24 de 1921 Por la cual se Dictan Algunas Disposiciones sobre Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XVII. No. 623 (Neiva: Abril 22 de 1921)490.

En las sesiones de la Asamblea, el diputado Molano, apoyó la idea de tomar acciones contundentes para hacer efectiva la concurrencia de los alumnos a la escuela, propuesta que fue aprobada y adoptada; sin embargo, dos días después en otra sesión fue negada. La propuesta fue adicionada nuevamente por el diputado Paul quien sostuvo que las autoridades estaban en la libertad de establecer las disposiciones necesarias para obligar a los acudientes a llevar a los niños a estudiar; pero sus argumentos fueron rechazados por el Consejo Constituyente. Por su parte, el señor Samper, delegado del gobernador combatió esas modificaciones por ser contradictoria⁵⁵⁵.

Para suavizar y mediar la situación, la Asamblea Departamental del Huila terminó derogando la ordenanza número 30 de 1923, y en su lugar emitió otra, donde exigió a todos los padres o guardadores que no podían retirar los alumnos de las escuelas sino por justos motivos aceptados por la Junta Municipal de Inspección Escolar, so pena de ser multados económicamente⁵⁵⁶.

▪ *Crecimiento de las escuelas primarias*

Al iniciar la década del veinte, el director de la escuela urbana de varones, el alcalde y el inspector local de Campoalegre comunicaron a las autoridades departamentales que una epidemia del sarampión se había propagado entre los niños de las escuelas urbanas de aquella población, y particularmente en la de varones, hecho que ocasionó la suspensión de las tareas en todas las escuelas urbanas de Campoalegre, hasta nueva orden; pues se temía que se pudiera expandir a otros municipios de manera descontrolada⁵⁵⁷.

⁵⁵⁵ República de Colombia, "Objeciones Hechas por el Señor Gobernador a la Ordenanza Número 24 de 1921, Gobernación del Departamento del Huila", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 623. (Neiva, Abril 11 de 1921) 490.

⁵⁵⁶ República de Colombia, "Ordenanza 36 de 1924 Por el Cual se Dicta una Disposición en el Ramo de Instrucción Pública", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 783 (Neiva: Abril 26 de 1924)1790.

⁵⁵⁷ República de Colombia, "Decreto 40 del 8 de Julio de 1922 Por el cual se Suspenden Transitoriamente las Tareas en las Escuelas Urbanas de Campoalegre, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 692 (Neiva: Septiembre 8 de 1922)1068.

Una de las preocupaciones del momento fue la de fomentar la concurrencia de niños a las escuelas, puesto que en la mayor parte de ellas la asistencia era baja, respecto a la población infantil⁵⁵⁸.

Según el director general de instrucción pública, la medida que mejores resultados había dado, en relación con la asistencia y la que más estimuló a los maestros a trabajar para aumentar el número de sus estudiantes, fue la de clasificar las escuelas en categorías según el número de niños, otorgándole sueldos a los maestros de acuerdo a la clasificación de las mismas. Este sistema estaba funcionando desde 1919, sin embargo, aunque hubiese llenado las expectativas de los maestros, no representaba un verdadero valor frente al número de población infantil que no recibía educación. Si se hubiese querido escolarizar a los niños, el gobierno departamental habría requerido de fundar en todos los caseríos escuelas para prestar sus servicios, lo cual implicaba invertir más de la mitad de su presupuesto de rentas.

De acuerdo al informe emitido por el director general de instrucción pública del Huila en 1923⁵⁵⁹, para el año de 1922 en el Huila existían 136 escuelas distribuídas así: En la provincia escolar de Neiva había 71 escuelas con 5.210 estudiantes; 30 escuelas urbanas con 2.686 estudiantes, 3 escuelas para párvulos con 326 estudiantes, 12 escuelas rurales con 735 estudiantes y 26 escuelas alternadas con 1.463 estudiantes (Tabla 5-7.). Para trabajar en esta provincia tenían nombrados 86 maestros, 26 hombres y 60 mujeres.

En la provincia escolar de Garzón, se abrieron 65 escuelas discriminadas de la siguiente manera: 29 escuelas urbanas con 2.382 estudiantes, 3 escuelas para párvulos con 164 estudiantes, 9 escuelas rurales con 499 estudiantes, 24 escuelas rurales alternas con 1.375 (Tabla 5-8.). Para trabajar en esta provincia tenían nombrados 84 maestros, 28 hombres y 55 mujeres.

⁵⁵⁸ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)13.

⁵⁵⁹ República de Colombia, *Informe del Director General...*14-23.

Tabla 5-7 Escuelas de la provincia escolar de Neiva 1922

Municipios	Urbanas				Párvulos			Rurales				Rurales Alternadas		
	Niños		Niñas					Niños		Niñas		No.	Niños	Niñas
	No.	Cant.	No.	Cant.	No.	Cant.	No.	Cant.						
Neiva	1	283	1	219	2	83	135	2	169	2	158	11	341	308
Aipe	1	94	1	85	-	-	-	-	-	-	-	2	56	72
Baraya	1	108	1	94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Campoalegre	1	130	1	126	1	53	55	1	28	1	38	1	32	42
Colombia	1	110	1	85	-	-	-	1	43	1	50	-	-	-
Carnicerías	1	81	1	78	-	-	-	1	67	1	54	-	-	-
Hobo	1	50	1	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iquira	1	62	1	40	-	-	-	-	-	-	-	1	24	24
La Unión	1	66	1	80	-	-	-	-	-	-	-	2	57	46
La Plata	1	70	1	102	-	-	-	-	-	-	-	3	79	67
Palermo	1	90	1	86	-	-	-	-	-	-	-	2	68	68
Paicol	1	51	1	40	-	-	-	-	-	-	-	1	27	24
Retiro	1	40	1	29	-	-	-	-	-	-	-	1	21	23
Villavieja	1	65	1	64	-	-	-	1	56	1	72	-	-	-
Yaguará	1	93	1	108	-	-	-	-	-	-	-	2	45	39
Total	15	1393	15	1292	3	136	190	6	363	6	372	26	750	713

Tabla 5-8 Escuelas de la provincia escolar de Garzón 1922

Municipios	Urbanas				Párvulos			Rurales				Rurales Alternadas		
	Niños		Niñas					Niños		Niñas		No.	Niños	Niñas
	No.	Cant.	No.	Cant.	No.	Cant.	No.	Cant.						
Altamira	1	102	1	82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concepción	1	106	1	95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Elías	1	80	1	81	-	-	-	1	67	1	54	-	-	-
Garzón	2	121	1	84	1	20	15	-	-	-	-	4	119	113
Gigante	1	110	1	109	-	-	-	1	32	1	29	-	-	-
Guadalupe	1	95	1	71	-	-	-	-	-	-	-	2	41	39
Jagua	1	47	1	36	-	-	-	-	-	-	-	1	24	24
Naranjal	1	35	1	37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pitalito	1	144	1	100	-	-	-	1	102	1	105	7	239	199
Santa Librada	1	97	1	72	-	-	-	-	-	-	-	3	101	77
Timaná	1	106	1	102	1	38	29	-	-	-	-	4	137	104
Agrado	1	85	1	128	1	34	28	-	-	-	-	-	-	-
Hato	1	98	1	60	-	-	-	2	78	1	32	2	62	43
Pital	1	57	1	42	-	-	-	-	-	-	-	1	27	26
Total	15	1283	14	1099	3	92	72	5	279	4	220	24	750	625

Fuente: República de Colombia. Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento. Neiva: Imprenta Departamental, 1923.14-23.

En otro informe sobre ese mismo año, elaborado por el inspector de la provincia escolar de Garzón se reporta la existencia de 68 escuelas, la diferencia entre este informe y el anterior, radica en que este segundo, reporta 36 escuelas rurales, 25 alternadas, 6 para hombres y 5 para mujeres; 32 escuelas urbanas, 17 para niños, 14 para niñas y una mixta de párvulos. Al principio del año hubo dos más rurales alternadas, las de Buenosaires y Tobo, que fueron suprimidas por falta de local la primera y de buena asistencia la segunda. Las de Holguín, Sartenejal, San Joaquín y Cagúan se abrieron en el segundo semestre. La asistencia media alcanzó un 87%⁵⁶⁰.

De las escuelas que estuvieron en ejercicio, 58 tuvieron locales propios. Durante el año se puso en servicio el edificio que se construyó en Pitalito para la escuela de niñas, equipado con tapia y teja, buenas condiciones de luz y ventilación. La de varones del Hato funcionó también de nuevo en el edificio que desde mucho tiempo atrás se hallaba en reconstrucción. Por primera vez se abrieron locales propios en las escuelas de Palmarito y Mortiñal. La mayor parte de las escuelas estaban ubicadas en buenas construcciones, sin embargo, necesitaban reformas estructurales que permitieran el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

Igualmente se encuentra otro documento, elaborado por el inspector de la provincia escolar de Neiva, donde se reporta la existencia de 75 escuelas; la diferencia entre este informe y el anterior, radica en que este segundo, reporta 6 escuelas rurales en Neiva, 3 de niñas y 6 de varones. Este funcionario confirma que las matrículas en las escuelas de esta Provincia alcanzó el número total de 5.248 con 700 bajas, de modo que aproximadamente presentaron exámenes finales unos 4.500 niños⁵⁶¹ (Tabla 5-9.).

⁵⁶⁰ Inspector Escolar de Garzón, "Informe del Inspector Escolar de Garzón. No. 3. 15 de Enero de 1923", Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)53.

⁵⁶¹ Inspector Escolar de Neiva, "Informe del Inspector Escolar de Neiva. No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)35,36.

Tabla 5-9 Escuelas primarias y de párvulos en el departamento del Huila 1922.

Provincia Escolar	Urbanas de Varones	Urbanas de Niñas	Párvulos	Párvulas	Párvulos de ambos sexos	Rurales de un solo sexo	Rurales Alternadas	Totales
Neiva	17	17	1	1	1	12	26	75
Garzón	14	14	3		1	11	25	68
Totales	31	31	4	1	2	23	51	143

Fuente: Inspector Escolar de Neiva, “Informe del Inspector Escolar de Neiva. No. 8. 10 de Enero de 1923, Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento (Neiva: Febrero de 1923)56.

Según el director general de instrucción pública del Huila, en el departamento se matricularon 5.117 niños y 4.708 niñas, lo que da un total de 9.825 estudiantes. Siendo 40.255 el número de niños en edad de recibir educación, según el censo de 1918, se puede calcular que para el año 1922 se quedaron sin recibir educación 30.430 niños frente a un 24, 40% que gozaron de estos beneficios. Consultando el promedio de la asistencia escolar en el año, con respecto al número de matriculados, se determinó una asistencia del 87%⁵⁶².

Si era crítico el número de niños y niñas que ingresaban a las filas de la escolaridad, era igualmente dramática la cifra de estudiantes que lograban terminar sus estudios de primaria (Tabla 5-10.).

Tabla 5-10 Estudiantes que concluyeron sus estudios en 1922 en el departamento del Huila

Provincia	Urbanas Varones	Urbanas Mujeres	Párvulos de ambos sexos
Neiva	315	304	95
Garzón	279	300	
Total	594	604	95

Fuente. República de Colombia, “Informe del Oficial Mayor de la Dirección de Instrucción Pública Santiago Manchola. 1923”, Consultado en: *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)59.

⁵⁶² Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)27.

Durante este mismo año aparece una epidemia de disentería que azotó de manera violenta la población de Pitalito; los maestros de escuela fueron víctimas de este flagelo siéndoles absolutamente imposible continuar con sus labores, por ese motivo, fueron decretadas adelantadas las vacaciones intermedias a partir del 18 de mayo⁵⁶³. Esto mismo sucedió con las escuelas de niños y niñas de Santa Librada y Concepción.

En abril de 1923, el gobierno estableció que las escuelas urbanas cuya concurrencia media bajara de 30 alumnos debían ser suspendidas o convertidas en alternadas a juicio de la gobernación. Las escuelas rurales de un solo sexo que contaran con una asistencia media mensual menor de veinte alumnos, serían convertidas en alternadas, y las alternadas que estuvieran en la misma situación, serían clausuradas o trasladadas a otra fracción. Era claro que la asistencia media mensual que exigía el gobierno departamental se refería al número de niños de un mismo sexo y no a la suma de niños y niñas porque no había concurrencia simultánea⁵⁶⁴.

Antes de implementarse la norma, en este año se contó con 173 escuelas, es decir fueron creados 37 establecimientos más que el año anterior (Tabla 5-11.). A pesar de este aumento, fueron cerradas en el transcurso del año las escuelas de concepción, Ulloa, Riofrío, Rioarriba y Carnicerías. 89 escuelas estaban ubicadas en la provincia escolar de Neiva, regidas por 28 maestros y 61 maestras; 84 se encontraban en la provincia escolar de Garzón con 29 maestros y 55 maestras.

⁵⁶³ República de Colombia, Decreto 33 del 17 de Mayo de 1922 Por el Cual se Anticipan las Vacaciones Intermedias para la Escuela Urbana de Varones de Pitalito”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 684 (Neiva: Julio 24 de 1922)1006.

⁵⁶⁴ República de Colombia, “Decreto 25 del 20 de Abril de 1923 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 5 del Presente Año y se Dictan otras Disposiciones Reglamentarias en el Ramo de Instrucción Pública”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 724 (Neiva: Abril 28 de 1923)1325.

Tabla 5-11 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1923 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	25	25	3	2	4	4	26
Garzón	23	20	4		9	4	24

Fuente: República de Colombia. “Decreto 1 del 4 de Enero de 1923 Por el Cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año Lectivo de 1923”. Consultado en. Gaceta del Huila. Año XIX. No. 709. Neiva. Enero 10 de 1923. 7-8.

El efecto del decreto vino a sentirse al año siguiente, pues desaparecen las escuelas rurales, aumentando de esta manera el número de escuelas rurales alternadas (Tabla 5-12.).

Tabla 5-12 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1924 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	20	18	1	4	19
Garzón	19	19	3	-	26
Agrado	20	17	2	-	9

Fuente: República de Colombia. “Decreto 51 del 28 de Diciembre de 1923 Por el cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año 1924”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 774. Neiva: Enero 15 de 1924. P.1722 – 172.

Las escuelas aumentan a 177 distribuyéndose de la siguiente manera: 62 escuelas en la provincia escolar de Neiva con 20 maestros y 42 maestras; 67 en la Provincia escolar de Garzón con 19 maestros y 48 maestras y en la provincia escolar del Agrado 48 escuelas regidas por 20 maestros y 28 maestras.

Para las escuelas de niñas de Carnicerías, Retiro y San Alfonso, ubicadas en el municipio de Villavieja, no se hizo el nombramiento de las respectivas directoras porque las entidades encargadas de suministrar los locales informaron que no estaban en capacidad de cumplir con este deber⁵⁶⁵.

⁵⁶⁵ República de Colombia, “Decreto 51 del 28 de Diciembre de 1923 Por el cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año 1924”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 774 (Neiva: Enero 15 de 1924)1722 – 172.

En este año, la población de Naranjal fue atacada por una epidemia de viruela que se propagó en los alumnos de las escuelas públicas de esa población motivo por el cual tuvieron que ser suspendidas las tareas escolares durante tres meses⁵⁶⁶.

Para el año de 1925 se presenta una baja significativa en la expansión de las escuelas, pues desaparecen 28 de ellas, quedando tan solo 149 (Tabla 5-13.); 60 en la provincia escolar de Neiva con 18 maestros y 42 maestras, 44 en la Provincia escolar de Garzón con 15 maestro y 29 maestras y la provincia escolar del Agrado con 45 escuelas dirigidas por 16 maestros y 29 maestras.

Tabla 5-13 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1925 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	18	20	3	2	17
Garzón	15	15	1	-	13
Agrado	17	18	2	-	8

Fuente: República de Colombia. “Decreto 67 del 26 de Diciembre de 1924 Por el Cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año 1925”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No.820. Neiva, Enero 12 de 1925. 2094-2095.

El gobierno departamental hizo algunos esfuerzos encaminados a recuperar las instituciones cerradas; desde el primero de Julio de 1925, se intentó revivir algunas escuelas rurales que estaban funcionando como escuelas alternadas, entre ellas estuvieron las de Mortiñal, en Pitalito, San Matías en Paicol, Letrán en Yaguará, Fortalecillas en Neiva y rural de varones en Maito, en el Hato. Estas escuelas quedaron a cargo del inspector provincial, quien debía verificar que cumplieran con los requisitos para no ser suprimidas de nuevo⁵⁶⁷.

⁵⁶⁶ República de Colombia, “Decreto 33 del 25 de Abril de 1924 Por el Cual se Suspende Transitoriamente las Tareas en unas Escuelas”, Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 789 (Neiva: Junio 7 de 1924)1843-1844.

⁵⁶⁷ República de Colombia, “Decreto 30 del 18 de Junio de 1925 Por el Cual se Reviven Algunas Escuelas Rurales”, Consultado en: Gaceta de Huila, Año XXI. No. 838 (Neiva: Agosto 13 de 1925)2242.

Se autorizó a la gobernación para dar a las escuelas rurales alternadas de cada municipio, el carácter de periódicas bianuales ambulantes, con el fin de hacerlas mover dentro de las regiones del mismo municipio. Los inspectores provinciales de acuerdo con las Juntas de Inspección Local, debían determinar en los primeros días del mes de diciembre, qué escuelas y a donde debían ser trasladadas para así comunicarlo en la Junta Pedagógica Departamental a la Dirección de Instrucción Pública. Cuando se decidiera que una escuela rural debía cambiar a otro lugar del municipio por exigencia de los vecinos, era necesario contar con un local suficientemente adecuado y muebles suministrados por el municipio o por los vecinos. El Consejo estaba autorizado para prestar el mobiliario de la escuela, siendo obligación de los vecinos del paraje favorecido, hacer el traslado de los muebles y útiles además de responder ante el personero municipal por cualquier daño que se ocasionara a los muebles⁵⁶⁸.

El traslado de una escuela a la fracción que lo necesitaba, debía durar por el término de dos años, tiempo señalado para desarrollar el pensum de las escuelas alternadas, posteriormente podía ubicarse en otro lugar si éste llenaba los requisitos reglamentarios, hasta que volviera al punto de donde había arrancado. A partir de este momento la expansión retomó nuevamente impulso, de tal manera que en el año de 1926 se logró llegar a 167 escuelas primarias con 55 maestros y 112 maestras. Para 1927 existían 171 escuelas, 58 en la provincia escolar de Neiva con 17 maestros y 41 maestras, la provincia escolar del Agrado tuvo 50 escuelas, 20 maestros y 30 maestras, la provincia escolar de Garzón abrió 63 escuelas, con 20 maestros y 43 maestras. Y finalmente en 1928 se logró abrir 191 escuelas; 68 en la provincia escolar de Neiva con 15 maestros y 47 maestras, 71 en la provincia escolar de Garzón acompañadas de 20 maestros y 51 maestras, y la provincia escolar de Agrado con 52 escuelas donde laboraron 14 maestros y 20 maestras (Tabla 5-14., 5-15., 5-16.).

⁵⁶⁸ República de Colombia, "Ordenanza 25 del 24 de Marzo de 1925 Por la Cual se da a las Escuelas Alternadas el Carácter de Periódicas Ambulantes", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XXI. No. 28. (Neiva: Mayo 11 de 1925) 2155.

Tabla 5-14 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1926 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	18	20	3	2	16
Garzón	18	19	3	-	20
Agrado	19	20	2	-	7

Fuente: República de Colombia. “Decreto 61 del 26 de Diciembre de 1925 Por el Cual se Nombran Maestros de las Escuelas Primarias del Departamento para el año de 1926”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 859. Neiva: Enero 18 de 1926. 2399 – 2400.

Tabla 5-15 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1927 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	17	20	3	3	15
Garzón	20	20	3	-	20
Agrado	20	20	2	-	8

Fuente: República de Colombia, “Decreto 1 del 4 de Enero de 1927. Por el Cual se Nombran Maestros de las Escuelas Públicas del Departamento para el año de 1927”, Consultado en: Gaceta del Huila, Año XXIII. No. 933 (Neiva: Agosto 6 de 1927) 3005- 3008.

Tabla 5-16 Número de escuelas en funcionamiento durante el año 1928 en el departamento del Huila

Provincia Escolar	Urbanas		Párvulos		Rurales Alternadas
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	
Neiva	16	16	4	2	30
Garzón	20	19	3	-	29
Agrado	14	16	2	-	20

Fuente: República de Colombia, “Decreto 8 del 23 de Diciembre de 1927 Por el cual se Nombran Maestros y Profesores de las Escuelas Públicas del Departamento”, Consultado en: Gaceta del Huila, Año XXIV. No. 955 (Neiva: Enero 13 de 1928) 3182-3183.

5.3.7 Educación Secundaria

Hasta el año 1923 el departamento había sostenido 19 becas, 12 en el colegio de Santa Librada, 5 en el Seminario Mayor y 2 en el colegio de la Presentación de Pitalito. En forma de auxilios ofreció para al Colegio de Santa Librada \$ 400 mensuales y para el Colegio de la Presentación de Neiva \$ 30 por mes.

Funcionaron en 1922 los siguientes colegios, cuyo total de alumnos matriculados fue de 477⁵⁶⁹.

- ***Colegio de Santa Librada:***

Después de varios años de no funcionar, el colegio Santa Librada retomó sus tareas en el año de 1921, y de acuerdo con el reglamento, celebró su sesión de clausura el 20 de julio de 1922. Para ese entonces fueron matriculados 60 alumnos: 28 internos y 32 externos quienes cursaron las siguientes asignaturas: religión 1 y 2, aritmética 1 y 2, castellano 1 y 2, geografía 1 y 2, cosmografía, contabilidad, algebra, historia de Colombia, primer curso de inglés, segundo de francés, física, retórica, lógica, química, historia natural, música, canto y escritura.

Para el año 1922 se matricularon 60 alumnos; 28 internos y 32 externos y presentaron exámenes 26 de los primeros y 30 de los segundos. En el año lectivo de 1922 a 1923 se extendieron las matrículas a 72 alumnos, treinta internos y 42 externos, y con este personal el colegio inició sus tareas el 1° de octubre. La asistencia media fue uno de los mayores problemas con que tropezó. Los cursos que se orientaron fueron: Religión 1 y 2, aritmética 1 y 2, castellano 1 y 2, geografía 1 y 2, cosmografía, contabilidad, algebra, historia de Colombia, inglés 1 y 2, primer curso de francés, lógica, apologética, química, castellano de Bello, Latín 2, geometría, dibujo lineal, música, canto y escritura⁵⁷⁰.

- ***Instituto Caldas:***

Este establecimiento para niños de seis años de edad en adelante, fue fundado en 1922 por Francisco Díaz Rivera, maestro graduado en la escuela Normal de Bogotá. Funcionó durante ese año con regularidad y cosechó buenos resultados según se vio en los exámenes anuales que presentaron los estudiantes. Tuvo matriculados 71 alumnos, de los cuales 50 presentaron

⁵⁶⁹ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)24-27.

⁵⁷⁰ Rector Colegio Santa Librada, *Informe del Rector del Colegio Santa Librada 1923*. Consultado en: *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923)33-34.

exámenes. Se ofrecieron los cursos de religión, aritmética, castellano, geografía, historia patria, urbanidad, lectura y escritura.

- ***Seminario de Garzón:***

Fueron unidos en uno solo el seminario Mayor y el Menor, en la ciudad de Garzón, bajo la dirección del sacerdote Lazarista Martín Amaya; abrió tareas el 1° de octubre del año 1922 con 36 alumnos.

- ***Colegio San Luis Gonzaga de Elías:***

Este plantel fundado por el Obispo Rojas Tovar, funcionó desde el 12 de octubre de 1922 en Garzón, después de haber sido traslado de Elías, pero antes había estado prestando servicios como seminario menor. En la fecha mencionada se abrió nuevamente el colegio de San Luis bajo la dirección del presbítero Daniel Soto, con la colaboración del sacerdote Vicente Medina y de los señores Napoleón Lamilla y Ángel Vanegas. Para ese año se matricularon 44 alumnos: 9 en sección preparatoria, 17 en primer año de estudios secundarios, 9 en segundo año de estudios secundarios y 9 en tercer año de estudios secundarios.

- ***Colegio la Presentación de Neiva***

Regentado por las hermanas de la caridad, contaba con 31 años de existencia y en él habían recibido diploma de instrucción un significativo número de señoritas. Hubo 65 niñas matriculadas, entre internas y externas, y de ellas presentaron exámenes anuales 54. El departamento auxilió a este colegio con la suma mensual de \$30.

- ***Colegio de la Presentación de Garzón***

También de antigua fundación, funcionó sin interrupción educando varias generaciones de niñas. De acuerdo al director de instrucción pública, en su visita a dicho establecimiento: “la disciplina establecida en el colegio es verdaderamente sorprendente y el visitante se complace en dejar constancia de las gratísimas impresiones que ha despertado en su alma la

visita a este plantel de educación, y felicita a las reverendas hermanas por su labor tan meritoria y tan rica en tangibles y opimos frutos.”

- ***Colegio de la Presentación en el Agrado***

Fue fundado el 15 de febrero de 1915 y funcionó en el año 1922 bajo la dirección de la reverenda hermana Agustina de la Cruz, se matricularon 25 niñas y de estas presentaron examen anual 19.

- ***Colegio de la Presentación de Altamira***

A cargo de la reverenda hermana María San Juan. Fundado el 5 de Octubre de 1905. Matriculó 33 niñas, de las cuales presentaron examen anual 26. No tenía facultad de conferir grados.

- ***Colegio de la Presentación de Timaná***

A cargo de la Reverenda hermana María Juana. Matriculó 18 alumnas.

- ***Colegio de la Presentación en Pitalito***

A cargo de la Reverenda Hermana Francisca de la Merced. Tenía autorización desde 1914 para conferir grados. En el año de 1922 matriculó 50 niñas, de las cuales se presentaron 48 a examen anual. El departamento sostiene en esta institución dos becas y el municipio de Pitalito cuatro.

- ***Colegio de las Reverendas Hermanas en Nátaga***

Fue fundado en 1913. La dirección estaba encomendada a Sor María Luisa. Para 1922 se matricularon 20 niñas y de ellas presentaron examen anual 19.

- ***Colegio de Santa Teresa en San Mateo***

Este establecimiento para señoritas y niñas; lo regentaban sus dueñas, las señoritas Isabel, Rosana y Clara Silva Garay. Tenía para 1922 40 niñas matriculadas.

- *Colegio María auxiliadora en Colombia*

Fundado y regentado por la señorita Nina Flórez. Matriculó 15 niñas que trabajaron divididas en 1°, 2° y 3° años.

5.3.8 Escuelas Normales

El gobierno departamental de instrucción pública, siempre fue muy crítico frente al ofrecimiento y calidad de la enseñanza en las escuelas Normales. El ofrecimiento de este nivel de educación no había sido muy afortunado en la organización del pensum, no se les daba preferencia a las asignaturas rigurosamente necesarias para la formación de los niños y jóvenes, por ende, tampoco se dedicaba tiempo a la formación práctica de obreros que sirvieran a los fines de la patria⁵⁷¹.

Los establecimientos de escuelas normales para hombres y mujeres no habían podido prosperar en el Huila por múltiples motivos, entre ellos porque el gobierno nacional no había tenido la facilidad para atender de manera regular al pago de los gastos correspondientes a estas instituciones, por ello sólo estuvieron funcionando por algún tiempo y hacía ya más de dos años que permanecían cerradas. Algunos de los alumnos que estudiaron en estas instituciones estaban prestando sus servicios en las escuelas del departamento; pero eran insuficientes, sobre todo refiriéndose a la formación de varones⁵⁷². Este aspecto explicaba en parte la escasez de personal docente idóneo.

El Congreso de 1922 suprimió las partidas del presupuesto destinadas al sostenimiento de las escuelas Normales, y dejó solo en pie dos en Bogotá; el gobierno departamental esperaba que en el presupuesto para el periodo de 1923 se restableciera esas asignaciones. Lo que poseía hasta el momento el departamento era el mobiliario de ambas Normales, aunque deteriorada, y para que se pusieran en funcionamiento era necesario que el gobierno

⁵⁷¹ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento* (Neiva: Imprenta Departamental, 1923) 4-5.

⁵⁷² Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director...*10.

destinara dineros para el arrendamiento, la adaptación del local y los demás gastos requeridos para ello⁵⁷³.

Sin esperanza de poder abrir ninguna de las normales, el gobierno departamental optó en 1924 por vender los muebles y lotes de estas escuelas, a partir de una licitación pública ante el Consejo Departamental de Hacienda. La oferta fue fijada para el día 10 de junio de ese mismo año, la Dirección General de Instrucción Pública formuló la invitación a remate y las condiciones de licitación sobre las cuales debía arreglarse las propuestas⁵⁷⁴. Como no se presentaron personas, se adjudicó una nueva fecha asignada al siguiente mes exactamente el 10 de Julio⁵⁷⁵.

En 1926 se decidió designar cinco maestros del departamento para ir a Bogotá a cursar estudios pedagógicos que debían más tarde poner en práctica en la región. La duración del concurso y el día en que debía celebrarse el acto para la certificación de los documentos y los trabajos presentados, fueron determinados por la Dirección General de Instrucción Pública⁵⁷⁶.

Un año después, la Asamblea Departamental del Huila decretó la fundación de dos escuelas normales, una para varones y otra para mujeres; facultando al gobernador para que, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, ordenara el levantamiento de planos e iniciara la construcción. Al Gobernador también el tocó la tarea de conseguir a través del Consejo Municipal de Neiva, la cesión de dos lotes para la construcción de las instituciones⁵⁷⁷.

⁵⁷³ Director General de Instrucción Pública, *Informe del Director...10*.

⁵⁷⁴ República de Colombia, "Decreto 35 del 6 de Mayo de 1924 Por el Cual se Dispone la Venta en Licitación Pública de los Muebles que Fueron de las Escuelas Normales de Esta Ciudad", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XX. No. 785 (Neiva: Mayo 10 de 1924)1812.

⁵⁷⁵ República de Colombia, "Decreto 43 del 14 de Junio de 1924 Por el Cual se Fija Nueva Fecha para el Remate de los Muebles que Quedaron sin Adjudicar en el Remate Celebrado el Diez del Presente, por Falta de Postores", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 791 (Neiva: Junio 20 de 1924)1858.

⁵⁷⁶ República de Colombia, "Decreto 38 del 24 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Manera de Llevar a Efecto el Concurso de que Trata la Ordenanza Número 2 de 1926", Consultado en: Gaceta del Huila, Año XXII. No. 879 (Neiva: Julio 8 de 1926) 2569.

⁵⁷⁷ República de Colombia, "Ordenanza 10 Por la Cual se Dispone la Fundación de Escuelas Normales en el Departamento", Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. Año 918 (Neiva: Abril 28 de 1927)2880.

6 Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Aunque las reformas educativas planteadas durante el periodo de estudio generaron directrices y principios por medio de los cuales se creó una nueva base legal para la realización de los objetivos de la educación, no lograron ser asumidas de manera concreta en la región del Huila, este hecho reafirma la diferencia entre lo establecido en la política educativa y las particularidades o dificultades de su aplicación.

La explicación de esta disparidad se encuentra de manera general en la tendencia política y religiosa de la región; en los cambios gestados a nivel territorial, económico y de modernización; en el poco impacto de la vigilancia sobre los funcionarios de la instrucción pública para hacer eficaces las disposiciones de las normas; en la escases de presupuesto y la forma deficiente como se administraron los recursos de la instrucción pública; en la falta de idoneidad y compromiso para ejercer el rol de maestro, además de no entender la importancia de su quehacer como integrante de las sociedades de institutores, y por último la disparidad se da además por los limitados alcances gestados en el proceso de expansión de la educación primaria y secundaria.

La anterior disparidad nos lleva a demostrar que en el Huila no fue posible la implementación real de la modernización de la educación y por ende de la pedagogía de la escuela nueva; en su lugar se continuó con la enseñanza tradicional, aspecto que propició la no articulación de las escuelas primarias y las secundarias a las dinámicas económicas y sociales de la región, además de una precaria expansión de estos niveles con muchos tropiezos y discontinuidades. De igual manera demuestra que la coalición de la iglesia con las élites regionales, les permitió mantenerse en el poder y frenar la expansión de las ideas

liberales y el discurso de la escuela nueva, sometiendo las estructuras educativas a sus intereses.

Para que la modernización de la escuela nueva pudiera ser realidad era preciso que la administración, la inspección y la enseñanza se orientaran a cumplir con las directrices establecidas por las normas, acompañadas de unas condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que las favorecieran, no obstante, este no fue el caso del departamento del Huila.

El gobierno nacional pensó que la solución a los problemas de la educación estaba en reformar, quitar y poner cargos, agregar o quitar una norma, sin embargo este trabajo viene a mostrar que estas medidas fueron infructuosas e incluso agudizaron la situación creando una burocracia inoperante y la cultura de la permisividad administrativa. Esto también demuestra que el gobierno central desconocía el funcionamiento de las provincias, viéndolas como simples receptoras de normas dispuestas a cumplir a cabalidad con todo aquello que se dijese y estableciera desde el centro.

Mientras el centro miraba al exterior como un modelo a seguir intentando reproducir sus formas de educar, la provincia poseí sus propios intereses, dinámicas, formas de hacer y pensar las cosas; su mirada y su campo de acción estaba situada en la región, su entorno y sus problemas, aspecto que impidió comprender la dimensión de la propuesta de la modernización. Estas dos miradas chocaron en el momento de hacer realidad las reformas.

La iglesia también tuvo participación activa en el freno de la modernización de la educación como se demuestra en los capítulos uno, tres, cuatro y cinco al hacer referencia al contexto regional; en estos apartes se explica la influencia que tuvo el padre Rojas Tovar a partir de su cruzada religiosa que abarcó lugares donde el Estado nunca había llegado, logrando consolidar redes de colaboración política en torno a la religión, permitiéndole dominar e incluso determinar que funcionarios llegaban y salían de la instrucción pública.

Las cruzadas estuvieron dirigidas a combatir las ideologías pecaminosas y ateas que amenazaban la pureza de las costumbres, la estabilidad de la política gobernante y los valores de la civilización cristiana; entre los medios que utilizó para hacer efectiva esta política estuvieron la visita a las veredas más olvidadas, la entronización de las escuelas y la vigilancia a través de la inspección de todos los funcionarios de la instrucción pública. Al ser considerada la modernización de la educación como una propuesta atea, para el padre Rojas nunca fue prioridad y mucho menos posibilidad el velar por el cumplimiento de la normatividad que llevara a la ejecución de sus principios.

El departamento desde el punto de vista territorial no estuvo preparado para asumir la modernización de la educación como se muestra en los capítulos tres, cuatro y cinco. La configuración del Huila como departamento, y su consolidación como territorio, fue una de sus grandes desventajas; siempre hizo parte de otras regiones y dependió administrativamente de ellas, de tal manera que al cambiar su condición a departamento en el año 1905, no le fue posible superar los problemas administrativos que tenía, sino que por el contrario los siguió reproduciendo; además de ello, su consolidación como departamento obedeció más a los intereses de dominación estatal que a las circunstancias económicas, sociales y culturas de la región, incluso, algunos de sus municipios no se lograron fortalecer como tal durante este periodo, pues no contaron con las rentas suficientes para ello.

Esta situación y su precariedad económica hicieron que casi perdiera su nuevo estatus, pues a los ojos de la administración central aún estaba demasiado atrasada y sus instituciones muy débiles para direccionar el desarrollo de la región. La entidad departamental constituyó un obstáculo para el desarrollo de los municipios, siendo mediadora casi inofensiva entre el gobierno nacional y las municipalidades, además de ser una entidad más o menos ficticia.

La división política al interior del departamento varió en dos ocasiones en menos de cinco años; se configuró también una división escolar que cambió tres veces, además el territorio también tenía otras organizaciones diferentes entre sí correspondientes a la división notarial, electoral, judicial y eclesiástica, lo que hacía difícil además de compleja la administración.

En el contexto regional de cada uno de los cinco capítulos, se muestra también como la región estuvo siempre marcada por la suma pobreza y rodeada de necesidades. Los recursos monetarios con los que contaba la población eran utilizados principalmente para alimentarse y si llegaba a sobrar se utilizaban para invertirlos en educar a medias a sus hijos. Estas circunstancias, hacían que los padres llevaran a las escuelas o colegios a sus hijos por el periodo de uno, dos o tres años para luego retirarlos definitivamente porque se les agotaba los recursos y porque necesitaban del trabajo material de ellos para atender al sustento de la familia.

La región del Huila permaneció relativamente estancada relegada respecto al movimiento de la modernización económica, y enclaustrada en sus formas tradicionales de producción, transporte y comercialización. La falta de vías de comunicación contribuyó también a su aislamiento. Los huilenses utilizaban los caminos de herradura y la navegación como las principales vías de comunicación.

El impacto de los inspectores sobre los funcionarios de la instrucción pública del Huila en pro de la modernización de la educación fue deficiente, debido a la dificultad de encontrar personal idóneo que ocupara los cargos de inspectores, en su mayoría, no tenían los conocimientos necesarios sobre sus deberes, e incluso ni siquiera la buena voluntad de desempeñar eficientemente su labor como se explica en cada uno de los cinco capítulos. En ocasiones, por falta de personal que ocupase los cargos de inspectores generales, fue necesario asignarlos a otros funcionarios que poca o ninguna atención podían brindarle a la instrucción pública, debido a sus múltiples ocupaciones, propias del principal cargo que ocupaban, aspecto que desembocó en el descuido de los procesos e incluso de los archivos. El problema fue más visible con las inspecciones locales, puesto que estos funcionarios no recibían remuneración debido a la poca renta que tenían los distritos; además al ocupar estos cargos, quedaban inhabilitados para asumir otro durante el tiempo que estuvieran prestando este servicio. Bajo estas condiciones, la gente rechazaba la designación; las pocas personas competentes se excusaban o evadían de alguna manera esta obligación; obstáculo que dio cabida a los curas para desempeñar estas funciones, situación que fue ampliamente aprovechada por el obispo Rojas para conformar su red evangelizadora a nivel municipal.

Los pocos que tenían conciencia de su rol, no lograban cumplir con todas las funciones que su cargo demandaba, pero en especial, con la visita a los colegios por falta de recursos para su desplazamiento o por la distancia e inaccesibilidad que había para llegar a ciertos lugares.

Para que la inspección funcionara, también se requería del manejo fluido de la información, de un personal capacitado para recolectarla y escribirla, pero sobre todo convencido y presto en apoyar los procesos.

La cultura frente a la preservación de los documentos no hizo parte de los intereses del momento. La guerra de los Mil días había dejado entre muchas desgracias la destrucción de los pocos archivos que existían, y como si fuera poco el Huila al separarse del Tolima había tenido que dejarle la información respecto a todos los negocios que manejaba hasta el momento, de tal manera que, al iniciar su vida como departamento, no contó con una memoria sobre asuntos administrativos que le ayudara a tomar decisiones o planear.

Al carecer la dirección de instrucción pública de lugar fijo para despachar sus asuntos, ocasionaba que éstos también estuvieran al devenir de los constantes trasteos, durante los cuales era posible su pérdida o avería, e incluso en algunas ocasiones descansaban en las casas de los mismos funcionarios, quienes al retirarse o ser cambiados no los entregaban. La organización de los documentos también fue difícil porque cada quien los clasificaba con su propia lógica impidiendo a veces la comprensión de la misma por parte de sus sucesores.

Los informes, en contra de lo establecido por la norma, se reducían a las estadísticas y no hacían alusión a las tareas pedagógicas de los maestros e inspectores en las escuelas, las cuales en su mayoría no llegaban a realizarse, ya fuese por falta de conocimiento sobre la materia o por falta de rigor en el cumplimiento de los deberes.

Las primeras estadísticas hacían referencia al número de alumnos matriculados, asistencia media y número de maestros; aunque no todos los informes eran rigurosos en presentar la información con estos ítems, posteriormente se introducen comparaciones para demostrar

avances o retrocesos en la expansión y se empiezan a desglosar las cifras por provincias, además de datos como alumnos por año, número de alumnos que se presentaban a exámenes, entre otros. La presentación de estos elementos dependía del estilo, conocimiento e intereses de los funcionarios.

Una medida que se asumió por parte del gobierno central con el fin de unificar criterios para la presentación de informes fue la elaboración de formatos y rejillas que obligaran al personal a condensar la misma información. El resultado fue todo lo contrario, generó rechazo a la sistematización, además de la incompreensión sobre su diligenciamiento, por la tanto la disposición no tuvo una buena acogida y no fue posible que se pudiera implementar.

Si la preservación de la información y su escritura fue un problema, no podría decirse menos sobre la emisión de la misma por parte de los funcionarios del ramo de la instrucción pública departamental. A finales del siglo XIX el gobierno había creado una cadena de producción de información con el fin de controlar y vigilar la aplicación de las normas; ésta se originaba a partir de los informes presentados por los maestros, continuaba con los inspectores y finalizaba en el Ministerio de Instrucción Pública así:

Figura 6-1 Cadena de entrega de información sobre la aplicación de las normas de instrucción pública a nivel departamental 1888.



Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta la normatividad educativa surgida durante el periodo 1886 - 1888

Esta cadena era débil pues dependía de la voluntad y efectividad de cada uno de sus integrantes, de la rigurosidad con la que se recogieran los datos y sobre todo de la ética al momento de evaluar los procesos. Era constante que alguno de ellos dejaran de entregar informes, y cumplieran con sus funciones, sin embargo el asunto no iba más allá del reporte de las quejas, y en pocos casos se tomaron medidas de despido o llamados de atención.

Esta cadena con el tiempo se hizo más compleja (Figura 6.2.) pero no solucionó los problemas de entrega de información, solo generó una burocracia inoperante; los Consejos y las Juntas fueron entidades en su mayoría ficticias sin incidencia en la educación de la región.

La modernización de la educación no contó tampoco con ayuda del sector que administraba los recursos, más aún cuando no se sabía con exactitud las sumas que circulaban para la educación departamental y ni que decir de la nacional.

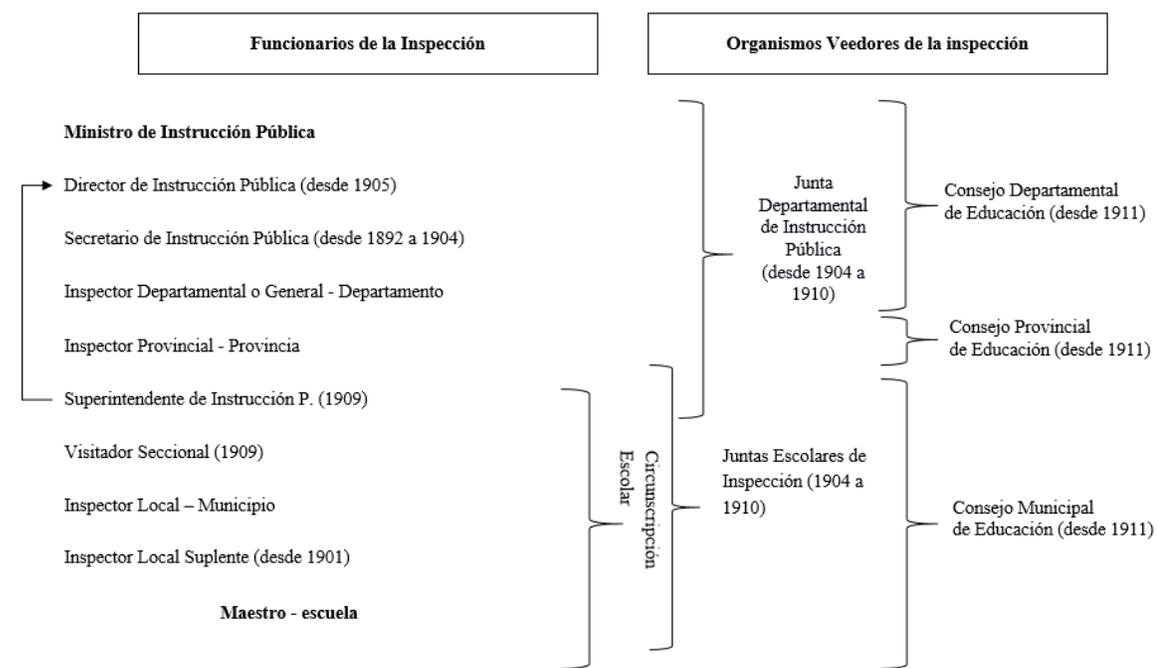
Las sumas con las que contribuían los departamentos y los distritos para los gastos eran recaudadas y administradas por un tesorero especial nombrado por el gobernador y dependiente de la administración de hacienda del departamento, bajo la vigilancia de los inspectores generales de instrucción pública y de los inspectores provinciales. Las sumas recaudadas formaban un fondo especial que por ley sólo podía ser destinado a educación, sin embargo, el dinero era constantemente desviado para cubrir necesidades de otros ramos del gobierno departamental.

Era común que los documentos donde se registraba la recaudación y los movimientos del presupuesto para la instrucción pública, se encontraran incompletos, sin cerrar por falta de datos o sin abrir. Esta inoperancia partía de los mismos municipios, los cuales estaban acostumbrados a no rendir información sobre sus cuentas de manera puntual y en su lugar se excusaba haciendo alusión a problemas locales. Esta desinformación no permitía tener claridad de forma inmediata sobre las deudas, planificar, tomar decisiones a favor o en

contra del aprovechamiento de los recursos y mucho menos frente a las necesidades de la instrucción pública.

En casos peores, se encontraron tesoreros que manejaban a la vez los fondos departamentales y los municipales, deduciendo en varias ocasiones ciertas cantidades de dinero de los primeros para pasarla como participación a los segundos, retornando posteriormente una cantidad inferior; también hacían aparecer como cancelados sueldos que no se habían cubierto aún.

Figura 6-2 Evolución de la Cadena de Entrega de Información sobre la Aplicación de las Normas de Instrucción Pública 1888-1928



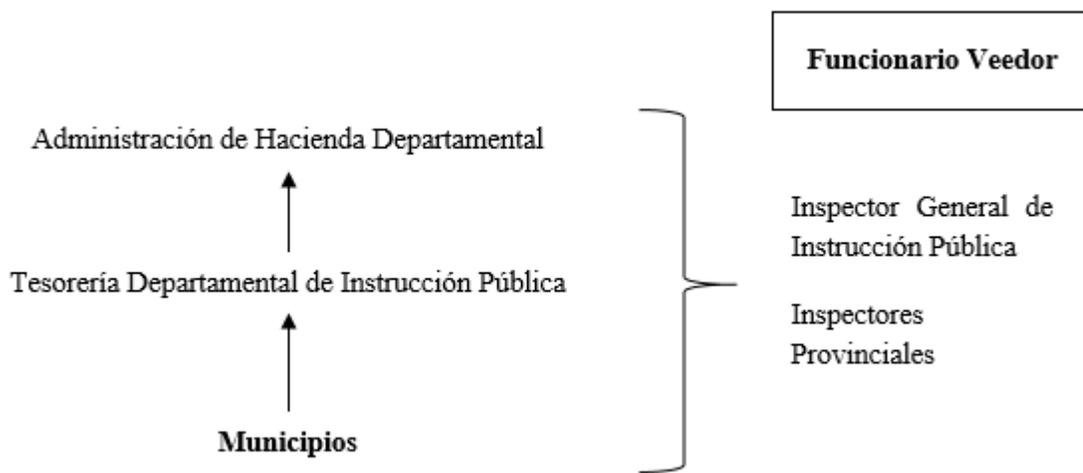
Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta la normatividad educativa surgida durante el periodo 1888-1928

La medida tomada por el gobierno para sancionar a los empleados que demoraran en entregar cuentas de los municipios a tiempo fue poco efectiva puesto que no fue posible establecer con exactitud la veracidad sobre los problemas locales mencionados, y el control efectivo sobre los municipios y los tesoreros, permitiendo la manipulación de la información, además de los manejos fraudulentos y desvíos del presupuesto. En definitiva,

la falta de vigilancia de los inspectores facilitaba la corrupción y los malos manejos de los dineros destinados a la instrucción pública.

Los funcionarios que manejaban los recursos de la instrucción pública también tenían una cadena de entrega de información, aunque no fue tan compleja como la de la inspección; en este caso, la Tesorería Departamental suministraba las cuentas entregadas por los municipios a la Administración de Hacienda Departamental (Figura 6.3:).

Figura 6-3 Cadena de Entrega de Información sobre Manejos de Prepuestos a Nivel Departamental



Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta la normatividad educativa surgida durante el periodo 1886-1928

Existió inconformidad frente al cambio de las políticas administrativas asumidas por el gobierno nacional a la llegada del periodo de la regeneración. La transición que sufrió el país en 1886 al acabarse el federalismo e iniciarse el centralismo, debilitó la acción administrativa de los municipios y afectó considerablemente su autonomía quitándoles un gran porcentaje en la participación de las rentas. Además de esto, se dejó a los departamentos como responsables de costear los gastos de la instrucción primaria, lo que implicó no solo una carga económica más, sino la necesidad de imponer funciones a los concejos municipales, alcaldes, personeros municipales, tesoreros municipales de instrucción pública y a las juntas municipales de instrucción pública en pro de la consecución y administración de recursos. El sistema descentralizado les permitió a las regiones acomodar los

procedimientos a sus intereses y sus dinámicas, por tanto al sentir inconformidad con el cambio se generó una resistencia pasiva frente al centro y sus políticas. Para la región, la capital miraba al resto del país con indiferencia e incluso la culpaban de las desgracias de las regiones.

En el Huila la Escuela Nueva, con las propuestas de Pestalozzi, y Decroly, no tuvieron unos efectos transformadores en las concepciones sobre la escuela y la infancia, debido a la escasa formación de los maestros y su resistencia a cambiar sus prácticas de enseñanza, hechos que se documentan en los capítulos uno, tres, cuatro y cinco. Los maestros en su mayoría no poseían la instrucción suficiente en las materias que debía enseñar, desconocían la teoría de los métodos de la enseñanza modernos, y especialmente su aplicación práctica acorde con la norma. A lo largo de este periodo encontramos en los informes de los funcionarios del ramo de la instrucción pública insatisfacción ante sus desempeños.

Los maestros apenas tenían alguna noticia del método lancasteriano, por el cual probablemente habían recibido su educación. Los procedimientos más comunes eran el oral objetivo y el subjetivo en combinación con elíptico y el dialogado; el oral mnemónico o fundado en la memoria; el textualista o basado solamente en el texto, manuscrito o impreso, que aprendían los alumnos luego que explicara el maestro. Además de estos sistemas, métodos y procedimientos, también estuvo presente el modo particular en que el maestro enseñaba, es decir, el genio o arte particular que poseía cada uno; aspecto considerado como una dificultad para la unificación de la educación y además generaba confusiones en los estudiantes.

En algunos informes los inspectores provinciales, consideraban que el maestro perfecto era aquel que hacía alarde de su erudición frente a los temas dictados de forma magistral, y no se ocupaban de examinar si su acción pedagógica se correspondía con los métodos modernos de enseñanza.

Aunque los discursos de los funcionarios públicos alentaban y discernían sobre la importancia de cambiar la forma de enseñar, no se tomaban medidas contundentes que

ayudaran a cambiar las prácticas pedagógicas de los maestros, el discurso sobre el deber educativo como se entendía en la época, era una reflexión de la cual se ocupaban y conocían pocos, incluso no había la posibilidad de discusión; no era común entre los funcionarios de la instrucción pública el poseer este tipo de conocimiento, aspecto que confesaban en sus informes.

Los intentos por encontrar ayuda de maestros pertenecientes a congregaciones religiosas no se pudieron concretar, por este motivo, el gobernador del departamento tuvo que seguir realizando nombramientos de maestros y maestras para las escuelas urbanas y rurales; encontrando nuevas dificultades, relacionadas con que muchos de los seleccionados finalmente no aceptaban el cargo dando origen a la expedición constante de decretos especiales para llenar las vacantes. Surge también descontento con el personal que había tenido formación en las normales debido a su poca disposición frente a sus labores y su falta de interés en la actualización de los nuevos métodos de enseñanza.

La administración municipal también se quedó corta en muchas ocasiones al asignar un presupuesto adecuado a la norma, que le permitiera a los maestros tener un sueldo suficiente para dedicarse plenamente a las labores de la enseñanza, y en muchos casos preferían destinar mayores esfuerzos económicos a la construcción y reparación de puentes y carreteras, acciones que eran consideradas como más urgentes.

Esta inestabilidad económica y la falta de reconocimiento de las autoridades regionales, generaba renuncias constantes que repercutían también en el desarrollo normal de los quehaceres de la escuela y en un desgaste administrativo al tener que por un lado buscar reemplazos y por el otro gestionar su nombramiento. De acuerdo a las interpretaciones que hacían los altos funcionarios de la instrucción pública en la época, estas condiciones generaron un clima de ingratitud por la profesión de maestro, lo cual se veía reflejado en el escaso compromiso que mostraban en el desarrollo de sus funciones.

Como era imposible contar con maestros idóneos se privilegió el nombramiento de aspirantes que demostraran con documentos escritos, emanados por sacerdotes o personas

importantes de la región, tener buenas costumbres, ser afín a los idearios del gobierno, y sobre todo ser católico, apostólico y romano; procedimiento que se fue arraigando, hasta convertirse en un requisito indispensable para acceder a un cargo público. De igual forma primó en la elección de los maestros el criterio de simpatías y antipatías políticas, religiosas y personales. Con la llegada de la propuesta del escalafón docente y la inclusión de los maestro en ella, se pensó que la calidad del gremio mejoraría, pero la falta de idoneidad siguió siendo una constante.

Personas prestantes de las regiones movidos por intereses familiares o políticos, imponían su voluntad frente a la aceptación o no del personal nombrado; cuando éste no era de su agrado, ya porque no enseñaba lo que ellos querían, porque bajo alguna circunstancia tuvieron la necesidad de castigar a uno de sus allegados, porque los dejó sin premio o no les dio el mejor; se revelaban contra el maestro y la primera venganza era la de retenerle indefinidamente su escasa remuneración. En otras ocasiones cuando querían salir de un maestro de quien no había ninguna queja, pero que no era de su agrado, no programaban en el presupuesto partida para sueldos de instrucción o la reducían a una suma irrisoria, que obliga al maestro a renunciar.

Aunque la norma prohibía a cualquier persona dirigir críticas o censuras a los maestros, especialmente en presencia de sus alumnos o de personas extrañas, y además exigía al alcalde del distrito hacer que el director de la escuela fuera respetado, eran actos que difícilmente eran acatados principalmente por las personas pudientes e influyentes de la región, que en muchos casos integraban la administración municipal.

La imposibilidad de tener las escuelas normales funcionando continuamente perjudicó de manera importante la enseñanza primaria y postergó aún más una mejora en la preparación de los maestros y por lo tanto de los alumnos. Durante todo el gobierno conservador, la existencias de las Normales para mujeres fue de siete años discontinuos, mientras que la Normal para los hombre tuvo una existencia mucho más corta. La gran mayoría de los maestros en ejercicio no pasaron por esta institución y los pocos con formación normalista, la habían adquirido en otros departamentos, de tal manera que a la hora de nombrar maestro,

no había mucho de donde escoger. Raros eran los casos de personas que logrando adquirir una beca para realizar este tipo de estudios por fuera del departamento y regresaran a ejercer su labor.

La gran mayoría de las mujeres que accedieron a la educación normalista en la región, no terminaban por inconvenientes económicos, optando por retirarse sin lograr su grado, pero sí la certificación de los cursos aprobados, documento que les sirvió en muchos casos para ingresar a laborar con el gobierno.

Podría afirmarse que la existencia de las normales de institutoras en el departamento, así no fuera de manera constante, permitió de alguna forma una cualificación superior de las mujeres, frente a los hombres en su rol como maestras, e incluso les facultó en algunos momentos para ocupar las vacantes de los hombres, en las escuelas que no lograban conseguir personal masculino al punto de alcanzar la mayoría de los nombramientos en el departamento como lo muestra la (Tabla 6.1).

Esta falta de formación docente de los hombres fue una constante preocupación, e incluso encendió las alarmas, al haber cuestionamientos sobre la capacidad femenina para direccionar las escuelas de varones y para educarlos en pro de la adquisición del carácter nacional que tanto se necesitaba; este tema es abordado en el capítulo cuatro de este trabajo.

Tabla 6-1 Relación del número de maestro y maestras en ejercicio en el departamento del Huila 1903-1928

Año	No. Maestros	hombre	Mujeres
1903	142	31	111
1914	127	43	84
1918	179	42	137
1923	173	57	116
1925	149	49	100
1926	167	55	112
1927	171	57	114
1928	167	49	118

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1903-1928

De acuerdo a los planes del gobierno central, los liceos debían funcionar como verdaderos centros teóricos y prácticos de pedagogía y como medio para auxiliar a los inspectores y maestros, no obstante, los maestros asumieron una actitud reacia frente a la concurrencia, y se las ingeniaban para buscar la manera de evadirlas, además su precario e inconstante sueldo no les alcanzaba para el viaje y su manutención. Por este motivo el gobierno departamental se vio obligado a asignar viáticos; además de instaurar medidas coercitivas exigiendo un certificado de asistencia a las reuniones para que los maestros pudieran recibir su salario; y condicionar el otorgar las mejores escuelas dependiendo del desempeño y la entrega de trabajos asignados.

El desarrollo de los Liceos no fue del todo satisfactorio, las tareas asignadas difícilmente se podían llevar a cabo por falta de material de consulta, en otras ocasiones, los temas no lograban abordarse o se hacían con poca rigurosidad dejando la sensación a los maestros de pérdida de tiempo; las fechas para realizar las reuniones no se cumplían de acuerdo a lo planeado, los viáticos asignados para la manutención durante las reuniones no alcanzaban para cubrir los gastos y su entrega era demorada; todas estas fallas fueron generando desmotivación y críticas. Tratando de reactivar este espacio, el gobierno departamental entregó a los sacerdotes la responsabilidad de llevar a cabo estos encuentros, convirtiéndolos en verdaderos retiros espirituales con objetivos diferentes a los inicialmente propuestos.

Aunque la norma establecía un pensum obligatorio para el nivel primario, secundario y las Escuelas Normales, éste fue asumido de manera diferente; los maestros ofrecían los cursos que estaban en capacidad de asumir, privilegiando la educación de los modales, la obediencia y la fe en Dios.

La enseñanza también se enfrentó con los problemas de la escasez de útiles y textos escolares. Los textos con los que contaban las escuelas eran escasos cuando no nulos. La difusión de los manuales de las escuelas primarias no era efectivo en tanto que su número no pasaban de 5 para ser repartidos en todo el departamento, lo que implicaba que los inspectores debían hacer la lectura de los mismos para socializar su contenido de manera

teórica y práctica en sus visitas, medida que era poco efectiva debido a la exigua idoneidad de éstos funcionarios y a su escaso compromiso con dicha tarea.

Las escuelas primarias y las secundarias no se articularon con las dinámicas económicas y sociales de la región, la educación se criticaba por ser básicamente intelectual e incapaz de formar personas con capacidades para trabajar en oficios que la realidad del momento exigía, y que ayudaran al proceso de modernización, de ahí el desdén con que los padres veían estas instituciones.

El proceso de modernización de la educación no tuvo respaldo con la instauración de escuelas acorde con al número de niños que lo requerían, sin embargo, se puede evidenciar un crecimiento con muchas dificultades y carencias.

La expansión de las escuelas primarias se disparó en el momento en que la región se convierte en departamento (Tabla 6-2.), el gobierno regeneracionista tenía afán por instalar escuelas, es decir demostrar cobertura con la excusa de buscar la civilización de la población y el cultivo de las sanas costumbres; sin embargo, la calidad de sus maestros, de los recursos y de las instalaciones dejaron mucho que desear.

Tabla 6-2 Crecimiento de escuelas primarias en el departamento del Huila 1889-1928

	Año	No. Escuelas
Provincia del Departamento del Tolima	1889	57
	1891	48
	1895	60
	1896	82
	1904	49
Departamento del Huila	1906	74
	1908	81
	1910	107
	1911	94
	1912	142
	1913	114
	1914	126
	1915	129
	1917	114
	1918	179
1922	136	

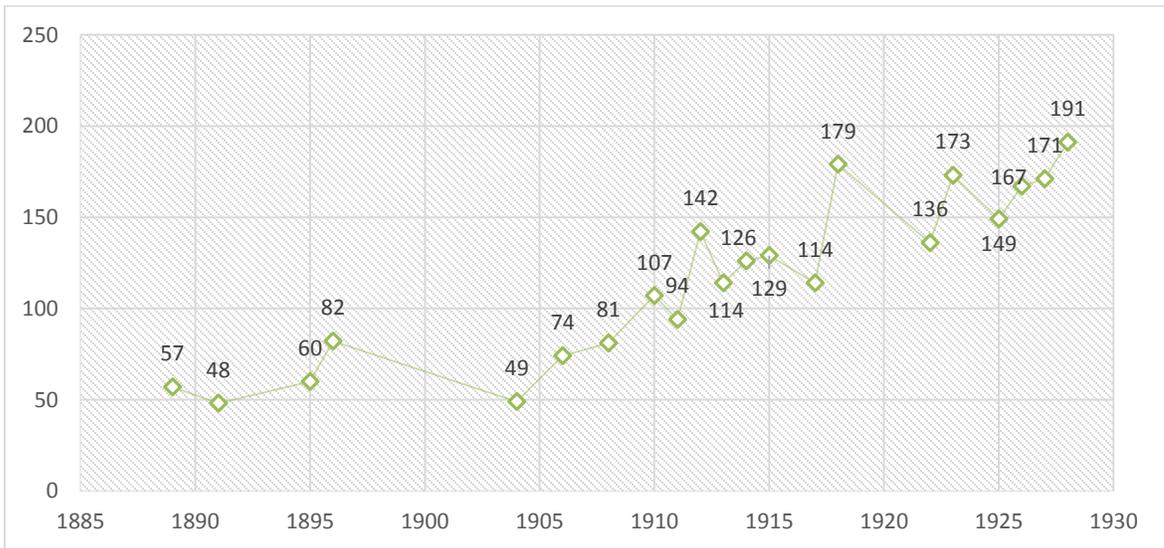
Tabla 6-2 (Continuación)

	Año	No. Escuelas
	1923	173
	1925	149
	1926	167
	1927	171
	1928	191

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1889-1928

Aunque durante el periodo de 1889 a 1928 hubo un aumento constante en el número de escuelas (Gráfica 1.), existieron cuatro momentos en los cuales la disminución de éstas fue significativa, y dentro de las causas estuvieron razones relacionadas con los cambios en las normas, epidemias y acontecimientos políticos (Tabla 6-3.).

Gráfica 6-1 Expansión de la Escuelas Primarias en el Departamento del Huila 1889 – 1928



Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1889-1928

Tabla 6-3 Años de disminución de las escuelas primarias en el departamento del Huila

Año	Causa de la Disminución de las Escuelas
1895	Golpe de Estado Contra Miguel Antonio Caro
1903	Se había terminado la Guerra de los Mil Días y empieza la reconstrucción de las escuelas
1911	Aparece una serie de normas que vienen a afectar el número de escuelas abiertas: resolución número 26 del 23 de 1911, expedición del reglamento para las escuelas nocturnas, Organización escolar del Huila en las Provincias escolares de Neiva, Garzón y la Plata, Ordenanza 22 de 1911 sobre la organización de la instrucción pública en el departamento del Huila, decreto número 67 de 1911 por el cual se hizo la clasificación de las Escuelas del Departamento
1913	Ley 4 del 4 de agosto de 1913 de la organización del régimen político y municipal
1917	Epidemias
1922	Primeros pasos para la secularización de la Educación
1925	Epidemia de Viruela

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1895-1925

Otra causa que también en parte explica la disminución de las escuelas primarias, fue la baja asistencia de los estudiantes a ellas, debido al cambio de domicilio, enfermedades, y especialmente la falta de recursos para que las familias se pudieran sostener en la ciudad, obligándolos a retirarse a los campos para ganarse el sustento diario. En total durante este periodo, la asistencia de los niños no llegó nunca al 4% de su población total.

Al iniciar el periodo regeneracionista, las escuelas primarias estaban divididas en escuela elemental compuesta por 4 años y la escuela superior por 2. En la mayor parte de las poblaciones los niños no concurrían a las escuelas por más de tres años, y en unas muy pocas alcanzan la asistencia escasamente a cinco años como en el caso de Neiva.

En vista de esta circunstancia y con el fin de mejorar la asistencia de los niños a las escuelas se pensó que la posible solución sería la división de estos ciclos en tres etapas conformadas cada una por dos años: la elemental, media y superior, sin embargo el comportamiento de permanencia continuó hasta los tres años de tal manera que el elemental quedó compuesto por dos años.

Los prolongados veranos, de los meses de julio, agosto y septiembre, caracterizados por las altas temperaturas, la escases de agua y de alimentos de primera necesidad no solo

perturbaron el buen funcionamiento de las escuelas primarias, sino que también afectaron el éxito de las labores escolares llevando al gobierno a realizar cambios en el periodo escolar, los cuales finalmente llevaron a la inconformidad por parte de los habitantes de la región. La reforma también fue un obstáculo para que los alumnos que deseaban continuar con sus estudios en Bogotá tuvieran dificultades para pasar de un grado a otro, pues no coincidían los tiempos de iniciación de clase. Si bien fue muy conveniente utilizar para los estudios los meses de bajas temperaturas, en lugar de los calurosos e insalubres, la irregularidad de las estaciones y de las épocas en que se presentaban las epidemias, no permitía determinar con precisión aquellos meses.

En éste periodo, la mayor parte de la población habitaba el campo, sin embargo, al mirar las estadísticas de las escuelas, podemos encontrar que la mayoría de ellas estaban ubicadas en las ciudades (Tabla 6-4.).

Tabla 6-4 Relación del número de escuelas urbanas respecto al número de escuelas rurales en el departamento del Huila 1908-1928

Año	Escuelas Urbanas y de Párvulos	Escuelas Rurales y Alternadas
1908	58	23
1910	68	39
1911	59	35
1913	68	46
1914	85	38
1915	83	41
1917	83	31
1918	96	83
1922	65	71
1923	102	71
1925	111	38
1926	124	43
1927	128	43
1928	112	79

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1908-1928

Paradójicamente, la creación de las escuelas rurales presentaba menos dificultades que las urbanas; por lo general el local y el mobiliario surgían de la generosidad de los campesinos

más que del tesoro público, los maestros además, eran recibidos como mensajeros de bien, les prodigan respeto, atenciones y ayuda cuando su remuneración salarial no llegaba a tiempo o era escasa. A pesar de ello, la educación rural recibió muchas críticas, al considerarse que no cumplía con las expectativas de formación de la población rural, los contenidos del pensum eran demasiado elevados para el tipo de estudiante que asistía a las mismas, además los maestros que las dirigían iban a ellas no por gusto sino porque no lograban ubicarse en las escuelas urbanas ya fuera por sus incapacidades académicas o por falta de aspiraciones.

El nivel de párvulos que sería equiparable a lo que hoy llamamos como preescolar, empieza a surgir a partir de 1910 con dos escuelas hasta alcanzar 51 establecimientos en el año de 1928. Las escuelas urbanas de varones siempre fueron de mayor número respecto a la de las niñas, no obstante hacia el año de 1925, su número empieza a superarlas aunque no en cantidades significativas.

El número de escuelas rurales reportadas aparecían y desaparecían acorde con la normatividad al establecer la cantidad de estudiantes requeridos para abrirlas o cerrarlas, en este caso en la (Tabla 6-5)., vemos que durante los años de 1914 a 1917 y de 1925 a 1928 desaparecen asumiendo la categoría de escuelas alternadas, lo que explica también el aumento de estas últimas.

Tabla 6-5 Número de escuelas urbanas, de párvulos, rurales y alternadas del departamento del Huila 1908 – 1928

Año	Escuelas Urbanas de Niños	Escuelas Urbanas de Niñas	Párvulos	Escuelas Rurales de Niños	Escuelas Rurales de Niñas	Escuelas Alternadas
1908	30	28	-	2	2	19
1910	36	30	2	5	3	31
1911	32	27	-	6	4	25
1913	33	30	5	4	7	35
1914	40	37	8	-	-	38
1915	40	37	6	-	-	41
1917	41	37	5	-	-	31
1918	44	45	7	12	12	59
1922	30	29	6	11	10	50
1923	48	45	9	13	8	50

Tabla 6-5 (Continuación)

Año	Escuelas Urbanas de Niños	Escuelas Urbanas de Niñas	Párvulos	Escuelas Rurales de Niños	Escuelas Rurales de Niñas	Escuelas Alternadas
1925	50	53	8	-	-	38
1926	55	59	10	-	-	43
1927	57	60	11	-	-	43
1928	50	51	11	-	-	79

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1908 – 1928

Las escuelas nocturnas para varones funcionaron en el mismo local de las diurnas de varones y para obligar a los maestros a trabajar en este programa, el gobierno autorizó rebajar su sueldo en un 15 % mensual para aquellos que no cumplieran con la medida. Esta misma reglamentación se impartió para las directoras de las escuelas urbanas de niñas, con el fin de crear las escuelas dominicales para mujeres, las cuales solo funcionarían los domingos durante dos horas y en ellas se impartirían clases de lectura, escritura, aritmética, religión, artes manuales y de cocinas. Este programa se inició en el año de 1907 con 7 escuelas ubicadas en las ciudades de Neiva, Yaguará, Gigante, Garzón, Agrado, Timaná y Pitalito, Campoalegre y Baraya, llegó a tener 750 estudiantes. El número de las escuelas empezó a desaparecer hacia el año de 1914, debido a diversos inconvenientes, entre ellos, la falta de pago para los maestros, dificultades presupuestales para conseguir la iluminación con lámparas de gas o vela, y la inasistencia de los estudiantes.

Realmente el gobierno departamental puso sus mayores esfuerzos en la expansión de las escuelas primarias, de tal manera que la educación secundaria no logró un avance significativo durante este periodo. El departamento contó con un solo colegio público para hombres, que constantemente tenía problemas presupuestales y dificultades para llenar la vacante de profesores, éste no tuvo continuidad tampoco en el ofrecimiento de sus servicios. A la par de la existencia de este colegio, se abrieron otros privados en las ciudades de Garzón, Pitalito y Altamira recogiendo una población escolar no mayor de 500 estudiantes (Tabla 6-6.). La tendencia educativa de estas instituciones fue exclusivamente literaria, la educación secundaria industrial no existió en este departamento.

Si el número de estudiantes que llegaba a las escuelas primarias era bajo respecto al número de niños en edad escolar, mucho más desalentador fueron las cifras de estudiantes que accedían a la educación secundaria; prácticamente, este era un privilegio que solo se podían dar pocas personas.

Tabla 6-6 Colegios de educación secundario en el departamento del Huila 1898-1928

Lugar de Funcionamiento	Institución	Carácter del Colegio	Categoría de la Enseñanza	Matriculados	
				Niños	Niñas
Neiva	Santa Librada	Público	2ª. Enseñanza	72	
Neiva	La Presentación	Privado	1ª y 2ª Enseñanza		108
Neiva	La Concepción	Privado	1ª y 2ª Enseñanza		67
Garzón	Colegio Santa Inés	Privado	1ª. Enseñanza		24
Garzón	La Presentación	Privado	1ª y 2ª Enseñanza		61
Garzón	Instituto San José	Privado	1ª y 2ª Enseñanza	40	
Pitalito	La Presentación	Privado	1ª y 2ª Enseñanza		58
Altamira	La Presentación	Privada	1ª Enseñanza		11

Fuente: Diseñado por Martha Isabel Barrero Galindo, teniendo en cuenta los informes de los inspectores durante el periodo 1898-1928

▪ *El Huila y Antioquia frente a las reformas de principio de siglo*

El investigador Carlos Ospina Cruz realizó en el año 2010 un trabajo de tesis titulado “El proyecto moderno instruccional en Antioquia (1903 -1930), los modos de instrucción que funcionaron a instancias de la ley 39 de 1903”⁵⁷⁸. El objetivo general de la investigación de Ospina fue la de hacer un análisis del proceso de apropiación de la ley 39 de 1903 en Antioquia en la instrucción pública primaria y secundaria, hasta el intento de clausura de las

⁵⁷⁸ Cruz, Carlos Ospina, “El Proyecto Moderno Instruccional en Antioquia (1903 -1930), los Modos de Instrucción que Funcionaron a Instancias de la ley 39 de 1903”, Doctorado en Educación (Medellín: Universidad de Antioquia, 2010).

Escuelas Normales en Antioquia en 1930. Las fuentes primarias de esta investigación fueron la ley 39 de 1903, el decreto 491 de 1904 y las reglamentaciones producidas en Antioquia.

Ambos trabajos se centran en estudiar la manera como fueron apropiados los lineamientos educativos reformistas del periodo de 1900 a 1930, haciendo alusión a la inspección, enseñanza y administración. Comparando los resultados arrojados en este trabajo con la tesis doctoral de Ospina, podemos concluir los siguientes aspectos que nos ayudan a entender las dinámicas de las regiones en torno al proyecto de modernización de la escuela, en sus similitudes, pero sobre todo en sus diferencias:

- Aunque el Huila no contó durante el periodo con un presupuesto adecuado a las necesidades de la región, comparado con el administrado por Antioquia en pro de los lineamientos reformistas, los resultados esperados en ambos en cuanto a las condiciones de los locales y preparación de los maestros no fueron los esperados.
- Antioquia al Contrario del Huila logró avances, aunque esporádicos y concentrados en la ciudad de Medellín para que los estudiantes aprendieran oficios.
- En Antioquia la ley Uribe fue vista como una alternativa desde la imagen de país y de legalidad oficial para salir de la crisis social que implicaba pensarse como una raza degenerada, débil y perezosa. En el Huila esta postura no fue tan arraigada, sobre todo por la influencia de la iglesia que veía en las reformas modernistas un peligro para la fe católica.
- Antioquia se vio enfrentada a unas exigencias nacionales que la pusieron en aprietos porque al mismo tiempo que trataba de acomodarse a los lineamientos centralistas de instrucción para el trabajo, se las veía con su fuerte tradición católica. La tensión entre la propuesta instrucionista y los postulados religiosos llevaron a que el vaivén de estas fuerzas, se presentaran concesiones. La tendencia política del Huila por lo menos hasta el año de 1922 fue mayoritariamente católica, liderada por el padre

Rojas Tovar, quien a partir de su proyecto evangelizador no permitió ni dio pie a concesiones, dando prioridad a los postulados religiosos, los cuales vinieron a direccionar la instrucción pública del departamento.

- Uno de los aspectos en los que Antioquia puso mayor énfasis fue el de la inspección escolar. Pero un tipo específico de práctica inspeccionadora que recayó sobre todo en el gremio de los maestros. Mientras tanto, se notaba cierta condescendencia con las condiciones locativas, con los útiles escolares y con el salario de los maestros, entre otros aspectos. La inquietud oficial en el sentido de que las exigencias reformistas realmente se hicieran prácticas en la vida de las escuelas estuvo centrada en los maestros, porque existía un relativo consenso mayoritario acerca de su inadecuada preparación académica para trabajar ciertamente en el proceso de reforma puesto en marcha. Y fue esto mismo lo que hizo olvidar los otros aspectos, igualmente problemáticos, para pensar en una reforma como la estipulada. En el Huila la inspección escolar recayó en los curas, quienes controlaron el funcionamiento de la escuela y por ende el desempeño de los maestros a la luz de los principios católicos, es ese sentido, la figura del maestro fue la de obediencia y no se constituyó en eje central de la escuela; al igual que en Antioquia, existía un relativo consenso mayoritario acerca de su inadecuada preparación académica lo cual lo hacía ver como un sujeto que debía ser direccionado.

- Paradójicamente, Antioquia puso en los maestros gran parte del peso del programa de la reconstrucción nacional. En efecto, unos personajes de baja consideración social en la región pasaron rápidamente a ser considerados como los artífices de la nueva escuela y, por ende, de la esperada nueva sociedad antioqueña. Pero, las condiciones en las que éstos tuvieron que participar en esta empresa casi que auguraron desde el inicio de la reforma un triste desenlace. Mal remunerados; inspeccionados hasta la saciedad por todos los guardianes de la nacionalidad en recuperación (alcaldes, secretaría de Instrucción, medios de comunicación), y por los preocupados de la moral en peligro (sacerdotes, obispos, feligresía); y sometidos

a tomar partido entre religiosos o no religiosos so pena de las consecuencias de asumirse reformistas, lo que casi siempre conllevó marcas peligrosas.

En el Huila los maestros carecieron de reconocimiento como posibles agentes del progreso educativo, eran vistos sobre todo en la ciudad como personajes de baja consideración social, y se les culpaba por la pésima calidad de la educación en el departamento, carecían del reconocimiento de las autoridades municipales e incluso de los padres de familia. Como si fuera poco, también tuvieron que padecer por la escasa remuneración otorgada, generando en el gremio inestabilidad económica y una actividad de poco compromiso frente a sus funciones.

- Otro aspecto interesante del contexto reformista es que los maestros de Antioquia tuvieron la oportunidad de reactivar sus discusiones sobre el sistema instruccional regional mediante diversos mecanismos como las Escuelas de Vacaciones y los Liceos Pedagógicos. No obstante, ya en sus lugares de trabajo, sus prácticas debían hacerse con pocos útiles y en locales sin las condiciones para avanzar en lo discutido a instancias de una reforma que pretendía talleres de formación laboral.

Los liceos en el Huila no cumplieron la función de verdaderos centros de práctica, las tareas asignadas difícilmente se podían llevar a cabo por falta de material de consulta, en otras ocasiones, los temas no lograban abordarse o se hacían con poca rigurosidad dejando la sensación a los maestros de pérdida de tiempo; además los maestros asumieron una actitud reacia frente a la concurrencia, y se las ingeniaban para buscar la manera de evadirlas, además su precario e inconstante sueldo no les alcanzaba para el viaje y su manutención. Tratando de reactivar este espacio, el gobierno departamental entregó a los sacerdotes la responsabilidad de llevar a cabo estos encuentros, convirtiéndolos en verdaderos retiros espirituales con objetivos diferentes a los inicialmente propuestos.

- En Antioquia se presentó una ligera tendencia a aceptar como un aspecto clave de la reforma la conversión de los métodos como lo prioritario, dejando

de lado la transformación de las estructuras físicas, de los útiles escolares o de las condiciones laborales de los maestros, por ejemplo. Es decir, la transformación del método fue una tabla de salvación tentativa de la reforma dificultada por las otras condiciones señaladas.

- Los maestros del Huila no tuvieron directrices claras por parte de los inspectores sobre la manera como debían enseñar ni espacios serios para discutir sobre el tema, muchos de ellos apenas tenían alguna noticia del método lancasteriano; prevaleció el modo propio de enseñar que partía del genio o arte que poseía cada uno; aspecto considerado como una dificultad para la unificación de la educación y además generaba confusiones en los estudiantes.

6.2 Recomendaciones

A partir de este trabajo se propone fortalecer la línea de investigación en historia de la educación regional, en el departamento del Huila, en especial continuado con la mirada a las estructuras gubernamentales regionales, puesto que a partir de esta visión ha sido posible dar una explicación más profunda e incluso observar fenómenos y particularidades de comportamientos regionales que han sido invisibilizados a partir de las explicaciones generales. Temas tales como la corrupción, la cultura de la recomendación laboral, la actitud relajada de los funcionarios públicos, vale la pena estudiarlos, pues son fenómenos producidos por las mismas estructuras gubernamentales ante la falta de organización. De igual forma valdría la pena hacer estudios comparados en este sentido para poder establecer similitudes y diferencias en los procesos llevados a cabo en otros departamentos.

A. Anexo: Pensum de las escuelas primarias 1886

Curso	Escuela Elemental				Escuela Superior	
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 1	Año 2
Lectura	Conocimiento y pronunciación de letras manuscritas e impresas hasta leer palabras, combinando lectura con escritura	Seguida, silabiando, a compás, individualmente o en coro	De corrido, individualmente y en coros, con explicaciones sobre lo que se lee	Lectura corriente, dando el tono correspondiente al trozo leído, repitiendo el sentido de los que se lee, y haciendo las pautas o inflexiones indicadas por los signos de puntuación	Ideológica: Consiste en repetir lo que se ha leído, haciendo que el alumno de explicaciones sobre ello	Lectura en prosa y en verso, tanto en impreso como en manuscrito, análisis gramatical
Escritura	Ejercicios de pizarra	Sílabas palabras y frases cortas en pizarra	En el papel. Sílabas, palabras y frases cortas, del tamaño de un centímetro y de medio centímetro, empleando solo minúsculas	Escritura corriente en papel	Escritura cursiva, con explicaciones sobre reglas ortográficas	Escritura cursiva con análisis sobre reglas ortográficas

Gramática y Ortografía		<p>Conocimiento de las partes de la oración. Nociones sobre el género y el número de los nombres. Correcciones de las palabras y frases mal usadas por el vulgo. Lecciones en lo escrito, en la clase de escritura, sobre las letras con que deben escribirse las palabras usadas en tales ejercicios.</p>	<p>La lexigrafía. Duplicación de las vocales. Uso de la B y de la V, la C y la Z.</p>	<p>Estudio de toda la Ortografía. Toda la Lexigrafía</p>	<p>Proposiciones; estudio práctico de toda la ortografía</p>	<p>Repaso de toda la Ortografía. Sintaxis. Repaso de todo lo anterior</p>
Lecciones objetivas	<p>Primer círculo de observación. La Escuela. Descripción de los objetos; nombre número, forma, partes, sustancias, fabricantes, colocación, uso, estado físico, color, sabor, etc. Comparación: Semejanzas y diferencias (el tablero y la pizarra, la mesa y la banca, etc.) Enseñanza moral: maestro, discípulo, condiscípulo. Cualidades de un buen discípulo: puntualidad</p>	<p>Tercer círculo: La Naturaleza (animales y vegetales). El mismo orden del primer círculo. Cuarto círculo: el lugar de residencia. El mismo orden del primer círculo. Comparación: casas, calles y plazas. Habitantes oficios y profesiones.</p>				

	<p>en la asistencia, aplicación, aseo, amabilidad, etc.</p> <p>Segundo círculo: el cuerpo humano: el mismo orden del anterior. Comparación: miembros inferiores y superiores. Los cinco sentidos: denominación y uso de cada uno. Necesidades: aire, aseo, alimentos, vestido, ejercicio, etc.</p> <p>_Enseñanza moral: deberes para con los padres</p>					
Cálculo	<p>Contar en serie cardinal hasta 20, sumar de memoria de 2 en 2, de 3 en 3, etc. Restar en el mismo orden. Tablas de sumas y restas hasta 20</p>	<p>Repetición de lo anterior. Los mismo ejercicios del año primero hasta 100.</p>				
Aritmética			<p>Escritura y lectura de guarismo. Las cuatro operaciones de enteros y quebrados. Extensión de estos ejercicios a todo el lugar. Viajes de la</p>	<p>Repetición de lo anterior. Decimales, denominados, sistema métrico comparado</p>	<p>Razones y proporciones; regla de tres, id. De interés, de descuento, de suposición, de compañía, de</p>	<p>Repetición de todo lo anterior. Progresiones y logaritmos</p>

			cabecera del Distrito a las diferentes secciones de éste, conocidas de los niños, haciendo notar las montañas, bosques y arroyos, riachuelos, ríos, puentes, curiosidades, etc. y dando definiciones sencillas de estos objetos. En estos viajes hay que hacer notar la orientación de los objetos		aligación, etc. Potencias y raíces.	
Geometría Demostrada					Líneas, ángulos triángulos	Cuadriláteros, polígonos, círculo
Geografía			Conocimiento del salón de la Escuela. Orientación del salón y de los objetos que en él se encuentran. Orientación relativa de estos objetos entre sí. Formación en el tablero del mapa del salón, señalando la posición de los objetos de éste. Los	Estudio siguiendo el orden indicado para el año anterior, de las poblaciones vecinas, hasta el conocimiento de la provincia. De aquí se pasa al estudio de todo el Departamento; y de aquí a al de la República	Repetición del estudio de Colombia. Estudio de toda la América	Estudio de todas las cinco partes del mundo

			mismos ejercicios con toda la edificación de la Escuela			
Historia Patria			Descubrimiento de América, noticias biográficas de Colón, Quesada, Balboa y otros personajes del tiempo de la Conquista.	Nociones sobre la Conquista del país.	Repetición de lo anterior. Colonia. Nociones sobre la guerra de Independencia	Repetición de lo anterior. Nociones sobre República.
Religión	Oración del persignarse. Padre Nuestro. Salutación. Salve. Símbolo. Decálogo. Mandamientos de la Iglesia. Artículos. Sacramentos. Obras de Misericordia, etc. Explicaciones sobre la recepción de los Sacramentos. Catecismo de la Doctrina Cristiana.	Primera y segunda parte del Catecismo de lo Doctrina Cristiana	Repetición de lo anterior. Tercera y Cuarta parte del Catecismo.	Repetición de lo anterior con explicaciones detenidas sobre cada punto		
Historia Sagrada					El antiguo Testamento	Nuevo Testamento
Urbanidad		Los deberes para con Dios, para con los padres, para con los Maestros. Modo de		El método, el aseo, modo de comportarse en la mesa y en visita;		

		comportarse en el templo, en la Escuela, en la calle y entre casa.		correspondencia epistolar.		
Dibujo		Conocimiento de las líneas. Ejercicios preliminares.	Repetición de lo anterior. Estudio sobre los ángulos, triángulos, polígonos regulares y el círculo y sus líneas. Ejercicios sobre el dibujo de estas figuras.	Imitación, en la pizarra o en papel, de objetos conocidos, como el tablero, la pizarra, la casa, el árbol, etc. Copia de dibujos.	Conocimiento de los sólidos y su dibujo. Estudio más detenido sobre las nociones de Geometría, aplicables al dibujo.	Perspectiva. Práctica
Canto		En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto		
Gimnasia y Calisténica	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto	En el texto no se dan especificaciones al respecto
Agricultura			Hasta el número VII del “ Extracto de la Cartilla Agraria”, por J.M. Gutiérrez de Alba	Todo el “Extracto de la Cartilla Agraria	Hasta el capítulo XII de la Cartilla Agraria por Gutiérrez de Alba	Toda la cartilla Agraria

Fuente: República de Colombia, Reglamento de las Escuelas Primarias. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1886. 3-7.

B. Anexo: Pensum de las escuelas primarias urbanas 1904

Cursos	Contenido					
	Sección Elemental		Sección Media		Sección Superior	
	Escuela 1	Escuela 2	Escuela 3	Escuela 4	Escuela 5	Escuela 6
Instrucción Religiosa	Las orientaciones usuales con explicaciones adecuadas al desarrollo intelectual de los alumnos. Historias sencillas del Antiguo testamento, tomadas aisladamente	1ª. Y 2ª. Partes de la doctrina Cristiana, con explicaciones. Historias sencillas del Nuevo Testamento, tomadas aisladamente	Tercera parte de la Doctrina Cristiana con explicaciones referentes a los puntos principales que en ella se contienen. Biografías del antiguo testamento hasta la cautividad de Babilonia, formando serie.	Cuarta parte de la Doctrina Cristiana, con explicaciones acerca de los puntos principales que en ella se contienen. Biografías del Antiguo y del Nuevo Testamento, formando serie.	La Doctrina Cristiana en todas sus partes, con explicaciones complementarias, y la narración, en orden cronológico, de los hechos más importantes consignados en el Antiguo Testamento	El Catecismo en todas sus partes con explicaciones extensas y complementarias. La Historia Sagrada en orden cronológico, Antiguo y Nuevo Testamento.
Lectura	Lectura mecánica y corriente. La enseñanza de esta materia en este primer año de estudios se hará en combinación con la escritura, empleando para ello el	Lectura corriente con ejercicios puramente gramaticales y ortográficos, sacados del libro de lectura y verificados con	Lectura ideológica en prosa, y aprendizaje de memoria de pequeños trozos literarios de esta misma especie. En esta clase de lectura se harán ejercicios gramaticales y	Lectura ideológica en prosa y en verso, y aprendizaje de memoria de trozos Escogidos de las dos especies mencionadas. En	Lectura estética, en prosa y en verso, y aprendizaje de memoria de composiciones literarias	Lectura estética en prosa y en verso, y aprendizaje de memoria de composiciones literarias.

	método del sonido y el silabeo, y se harán ejercicios ortológicos que se deducirán, primero de las lecciones objetivas con que se da desarrollo á esta materia, y luego del libro o de lectura.	especialidad en el tablero	ortográficos en el libro, haciendo que los alumnos distingan el sustantivo, el adjetivo y el verbo y determinen sus principales propiedades y accidentes.	esta clase de lectura se harán ejercicios gramaticales y ortográficos, haciendo que los niños distingan prácticamente las partes de la oración, y determinen sus propiedades y los accidentes de las partes variables.		
Gramática					Ortología y estudio completo de las partes de la oración. Análisis gramatical concerniente a todo lo estudiado, y composiciones sobre temas fáciles conocidos de los alumnos. Reglas ortográficas y catálogos en verso de la v, de la z y de la c. Ejercicios ortográficos en el tablero.	Repaso de lo anterior. Conocimiento práctico de las partes de la proposición. Concordancia, régimen y construcción. Análisis lógico y gramatical, y composiciones sobre temas conocidos de los alumnos. Aprendizaje de las reglas y catálogos ortográficos y aplicación de ellos.
Lecciones Objetivas	Estas Lecciones versarán sobre objetos que los niños conozcan por estar en íntima	Estas versarán sobre las plantas alimenticias más útiles al hombre, sobre los metales de				

	<p>relación con ellos, como los muebles y útiles de la escuela, los vestidos más usuales y los animales domésticos más útiles al hombre, y en ellos se desarrollarán principalmente las ideas de nombre, situación, forma, color, peso, temperatura, estado y procedencia de los objetos, previo desarrollo de la noción de los sentidos.</p>	<p>mayor aplicación industrial y sobre las herramientas e instrumentos más empleados en las artes. En este año, además de las ideas que se relacionan con el anterior, se desarrollarán las de denominación número y situación de las partes que componen el objeto; las de semejanza y diferencia entre dos ó más cuerpos y el conocimiento de las cosas necesarias para su conservación, etc.</p>				
Aritmética	<p>Cálculo mental y escrito comprendido entre los primeros treinta números cardinales; nociones sobre números y problemas diversos dentro del mismo círculo.</p>	<p>Cálculo mental y escrito relativo a los cinco primeros números cardinales; sistema de numeración; ejercicios y problemas orales y escritos, referentes a las cuatro operaciones con números enteros, dentro del citado círculo.</p>	<p>Sistema de numeración y las cuatro operaciones de enteros y decimales con números hasta 10,000; ejercicios y problemas diversos tanto orales como escritos, dentro del mismo círculo</p>	<p>Sistema de numeración y las cuatro operaciones de enteros y decimales con números cualesquiera, fracciones comunes, pesas y medidas antiguas; ejercicios y problemas diversos. Cálculo mental.</p>	<p>Sistema métrico decimal y conocimiento de las pesas y medidas antiguas, números denominados, razones y proporciones, regla de tres simple y compuesta, ejercicios y problemas adecuados. Cálculo mental.</p>	<p>Repaso de lo anterior, y además regla de interés, de descuento, de compañía, de mezcla, etc., con aplicación del sistema de la unidad. Medidas de superficie y de sólidos.</p>

Escritura	Formación de las letras y escritura de palabras y de frases cortas en tamaño medio, tanto en la pizarra como en el tablero, con indicación de perfiles y de gruesos.	Formación de las letras y escritura de palabras y de frases cortas en la pizarra y en tablero; tamaño tres cuartos.	Ejercicios en papel, de letras palabras y frases en tamaño menor ó corriente y de cinco cuartos.	Ejercicio en papel, de letras, palabras y frases, en tamaños mayor, medio y corriente. Análisis y síntesis de letras	Ejercicios en papel, de letra cursada o corriente, y aprendizaje de la letra bastardilla. Estos ejercicios se harán también por dictado.	Ejercicios de escritura corriente y de letra bastardilla, y aprendizaje de la letra redonda y de la gótica.
Dibujo Lineal	Conocimiento y clasificación de las líneas, y aplicación de esto a dibujos variados, formados por líneas rectas		Polígonos en general, su clasificación y construcción de los más importantes. Círculo y circunferencia, líneas y secciones del círculo. Dibujos sencillos en papel, en los cuales entran rectas y curvas.	Problemas sobre construcción de figuras geométricas, conocimiento y construcción de las principales líneas curvas. Dibujos en papel en los cuales entren rectas y curvas a la vez.	Conocimiento de la escala al 1/10 al 1/100 y al 1/1000 (escalas de yardas y de pies, reducción de escalas). Dibujo de planos fáciles, haciendo uso de la regla y del compás, dibujos de muebles, de máquinas, etc.	Dibujo geométrico y de planos fáciles, aplicando la regla y el compás; dibujos de muebles, máquinas, planos de casas, de terrenos, cartas geográficas, etc.
Canto	Himnos fáciles, a una voz. El Himno nacional	Himnos a una sola voz. El Himno nacional	Himnos a dos voces. El Himno nacional.	Cantos a dos voces. El Himno nacional.	Canto a dos y tres voces. El Himno nacional	Cantos a dos y tres voces. El Himno nacional.
Calisténica	Primeros ejercicios sobre marchas, alineaciones y flexiones	Continuación de los ejercicios anteriores en marchas, alineaciones y flexiones				
Gimnasia			Primeros ejercicios en aparatos sencillos.	Continuación de los ejercicios en aparatos sencillos.	Ejercicios graduales en todos los aparatos.	Ejercicios graduales en todos los aparatos.
Obra de Mano	En las escuelas de niñas principios de costura	En las escuelas de niñas principios de costura y punto de malla o de medias	Costura y fin del tejido de malla o de media	En las escuelas de niñas, costuras y remendado	En la escuela de niñas, remendado y costura	En las escuelas de niñas, remendado, costura y corte

Geografía			Nociones elementales y conocimiento completo de la localidad	Geografía completa del Departamento y general de Colombia	Geografía especial de las dos Américas y de Europa	Geografía de las cinco partes del mundo y nociones de Geografía física y de cosmografía.
Historia Patria			Narraciones cortas de hechos notables sacadas de la conquista, y bocetos biográficos de personajes históricos de esta misma época, en serie cronológica.	Narraciones cortas de hechos notables sacados de la Colonia, y bocetos biográficos de los personajes principales que figuraron en esa época, formando serie	Narraciones cortas de hechos notables, sacadas de la Independencia, y biografías, en orden cronológico, de personajes célebres que figuraron en esa época.	Repaso de todo lo anterior y conocimiento de algunos de los principales episodios de la época de la República.
Historia Natural			Monografías sacadas del reino animal, y conocimiento de las partes de que se compone el cuerpo humano	Monografías sacadas de los reinos vegetal y mineral	Monografías un poco circunstanciadas de los animales de servicio, de los vegetales más necesarios y de los minerales más útiles.	
Física						Nociones elementales. Propiedades principales de los cuerpos. Explicación del barómetro, del termómetro, de las bombas, etc. Explicación de los principales fenómenos de la naturaleza, como la lluvia, el sereno, el

						rocío, el rayo, el trueno, etc.
--	--	--	--	--	--	---------------------------------

Fuente: República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014.

Bibliografía

Archivos

Archivo Histórico de Ibagué (AHI), Ibagué, Tolima
Academia Huilense de Historia (AHH), Neiva, Huila
Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá
Biblioteca Nacional (BN), Bogotá
Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá

Fuentes Primarias

Actas

República de Colombia. “Actas de la Sesión del 10 de Marzo de 1911 de la Asamblea Departamental”. Consultado en: Gaceta Departamental. S.D. 413.

República de Colombia. “Acta de la Sesión del Día II de la Asamblea Departamental”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 53. Neiva, Abril 4 de 1911. 420-421.

Acuerdos

República de Colombia. “Acuerdo No.2 del Consejo Departamental de Educación en Ejercicio de la Atribución que le Confiere el Artículo 88 de la Ordenanza No.22 de 1911”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 91. Neiva, Noviembre 27 de 1911. 730

Cartas

Zuleta, A Pedro, 1918. *Carta al Secretario Encargado del Ministerio de Instrucción Pública*. Bogotá, ene. 15, 1918.

Rojas Tovar, Esteban. *Rectificación de Nota Anterior sobre Instrucción Pública. Expediente No.4020. Sección I*. Sep. 4, 1912.

Rojas Tovar, Esteban. *Carta Dirigida al Señor Ministro de Instrucción Pública. No.1045*. Palermo, dic. 9, 1912.

Circulares

República de Colombia. “Circular XXX de Abril 19 de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué, Miércoles 17 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Circular 21 de Marzo de 1889”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Circular del Ministerio de Gobierno”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Contestación a la Circular de su Señoría el Ministro de Gobierno”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 828. Ibagué: Miércoles 17 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Circular 3 de Mayo 1 de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 876. Ibagué: Viernes 10 de Mayo de 1901.

Inspector Provincial del Norte. “Circular 1 de Enero 4 de 1904” Consultada en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 941. Ibagué: 26 de Abril de 1904.

Departamento del Tolima. “Circular 7 Oficina Departamental de Cuentas”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 963. Ibagué: Octubre 11 de 1904.

República de Colombia. “Circular 610” Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. Serie 1ª. No. 15. Neiva: Mayo 13 de 1909.

República de Colombia. “Circular 11 del Ministerio de Instrucción Pública de Colombia”. Consultada en: Gaceta Departamental. Año I. Serie 1ª No. 6. Neiva, Enero 19 de 1909. 771

Departamento del Huila. “Circular 1 de Febrero de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. Serie 2ª. No. 48. Neiva, Febrero 20 de 1910.1111.

Departamento del Huila. “Circular 1 de Marzo 31 de 1910 Dirigida a los Inspectores Provinciales de Instrucción Pública y Personeros Municipales.” Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. Serie 3ª. No. 57. Neiva. Abril 20 de 1910.1184.

República de Colombia. “Circular 2,044 de Septiembre 20 de 1910 dirigida a los Gobernadores y Directores de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 24. Neiva: Octubre 17 de 1910.

República de Colombia. “Circular 555 de Marzo 1 de 1911 Ministerio de Instrucción Pública de Colombia”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 58 .Neiva, Abril 26 de 1911. 462.

República de Colombia. “Circular 734 de Marzo 10 de 1911 Ministerio de Instrucción Pública de Colombia”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 58. Neiva, Abril 26 de 1911. 463

República de Colombia. “Circular 1 de Octubre 3 de 1911 Dirección General de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta Departamental del Huila. Año II. No. 84. Neiva, Octubre 9 de 1911. 676.

República de Colombia. “Circular de Julio 25 de 1925 del Director de Instrucción Pública Floresmiro Azuero a los Alcaldes de los Municipios del Huila”. Consultado en: Gaceta Departamental del Huila. Neiva: Octubre 16 de 1925. 2279.

República de Colombia. “Circular de Octubre 13 de 1925 de la Dirección General de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta Departamental del Huila. Año XXII. Año 872. Neiva: Mayo 28 de 1926. 2502.

Constituciones

República de Colombia. “Constitución Política de Colombia de 1886”. Consultada en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7153>.

Decretos

Estados Unidos de Colombia, “Decreto 227 de Diciembre 3 de 1885 Compendio de Leyes y Ordenanzas del Tolima”. Ibagué: Imprenta Departamental, 1885.

Estados Unidos de Colombia. “Decreto 255 del 13 de Enero de 1886 por el cual se organiza provisionalmente la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: Diario Oficial. Año XXII. No. 6586 Tolima, febrero 2 de 1886.

República de Colombia. “Decreto 595 del 9 de Octubre de 1886 Por el cual se Organiza la Instrucción Pública Primaria”. Consultado en: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-102385_archivo_pdf.p.

República de Colombia. “Decreto 491 del 7 de Enero de 1887 Sobre Escuelas”. Consultado en: Registro Oficial. No. 132. Enero 7. Neiva, 1887.

República de Colombia. “Decreto 386 del 14 de Junio de 1887”. Consultado en: Diario Oficial. No. 7106. Bogotá: Imprenta Nacional, 15 de julio de 1887.

República de Colombia. “Decreto 662 del 2 de Noviembre de 1887”. Consultado en: Compendio de Leyes y Ordenanzas del Tolima. Ibagué: Imprenta Departamental, 1887.

República de Colombia. “Decreto 524 del 14 de Febrero de 1887”. *Compilación de las Leyes del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental, 1889.

República de Colombia. “Decreto 429 del 20 de Enero de 1893”. Consultado en: Revista de la Instrucción Pública de Colombia. No. 1. Enero de 1893. 94-118.

República de Colombia. “Decreto 0429 de 1893”. Consultado en: http://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-102506_archivo_pdf.pdf

República de Colombia. “Decreto 227 del 13 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 225 del 10 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 227 del 13 de Mayo de 1899 y 231 del 15 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de La Gobernación Del Tolima. Año XIV. No. 830. Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 231 del 15 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 38 del Departamento del Huila. Instrucción Pública”. 9 de Abril de 1889.

República de Colombia. “Decreto 288 del 30 de junio de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 835. Ibagué: Miércoles 12 de Julio de 1899.

República de Colombia. “Decreto 234 del 15 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 242 del 22 de Mayo de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 830. Ibagué: Miércoles 31 de Mayo de 1899.

República de Colombia. “Decreto 344 del 16 de Agosto de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 840. Ibagué: Miércoles 23 de Agosto de 1899.

República de Colombia. “Decreto 348 del 19 de Agosto de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 840. Ibagué: Miércoles 23 de Agosto de 1899.

República de Colombia. “Decreto 550 del 29 de Octubre de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XIV. No. 851. Ibagué: Martes 19 de Diciembre de 1899.

República de Colombia. “Decreto 465 del 20 de Diciembre de 1899”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 854. Ibagué: Sábado 20 de Enero de 1900.

República de Colombia. “Decreto 4 del 8 de Enero de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 854. Ibagué .Sábado 20 de Enero de 1900.

República de Colombia. “Decreto 27 del 28 de Enero de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 855. Ibagué: Martes 20 de Febrero de 1900.

República de Colombia. “Decreto 14 de del 12 de Enero de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. Ibagué .No. 854. Sábado 20 de Enero de 1900.

República de Colombia. “Decreto 58 del 13 de Febrero de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. Ibagué .No. 856. Lunes 5 de Marzo de 1900.

República de Colombia. “Decreto 84 del 21 de Febrero de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 857. Ibagué: Miércoles 14 de Marzo de 1900.

República de Colombia. “Decreto 110 del 6 de Marzo de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 858. Ibagué: Sábado 24 de Marzo de 1900.

República de Colombia. “Decreto 146 del 3 de Abril de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. .No. 859. Ibagué: Sábado 21 de Abril de 1900.

República de Colombia. “Decreto 718 del 19 de Abril de 1900”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 860. Ibagué: Martes 8 de Mayo de 1900.

República de Colombia. “Decreto 78 del 1 de Marzo de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XV. No. 872. Ibagué: Viernes 15 de Marzo de 1901.

República de Colombia. “Decreto 106 del 23 de Marzo de 1901 Sobre Apertura de las Escuelas Públicas de Varones de Ibagué”. Consultado en: Registro Oficial Año XVI No.873. Ibagué: Viernes 15 de Marzo de 1901.

República de Colombia. “Decreto 170 del 20 de Mayo de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. Ibagué No. 879. Martes 25 de Junio de 1901.

República de Colombia. “Decreto 175 del 27 de Mayo de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 879. Ibagué: Martes 25 de Junio de 1901.

República de Colombia. “Decreto 184 del 5 de junio de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. Ibagué No. 880. Jueves 11 de Julio de 1901.

República de Colombia. “Decreto 196 del 25 de Junio de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 885. Ibagué: Viernes 25 de Octubre de 1901.

República de Colombia. “Decreto 227 del 26 de Julio de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 881. Ibagué: Jueves 20 de Agosto de 1901.

República de Colombia. “Decreto 913 del 26 de Julio de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI No. 884. Ibagué: Sábado 12 de Octubre de 1901.

República de Colombia. “Decreto 239 del 2 de Agosto de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 882. Ibagué: Martes 3 de Septiembre de 1901.

República de Colombia. “Decreto 281 del 29 de Agosto de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 880. Ibagué: Jueves 11 de Julio de 1901.

República de Colombia. “Decreto 300 del 19 de Septiembre de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 885. Ibagué: Viernes 25 de Octubre de 1901.

República de Colombia. “Decreto 398 del 9 de Diciembre de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 889. Neiva: 8 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 1465 del 30 de Diciembre de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 891. Neiva: 16 de Agosto de 1902.

República de Colombia. “Decreto 1491 del 31 de Diciembre de 1901”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. Neiva. No. 891. 16 de Agosto de 1902.

República de Colombia. “Decreto 419 del 8 de Enero de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890. Neiva: 16 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 421 del 11 de Enero de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890. Neiva: 16 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 431 del 31 de Enero de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. Neiva. No. 890. 16 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 434 del 7 de Febrero de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 890. Neiva: 16 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 445 del 15 de Marzo de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 891. Neiva: 16 de Agosto de 1902.

República de Colombia. “Decreto 446 del 18 de Marzo de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. Neiva. No. 891. 16 de Agosto de 1902.

República de Colombia. “Decreto 485 del 12 de Junio de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893. Neiva, 20 de Septiembre de 1902.

República de Colombia. “Decreto 486 del 12 de Junio de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893. Neiva: 20 de Septiembre de 1902.

República de Colombia. “Decreto 492 del 23 de Junio de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. Neiva. No. 893. 20 de Septiembre de 1902.

República de Colombia. “Decreto 493 del 24 de Junio de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 893. Ibagué: 20 de Septiembre de 1902.

República de Colombia. “Decreto 501 del 10 de Julio de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVII. No. 895. Neiva: 11 de Noviembre de 1902.

República de Colombia. “Decreto 373 del 7 de Noviembre de 1902”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 889. Neiva: 8 de Julio de 1902.

República de Colombia. “Decreto 28 del 23 de Abril de 1903 Por el cual se crea una Renta para los Municipios”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. No.906. Ibagué: Miércoles 13 de mayo de 1903.

República de Colombia. “Decreto 088 del 19 de Mayo de 1903 Por el cual se Levanta el Estado de Sitio de la República”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. No. 912. Ibagué: Miércoles 22 de Julio de 1903.

República de Colombia. “Decreto 40 del 15 de Agosto de 1903 Por el cual se Fija un Término”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. No. 922. Ibagué: 10 de Noviembre de 1903.

República de Colombia. “Decreto 44 del 28 de Agosto de 1903”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. Ibagué. No. 926. 20 de Diciembre de 1903.

República de Colombia. “Decreto 43 del 13 de Octubre de 1903 Por el cual se Determina la Manera de Visar las Nóminas de los Directores y Directoras de Escuela”. Consultado en: Gaceta Departamental de Neiva. Año I. Serie 2ª. No. 36. Neiva: Noviembre 19 de 1909.

República de Colombia. “Decreto 491 del 3 de Junio de 1904 Por el cual se Reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública”. Web. Abr. 8, 2014.

República de Colombia. “Decreto 67 del 25 de Diciembre de 1903 Por el cual se hacen unos Nombramientos y unas Promociones”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 931. Ibagué: 25 de Enero de 1904.

República de Colombia. “Decreto 59 del 24 de Noviembre de 1903 Por el cual se nombran Directores Directoras de las Escuelas Urbanas y Rurales de las Provincias de Norte, Centro, Neiva y Sur para el año 1904”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 930. Ibagué: 19 de Enero de 1904.

República de Colombia. “Decreto 363 del 31 de Diciembre de 1904”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 974. Ibagué: 31 de Diciembre de 1904.

República de Colombia. “Decreto 9 del 17 de Junio de 1905 Por el cual se Determinan las Provincias en que está Dividido el Departamento. Consultado en: Registro Oficial del Tolima. Año XIX. No. 1.004. Ibagué. Julio 5 de 1905.

República de Colombia. “Decreto 595 del 9 de Junio de 1905 Por el cual se Crean las Direcciones de Instrucción Pública”. Consultado en: Registro Oficial del Tolima. Año XIX. Número 1.006. Ibagué: Julio 18 de 1905.

República de Colombia. “Decreto 87 del 11 de Septiembre de 1906”. Consultado en: Revista de la Instrucción Pública de Colombia. Tomo XX. No. 12. Bogotá: Diciembre de 1906.

República de Colombia. “Decreto 3 del 8 de Enero de 1909 Por el Cual se Convoca a Concurso el Personal de Alumnas que han de Constituir la Escuela Normal de Señoritas”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. Serie 1. No. 7. Neiva Febrero 6 de 1909.

República de Colombia. “Decreto 46 del 14 de Diciembre de 1909 Por el Cual se Nombran Directores y Directoras de las Escuelas Públicas del Departamento para el Año Escolar de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 34. Neiva: Diciembre 15 de 1910.

República de Colombia. “Decreto 36 del 6 de Abril de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. Serie 3ª. No. 57. Neiva. Abril 20 de 1910.1183-1184.

República de Colombia. “Decreto 11 del 29 de Julio de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 13. Neiva, Agosto 16 de 1910. 103-104.

República de Colombia. “Decreto 9 del 29 de Agosto de 1910 Por el Cual se Suprimen Algunas Escuelas Rurales Alternadas”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 19. Neiva, Septiembre 17 de 1910.150.

República de Colombia. “Decreto 49 del 24 de Junio de 1911 Por el Cual se Dictan Algunas Disposiciones Sobre Instrucción Pública y se Reglamenta en Parte la Ordenanza Número 22 de 1911”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 70. Neiva, Junio 30 de 1911.562.

República de Colombia. “Decreto 73 del 27 de Junio de 1911 Por el Cual se Dispone la Forma de Pagar los Sueldos de los Maestros de Escuela e Inspectores, de que Trata el Artículo 1º del Decreto 49 de la Dirección de Instrucción Pública del Departamento”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 70. Neiva, Junio 30 de 1911. 561-562.

República de Colombia. “Decreto 67 del 20 de Junio de 1911 Por el Cual se Convoca la Asamblea a Sesiones Extraordinarias”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 71. Neiva: Julio 8 de 1911.

República de Colombia. “Decreto 67 del 15 de Noviembre de 1911 Por el Cual se Clasifican las Escuelas del Departamento”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 91. Neiva, Noviembre 27 de 1911. 730.

República de Colombia. “Decreto 65 del 5 de Octubre de 1911”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Septiembre 7. Año 1. Número 1. 1912.

República de Colombia. “Decreto 70 del 15 de Diciembre de 1911 Reformatorio del Mercado con el Número 67 del Presente Año”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 96. Neiva, Enero 2 de 1912. 771.

República de Colombia. “Decreto 2 del 8 de Enero de 1912 Por el Cuál se Reglamenta la Ordenanza Número 22 de 1911”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 101. Neiva, Enero 29 de 1912. P 808.

República de Colombia. “Decreto 16 del 15 de Febrero de 1912 Por el Cual se Adiciona el Mercado con el Número 2, Reglamentario de la Ordenanza Número 22 Sobre Educación”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 107. Neiva, Abril 11 de 1912. 858.

República de Colombia. “Decreto 670 del 25 de Junio de 1912 Sobre Escuelas Normales”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. 5. Año 1. Número 2. Neiva: Octubre 1912.

República de Colombia. “Decreto 62 del 25 de Noviembre de 1912 Por el Cual se Nombran Directores de las Escuelas Primarias del Huila para el Periodo Lectivo de 1913”. Consultado en: Gaceta Departamental. Neiva: S. F.

República de Colombia. “Decreto 536 del 7 de Junio de 1913”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Agosto. Año 1. Número 9. 1913.

República de Colombia. “Decreto 3 de 1919 Por el Cual se Adopta un Reglamento para el Régimen Interno de las Escuelas Primarias del Departamento”. Consultado en: Gaceta del Huila, Año XIV. Número 511. Neiva: Enero 30 de 1919. 1691-1700.

República de Colombia. “Decreto 933 del 29 de Julio de 1921 Sobre Enseñanza de la Agricultura en las Escuelas Primarias Oficiales”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 640. Neiva: Agosto 31 de 1921. 631.

República de Colombia. “Decreto 33 del 17 de Mayo de 1922 Por el Cual se Anticipan las Vacaciones Intermedias para la Escuela Urbana de Varones de Pitalito”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 684. Neiva: Julio 24 de 1922. 1006.

República de Colombia. “Decreto 40 del 8 de Julio de 1922 Por el cual se Suspenden Transitoriamente las Tareas en las Escuelas Urbanas de Campoalegre. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 692. Neiva: Septiembre 8 de 1922.1068.

República de Colombia. “Decreto 1 del 4 de Enero de 1923 Por el Cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año Lectivo de 1923”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 709. Neiva. Enero 10 de 1923.

República de Colombia. “Decreto 25 del 20 de Abril de 1923 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 5 del Presente Año y se Dictan otras Disposiciones Reglamentarias en el Ramo de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 724. Neiva: Abril 28 de 1923. 1324.

República de Colombia. “Decreto 47 del 6 de Octubre de 1923 Por el Cual se Provee a la Selección del Personal Directivo de las Escuelas Rurales”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 764. Neiva: Noviembre 3 de 1923.1637-1638.

República de Colombia. “Decreto 51 del 28 de Diciembre de 1923 Por el cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año 1924”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 774. Neiva: Enero 15 de 1924.1722 – 172.

República de Colombia. “Decreto 4 del 4 de Enero de 1924 Por el Cual se Adopta un Reglamento para el Régimen Interno de las Escuelas Primarias del Departamento”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 790. Neiva: Junio 16 de 1924. 1849.

República de Colombia. “Decreto 33 del 25 de Abril de 1924 Por el Cual se Suspende Transitoriamente las Tareas en unas Escuelas”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 789. Neiva: Junio 7 de 1924.1843-1844.

República de Colombia. “Decreto 35 del 6 de Mayo de 1924 Por el Cual se Dispone la Venta en Licitación Pública de los Muebles que Fueron de las Escuelas Normales de Esta Ciudad”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 785. Neiva: Mayo 10 de 1924. 1812.

República de Colombia. “Decreto 43 del 14 de Junio de 1924 Por el Cual se Fija Nueva Fecha para el Remate de los Muebles que Quedaron sin Adjudicar en el Remate Celebrado el Diez del Presente, por Falta de Postores”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 791. Neiva: Junio 20 de 1924. P. 1858.

República de Colombia. “Decreto 67 del 26 de Diciembre de 1924 Por el Cual se Nombran Maestros de Escuelas Primarias del Departamento para el Año 1925”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No.820. Neiva, Enero 12 de 1925. 2094-2095.

República de Colombia. “Decreto 69 del 31 de Diciembre de 1924 Por el Cual se Hacen Unas Reformas Reglamentarias”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No.820. Neiva: Enero 12 de 1925. 2095.

República de Colombia. “Decreto 30 del 18 de Junio de 1925 Por el Cual se Reviven Algunas Escuelas Rurales”. Consultado en: Gaceta de Huila. Año XXI. No. 838. Neiva: Agosto 13 de 1925. 2242.

República de Colombia. “Decreto 31 del 23 de Junio de 1925 Por el Cual se Dicta una Providencia en el Ramo Fiscal de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 838. Neiva: Agosto 13 de 1925. 2242.

República de Colombia. “Decreto 61 del 26 de Diciembre de 1925 Por el Cual se Nombran Maestros de las Escuelas Primarias del Departamento para el año de 1926”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 859. Neiva: Enero 18 de 1926. 2399 – 2400.

República de Colombia. “Decreto 38 del 24 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Manera de Llevar a Efecto el Concurso de que Trata la Ordenanza Número 2 de 1926”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 879. Neiva: Julio 8 de 1926. 2569.

República de Colombia. “Decreto 37 del 16 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 32 sobre Formación del Magisterio Oficial y la Manera de Hacer los Nombramientos de Maestros de Escuela”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 881. Neiva: Julio 16 de 1926. 2585.

República de Colombia. “Decreto 42 del 5 de Julio de 1926 Por el Cual se Provee al Cumplimiento de Ciertas Disposiciones Legales”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 892. Neiva: Septiembre 20 de 1926. 2670.

República de Colombia. “Decreto 35 del 8 de Junio de 1926 Por el Cual se Reglamenta la Ordenanza Número 4 de 1926”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 887. Neiva: Agosto 27 de 1926. 2633.

República de Colombia. “Decreto 43 del 7 de Julio de 1926 Por el cual se Establece una Reforma en el Reglamento de las Escuelas Primarias y se Dictan Algunas Medidas Orgánicas del Ramo de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 892. Neiva: Septiembre 20 de 1926. 2572.

República de Colombia. “Decreto 64 del 6 de Noviembre de 1926 Por el cual se Confiere una Autorización”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 906. Neiva: Diciembre 24 de 1926. 2786-2787

República de Colombia. “Decreto 66 del 30 de Noviembre de 1926 Por el cuál se Complementa el Marcado con el Número 37 y se Prorroga un Término”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. No. 911. Neiva: Enero 28 de 1927. 2829.

República de Colombia. “Decreto 1 del 4 de Enero de 1927. Por el Cual se Nombran Maestros de las Escuelas Públicas del Departamento para el año de 1927”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. No. 933. Neiva: Agosto 6 de 1927. 3005- 3008

República de Colombia. “Decreto 8 del 23 de Diciembre de 1927 Por el cuál se Nombran Maestros y Profesores de las Escuelas Públicas del Departamento”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIV. No. 955. Neiva: Enero 13 de 1928. 3182-3183.

República de Colombia. “Decreto 57 del 13 de Enero de 1928 Por el cual se Reglamenta la Enseñanza Secundaria”. Consultado en: Diario Oficial No. 20698. Bogotá: Jueves 19 de Enero de 1928.

República de Colombia. “Decreto 39 del 7 de Mayo de 1928 Por el cuál se Otorga una Facultad a los Inspectores Escolares Departamentales”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIV. No. 986. Neiva: Noviembre 6 de 1928.3449.

Informes

Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental 1890.

Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental 1892.

Secretario de Instrucción Pública del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Instrucción pública del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta Departamental. 1893.

Gobernador del Tolima. *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental, en sus sesiones ordinarias de 1894*. Ibagué: Imprenta Departamental 1894.

República de Colombia. “Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental en sus Sesiones Ordinarias de 1894”. Ibagué: Imprenta del Departamento, 1894.

Inspector de Instrucción Pública del Departamento del Tolima. *Informe del Inspector de Instrucción Pública Departamento del Tolima- Inspección de Instrucción Pública de la Provincia del Sur- Garzón*. Ibagué: Imprenta Departamental, Febrero 5 de 1894.

Gobernador del Tolima. *Informe del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental*. Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896.

República de Colombia. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima*. Ibagué: Imprenta del Departamento, 1896.

Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima. *Informe del Secretario de Gobierno del Departamento del Tolima al Señor Gobernador*. Ibagué: Imprenta Departamental, 1898.

República de Colombia. “Informe del Secretario de Gobierno”. Ibagué: Imprenta Departamental, 1898.

República de Colombia. *Informe del Prefecto de la Provincia del Sur al Gobernador del Departamento*. Ibagué: Imprenta Departamental, 1904.

Prefecto de Neiva. “Informe del Prefecto de Neiva al Gobernador del Departamento”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. Número 956. Ibagué: Agosto 26 de 1904.

Director de Instrucción Pública. “Visita Practicada al Tribunal de Cuentas en 1904”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. No. 970. Ibagué: Diciembre 9 de 1904.

Gobernador del Departamento del Huila. *Informe del Gobernador del Departamento del Huila*. Bogotá: Imprenta Espinosa Guzmán, 1905.

Director de Instrucción Pública del Huila. “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila al Ministro de Instrucción Pública como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”. Consultado en: Expediente 1418 sección 1°. Neiva: 20 de Abril de 1906.

Director de Instrucción Pública. “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila como Respuesta a la Circular Telegráfica No. 313”. Consultado en: Expediente 1597. Sección 2ª. Neiva: 3 de Mayo de 1906.

Director de Instrucción Pública del Huila. “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila”. Consultado en: Expediente Número 2.006. Bogotá: 5 de Junio de 1906.

República de Colombia. “Informe del Director de Instrucción Pública de Huila”. Consultado en: Expediente número 2.342. Seccional 1ª. Bogotá, Julio 12 de 1906.

Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila. *Informe del Director General de Instrucción Pública del Departamento del Huila, Presentado al Ministro de Instrucción Pública por Conducto del señor Gobernador*. Bogotá: Imprenta de la Luz, 1908.

República de Colombia. “Al Personal Docente de la Nación”. *Gaceta Departamental*. Año I. No. 7., Serie 1ª. Neiva: Febrero 6 de 1909.

Dirección General de Instrucción Pública. “Dirección General de Instrucción Pública”. *Gaceta Departamental*. Año I. No. 16., Serie 1ª. Neiva: Junio 1 de 1909.

República de Colombia. “Informe del Director de Instrucción Pública de Neiva”. Consultado en: Expediente Número 780. Sección 1ª. Bogotá: Febrero 3 de 1910.

República de Colombia. “Informe del Director de Instrucción Pública del Huila”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. No. 3. Año I. Neiva, Diciembre 1 de 1912.

Director de Instrucción Pública. *Informe del Director de Instrucción Pública Presentado al Gobernador del Departamento del Huila Referente al Año 1913*. Neiva: Imprenta Oficial 1913.

Gobernador del Departamento del Huila. *Informe del Gobernador del Departamento a la Asamblea del Departamental en sus sesiones ordinarias*. Ibagué: Imprenta Departamental 1913.

República de Colombia. “Informe del Rector del Colegio de Santa Librada”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Enero 1. Año 1. Número 4. 1913.

Ministro de Instrucción Pública. “Informe del Ministro de Instrucción Pública. Memorial al Congreso de 1915”. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública 1915. Neiva: Imprenta Oficial 1915.

República de Colombia. “Informe del Tesorero General del Departamento, Febrero 25 de 1916”. Consultado en: Informe del Secretario General al Señor Gobernador del Departamento del Huila. Neiva: Imprenta Oficial 1916.

República de Colombia. *Informe del Secretario General al Señor Gobernador del Departamento del Huila*. Neiva: Imprenta Oficial, 1916.

República de Colombia. *Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila al Gobernador, Correspondiente al año 1917*. Neiva: Imprenta Departamental, 1918.

Inspector Escolar de Neiva. “Informe del Inspector Escolar de Neiva” Consultado en: Gaceta del Huila. No. 8. Neiva: Enero 10 de 1923.

Inspector Escolar de Garzón. “Informe del Inspector Escolar de Garzón. No. 3. 15 de Enero de 1923”. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento. Neiva: Febrero de 1923.

Inspector Escolar de Neiva. “Informe del Inspector Escolar de Neiva”. No. 8. 10 de Enero de 1923. Consultado en: Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento. Neiva: Febrero de 1923.

Director General de Instrucción Pública. *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento*. Neiva: Imprenta Departamental, 1923.

República de Colombia. “Informe del Oficial Mayor de la Dirección de Instrucción Pública Santiago Manchola. 1923”. Consultado en: *Informe del Director General de Instrucción*

Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento. Neiva: Imprenta Departamental, 1923.

Rector Colegio Santa Librada. Informe del Rector del Colegio Santa Librada 1923. Consultado en: *Informe del Director General de Instrucción Pública del Huila al Señor Gobernador del Departamento*. Neiva: Imprenta Departamental, 1923. 33-34.

República de Colombia. “Informe sobre la Distancia entre los Municipios de las Provincias del Huila”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No.794. Neiva: Julio 11 de 1924.1885.

República de Colombia. “Informe sobre la Distancia entre los Municipios de las Provincias del Huila”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 846. Neiva: Octubre 29 de 1925. 2008.

República de Colombia. “Informe del Señor Director de Educación Pública del Departamento del Huila”. Bogotá, 1930.

Memorias

República de Colombia. “Memoria del Ministro de Educación Nacional al Congreso”. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930.

Ministro de Instrucción Pública. *Memoria del Ministro de Instrucción Pública al Congreso*. Bogotá: Imprenta Nacional 1919.

Periódicos

Gaceta Departamental. Año I. No. 27. Serie 2ª. [Neiva] sept. 22, 1909.

Gaceta Departamental. Año I. No. 27. Serie 2ª. [Neiva] sept. 22, 28, 30, 1909.

Gaceta del Huila. Año I. No. 29. Serie 2ª. [Neiva] oct. 6, 1909.

Gaceta Departamental. Año II. No. 51. Serie 3ª. [Neiva] mar. 8, 1910.

Gaceta Departamental. Año I. No. 42. [Neiva] ene. 20, 1911.

El Gráfico. No. 30. Serie III. [Bogotá] mar. 4, 1911.

El Gráfico. No. 32. Serie IV. [Bogotá] mar. 18, 1911.

Gaceta Departamental. Año II. No. 115. [Neiva] jun 10, 1912.

La Crónica. No.1842. [Bogotá] jul. 3, 1912.

La Crónica. No.1854. [Bogotá] jul 17, 1912.

El Bien Social. [Neiva] 1912.

El Estímulo. Semanario de Pedagogía Literatura y Variedades. No.23. Serie III. [Agrado] Sep. 8, 1916.

El Estímulo. Semanario de Pedagogía Literatura y Variedades. No.26. Serie III. [Agrado] oct. 21, 1916.

Gaceta del Huila [Neiva] Año XV. No.563.ene. 7, 1920.

Gaceta del Huila [Neiva] Año XV. No.581.abr. 27, 1920.

Gaceta del Huila [Neiva] Año XIX. No.711. ene. 20, 1923.

Gaceta del Huila [Neiva] Año XX. No.794. jul. 11, 1924.

Gaceta del Huila [Neiva] Año XXI. No.846. oct. 29, 1925.

Leyes

República de Colombia. “Ley 89 del 7 Noviembre de 1888 sobre Instrucción Pública Nacional”. Consultado en: Diario oficial Número 7591, Bogotá, martes 13 de noviembre de 1888.

República de Colombia. “Ley 61 del 25 de Mayo de 1888 por la cual se conceden al Presidente de la República algunas facultades extraordinarias”. Consultado en: Diario Oficial No. 7,399. Ibagué 29 de Mayo de 1888.

República de Colombia. “Ley 39 del 26 de Octubre de 1903”. Web. Dic. 20, 2014.

Robles Macías, Luis A. "El mapa de Cassini, disponible online en alta resolución". *Historias y Mapas*. Web. Feb. 16, 2015.

República de Colombia. “Ley 17 del 11 Abril de 1905 sobre División Territorial”. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13666>.

República de Colombia. “Ley 46 del 29 Abril de 1905 sobre creación de tres Departamentos”. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13663>

República de Colombia. “Ley 25 del 20 Mayo de 1907 por la cual se dan autorizaciones al poder ejecutivo sobre Escuelas Normales”. Consultado en: Diario Oficial Número 12957, sábado 25 de Mayo de 1907.

República de Colombia. “Ley 23 del 28 Septiembre de 1912 sobre división Territorial Judicial”. Consultado en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1578546>.

República de Colombia. “Ley 4 del 4 de Agosto de 1913 sobre régimen Político y Municipal”. Consultado en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=8426>.

República de Colombia. Ley 38 del 20 de Octubre de 1914. Consultado en: http://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-102457_archivo_pdf.pdf

República de Colombia. “Ley 48 del 29 de Noviembre de 1924 Sobre Protección a la Infancia”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año XXI. No. 825. Neiva: Abril 16 de 1925.

República de Colombia. “Ley 56 del 10 de Noviembre de 1927 por la Cual se Dictan algunas Disposiciones sobre Instrucción Pública”. Consultado en: Diario Oficial No. 20645. Bogotá: Martes 15 de Noviembre de 1927.

Mensajes

República de Colombia. “Mensaje del Gobernador del Tolima a la Asamblea Departamental”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVIII. Número 945. Ibagué: Junio 4 de 1904.

República de Colombia. “Mensaje del Presidente de la República al Congreso”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Diciembre 1. Año 1. Número 3. 1912.

República de Colombia. *Mensaje del Gobernador del Huila Julio Borrero a la Honorable Asamblea*. Neiva: Imprenta del Departamento, 1916.

Ordenanzas

República de Colombia. “Ordenanza 11 de la Asamblea Departamental del Tolima sobre Instrucción Pública”. Consultado en: Registro Oficial de la Gobernación del Tolima. Año XVII. Número 912. Ibagué: Miércoles 22 de Julio de 1903.

República de Colombia. “Ordenanza 22 de 1911” de la Asamblea Departamental del Huila sobre Educación Pública” Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 65. Neiva: Mayo 30 de 1911. 513-516.

República de Colombia. “Ordenanza 24 de 1921 Por la cual se Dictan Algunas Disposiciones sobre Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 623. Neiva: Abril 22 de 1921. 490.

República de Colombia. “Ordenanza 19 de 1924 Sobre Asignación a los Maestros de Escuela y Creación de Profesorado”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 780. Neiva: Marzo 31 de 1924. 1769.

República de Colombia. “Departamento del Huila. Ordenanza 24 de 1924 sobre Estímulos al Magisterio y por el cual se crean unas Becas”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. Número 781, Neiva, Abril 5 de 1924. 1775.

República de Colombia. “Ordenanza 29 de 1924 Por la Cual se Crea una Junta de Inspección Local de las Escuelas”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 781. Neiva: Abril 5 de 1924. 1776.

República de Colombia. “Ordenanza 36 de 1924 Por el Cual se Dicta una Disposición en el Ramo de Instrucción Pública”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 783. Neiva: Abril 26 de 1924. 1790.

República de Colombia. “Ordenanza 25 del 24 de Marzo de 1925 Por la Cual se da a las Escuelas Alternadas el Carácter de Periódicas Ambulantes”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXI. No. 28. Neiva: Mayo 11 de 1925. 2155.

República de Colombia. “Ordenanza 9 Por la Cual se Explica el Sentido del Artículo 3º de la Ordenanza número 45 de 1925 y se Dictan Algunas Disposiciones”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. Año 918. Neiva: Abril 28 de 1927. 2880.

República de Colombia. “Ordenanza 32 Por el Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial y se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramiento de Maestros de Escuela”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 869. Neiva: Mayo 15 de 1926. 2475- 2476.

República de Colombia. “Ordenanza 10 Por la Cual se Dispone la Fundación de Escuelas Normales en el Departamento”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXIII. Año 918. Neiva: Abril 28 de 1927. 2880.

República de Colombia. “Ordenanza 34 de 1929 Por la Cual se Dispone la Formación del Escalafón del Magisterio Oficial, se Reglamenta la Manera de Hacer, de Acuerdo con él, los Nombramientos de Maestros de Escuela y se Dictan Otras Disposiciones”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXV. No. 1004. Neiva: Mayo 9 de 1929.3577.

Reglamentos

República de Colombia, *Reglamento de las Escuelas Primarias*. Bogotá: Imprenta de la Nación, 1886.

Resoluciones

República de Colombia. “Resolución 40 del 10 de Marzo de 1893 de la Secretaría de Instrucción Pública de Tolima”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Diciembre 1. Año 1. No. 3. 1912.

República de Colombia. “Resolución 58 del 14 de Octubre de 1899 de la Secretaría de Instrucción Pública”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XIV. No. 847. Ibagué, 24 de Octubre de 1899.

República de Colombia. “Resolución de la Secretaría de Hacienda”. Consultado en: Registro Oficial de la Jefatura Civil y Militar del Tolima. Año XVI. No. 870. Ibagué: Viernes 15 de Febrero de 1901.

República de Colombia. “Resolución 110 del 7 de Abril de 1902 Ministerio de Instrucción Pública”. Consultado en: Iglesia del Huila. No. 9. Mayo 18 de 1902.

República de Colombia. “Resolución del 28 de Septiembre de 1908 Por el Cual se Decreta un Gasto Público”. Consultado en: Gaceta Departamental de Neiva. Año 1. Serie 1ª. No. 6. Neiva: Enero 19 de 1909.

República de Colombia. “Resolución 33 de 1910 Por el Cual se Dispone la Manera de Distribuir los Periódicos Oficiales en las Escuelas del Departamento”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 4º. Neiva Junio 6 de 1910. P. 31.

República de Colombia. “Resolución 7 del 13 de Marzo de 1911 del Ministro de Instrucción Pública por la Cual se dictan disposiciones sobre la Inspección Escolar”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 58. Neiva, Abril 26 de 1911. P. 463.

República de Colombia. “Resolución 72 del 2 de Noviembre de 1911 Por la Cual se Dicta una Providencia Relativa a Premios en los Establecimientos de Educación. Gaceta Departamental. Año II. No, 103. Neiva, Febrero 12 de 1912. En: P. 824.

República de Colombia. “Resolución 2 del 2 de Febrero de 1912”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 105. Neiva, Febrero 26 de 1912. P. 842.

República de Colombia. “Resolución 29 del 1 de Agosto de 1912”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 120. Neiva, Agosto 6 de 1912. P. 957.

República de Colombia. “Resolución 26 de 1911 del Departamento del Huila Instrucción Pública”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Año 1. No.1. Neiva: Septiembre 7. 1912.

República de Colombia. “Resolución 38 del 26 de Agosto de 1914 Reglamento de los Liceos Pedagógicos del Departamento”. Consultado en: Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento del Huila. Neiva: Imprenta Departamental 1914.

República de Colombia. “Resolución 16 del 6 de Diciembre de 1919 Por la Cual se Dictan Varias Disposiciones en el Ramo de la Instrucción Pública sobre Asambleas Pedagógicas Provincial y Departamental y sobre Pagos del Mes de Diciembre de 1919”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XV. No. 563. Neiva: Enero 7 de 1920.

República de Colombia. “Resolución 19 del 21 de Diciembre de 1921 Por el Cual se Ordena Pagar a los Maestros de Escuela su Sueldo en el Presente Mes”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 657. Neiva: 29 de Diciembre de 1921. 771.

República de Colombia. “Resolución 13 del 15 de Noviembre de 1922 Por la Cual se Convocan y se Reglamentan las Asambleas Pedagógicas”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVIII. No. 703. Neiva: Noviembre 30 de 1922. 1158.

República de Colombia. “Resolución 1 del 4 de Enero de 1923 Por la cual se Exime a Algunos Maestros de la Obligación de Concurrir a las Asambleas Pedagógicas”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XIX. No. 709. Neiva: Enero 10 de 1923. 6.

República de Colombia. “Resolución 8 del 9 de Diciembre de 1925 Por la cual se Manda dar Cumplimiento a las Disposiciones Vigentes Sobre Movimiento de Útiles y Textos que por Medio de la Dirección General de Instrucción Pública se Reparten en las Escuelas de su Jurisdicción”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 863. Neiva: Abril 10 de 1926. 2428.

República de Colombia. “Resolución 24 del 24 de Septiembre de 1926 Por el Cual se Adiciona y Complementa la Número 22 de 22 de los Corrientes”. Consultado En: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 900. Neiva: Noviembre 12 de 1926. 2738 – 2739.

República de Colombia. “Resolución 25 del 5 de Octubre de 1926 Por la Cual se Convoca la Asamblea Pedagógica Departamental a Sesiones Extraordinarias”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 903. Neiva, Diciembre 2 de 1926. 2764.

República de Colombia. “Resolución 33 del 26 de Noviembre de 1926 Por el Cual se Ordena por Contrario Imperio la Suspensión Transitoria de otra Resolución”. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XXII. No. 892. Neiva, Septiembre 20 de 1926. P. 2572.

Revistas

Revista Escolar Órgano de la Instrucción Pública del Huila. (1912).

Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila (1913).

Otros documentos Oficiales

República de Colombia. “Registro Oficial de la Gobernación del Tolima” .Año XIV. No. 841. Ibagué: Imprenta Departamental, 1899.

República de Colombia. “Contaduría General. Edicto”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. No. 68. Neiva, Junio 13 de 1911.547

República de Colombia. “Cuadro Sinóptico sobre División Política, Escolar, de Notaria y Registro Electoral, Judicial y Eclesiástica de los Municipios del Departamento del Huila. Consultado en: Gaceta del Huila. Año XX. No. 772. Neiva: Enero 2 de 1924.

República de Colombia. “Dirección General de Instrucción Pública Septiembre 18 de 1912”. Consultado en: Revista Escolar. Órgano de la Instrucción Pública del Huila. Neiva, Diciembre 1. Año 1. Número 3. 1912.

República de Colombia. “Director de Instrucción Pública del Huila”. Consultado en: Expediente 6.894. Sección 1ª. Bogotá, Diciembre 6, 1910.

República de Colombia. “Director de Instrucción Pública. Número 3010. Bogotá, Diciembre 6 de 1911”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año II. Número 95. Neiva, Diciembre 26 de 1911. 762.

República de Colombia. *Censo de Población*. Bogotá: Ministerio de Gobierno. Bogotá, 1905.

República de Colombia. “Nota N° 331 del Director de Instrucción Pública. Neiva, Octubre 15 de 1910”. Consultado en: Gaceta Departamental. Año I. No. 24. Neiva, 17 de Octubre de 1910. 193.

República de Colombia. “Objeciones Hechas por el Señor Gobernador a la Ordenanza Número 24 de 1921. Gobernación del Departamento del Huila” Consultado en: Gaceta del Huila. Año XVII. No. 623. Neiva, Abril 11 de 1921. 490

Fuentes Secundarias

Aisenstein, Ángela. “La Educación Física Escolar en la Argentina: Conformación Permanencias y Cambios de una Matriz Disciplinar (1880-1960)”, Tesis de Doctorado. Buenos Aires: Universidad de San Andrés, 2010.

Abbagnano, Nicola y A. Visalberghi. *Historia de la Pedagogía*. Madrid: Fondo de Cultura Económica 1992.

Acebedo Restrepo, Juan. “Prensa católica antiliberalismo, moralización y Opinión Pública en el Huila. El caso del Seminario Dios y César de Garzón (1910-1912)”. *Historia General del Huila*. Vol. 6. 2da ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005. 289-310.

Acebedo Restrepo, Juan Carlos. *El apetito de la injuria: libelo, censura eclesiástica y argumentación en la prensa del Huila (1905-1922)*. Neiva: Universidad Surcolombiana, 2008.

Avendaño, Joaquín y Mariano Carderera. *Curso Elemental de Pedagogía*. 5ta ed. Madrid: Imprenta de D, Victoriano Hernando, 1861.

Beltrán Ríos, Rafael. “Escuela Nueva y Saber Pedagógico en Colombia: Apropiación, Modernidad y Métodos de Enseñanza. Primera Mitad del Siglo XIX”. *Historia y Sociedad* 24 (2012): 79-107.

Betancur Mejía, Gabriel. “Ley de 1903. Presentación” Web. Feb. 15 de 2015. Disponible en: http://www.pedagogica.edu.co/storage/rce/articulos/13_09docu.pdf

Boehm de Lameiras, Brigitte. “El enfoque regional y los estudios regionales en México: Geografía, Historia Y Antropología”. *Relaciones* 72. Vol. XVIII (1997): 16 – 42.

Bousquet, Jacques. *La Problemática de las Reformas Educativas*. España: INCIE, 1974.63.

Eduardo Posada Carbó, “1910 y 2010 Dos Momentos y Cien Años”. *Colombia 1910-2010*. ed. María Teresa Calderón e Isabela Restrepo. Bogotá: Taurus, 2011.

Cedeño Pérez, Martha Cecilia. “La Mujer Huilense 1900-1904: Una Mirada desde lo Cotidiano, lo Social, lo Laboral y lo Político”. *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996. 165-230.

Clemente Batalla, Isabel. “Escuelas normales y formación del magisterio Durante el periodo de la regeneración (1886-1899)”. *Revista de Educación y Pedagogía*. No. 14 y 15 (1995): 142-153.

Contreras Contreras, Jaime y Raquel Sánchez Ibáñez. *Familias, Poderes, Instituciones y Conflictos*. España: Edit.um, 2011.

Cubillos Bernal, Julio Santiago. *Agustín Nieto Caballero y el Proceso de Apropiación del Pensamiento Pedagógico y Filosófico de Jhon Dewey*. Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle. 2007.

De Mora, José Joaquín. *Curso de Lógica y Ética según la Escuela de Edimburgo*. Lima: Imprenta de José Masias, 1832.

Dussel, Inés. Entrevista a Antonio Viñao Frago. “Las innovaciones surgen donde el control es más débil”. *El Monitor*. No. 14. (2002).

Gadotti, Moacir. *Historia de las Ideas Pedagógicas*. España: Editorial Siglo XXI. 6ta ed, 2005.

García Sánchez, Bárbara Yadira. *De la Educación Doméstica a la Educación Pública en Colombia: Transiciones de la Colonia a la República*. Tunja: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2005.

Mialaret, Gastón. *Ciencias de la Educación*. Barcelona: Oikos-Tau, 1977.

González, Jorge Enrique. *Legitimidad y Cultura. Educación, Cultura y Política en los Estados Unidos de Colombia, 1863-1886*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.

Guichot Reina, Virginia. “Historia de la Educación: Reflexiones Sobre Su Objeto, Ubicación Epistemológica, Devenir Histórico y Tendencias Actuales”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 2. No. 1, 2006. 11-51.

Helg, Aline. *La Educación en Colombia 1918-1957*. Colombia: Ed. Plaza & Janés. 2006.

Herrera, Martha Cecilia. *Modernización y Escuela Nueva en Colombia 1914-1951*. Colombia: Universidad Pedagógica Nacional. Colombia: Ed. Plaza & Janés, 1999.

Insuasty Plaza, Norberto. “Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica”. *Historia General del Huila*, Vol. 5. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005. 217-227.

Jaramillo Uribe, Jaime. “La Educación Durante los Gobiernos Liberales. 1930-1946”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo IV. ed. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta.1989.87-110.

Jaramillo Uribe, Jaime. “El Proceso de la Educación del Virreinato a la Época Contemporánea”. *Manual de Historia de Colombia*. Tomo III. ed. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1984. 249-337.

Jaramillo Uribe, Jaime. “El proceso de Educación en la República. 1830-1886”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo 2. ed. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta.1989. 223-250.

Jaramillo Castillo, Carlos Eduardo. *Los Guerrilleros del Novecientos*. Bogotá: Editorial CEREC 1991.

Kant, Inmanuel. *Lógica*. Madrid: Ediciones Akal, 2000.

Loaiza Canode, Gilberto. “El Maestro de Escuela o el Ideal Liberal de Ciudadano en la Reforma Educativa de 1870”. *Historia Crítica* No.34. Bogotá: 2007. 62-91.

Mahecha Bermúdez, Miguel Ángel, et al. *Educación en la Regeneración Una Aproximación Histórico Discursiva*. Neiva: Universidad Surcolombiana, 2011.

Massón Cruz, Rosa María, et al. *Las Políticas, Sistemas, Problemas, Corrientes y Tendencias Educativas en el Contexto de la Educación Latinoamericana. Un Análisis Comparativo*. Cuba: Sello Editor Educación Cubana, Ministerio de Educación, 2009.

Martínez Covalada, Héctor Jaime y Rocío Martínez Covalada. “Economía y Región: Aproximación a la Historia del Siglo XIX en el Huila”. *Historia General del Huila*. Vol. 3.

ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005. 13-214.

Melo, Jorge Orlando. “La evolución económica de Colombia, 1830-1900”. Manual de Historia de Colombia. Web. Mar. 20, 2015.

Melo, Jorge Orlando. “De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suárez. Republicanismo y Gobiernos Conservadores”. *Nueva Historia de Colombia*. ed. Álvaro Tirado Mejía Colombia: Planeta, 1989. 215-242.

Molano Bravo, Alfredo y César Vera. *La Política Educativa y el Cambio Social Del Régimen Conservador a. La Republica Liberal (1903-1930)*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Centro de Investigaciones, 1984.

Molano Bravo, Alfredo y César Vera. *Evolución de la Política Educativa Durante el Siglo XX Primera Parte 1900-1957*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, centro de Investigaciones, 1984. 188.

Monroy Hernández, Claudia Liliana. “De Federalismo a Regeneración. El paso de Estados Soberanos a Departamentos Político-Administrativos. Boyacá, 1886-1903”. *Historelo* Vol. 4. No. 7. enero - junio (2012): 218 - 239.

Morales Ramírez, P. Guillermo. *Historia de la Diócesis de Garzón*. Neiva: Fondo de Autores Huilenses 2005.

Moreno, Delimiro. “Entre la Federación y el Centralismo”. *Historia General del Huila*. Vol. 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005. 114-165.

Moreno, Delimiro. "Aspectos de la Vida Diaria en el Siglo XIX". *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996. 104-126.

Molina Hurtado, María Mercedes. "Historia Regional y Microhistoria. Una Necesidad Grancaldense". *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Vol. 2, núm. 2, (2006): 149-166.

Popkewitz, TH. S. *Sociología Política de las Reformas Educativas*. Madrid: Fundación Paideia y Ediciones Morata, 1991.

Ocampo López, Javier. *Historia Ilustrada de Colombia*. Plaza y Janes Editores Colombia S.A., 2006.

Ocampo López, Javier. "La Microhistoria en la Historiografía General". *Estudios Latinoamericanos de Educación*. (2007): 9 – 26.

Ocampo, José Antonio. *Historia Económica de Colombia*. Tercer Mundo Editores. Colombia: Tercera reimpresión 1997.

Ospina López, Armando, et al. "Inspección, Médico Escolar y Escuela Defensiva en Colombia 1905-1938" *Revista Educación y Pedagogía* No. 10 y 11. (1993): 147-155.

Osorio Valenzuela, Ananías. "Huellas de los Movimientos Sociales en el Huila Durante el Siglo XX". *Historia General del Huila*, Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005. 295-360.

Osorio Valenzuela, Ananías. "Historia de la Educación Primaria y Secundaria en Neiva, años 1905 – 1950. *Historia Comprehensiva de Neiva*. Tomo 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013. 479-520

Ossenbach, Gabriela y Miguel Somoza. *Los Manuales Escolares como Fuente para la Historia de la Educación en América Latina*. Manes. Madrid: 2000.

Paredes, Stella. “El Deporte Huilense: Más Emociones que Realidades. Los Huilenses en Ríos, Potreros y Colegios Iniciaron el Deporte”. *Historia General del Huila*. Vol. 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005. 273-304.

Quinche Castaño, Carlos Andrés. “El Quinquenio de Rafael Reyes y la transformación del Mapa Político-administrativo Colombiano”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 38, N° 1, Bogotá: 2001. 51-78.

Rausch, Jane M. “La Educación Durante el Federalismo”. Consultado en: *La Reforma Escolar de 1870*. Santafé de Bogotá: Instituto Caro y Cuervo y Universidad Pedagógica Nacional, 1993.

Ramírez Bacca, Renzo. “Tendencias de la Historia Regional en Colombia. Problemas y Perspectivas Recientes”. *Historiela. Revista de Historia Regional y Local*. Vol. 3, N° 5. (2011): 147-168.

Ramírez Bahamón, Jairo. “La Escuela Huilense en el siglo XX: del Confesionalismo a la Secularización y Hacia la Educación como Derecho”. *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005. 35-101.

Ramírez Bahamón, Jairo. “La Educación en el Huila a Finales del Siglo XIX: Monseñor Esteban Rojas Tobar, Por la Regeneración y por la Escuela 1885-1900”. *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva, Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996. 15-33.

Ramírez Bahamón, Jairo. *Esplendor y Ocaso del Proyecto de Escuela Liberal Huila Siglo XIX*. Neiva: Editorial Universidad Surcolombiana 2007.

Ramírez Bahamón, Jairo. *La Escuela en la Antigua Provincia de Neiva 1819 – 1860*. Neiva: Fondo de Autores Huilenses y Universidad Surcolombiana, 2000.

Ramírez Bahamón, Jairo. *Historia Social de una Utopía Escolar. La Educación en el Estado Soberano del Tolima 1861-1886*. Neiva: Instituto Huilense de Cultura, 1998.

Ramírez Bahamón, Jairo. *El Santa Librada del siglo XIX*. Neiva: Universidad Surcolombiana, 1995.

Ramírez Bahamón, Jairo. “Liberalismo, Masonería y Educación en Neiva, Siglo XIX. *Historia Comprehensiva de Neiva*, Tomo 2. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013.113-168.

Ramírez G, María Teresa y Téllez C, Juana Patricia. *La Educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX, S.P.* Bogotá: Banco de la República 2006.

Rodríguez, Luis Carlos. “Aspectos de la Salud Pública en el Huila Durante la Primera Mitad del Siglo XX”. *Historia General del Huila*, Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 1996. 233-301.

Ruiz Ulloa, Jorge Armando. “La Ciudad, La Pequeña Población y el Campo: Notas Sobre Cotidianidad en el Siglo XX”. *Historia General del Huila*. Vol. 4. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005. 126-164.

Santos Molano, Enrique. “Colombia y el mundo 1911” disponible en *El siglo XX Colombiano; Credencial Historia*. Web. Mar. 02, 2016.

Santos Molano, Enrique. Colombia y el mundo 1911. Edición 182 Febrero de 2005. Revista Credencial Historia. (Bogotá - Colombia). Edición 182 Febrero de 2005

Silva, Renán. “La Educación en Colombia 1800 -1830” *Nueva historia de Colombia*. Vol. IV. ed. Álvaro Tirado Mejía. Bogotá: Planeta, 1989. 61-86.

Ríos Beltrán, Rafael y Javier, Saénz Obregón, ed. *Saberes, Sujetos y Métodos de Enseñanza. Reflexiones sobre la Apropiación de la Escuela Nueva en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia, 2012.

Ríos Beltrán, Rafael. “Escuela Nueva y saber pedagógico en Colombia: apropiación, modernidad y métodos de enseñanza. Primera mitad del siglo XIX” *Historia y Sociedad*. No. 24. Medellín: Enero-Junio 2012. 79-107.

Saénz Obregón, Javier, et al. *Mirar la infancia: pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903 – 1946*. Vol. 1. Santafé de Bogotá: Ediciones Uniandes, Editorial Universidad de Antioquia, Ediciones Foro Nacional por Colombia y Colciencias, 1997.

Salas Ortiz, Camilo. “Trayectoria del Periodismo Huilense”. *Historia General del Huila*. Vol. 5. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia 2005. 97-162.

Salas Ortiz, Camilo Francisco et al. *Biografía Gobernadores del Huila*. Separata Volumen XV No. 65. Neiva: Órgano de la Academia Huilense de Historia 2014.

Salas Ortíz, Camilo Francisco. “Protagonistas Neivanos”. *Historia Comprehensiva de Neiva*. Tomo 5. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Editora Surcolombiana, Academia Huilense de Historia. 2013. 41-133.

Salas Vargas, Reynel. “El Proceso Político Durante el Siglo XX”. *Historia General del Huila*, vol. 2. Segunda Edición. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Gobernación del Huila y Academia Huilense de Historia, 2005. 249-296

Saldarriaga Velez, Oscar. *Del oficio de maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia*. Bogotá: Editorial Magisterio, Colección Pedagogía e Historia, 2003.

Saldarriaga Vélez, Oscar. “Nova et Vetera o de cómo fue apropiada la Filosofía Neotomista en Colombia, 1868 – 1930”. Tesis de Doctorado en Doctorado en Filosofía y Letras Historia. Louvain: Université Catholique de Louvain, 2005.

Saldarriaga Vélez, Oscar. “Apropiación de la Pedagogía Pestalozziana en Colombia, 1845-1930” *Memoria y Sociedad* 9. Vol. 5 (2001): 45-59.

Sanabria Munevar, Francisco. “Enseñando Mutuamente: Una Aproximación al Método Lancasteriano y a su Apropiación en Colombia” *Revista de la Educación Colombiana*. Vol. 13. N°. 13. (2010): 47-76.

Sánchez Gómez, Gonzalo. *Guerra y Política en la Sociedad Colombiana*. Punto de Lectura. El Áncora Editores. Bogotá: 2008.

Silva, Renán. “La Educación en Colombia 1880-1930”. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo IV. ed. Álvaro Tirado Mejía. Colombia: Editorial Planeta, 1989. 61-86.

Taracena Arriola, Arturo. “Propuesta de Definición Histórica para Región”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*. No. 35. (2008). 182-204

Tiana Ferrer, Alejandro, et al. (coordinadores). *Historia de la Educación Contemporánea*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.

Tovar Zambrano, Bernardo. "La Economía Huilense Entre la Tradición y la Modernidad (1900-1960)". *Historia General del Huila*. Vol. 3. ed. Bernardo Tovar Zambrano. Neiva: Academia Huilense de Historia, 2005. 77-214

Uribe, José Antonio. *Cuestiones sobre Instrucción Pública*. Imprenta Nacional. Bogotá: 1929

Urrego, Miguel Ángel. *Intelectuales, Estado y Nación en Colombia. De la Guerra de los Mil Días a la Constitución de 1991*. Siglo del Hombre Editores. Universidad Central. Bogotá: 2002.

Valencia, Carlos Hernando. *Las Escuelas Normales y la Formación del Magisterio Primera Mitad del Siglo XX*. Manizales: Rudecolombia, 2006.

Vidal Perdomo, Jaime, *La Región en la Organización Territorial del Estado*. Universidad del Rosario, Bogotá: 2008

Viñao Frago, Antonio. *Sistemas Educativos, Culturas Escolares y Reformas*. 2ª. ed. Madrid: Editorial Morata, 2006.

Zuluaga, Olga Lucía "Entre Lancaster y Pestalozzi: Los Manuales para la Formación de Maestros en Colombia, 1822-1868". *Revista Educación y Pedagogía. MeáeWín*: Facultad de Educación. Vol. XIII, No. 29-30, (2001): 41-49.

Zuluaga, Olga Lucía, et al. *Instrucción Pública en Colombia, 1819-1902. Surgimiento y Desarrollo del Sistema Educativo*. Génesis del Desarrollo de los Sistemas Educativos Iberoamericanos Siglo XIX. Tomo I. Editorial Magisterio. Bogotá: 2004.

Zuluaga, Olga Lucia. *Pedagogía e Historia. La Historicidad de la Pedagogía. la Enseñanza, un Objeto de Saber*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1999.

Zuluaga, Olga Lucia. “De la Educación Estamental a la Educación como Servicio Público”. *Revista Educación y Pedagogía*. Nos. 14 y 15. (1995):435- 447.

Zuluaga, Olga Lucia y Ossenbach Sauter, Gabriela, ed. *Modernización de los Sistemas Educativos Iberoamericanos Siglo XX*. Tomo II. Medellín: Cooperativa Editorial Magisterio, 2004.

Zuluaga, Olga Lucia, et al. *Historia de la Educación en Bogotá*. Bogotá: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico –IDEP–, 2012.

Zaccagini, Mario César. “Reformas educativas: Espejismos de Innovación”. *Revista Iberoamericana de Educación*. Web. May. 20, 2014.